

REFORMA EDUCATIVA  
Experiencia Panameña

INFORME GENERAL  
COMISION NACIONAL  
DE REFORMA EDUCATIVA

(Documento de Trabajo)

Septiembre 22 de 1970 - Julio 22 de 1971  
Decreto No.199 de 30 de septiembre de 1970

REPUBLICA DE PANAMA



## P R E S E N T A C I O N .

El Documento que va ser leído resume la labor de la Comisión Nacional de Reforma Educativa, hasta la fecha. Contiene aquellos aspectos sustantivos del conjunto de transformaciones que la misma Reforma constituye. La educación panameña es el objeto primario de este estudio; como no hay educación fuera de la sociedad humana ni hombre en el vacío, se impone el examen de la sociedad panameña cuya realidad histórica, contradictoria y compleja no agota la presente reflexión. Ello hace de este Documento de la Reforma sólo un instrumento de trabajo, destinado a la reformulación y desarrollo del mismo, en función de la práctica referida al movimiento popular panameño que pugna por construir una nueva sociedad.

El Documento refleja la práctica metodológica surgida en el seno de la Comisión, por su propia composición interna, y por la profundización del proceso reformista generada por la aparición misma de la Comisión en el escenario histórico actual del país.

El Documento parte de un objeto inmediato de estudio: el Sistema Panameño de Educación en sus contenidos, formas e instituciones, desde sus etapas más tempranas hasta su situación actual; deviene consecuentemente al exa-

men de sus características sobre el contexto de la realidad panameña que, pasa a ser necesariamente el centro verdadero de estudio, de cuyo exámen objetivo y orgánico, surge el contenido y dirección de la Reforma o conjunto de transformaciones que se preven y definen en este Documento.

La realidad panameña denuncia la existencia estructural de "una sociedad sin pueblo", constituida y comanada por un elite privilegiada definitivamente dedicada a avasallar un modo de vastos sectores populares en el que el hombre se minusvalora cercado por el afán de la dominación en matar en él la vocación de ser hombre-sujeto de la Historia.

La profundización de esas contradicciones al impacto de las fuerzas de avanzada, hacen que este Documento surja subrayado por la etapa actual de las condiciones objetivas de la realidad panameña, que se debate en el dilema básico de un ayer que se desvance aferrado a sus formas peculiares, y un mañana que, desde el presente, desafía al pueblo todo a decirse entre un ayer de una sociedad que, por injusta, se quedó sin pueblo o el mañana de un pueblo que, aún dentro de las formas infrahumanas a que lo han sometido el cerco de la dominación y el subdesarrollo, conserva y despliega sus energías decidido a construir una nueva sociedad.

La Reforma opta por el pueblo y el mañana, que es ahora, en presencia de la nueva generación: la niñez, la juventud y las fuerzas de avanzada de los vastos sectores populares. Propugna por una nueva sociedad-sujeto de la Historia, capaz de autodisponer su propia liberación. Por ello, se precisa una educación dinámica concientizadora: que faculta la acción auto-reflexiva de la sociedad y su actividad consciente y racional ante el cambio; la empeña en salir de la postura espectadora para protagonizar su propia Historia.

Se postula la Educación del Pueblo que es a quien le toca decidir el dilema básico que la Historia le plantea.

Educación, que es provocación, alumbramiento de la autonomía de la conciencia de cada persona, despertar de la energía transformadora de la conciencia colectiva para que, por sí misma detecte, defina, resuelva y adopte sus propios valores: EDUCACION POPULAR, CIENTIFICA, PANAMENIZANTE Y DEMOCRATICA.

La Reforma postula la educación más combatida por las fuerzas permanentemente dedicadas a alienar al hombre y a avasallar y sojuzgar los pueblos. Se sabe que tales fuerzas han salido a cerrar el paso al proceso de Reforma, pertrechadas por toda clase de armas, dispuestas a cortar todo intento de esclarecimiento y fortalecimiento de las conciencias; porque es la conciencia de los

pueblos la amenaza más temida por todos los grupos que han vivido del privilegio y la dominación. Tales corrientes, desde siempre ocupadas en disfrazar la realidad, se vestirán ingeniosamente de distintos, nuevos y alucinantes ropajes e insistirán en estar presente en cada lugar y en cada hora de la R forma, como los auténticos defensores del hombre y de los pueblos e invertirán millones de recursos de toda índole, utilizarán todos los medios, aún los más refinados en avasallar a los estratos más desvalidos para dirigirlos en contra de su propia liberación.

La Reforma no cuenta con otra arma que la concientización, que es el medio verdadero de provocar lo que hay en cada hombre de único e irrepetible: su vocación de hombre, la autonomía de su conciencia personal, que es la medida de toda acción liberadora en función de la nueva sociedad justa y libre. Es el arma que pone al descubierto la Reforma. Por ello, este documento no contiene un estilo académico ni un arreglo o diagramación técnicamente previstos con miras a obtener la aprobación de los mandos de la dominación privilegiada. Aspira a obtener solamente la aprobación de los vastos sectores populares y por ello recoge con autenticidad la situación real por la que atravieza el pueblo panameño, hostigado por las fuerzas de la dominación interna y externa, cu-

yas élites se debaten en crisis ante el avance de las fuerzas de la revolución democrática.

El Documento que se presenta es sólo una práctica reflexiva impregnada de las condiciones históricas que dan origen a la Reforma, la fundamentación y la profundización. Es un diálogo abierto con nuestro pueblo, en su vocación más profunda: sus luchas por su propia liberación; es el testimonio de una realidad vivida en la búsqueda del alumbramiento comunitario de que está urgido el porvenir inmediato de la Patria Nueva; es un conjunto de posibilidades abiertas a la movilización popular en la lucha revolucionaria que demanda la TRANSFORMACION ESTRUCTURAL, EL DESARROLLO Y LA AUTOAFIRMACION E INDEPENDENCIA DE PANAMA. Creemos que él expresa, en su lugar y en sus condiciones históricas propias, las exigencias y demandas del pueblo panameño en su hora actual, con la responsabilidad de quien pretende la visión de la educación del NUEVO HOMBRE PANAMEÑO a través de un pensamiento comprometido con su pueblo en todas sus dimensiones sociales y políticas.

La esfera pedagógica que es propia de los educadores, tradicionalmente concebida como un afán dedicado al cuidado del proceso de enseñanza-aprendizaje del niño en las aulas, como algo abstracto o al margen de la Historia de la misma sociedad, se amplía y define en la Re-

forma como una Pedagogía del Pueblo, comprometido en su propio proceso de concientización que es el pivote o matriz que otorga sentido y dirección a la expresión vocativa de ser hombre-sujeto de la Historia, sin cuya condición, toda ciencia y toda tecnología se constituye para el pueblo, en un cerco de nociones avasalladoras.

Si la sinceridad y franqueza objetiva conquie la Reforma expone la situación real que se empeña en transformar, no halaga o no atrae a las elites de la dominación privilegiada y de las fuerzas regresivas, la Reforma dará por bien empleados el material y el tiempo que este esfuerzo de reflexión; tan ampliamente combatido, ha significado, y con certeza sabremos que la Reforma se habrá aproximado de modo real a los intereses verdaderos del pueblo panameño, que en todo momento se ha hecho presente en la práctica reflexiva que este Documento contiene, auténticamente representado por los sectores estudiantiles, los obreros, los campesinos y los profesionales de avanzada, sin cuyo concurso no habría sido posible concretar la decisión del Gobierno Panameño al designar la Comisión Nacional de Reforma Educativa.

Creemos haber vertido en los contenidos de la Reforma que aquí se exponen, aquella petición expresa de OCTAVIO MENDEZ PEREIRA, MAESTRO DE LA JUVENTUD PANAMEÑA y que en forma definitiva nos conmina a: "INTENTAR SERIA-



MENTE LA EXCLAUSTRACION DE TODOS LOS CENTROS CULTURA-  
LES, EL VACIARSE DE LAS UNIVERSIDADES EN EL MEDIO Y  
EN LA SOCIEDAD DONDE ACTUAN, PARA CONVERTIRSE EN INSTI-  
TUCIONES VIVAS AL SERVICIO DEL PUEBLO Y EN ARMONIA CON  
LOS PROBLEMAS PALPITANTES DEL MOMENTO, PARA HACER DE  
LA CULTURA NO UN PRIVILEGIO DE CLASES O UN MEDIO MAS DE  
EXPLOTACION HUMANA O DE PROPAGANDA DE DOCTRINAS POLITI-  
CAS, SINO LA SAVIA MISMA DE LA VIDA NACIONAL Y EL VEHICU\_  
LO MAS FUERTE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD".



## I N D I C E

	<u>PAGINA</u>
1. BASES POLITICAS DE LA REFORMA DE LA EDUCACION PANAMEÑA.	1
1.1. INTRODUCCION.	1
1.2. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL SISTEMA DE EDUCACION.	4
1.2.1. Concepción inicial del sistema.	
1.2.2. Bases estructurales del sistema.	
1.2.3. Formas de educación operantes y objetivos universales.	
1.2.4. Nuevos enfoques desarrollistas o de educación progresiva.	
1.2.5. Plan desarrollista de la Misión de Pennsylvania.	
1.2.6. Una "Estrategia" Nacional sugerida.	
1.2.7. Un sistema antinacional de Educación.	
1.2.8. El sistema actual de educación.	
1.3. REALIDAD PANAMEÑA Y SENTIDO DE LA REFORMA EDUCATIVA.	32
1.3.1. Subdesarrollo y desequilibrio social.	
1.3.2. Subdesarrollo y dependencia.	
1.3.3. Dependencia: Dominación Múltiple.	
1.3.4. Desarrollo sin cambio estructural es un engaño.	
1.3.5. No hay revolución sin educación.	

1.3.6. Educación para el trabajo.

1.4. BASES POLITICAS DE LA REFORMA EDUCATI  
VA.

54

1.4.1. Acción revolucionaria en las  
realidades colectivas.

1.4.2. Contradicciones de la revolu-  
ción social y liberación del  
hombre.

1.4.3. Características de la Educación  
Revolucionaria.

1.4.4. Formas básicas del sistema diná-  
mico de educación.

1.4.5. Humanismo revolucionario en el  
desarrollo y el trabajo.

1.4.6. Los valores positivos de la so-  
ciedad.

1.4.7. Educación para el desarrollo y  
el cambio estructural.

1.4.7.1. Planificación Científi-  
ca.

1.4.7.2. Definición del Objetivo  
político del cambio.

1.4.8. Lineamientos fundamentales del  
sistema.

1.4.8.1. La formación del nuevo  
hombre panameño.

1.4.8.2. Sistema Unico de Educa-  
ción Nacionalista, Cien-  
tífica y Popular.

1.4.8.3. Investigación científí-  
ca de la educación y  
del educando.

1.4.8.4. La educación del niño  
pequeño y la Educación  
Especial.

- 1.4.8.5. Postulados de la Educación permanente.
- 1.4.8.6. Servicios Educativos y paraeducativos de apoyo al educando.
- 1.4.8.7. La formación del educador y la Supervisión.
- 1.4.8.8. La Educación General Básica.
- 1.4.8.9. La Educación del Adolescente.
- 1.4.8.10 Educación Laboral Básica e incorporación de los que abandonan.
- 1.4.8.11 Dignificación del Trabajador de la Educación.
- 1.4.8.12 Reclutamiento, Selección, Evaluación, Movilidad, Ingresos, Prestaciones Sociales y Retiro del Trabajador de la Enseñanza.
- 1.4.8.13 El Talento Panameño y su participación en el Sistema.
- 1.4.8.14 Integración y participación de los sectores marginados.
- 1.4.8.15 Integración de Esfuerzos para la Dotación de Recursos Humanos que demanda el Desarrollo.
- 1.4.8.16 Administración de la Empresa Educativa.
- 1.4.8.17 Integración del Sector Educación.

- 1.4.8.18 Descentralización racional del Sistema.
- 1.4.8.19 La Comunidad solidaria.
  - 1.4.8.19.1 El Sistema regular o escolarizado.
  - 1.4.8.19.2 Apoyo de todas las formas de comunicación social.
  - 1.4.8.19.3 Otros medios no escolarizados de apoyo al Sistema.
  - 1.4.8.19.4 Movilización Orgánica de la Comunidad.
- 1.4.8.20 Participación de los sectores organizados.
- 1.4.8.21 Afirmación de la Conciencia Nacional en el Trabajo.
- 1.4.8.22 Mecanismo de coordinación del Sistema Unico de Educación.
  - 1.4.8.22.1 Funcionamiento Orgánico.
  - 1.4.8.22.2 Modelo Panameño de la Universidad de Panamá.
- 1.4.8.23 Nuevos modos de comportamiento personal y social.
- 1.4.8.24 El Estado Nutricional del Educando y la Enseñanza.
- 1.4.8.25 Humanismo Revolucionario y desarrollo de la personalidad consciente del nuevo hombre panameño.

1.4.8.25.1 Formación en y para la nueva so ciudad.

1.4.8.25.2 Desarrollo de la inteligencia creadora.

1.4.8.25.3 El Hombre constructor de sí mismo.

1.4.8.26 Instituciones científicas de apoyo a la Fa milia y a la educación del niño y del adolescente.

1.4.8.27 Educación Física, Deporte y Recreación, formas prioritarias de educación.

1.4.8.28 Política Cultural, Valores Artísticos y desarrollo del Arte y la Artesanía.

1.4.8.28.1 Estímulo a la obra creadora.

1.4.8.28.2 Integración del hombre en la cultu ra liberadora.

1.4.8.28.3 Desarrollo del Arte y de la Artesa nía.

1.4.8.28.4 Ap reciación del Arte.

1.4.8.28.5 La creación artística.

1.4.8.28.6 Promoción del Arte y de la Artesa nía.

- 1.4.8.29 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
  - 1.4.8.29.1 Prelación de la Ciencia y la Tecnología.
  - 1.4.8.29.2 Concientización Revolucionaria del Panameño.
  - 1.4.8.29.3 Investigación científica.
  - 1.4.8.29.4 Disponibilidades y facilidades para la formación y el empleo.

REFERENCIAS 78

2. LA NUEVA POLITICA EDUCATIVA. 83

2.1. Fines

2.1.1. Educación para el trabajo, la construcción de la democracia, la solidaridad humana y la autoformación e independencia de Panamá. 84

2.2. Objetivos Generales del Sistema de Educación. 90

2.2.1. Desarrollo del hombre consiente.

2.2.2. Autoformación de la personalidad.

2.2.3. Espíritu crítico y método científico.

2.2.4. Conocimiento científico del país y su realidad histórica.



2.2.5.	Responsabilidad cívica y social.	
2.2.6.	Conciencia del valor de la participación real.	
2.3.	Principios normativos.	93
3.	EL SISTEMA DE EDUCACION NACIONAL.	101
3.1.	Estructura General del Sistema.	101
3.2.	Características fundamentales del nuevo Sistema.	102
3.3.	Descripción general del nuevo Sistema.	107
3.3.1.	Formas del Sistema regular.	
3.3.2.	Formas no regulares del Sistema o de extensión educativa.	
3.4.	Organización estructural de los niveles y modalidades.	
3.4.1.	Nivel de Educación Parvularia.	120
3.4.1.1	Descripción General.	
3.4.1.2	Objetivos Generales de la Educación Parvularia.	
3.4.1.3	Principios normativos de la Educación Parvularia.	
3.4.1.4	Organización Estructural del Nivel.	
3.4.1.5	Relación Multisectorial.	
3.4.1.6	Institucionalización.	

	<u>Página</u>
3.4.2. Nivel de Educación General Básica.	132
3.4.2.1 Descripción General.	
3.4.2.2 Objetivos Fundamen- tales.	
3.4.2.3 Principios normati- vos y metas Pedagó- gicas.	
3.4.2.4 Organización estruc- tural del Nivel.	
3.4.2.5 Bases administrativas y de conducción.	
3.4.3. Educación Básica Laboral.	146
3.4.3.1 Descripción General.	
3.4.3.2 Objetivos Generales.	
3.4.3.3 Organización estructu- ral.	
3.4.3.4 Institucionalización.	
3.4.4. Calificación Extraordinaria.	154
3.4.4.1 Descripción General.	
3.4.4.2 Objetivos Generales.	
3.4.4.3 Organización estructu- ral y programación.	
3.4.4.4 Institucionalización.	
3.4.4.5 Calificación extraor- dinaria como base ini- cial de Reforma.	
3.4.5. Tercer Nivel del Sistema: Edu- cación Técnico-Profesional.	165

3.4.5.1	Descripción General.	
3.4.5.2	Objetivos Generales de la Educación Técnico-Profesional.	
3.4.5.3	Principios normativos de la Educación Técnico-Profesional.	
3.4.5.4	Organización estructural del Nivel de Educación Técnico-Profesional.	
3.4.5.5	Conducción del Centro Regional de Educación Técnico-Profesional.	
3.4.6.	Nivel de Educación Superior y Universitario.	186
3.4.7.	Formación y Perfeccionamiento Docente en el Nuevo Sistema.	188
3.4.7.1	Principios normativos del Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente.	
3.4.7.2	Dinámica del Sistema para la Formación y Perfeccionamiento Docente.	
3.4.7.3	Institucionalización.	
3.4.7.4	Aproximación a la organización curricular del C.N.F.P.D.	
4.	CONCEPCION ESTRUCTURAL DEL NUEVO SISTEMA DE EDUCACION.	217
4.1.	Sentido de la Educación Dinámica como Sistema.	221

4.1.1.	Sentido de la Educación dinámica y el escolar.	
4.1.2.	Trasfondo de lo Técnico-Pedagógico en el Sistema dinámico.	
4.1.3.	El niño y las nociones estructurales de la Educación dinámica.	
4.2.	Concepto de administración, política y planeamiento de la Educación.	255
4.2.1.	Concepto de la administración dinámica de la Educación.	
4.2.2.	Concepto de política educativa.	
4.2.3.	Concepto de planificación de la educación.	
4.3.	Estructura de la nueva administración de la educación.	263
4.3.1.	Concepto e integración del Sector Educación.	
4.3.2.	Derivaciones de la integración del Sector Gubernamental de Educación.	
4.4.	Descentralización del Sistema de Educación.	277
4.5.	Aproximación a la regionalización y <u>nu</u> clearización de la educación.	281
4.5.1.	Concepto de Administración y Dirección Central, Servicios Educativos y Administración y Dirección Regional.	282
4.5.1.2	Los Servicios Educativos.	

	<u>Página</u>
4.5.2. Formulación teórica de la región.	293
4.5.3. Aproximación al Núcleo Educativo y sus características.	299
4.5.4. Aproximación al Circuito Educativo y sus características.	307
4.5.5. Aproximación a la Zona de Educación y sus características.	314
5. CONJUNTO DE TRANSFORMACIONES PREVISTAS POR LA REFORMA EDUCATIVA.	325

#### A N E X O S

COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES DE LA COMISION

ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA  
POR EDAD Y SEXO: HIPOTESIS A, FECUNDIDAD CONSTANTE 1961 y 2001

ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA  
POR EDAD Y SEXO: HIPOTESIS B, DESCANSO DE FECUNDIDAD COMENZANDO EN 1980: 1961 y 2001

ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA  
POR EDAD Y SEXO: HIPOTESIS C, DESCANSO DE FECUNDIDAD COMENZANDO EN 1975: 1961 y 2001

ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA  
POR EDAD Y SEXO: HIPOTESIS D, DESCENSO DE FECUNDIDAD COMENZANDO EN 1970: 1961 y 2001

POBLACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 5 A 34 AÑOS  
SEGUN AREA Y EDAD. AÑO 1980 (1)

POBLACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 5 A 34 AÑOS  
DE EDAD, SEGUN SEXO - AÑO 1980 (1)

ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION MENOR DE  
30 AÑOS EN PANAMA POR AÑOS SIMPLES DE EDAD Y SEXO:  
1971 (1) HIPOTESIS A: FECUNDIDAD CONSTANTE

ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION MENOR DE 30  
AÑOS EN PANAMA POR AÑOS SIMPLES DE EDAD Y SEXO:  
1980 (1) HIPOTESIS A: FECUNDIDAD CONSTANTE.

PROSECUCION DE MATRICULAS Y GRADUACIONES DEL SISTEMA  
OFICIAL Y PARTICULAR INCLUYENDO DESDE PRIMER GRADO  
PRIMARIO AL SEXTO AÑO SECUNDARIO: VI GRADO PRIMARIO,  
Ier. AÑO Y III AÑO SECUNDARIO; IV AÑO Y VI AÑO MEDIO  
Y GRADUACIONES: PRIMARIA Ier. CICLO Y 2do. CICLO.  
DURANTE EL LAPSO 1950 - 1974 (1)

PROSPECTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION: NIVELES  
DENOMINACIONES MODALIDADES Y DIMENSION QUE ASUMEN LA  
EDUCACION GENERAL Y DIVERSIFICADA EN EL PROCESO DE RE-  
FORMA EDUCATIVA 1971 - 1980 (1)

PROSPECTIVA DE LA EDUCACION PANAMEÑA.

EDUCACION PARVULARIA O DEL NIÑO PEQUEÑO.

EDUCACION GENERAL BASICA.

SISTEMA DE EDUCACION Y ALTA DIRECCION.

EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL PROSPECTIVA DEL SISTEMA  
DE EDUCACION NIVEL IIIo. EN DESARROLLO ESTRUCTURAL DINA-  
MICO.

CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE  
(C.N.F.P.D.)  
APROXIMACION A LA ORGANIZACION CURRICULAR.

CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO  
DOCENTE (C.N.F.P.D.)  
APROXIMACION A LA ORGANIZACION ESTRUCTURAL.

APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL FOTO No.1.  
REGION CENTRAL. SECTOR VERAGUAS. APROXIMACION A LA PLA-  
NIFICACION REGIONAL . FOTO No.2 APROXIMACION A UN POSI-  
BLE NUCLEO EN EL DISTRITO DE MONTIJO.

APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL. FOTO No. 3.  
APROXIMACION A LA DELIMITACION DEL SECTOR VERAGUAS EN  
LA REGION CENTRAL BASADA EN LOS LIMITES POLITICOS DE  
LA PROVINCIA.

APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL. FOTO No. 4.  
DISTRIBUCION DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS ACTUALES EN LA  
PROVINCIA DE VERAGUAS.

APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL. FOTO No. 5.  
APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL TOMANDO COMO  
MARCO DE REFERENCIA REGIONES SUGERIDAS POR LA PLANIFI-  
CACION GENERAL Y ALGUNAS MODIFICACIONES CON FINES EDU-  
CATIVOS.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA COMISION NACIONAL DE  
REFORMA EDUCATIVA.

1. INFORME GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE REFORMA  
EDUCATIVA.
2. INFORME DE LAS SUBCOMISIONES ESPECIALIZADAS.
  - 2.1. EDUCACION SUPERIOR, UNIVERSITARIA Y SU INTE-  
GRACION CON LAS FORMACIONES DE NIVEL MEDIO.
  - 2.2. ORGANIZACION SOCIAL, EDUCACION Y DESARROLLO.
  - 2.3. FORMACION PARA LA PRODUCCION AGRICOLA Y PE-  
CUARIA Y SU INTEGRACION CON OTROS NIVELES DEL  
SISTEMA.
  - 2.4. ENSEÑANZA DE LA CIENCIA EN TODOS LOS NIVELES.
  - 2.5. ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA EN TODOS LOS NI-  
VELES.
  - 2.6. ASPECTOS FUNDAMENTALES EN TORNO A LA PROBLE-  
MATICA DEL DESARROLLO ARTISTICO DEL PANAMEÑO.
  - 2.7. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN  
TODOS LOS NIVELES.
  - 2.8. FORMACION EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION  
FISICA EN TODOS LOS NIVELES.
  - 2.9. ASUNTOS ESTUDIANTILES.
  - 2.10. ADMINISTRACION DE PERSONAL.
  - 2.11. EDUCACION GENERAL BASICA.
  - 2.12. FORMACION PARA LA PRODUCCION INDUSTRIAL.
  - 2.13. FORMACIONES EN COMERCIO Y ADMINISTRACION.
  - 2.14. INTEGRACION DE LAS CIENCIAS SOCIALES A LA  
ENSEÑANZA.

- 2.15. RECURSOS AUDIOVISUALES Y MEDIOS DE COMUNICACION EN LA ENSEÑANZA.
- 2.16. DEMOGRAFIA DE LA EDUCACION.
- 2.17. PAPEL DE LA EDUCACION EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE PANAMA.
- 2.18. EDUCACION PARVULARIA.
- 2.19. EDUCACION ESPECIAL.
- 2.20. INSTALACIONES, EDIFICIOS Y MOBILIARIO.
- 2.21. TECNICAS OCUPACIONALES Y PREOCUPACIONALES.
- 2.22. FOMENTO Y PRODUCCION DEL LIBRO PANAMEÑO.



1. BASES POLITICAS DE LA REFORMA DE LA  
EDUCACION PANAMEÑA.

1.1. INTRODUCCION

La Comisión Nacional para la Reforma Educativa, designa da mediante el Decreto N° 199 de Septiembre de 1970, un mes después de su designación, hizo público el Documento denominado: "Bases para una política nacional de Reforma Educativa". (1)

El Documento habría de servir de inicio a la consulta pública, destinado a que los diferentes grupos sociales del país manifestaran sus opiniones, en circunstancias en que el sector educativo iba a ser sometido a diano- sis, con el fin de proponer las reformas que se estima- ren necesarias.

La Comisión partió del hecho de que para que exista una reforma real, precisa la participación amplia de la opinión pública y muy especialmente la contribución de los que tienen a su cargo la administración de la edu- cación o están vinculados con la misma.

El Documento procuró exponer el contenido conceptual de una educación científica. Es por ello por lo que en el examen de las bases políticas, dadas a la publicación, podrían aparecer estrechas similitudes con el pensa- miento educativo contenido en documentos de reforma de

otros países en procesos similares o más avanzados y muy especialmente, con la documentación al respecto divulgada por la UNESCO, la OIE u otros organismos especializados en la educación, la ciencia y la cultura.

El citado Documento recoge, además, mucho del pensamiento de algunos orientadores de la educación y la psicología contemporáneos, cuyas investigaciones y resultados han costado esfuerzos de recursos humanos y financieros que es lícito capitalizar racionalmente en el examen de la educación nacional.

El Documento señala como hecho fundamental el proceso de formación de la nacionalidad panameña y las condiciones objetivas que intervinieron en ese proceso. Sobre esas bases hubo de desenvolverse también la Educación y el sistema de enseñanza.

Lo expuesto en el aparte anterior puede apreciarse en hechos tales como los esfuerzos del General Tomás Herrera al fundar, antes de promediar el siglo pasado, una escuela de enseñanza normal; en las inquietudes populares reveladas en los periódicos de la época; en los planeamientos oficiales de los dirigentes del Istmo sobre la orientación de la educación, sus formas e instituciones; en la concepción que dio el Estado Federal en la Ley sobre Educación, y, ya fundada la República, en las directrices liberales y neo-liberales que imprimieron a la e-

ducación las características sobre las cuales descansa la estructura y forma del sistema de educación y enseñanza actuales.

El Documento replantea, por otra parte, las elaboraciones iniciales y actuales, sobre las bases de la educación, la psicología, la sociología científica contemporáneas, con el propósito de revalorar las características del sistema de educación del país en el contexto de la realidad panameña y considera las expectativas de la Revolución de Octubre.

Con base en la realidad económica, cultural y política de Panamá, el Documento acoge el concepto de la educación como la inversión social más importante de nuestro tiempo y la necesidad consecuente de administrarla como tal. Sobre esa misma concepción plantea el objetivo político de la Reforma Educativa como un reto deliberado y firme de la Revolución de Octubre al estancamiento del aparato institucional del país frente a las demandas nacionales frenadas por el subdesarrollo y la dependencia.

El Documento, finalmente, hace mención explícita de la metodología utilizada por la Comisión en el proceso de la Reforma. Considerando que toda reforma educativa implica definición del futuro del país, la Comisión mantuvo una política de diálogo constante abierto a todos los

sectores de opinión a través de consultas, entrevistas, trabajos de equipos, conferencias y encuestas, etc., con objeto de encontrar un nivel de consenso nacional sobre los planteamientos de las "Bases Políticas" y sobre todas las elaboraciones de la etapa de diagnóstico, análisis y opciones.

## 1.2. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL SISTEMA DE EDUCACION.

El intento reflexivo por conocer de modo fundamental la esencia, valores y finalidades de la formación humana impartida en la nación panameña desde sus etapas más tempranas, así como el examen de sus instituciones y formas educativas, revela la militancia de una tendencia progresista, que pone especial énfasis en mantener correspondencia constante entre la acción educativa y las condiciones objetivas de la nación.

### 1.2.1. CONCEPCION INICIAL DEL SISTEMA

Al fundarse la República la constante ideológica progresista alcanzó concreciones reales al proclamar la educación como labor esencial del Estado, al otorgarle la prelación que hoy sigue manteniendo y al estatuir la escolaridad obligatoria entre las edades de 7 a 15 años sin discriminación de ningún género. (2) Comprendieron los

Constituyentes -dice Méndez Pereira- "que el primer deber del Estado es conservarse, y que en el estado democrático esta conservación es imposible si no se educa a los ciudadanos". (3)

El sistema de educación, garante del proceso didáctico de enseñanza-aprendizaje, se constituyó en responsable de la conservación de valores fundamentales contenidos en la herencia cultural y de inculcar al educando panameño los valores de la sociedad estructurada. La finalidad y objetivos del sistema estaban implicados en aquella concepción inicial.

#### 1.2.2. BASES ESTRUCTURALES DEL SISTEMA.

El sistema de educación del país ha reflejado bien, desde sus inicios, el cuadro global de la realidad panameña y las contradicciones que surgen de las condiciones objetivas en la sociedad estructurada.

La tendencia progresista constante en la reflexión de los valores, formas e instituciones de la educación panameña, a finales del primer tercio de la vida republicana, como un producto de una brillante creatividad en la teoría y en la práctica pedagógica, logró finalmente concretar las bases estructurales del sistema de educación, sistema que ha llegado fundamentalmente intacto hasta nuestros días.

La voz gubernamental exponía en 1924 que "las actuales orientaciones de la escuela son sociales y económicas", por cuanto "el aspecto psicológico, el 'cómo' de la educación, único que antes preocupaba, ha cedido al 'qué' de la misma, es decir al aspecto social, comenzando a entenderse la educación como preparación del individuo socialmente eficiente" (4). Era la confirmación del sistema en las formas de la Escuela Nueva, Progresiva o Desarrollista, que tomarían como bandera los maestros recién graduados de entonces y cuyas formas y procedimientos perdurarían hasta hoy. (5).

La corriente conservadora militante dentro del sistema, propulsora de la "superioridad de la educación intelectual sobre la práctica" (6) que había dado batalla contra la co-educación y otras modalidades avanzadas del pensamiento pedagógico, le salió al paso a esta corriente considerada perjudicial al sistema por su índole práctica o pragmática. Sin embargo, los partidarios de la nueva corriente en cuyas manos se encontraba, transitoriamente, la dirección del sistema declaraban que la nueva escuela panameña no descuidaría la educación "humanista" sino que daría a cada una el lugar correspondiente. Esa dicotomía en la concepción de la formación del hombre se convertiría en una densa cantera de contraposiciones en la cual se vieron relegadas las condiciones objetivas de la realidad panameña.

La voz oficial del sistema, al describir el carácter de las escuelas en la nueva corriente, manifestaba que "sin descuidar la elevación de la cultura y del espíritu, deben preparar para el trabajo eficiente, para la lucha por la vida en todas sus fases: La escuela de las ciudades para las artes y oficios más necesarios a la comunidad, estableciendo secciones prácticas de carpintería, albañilería, herrería, sastrería, zapatería, curtiembre, lechería, trabajos manuales, economía doméstica, etc. Las escuelas de los campos, para el trabajo agrícola, mediante granjas, jardines escolares, crías de animales domésticos..." (7).

Aquella concepción de la función de las escuelas no estaba relacionada con planes que anunciaran una política económica del Estado. De tal suerte, el Sistema de Educación, sin poder determinar la dirección de los cambios que sus nuevas formas suscitarían, sintiéndose sin capacidad suficiente como para revalorar e influenciar a las fuerzas y valores culturales, implicadas en las características mayores, correspondientes a las estructuras sociales y económicas establecidas, quiso encaminar la escuela a desarrollar en los educandos una mentalidad lo suficientemente hábil como para relacionarse y adherirse cuando tales cambios ocurrieran, poniendo a su disposición el dominio de ciertas técnicas específicas para interactuar en la dinámica de los posibles cambios sobre

una base de cierta capacidad intelectual y emocional.

La concepción conservadora estaba suficientemente arraigada en el sistema de educación para seguir "manteniendo toda su fuerza tradicional y en lo íntimo de la conciencia nacional estaba el convencimiento de que la redención del país debía esperarse de la minoría selecta que fuera capaz de asimilar la cultura humanista". (8)

Sin embargo, "la lucha quedaba entablada y, a partir de esa fecha, la teoría de esperar la salud de la Patria de una selecta minoría intelectual comenzaría a sufrir los embates de una filosofía de la educación más democrática, que implicaba fe en la capacidad de las masas para educarse y para ser árbitro de su propio destino" (9)

Los llamados a introducir los cambios en los programas, donde generalmente concluía todo intento de cambio, expresarían que "los nuevos programas no serían todo lo revolucionarios que debieran ser, es decir, que la ideología no podrá ser llevada enteramente a la práctica porque el público no estaba preparado para cambios drásticos en educación, no importa lo benéficos que estos pudieran ser" (10). Es probable que "el público" a que esta cita alude sea más la "selecta minoría intelectual" que "la capacidad de las masas para educarse y ser árbitro de su propio destino".

El sistema de educación, sin embargo, ponía en evidencia



múltiples ilusiones al tratar de reformarse a sí mismo al margen de las fuerzas objetivas, complejas y múltiples de la realidad panameña. (31)

### 1.2.3. FORMAS DE EDUCACION OPERANTES Y OBJETIVOS UNIVERSALES.

En efecto, los procesos didácticos, en toda la extensión y niveles del sistema, continuaban desenvolviéndose a través de las tres formas que describe la Comisión de Estudio del Sistema Educativo, 1947-1950, y que para mayor claridad en el examen de las peripecias históricas del sistema, exponemos en los párrafos siguientes:

La Escuela que "enseña a leer y escribir", dominada por el maestro, lleva a cabo el programa establecido. El educando cuenta poco o nada, todos tienen que aprender las mismas respuestas correctas a las mismas preguntas, los resultados se miden por medio de exámenes para calificar y determinar cuántos deben seguir adelante y cuántos deben "repetir" la materia o el grado. La Escuela expresa la conformidad del maestro, del educando y del padre, sofocando la libertad de investigar y el juicio crítico, generando un espíritu de rivalidad malsano que acaba por llevar al engaño y a la corrupción o a un sentimiento de frustración. (11)

La Escuela que "enseña a vivir", coloca en primer lugar al educando como individuo que tiene sus características,

necesidades e intereses propios. Ubica en segundo plano las asignaturas del plan de estudios. La adquisición de conocimientos es un simple medio y no una finalidad, puesto que los conocimientos tienen valor educativo sólo en la medida en que modifican la conducta del educando y se traducen en actividades de acción positiva y social. (12)

La Escuela "para aprender a vivir". En Ella el concepto de enseñanza cede el paso al del aprendizaje y éste tiene connotaciones de especial significado. El medio escolar denota tales características que el sólo hecho de que el estudiante responde a él, viva en él, representa el mejor Programa de Educación que se puede concebir para el educando como individuo. (13)

Al estudiar en aquel ambiente de la Escuela "para aprender a vivir", el educando recorre toda la gama de reacciones físicas, mentales, emocionales y sociales de manera integral, puesto que tal Escuela rechaza la idea de que el aprendizaje se efectúa sólo en el cerebro. El aprendizaje es acto en el que participa todo el organismo y, así como algunos aprendizajes afectan el cerebro principalmente, en otros el sistema nervioso del gran simpático, las glándulas y las vísceras, juegan un papel más importante. (14)

Tal Escuela ofrece por eso, no sólo el alimento del ce.

rebros "sino también oportunidades para que el alumno adquiera hábitos y actitudes y desarrolle intereses y apreciaciones en otras áreas de vida tan importantes como, o a veces más importantes, que el simple desarrollo puramente intelectual" áreas de vida que "pueden ser la salud individual y colectiva, la vida familiar, el trabajo para ganarse el sustento, la recreación y las relaciones con los demás y con el Estado". (15)

Recomendó la misma Comisión de Estudio que "si los maestros y profesores desean tener seis palabras cuyo contenido marque rumbo a sus actividades", esas palabras son: Trabajo (área de trabajo para ganarse el sustento), Salud (área de salud individual y colectiva), Hogar (área de la vida familiar), Democracia y Etica (área de las relaciones con los demás y con el Estado) y Recreación (área del tiempo libre). (16)

Como "esas áreas de vida tan importantes" constituyen aspectos universales de la formación del hombre en la sociedad civilizada y, a través de ellos pretendía completar el sistema toda su finalidad, la realidad panameña caracterizada por el atraso y la dependencia económica y política no alcanzó concreción real en fines y objetivos nacionales específicos, quedando así el sistema educativo divorciado de las profundas demandas de la realidad nacional.

1.2.4. NUEVOS ENFOQUES DESARROLLISTAS O DE EDUCACION

## PROGRESIVA.

En las décadas de los cincuenta y sesenta las políticas más generales del país se verían influenciadas por corrientes encaminadas a poner a prueba las teorías prevalscientes de desarrollo económico y las políticas y planes del país, derivados de aquellas, comenzaron a traducirse en medidas tales como la instauración de los servicios de planificación. En 1958 apareció en el mismo sistema educativo la primera noción oficial de "planeamiento integral de educación" de lo que debería encargarse una dependencia especial del Ministerio de Educación. Un año después se establecía por ley (Decreto-Ley Número 11 de 18 de junio de 1959) la Dirección General de Planificación de la Presidencia de la República, y por Ley de Presupuesto de Enero de 1961 fue creado el Departamento de Planeamiento Integral de la Educación, carente por lo tanto, de funciones establecidas por instrumentos ordinarios.

En 1956 el Consejo Nacional de Economía de común acuerdo con el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, contrató los servicios de un experto puertorriqueño en educación con el objeto de que hiciera un estudio del Sistema Educativo de Panamá como parte del Plan de Desarrollo Económico del país.

El estudio debería cubrir varios aspectos entre los cua

les el décimo segundo y último sintetizaba globalmente la finalidad del estudio en los términos siguientes: "Es timar lo que se requiera para hacer frente, en un período de 10 años, a la meta deseada en la educación nacional, y preparar un programa escalonado para ir año tras año acercándose a esa meta". (17)

La aguda crisis de post-guerra, entre los intereses de los sectores que mantenían, desde la fundación de la República, la hegemonía económica-política a través del comercio, y las tendencias nuevas en intereses que propugnaban mayor incremento a la actividad industrial, contribuiría a convertir este intento de planificación de los sectores dominantes en un simple gasto.

El estudio carecería de aplicación efectiva, primero por que la ingente tarea fue encomendada a una sola persona. Segundo, se trataba de un experto extranjero, que aunque contaba con solidez profesional, estaba peor calificado que los panameños para definir el futuro del país. Tercero, la fijación de tiempo para realizar el estudio, era buen síntoma de que no se deseaba abordar con relevante seriedad el análisis y definición de los problemas del futuro:

En aquellas condiciones, desprovisto de tiempo, de recursos humanos y financieros, el experto puertorriqueño procedió a realizar el estudio "entendiendo todas las par-

tes interesadas que no era humanamente posible que una sola persona satisficiera a cabalidad todos y cada uno de los puntos..."

El Estudio concluido, en tres semanas, contribuiría en gran medida a pener al descubierto la situación del sistema operante y posteriormente no fue incorporado a ningún Plan de Desarrollo Económico. Los aspectos negativos del sistema ocuparon lugar prevalente en el Informe confirmando de ese modo lo que desde los sectores estudiantiles y populares se mencionaba como la bancarrota del sistema de educación.

Tal correspondencia entre las demandas populares y los hechos revelados por Informes como el que mencionamos, incrementaría las acciones estudiantiles dirigidas a lograr un cambio radical en el sistema de enseñanza. Un hecho concluyente se dio en el "pliego de aspiraciones" sobre la enseñanza elaborado por los estudiantes de educación secundaria para ser entregado al Organó Ejecutivo cuya negativa a recibirlo daría como resultado la pérdida de la vida de un estudiante y el desenlace de una verdadera insurrección popular con su saldo de muertos y heridos del 16 al 29 de Mayo de 1958 que culminaría con el denominado "Pacto de la Colina", por haber mediado en el conflicto la Universidad de Panamá, cuyos edificios principales están asentados en la Colina de El Cangrejo.

El estudio de 156 páginas recogidas en menos de tres semanas investigando, "analizando, redactando y mimeografiando material" entregado al Ministerio de Educación en 1956, produciría una fuerte reacción crítica en un reducido grupo de educadores de avanzada, del que participaba el Director General de Educación, por lo cual el Ministerio de Educación designó una Comisión de Educadores Panameños, incluyendo el Director General, para valorar el estudio realizado por el experto puertorriqueño. (18)

La Comisión de Educadores Panameños de 1957 consideró acertado que el Consejo de Economía y el Ministerio de Educación hubieran coincidido en la necesidad de realizar estudios de esa naturaleza. Y señalaban que a pesar de que el Informe hacía mayor énfasis en los aspectos negativos del sistema era "confiable y sí da una idea bastante precisa de nuestras deficiencias".

La Comisión de Educadores Panameños concentró su esfuerzo en presentar "algunas recomendaciones cuya atención inmediata puede subsanar parte de las deficiencias indicadas en el Informe" del experto, recomendaciones que, en número de veinte, todas sintetizaban el deseo de devolver al Ministerio de Educación la fe en su capacidad para reformarse a sí mismo, agilizando o modernizando mecanismos de acción administrativa.

La misma concepción general del sistema de educación de

de la Comisión de Educadores Panameños expone una franca incompatibilidad con la hegemonía de las formas tradicionales y las fuerzas que pugnaban por revolucionar las modalidades operatorias del sistema. Tales conceptos pueden examinarse a continuación.

Como panameños -dicen los Comisionados- "somos conscientes de los errores que en el Informe se nos plantean, muchos de los cuales han sido precisados en diferentes formas por educadores nacionales, pero que subsisten por la inercia característica del sistema y porque no tenemos todavía planes integrales para el desarrollo de los recursos naturales y humanos con que cuenta la nación".

El Informe dice claramente que la educación nacional es un reflejo de las condiciones generales imperantes en el país, y la Comisión de Educadores Panameños" comparte plenamente el aserto de que la educación panameña es directa o indirectamente, consciente o inconscientemente, el resultado de la acción de los grupos que mantienen la hegemonía en el país."

La Comisión estimaba en su informe que seguir actuando con planes de educación que desconozcan estas relaciones es, pérdida de dinero y de tiempo, pues "no se llegará a lograr el mejoramiento efectivo de la vida panameña". Recomienda la Comisión que: "Es indispensable que el Ministerio de Educación nombre una Comisión Nacional



para que complete dicho estudio de modo que llegue a conclusiones concretas", porque la educación nacional "es cada vez más una empresa de conjunto, de planeamiento cuidadoso e integral" en la que "deben participar con entusiasmo y fe las fuerzas democráticas del país".

Opina la Comisión que si hay urgencia nacional "por desarrollar nuestros recursos, por mejorar la producción agrícola, por proteger la salud, por crear valores morales y espirituales más sanos, la educación nacional, digamos, la escuela panameña, debe procurar que toda su actividad gire, en primer término, alrededor del mejoramiento de estos aspectos, y convertirse en agencia de un tipo nuevo de trabajo cuya influencia no se quede dentro del aula sino que se proyecte en la comunidad". (19)

La Comisión de Educadores Panameños piensa que la relación entre lo económico y lo educativo consiste en "encontrar un verdadero equilibrio entre la educación humanista y el desarrollo de un espíritu de acción, de trabajo y de realizaciones", porque "el panameño necesita de una educación que haga pensar y le sugiera ideales, y a la vez le capacite para hacer uso de sus potencialidades y de las de la comunidad", y agrega que hay que "formar hombres que inspirando su conducta en los altos valores de la cultura se afirmen más y más en la tierra para vivir una vida productiva y rica en todos los sentidos... (20)

Los aspectos más positivos de este avance en la concepción del sistema de educación de Panamá, expuestos por la Comisión de Educadores Panameños de 1957, se ven estrangulados en la búsqueda de un "equilibrio entre la educación humanista y el desarrollo de un espíritu de acción, de trabajo y de realizaciones", dicotomía atribuida a la formación del hombre desterrada por la concepción coincidente de la Antropología, la Psicología y la Sociología, pero mantenida intacta a la altura del siglo XX, en formas tradicionales operatorias del sistema.

Al correr de los dos últimos decenios el examen de las políticas y planes derivados de aquellos esquemas sobre el desarrollo económico reveló que se habían logrado éxitos muy relativos en el crecimiento de algunos sectores económicos, pero tales resultados no reducían la inestabilidad, la dependencia y la pobreza. Las bondades teóricamente atribuidas al concepto de desarrollo como crecimiento de la producción derivado directamente de la tasa de inversión o de la "modernización" o agilización de algunas instituciones tradicionales habían resultado ineficaces como criterios orientadores de una política económica.

La estructura tradicional del Estado y la del sistema de la educación en todo ese lapso, (décadas del 50 y 60) dieron muestras de permeabilidad para la absorción de

modelos importados. Cambiaban sin transformar. Se desconocía que la transformación estructural y profunda es la verdadera condición, inevitable, de un desarrollo revolucionario y dinámico.

#### 1.2.5. PLAN DESARROLLISTA DE LA MISION DE PENNSYLVANIA

Carente el sistema de educación de fines y objetivos nacionales, y al vaivén de las políticas del gobierno de turno, bien entrada la década de los sesenta, una misión estadinense fue contratada para que, mediante un equipo de cuatro comisionados y cinco técnicos especialistas de aquel país, cooperara con el desarrollo de un Plan Nacional de Educación, (establecimiento de prioridades de acción en forma programática).

El Plan tendría como "meta establecer un ambiente físico, social y económico que permitiera a los ciudadanos de Panamá vivir plenamente, en forma digna y positiva" a través de un "máximo desarrollo de los recursos humanos" por cuanto el "papel fundamental de un sistema escolar efectivo que incluye hasta las altas instituciones de educación superior, es el de desarrollar y mejorar integralmente al individuo". (21)

La ilusión desarrollista y la función individualista adjudicadas al sistema escolar situaron el punto de partida de aquel Plan en una concepción anacrónica de los pro-

blemas de Panamá, concepción en extremo superada por los intentos reformistas desde la Comisión de Estudios de la Educación, 1947-1950. Con la Comisión de la Universidad Estatal de Pennsylvania, el sistema de Educación daba una tercera muestra concluyente de tratar de reformarse a sí mismo al margen de las contradicciones objetivas de la realidad panameña. Cabe destacar, por otra parte, que en este último intento el ingrediente del crédito internacional traía al sistema de educación una connotación especial del desarrollo educativo.

La Misión de Pennsylvania extendió su influjo hasta llegar al ordenamiento en el tiempo de la ejecución del Plan, mediante la elaboración de proyectos concretos, racionalizando el uso de recursos humanos, financieros, de asistencia técnica externa y mediante métodos y procedimientos de planeación y de administración, es decir, planeando para el país los aspectos que en todas partes se conceden sólo a los responsables de la dirección de las políticas del Estado.

El Plan Nacional de Educación de la Universidad de Pennsylvania, primordialmente encaminado a mejorar el Ministerio de Educación, nació desligado del sector educación y de la concepción general de las políticas de desarrollo nacional sugeridas por la Planificación General del Estado en la Estrategia para el desarrollo nacional, 1970-

1980. (1) Los 14 proyectos recomendados y programados en un lapso de 15 años, a un costo que pasa de los cincuenta y ocho millones de Balboas, tenían la identificación siguiente:

Proyectos 1. Reorganización del Ministerio de Educación  
2. Mejoras en el Programa de Formación de Maestros. 3. Mejoras en los Servicios de Supervisión. 4. Aumentar la cantidad de Directores de Escuelas Primarias. 5. Aumentar los maestros especiales. 6. Construcción y mantenimiento de Escuelas. 7. Adiestramiento especial para el personal de la unidad de construcciones y mantenimiento. 8. Materiales instructivos y equipo audiovisual. 9. La construcción de una planta física para la unidad editorial. 10. Mejoramiento y Expansión de la Educación Técnica. 11. Mejoramiento y Expansión de los servicios de orientación. 12. Preparación de Maestros para Educación Especial. 13. Utilización de los medios modernos de comunicación. 14. El desarrollo de la investigación científica. (22)

#### 1.2.6. UNA "ESTRATEGIA" NACIONAL SUGERIDA

La "Estrategia para el desarrollo nacional" sugerida por la Planificación General del Estado, comporta los cinco aspectos fundamentales siguientes: 1. Aumento de la riqueza nacional mediante la explotación de fuentes de desarrollo potencial. 2. Integración económica nacional-regional. 3. Integración social. 4. Desarrollo insti

tucional. 5. Desarrollo de una conciencia nacional.

(23).

Como componentes de esos aspectos fundamentales, en los que se deben condensar las necesidades del esfuerzo nacional en la década 1970-1980, mencionanse los siguientes, (con respecto al primero: aumento de la riqueza nacional): a.- Zona Libre de Colón, b.- Aeropuerto de Tocumen, c.- Turismo, ch.- Negocio Bancario, d.- Posición geográfica canalera, e.- Recursos minerales, f.- Pesca, g.- Ganadería, h.- Producción agrícola, i.- Inversiones extranjeras para el establecimiento de industrias para la exportación.

Para la explotación de las fuentes mencionadas en el párrafo que antecede, sugiérense líneas de acción como las siguientes: a.- expansión de la Zona Libre y su promoción en el exterior, b.- expansión del aeropuerto y procesamiento industrial liviano para transporte aéreo, c.- ampliación de las facilidades hoteleras y turísticas en general, d.- expansión del negocio bancario, d. extensión de la jurisdicción aduanera a la Zona del Canal, e.- aumento del ingreso directo por la operación del Canal de Panamá, g.- extensión de la actividad pesquera, h.- tecnificación de la ganadería, i.- aumento de la exportación agrícola, j.- procesamiento, mercadeo, producción masiva y control de la calidad de los productos agrícolas, k.- Instalación de refinerías de petróleo, de

oleoductos, de industrias petroquímicas, de refinérias de metales y de industrias de reparación de barcos. (24)

Con relación al aspecto segundo: Integración económica nacional-regional, se pretende establecer un balance regional de crecimiento del país, así como la canalización de recursos generados en el área de tránsito hacia el interior del país, por cuanto esta política implica la ampliación y sistematización de programas de: a.- carreteras, b.- electrificación, c.- urbanismo, ch.- desarrollo industrial, d.- comunicaciones, e.- información, f.- salud, g.- educación. (25).

Para el aspecto tercero: Integración social, se pretende llevar los beneficios de la riqueza generada a toda la población, a través de programas de salud (nutrición y prevención), educación, reforma agraria, desarrollo de la comunidad, seguridad social, cooperativas, vivienda popular y establecimiento de una bolsa de trabajo.

Sobre el fundamental punto cuarto: En el desarrollo institucional, se propone como estrategia a la reorganización, el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones públicas, dando prelación decisiva a aquellas que tienen que ver con la formación y mejoramiento del capital humano (Ministerio de Educación, eje del sector Educación; Universidad de Panamá, etc.).

Finalmente, en el aspecto fundamental, el punto quinto:

Desarrollo de una conciencia nacional positiva, la "estrategia" da prelación a la creación y revitalización de las instituciones que dan relieve a la cultura, a la historia y a la antropología social del panameño.

Toda la "estrategia" se sintetiza en un conjunto de peticiones expresamente dirigidas al sistema de educación del país ya que los aspectos fundamentales enunciados implican formación, capacitación, diversidad, movilidad, y movilización racional de todos los recursos humanos de la nación, por cuanto el desarrollo dinámico sólo encuentra concreción real en la cantidad y calidad de la gente como objetivo y sujeto de ese mismo desarrollo.

#### 1.2.7. UN SISTEMA ANTINACIONAL DE EDUCACION.

Toda la estrategia concebida por panameños patriotas no podrá hoy desligarse del hecho antinacional que significa el sistema de educación instaurado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en la Zona del Canal de Panamá y administrado, sin ingerencia ninguna del Gobierno de la República de Panamá, por la Compañía Canalera, con niveles y modalidades de formación que van desde la Educación Pre-Escolar hasta los niveles universitarios y uso de un sistema de Comunicación Colectiva (Radio y Televisión).

Ese sistema educativo, operando en el territorio de la



República de Panamá, introducido por la Compañía del Canal de Panamá en "la faja de territorio panameño de 10 millas de ancho sobre la cual la República de Panamá, ha concedido a los Estados Unidos de Norteamérica facultades jurisdiccionales limitadas para los fines específicos del mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del canal interoceánico", representa un enclave anti-nacional que atenta contra todas las estrategias que se propongan los panameños con objeto de lograr el desarrollo dinámico, el cambio estructural y la autoafirmación e independencia de Panamá.

#### 1.2.8. EL SISTEMA ACTUAL DE EDUCACION.

No obstante, con independencia del valor real de la "estrategia" sugerida, las peripecias políticas, económicas y sociales contribuyeron, durante las dos últimas décadas, a profundizar la distancia entre las demandas reales del país y el sistema de educación. Su aparato institucional ha ido revelándose, cada vez más, como incapaz para detectar, en las condiciones de Panamá, sus fines y objetivos y las políticas racionales consecuentes para la formación del hombre panameño en una sociedad panameña.

Al influjo de las prácticas partidistas se acentuaron los vicios del aparato administrativo, y el conjunto de logros y vicios, como un solo haz caracterizando al sis

tema, se amalgamó en su estructura y en las formas e ins  
tituciones destinadas a la formación del hombre panameño.

Los logros más salientes en la estructura jurídica educativa han sido sometidos a un proceso de mediatización a través de decenas y decenas de leyes, decretos, resueltos, resoluciones, disposiciones y precedentes que traducen, primordialmente, el beneficio individual por encima de los intereses colectivos.

Por otra parte los resultados cuantitativos que acontecen por dentro de los procesos de educación que lleva a cabo el sistema, revelan hechos mucho más allá del "fracaso" del alumno visto sólo desde el ángulo pedagógico.

La estadística de los grupos de alumnos de los primeros grados inscritos durante la década de los cincuenta (19-50-1960), revela que sólo 8 de cada cien llegaron a un sexto año de la escuela secundaria, cursando un bachillerato cuya única vía era la Universidad, puesto que al no preparar para el trabajo, era rechazado por la bolsa laboral.

Asimismo, de los grupos de alumnos que ingresaron al primer grado con distintas edades, durante la misma década de los cincuenta (1950-1960), sólo 29 de cada 100 continuaban en el ciclo secundario siguiente. Ello significa que 71 de cada cien salieron de la escuela primaria con destino a los bancos del ocio y la desesperanza, abando-

nados por la escuela en el preciso instante en que se a vecina en ellos la edad de las contradicciones en su vi da intelectual y afectiva. (26)

El balance general revela que, a la fecha, la población total del país alcanza apenas el 4o. grado de la escolaridad primaria, que es, teóricamente, la que serviría al hombre para no caer en el analfabetismo funcional. Pero en las áreas campesinas, que representan más del cincuenta por ciento de la población, el grado de escolaridad alcanza apenas a dos años de la enseñanza primaria.

Todo lo anterior revela el cuadro global de lo que para la concepción revolucionaria representa el cerco humano de la ignorancia. La educación revolucionaria rechaza toda clase de conformismo ante las cifras absolutas que revelaban en 1964 un 36 por ciento de analfabetismo y pasada la década de los sesenta un descenso al 22 por ciento, porque sería desconocer lo que representa para Panamá los 152 mil hombres analfabetos de 1970.

Asimismo ocurre con los 50 mil niños en edad de 7 a 15 años que en 1950 estaban fuera de la escuela primaria, representando un tercio del total de la población de edad escolar, que 10 años más tarde, a fines de 1960 ya ascendían a la cifra absoluta de 55 mil, representando un porcentaje de 27.2, y, a la fecha, la cifra relativa indica un 18 por ciento mientras la cifra absoluta depa-

sa los 56 mil niños que no asisten a la escuela en aquella edad obligatoria.

Las cifras que siguen deberán ser examinadas en el contexto de una concepción revolucionaria, es decir, con fines y objetivos revolucionarios, porque no es exactamente cierto que en la dirección política del país deberá dejarse que las cifras educativas "hablen por sí solas".

El número de escuelas de 1964 era de 1400 y ascendió en 1970 a 1700 escuelas. Había 6 mil aulas para primaria y al final de la década 7.900 aulas, lo cual representa un 35 por ciento de aumento en seis años. La matrícula primaria aumentó en un 25 por ciento estrechamente vinculada al crecimiento poblacional, que es aproximadamente de 4 a 4 1/2 por ciento al año. En cifras absolutas ello significa que de una matrícula de 186 mil se pasó a una matrícula primaria de 231 mil alumnos.

Durante el mismo período 1964-1970 el número de maestros aumentó de 5.700 a 8.800, un aumento relativo mayor que el de la matrícula, dando como resultado una relación alumnos-maestro de 33 alumnos al inicio y 26 alumnos por maestro al final. La relación del costo de la enseñanza por alumno pasó de B/.60.00 en 1964 a B/.91.00 en 1970, o sea, un aumento del 70 por ciento.

En la Educación secundaria en el mismo período las aulas

aumentaron de 1300 a 1500 en seis años, y la matrícula de 30 a 40 mil alumnos tuvo un aumento de casi el 60 por ciento. De 1300 profesores en 1964 se aumentó a 2.300 en 1970, produciendo una baja en la relación alumnos-profesor de 23 al inicio, a 21 alumnos por profesor en 1970. El costo por alumno subió de B/.182.00 a B/.208.00, un aumento relativo lógicamente más bajo en el nivel primario.

En 1964 la población de 7-18 años, que teóricamente es la que deberá encontrarse en los niveles primario y secundario, era de 326 mil y en 1970 había aumentado a 402 mil personas. Al inicio del período se atendía en la secundaria a 90 mil niños de esas edades y 112 mil en 1970, aproximadamente sólo un cuarto del aumento de la población en esas edades.

En 1964 la población no atendida llegaba a un 28 por ciento y la relación en 1970 es la misma, sólo que las cifras absolutas señalan el dato real de población no atendida.

Otros aspectos como el reclutamiento, selección, formación y perfeccionamiento y condiciones en que labora el trabajador de la educación en las aulas, revelan situaciones que raizalmente anulan la función del educador como elemento primordial de la educación.

El sistema de educación resultante de objetivos y presiones de las fuerzas contradictorias imperantes en el

sistema social del país, conforme a sus formas e instituciones de enseñanza y a los resultados cuantitativos y cualitativos de las informaciones expuestas ha participado en y ha generado: 1. La expansión de amplios sectores populares urbanos que no alcanzan a formular objetivos propios que efectivamente contribuyan al desarrollo dinámico del país. 2. La concentración en tales sectores de preferencias ocupacionales que entran en contradicción franca con las características reales de la capacidad y naturaleza del empleo. 3. El mantenimiento marginal de vastos sectores de la población que en ninguna forma participan ni se benefician del crecimiento económico, ni en la formulación de las políticas estatales.

La incompatibilidad existente entre la educación que imparte el sistema y las relaciones de poder existentes en términos de ingreso y ocupaciones, han inducido al sistema de educación a participar en y generar: 1. Las altas proporciones de educandos que abandonan el sistema a través de todos los niveles de la pirámide escolar sin terminar sus estudios (desde la Escuela Elemental hasta la Universidad de Panamá). 2. La incompatibilidad entre la educación recibida y las oportunidades de empleo. 3. La incompatibilidad entre la educación recibida y las relaciones que precisa tener en cuenta en función del desarrollo dinámico del país.

El sistema educativo -comentaba en 1966 un dirigente de la educación- difícilmente puede orientarse acertadamente "si los Ministros de Educación son escogidos por sus conexiones políticas y, con contadas excepciones, han sido ingenieros, abogados y profesores de experiencia en una asignatura; el personal del Ministerio ha carecido de continuidad en su gestión, pues, por un lado los Ministros han logrado cambiar los jefes técnicos mediante una "reorganización" de los departamentos y por otro la ley sólo exige para un nombramiento en el Ministerio, con estabilidad, un diploma de escuela secundaria, hasta para dirigir cualquier departamento, mientras que a los profesores se les exige grado universitario". (27)

En las bases operatorias del sistema educativo el "personal docente no evidencia en sus asociaciones afán de superación profesional pues sus consignas son estabilidad, protección al educador sancionado", y es así como acontece una "estabilidad que se otorga hasta hace pocos años el primer día que se nombra el maestro o profesor, y complicados procedimientos legales para sancionar a un educador, tácticas de grupo de presión de las asociaciones, y, reclamos violentos, generalmente exitosos, si un inspector o un director de secundaria califica con 4 ó 5 a un educador deficiente, mediocre o sin iniciativa". (28).

Tales son, en parte, las características del sistema de

Educación que tenemos al traspasar la media centuria, en una época en que la revolución social otorga a la educación el lugar de la primera empresa social de la sociedad.

### 1.3. REALIDAD PANAMEÑA Y SENTIDO DE LA REFORMA EDUCATIVA.

#### 1.3.1. SUBDESARROLLO Y DESEQUILIBRIO SOCIAL.

El exámen más superficial de las condiciones que presenta la sociedad panameña revela la existencia de profundos desajustes en su estructura social. El signo global de ese desajuste social lo expone el fenómeno de la concentración de la riqueza en sus diversas manifestaciones; en su desequilibrada distribución y en sus implicaciones de orden cultural, social y políticas. La riqueza, en todas sus diversas formas se ha concentrado en las manos de un grupo dominante que ha impuesto su poder prominente y privilegiado a expensas de los amplios sectores marginados, a todo lo largo y ancho del país. La existencia y predominio de ese reducido grupo se basa en la marginalidad social, en la pobreza y el analfabetismo de los vastos sectores de la población.

Confirman ampliamente esta afirmación hechos como los que caracterizan la situación social del agro: Alta concentración latifundista de un reducido número de explotaciones frente a un fraccionamiento excesivo de fincas pequeñas de ninguna eficiencia económica la pobre-



za, la desnutrición y el analfabetismo que golpean a la familia campesina al margen de la subsistencia situada en tierras inadecuadas para el cultivo en cantidad y ca lidad para sacar por sus propios medios rudimentarios, el sustento y a aquellos otros sectores campesinos marginados sin acceso a la tierra y carentes de todo tipo de ingreso, sin contacto con el resto de la civilización.

La alimentación de la gente del agro y del vasto sector popular urbano, revela que existen capas de la población envueltas en un círculo vicioso de pobreza, desnutrición, enfermedad, desocupación, precaria escolaridad y analfabetismo, sin esperanza de obtener un ingreso básico que les permita la compra o los medios de producir alimentos y conservarlos. En tales sectores nacen millares de niños sin asistencia médica y paramédica, se carece de viviendas con requisitos mínimos para la vida humana y más de medio millón de panameños jamás han podido hacer uso del alumbrado eléctrico en sus viviendas.

Una simple ojeada a las áreas rurales y urbanas del país revelan el proceso de crecimiento y movilidad en que se debaten los vastos sectores marginales dentro del círcu lo vicioso del subdesarrollo. Participan en la composición de este fenómeno: El crecimiento-demográfico acelerado que distorsiona toda concepción mecanicista de la distribución geográfica y ocupacional. La migración tras

los conceptos ilusorios propios o inducidos de las ventajas de las formas de vida de la ciudad y de la cuantía de los ingresos del trabajador urbano con respecto a los del campo. La violencia opresiva que ejercen los controles del poder dominante a través de la posesión de los medios y formas de producción y consumo. El abandono de los sectores campesinos una vez adquirida alguna instrucción general tras el atractivo ilusorio de lo urbano y su ingreso consecuentemente al desempleo en cubierto y/o franco en proporciones abrumadoras.

Todo anterior describe sólo en parte la naturaleza de la marginalidad en que vastos sectores han venido envueltos en la miseria extrema, en la desorganización social, carentes de sustentación valorativa, víctimas de contactos discriminatorios e inseguros con el resto de la sociedad en materia de cultura, ocupación, decisiones políticas y en el control de los bienes y servicios del producto socialmente generado (incluyendo el sistema de educación).

Sobre ese desequilibrio y esa diferenciación humana reina el sector dominante en poder y provecho de los pocos, presionando con base a esa situación sobre los sectores de bajos ingresos (obreros) y los estratos medios que al correr de las contradicciones han ganado algún lugar en la sociedad y en la economía como resultado de sus luchas.

Como los vastos sectores marginados carecen de cultura liberadora, ignoran la naturaleza del desequilibrio social y los hitos ganados por la justicia social, por tanto, son letra muerta los derechos que algunas leyes avanzadas les confieren, ignoran sus derechos a utilizar los servicios sociales, y sobre la propia desconfianza en su capacidad para valerse de aquellos derechos por las vías ordinarias, reina la dominación a través del recurso del intermediario y el patrón.

Sobre tal situación, que el mismo poder concentrado en un pequeño grupo promueve y mantiene, ha levantado el poder opulento la premisa que los vastos sectores marginados del sector popular urbano y rural son incapaces de participar plenamente en la sociedad y en la economía sino bajo el control del poder económico y político concentrado en un pequeño grupo privilegiado con auxilio de la dominación externa.

Todo este panorama de contradicciones explica por qué la comunidad panameña ha carecido de la cohesión social necesaria para proporcionarse valores comunes y objetivos de desarrollo populares a los que puedan relacionarse los mismos intereses conflictivos de la sociedad. Los intereses del grupo dominante han creado cada vez distancias sociales más vastas, contraponiéndose a todo intento de unidad nacional para la lucha contra el subdesarrollo y la dependencia.

Este estado de cosas que respalda, justifica y perpetúa tales desequilibrios sociales internos es lo que define la esencia misma del subdesarrollo.

### 1.3.2. SUBDESARROLLO Y DEPENDENCIA.

Las distancias sociales que ha generado el fenómeno de la CONCENTRACION-MARGINACION han sido acrecentadas y subrayadas por una mentalidad política plenamente al servicio de los mandos de la Concentración.

Tales mandos se ejercen común y solidariamente desde las áreas de las ciudades y los pueblos en la industria, el comercio, el agro y la ganadería, a través de las propias instituciones básicas del país, en detrimento de las masas marginadas en las áreas urbanas y con particular rigor en las áreas rurales, seccionando profundamente la sociedad panameña y frustrando todo propósito verdaderamente unitario en la lucha por la independencia de Panamá.

Es prácticamente cierto que en el mundo actual ningún país es totalmente autosuficiente, que la división de trabajo y progreso tecnológico nos ha hecho a todos más dependientes de la energía, la capacidad y la productividad de otros, pero es lógico inferir que, en el mundo actual, esa interrelación económica y política no podrá continuar estableciéndose sobre mecanismos de dominación colonialista o imperialista.

Es evidente donde están concentrados los mecanismos que bajo ese sistema de dominación interna y externa presionan las diferentes formas económicas y políticas puestas en juego en el "sistema de mercado" para hacer que los bienes y servicios se produzcan y se distribuyan con arreglo a sus intereses.

La síntesis de las reglas del juego aplicadas por el sector dominante, se constatan anualmente en índices estadísticos que demuestran el ritmo acompasado, lento o vertiginoso del Producto Nacional Bruto y del Ingreso Nacional en cuyos guarismos que tanto interesan al poder dominante, se engloban en simbiosis estadística miseria y opulencia como si el denominador común de precios por el cual se mide el PNB tuviera la magia de hacer desaparecer la miseria, la desnutrición y el analfabetismo.

Las fuerzas de la dominación interna de los pocos ricos sobre los vastos sectores marginados y pobres, promueve un fenómeno de dependencia externa absoluta y suicida para el país, debido a la manera en que este poder económico interno se inserta y subordina indiscriminadamente al sistema crediticio internacional para mantener en el país su privilegiada vigencia. Por conducto de esa inserción indiscriminada llegan al país mediante "cláusulas restrictivas", "controles y condiciones", las fuerzas de la dominación externa y de la dependencia económica y política.

Tal concentración de poder interno, reforzada de modos diversos por la dominación externa, ha instituido todo un aparato de segregación multidimensional dando como resultado una organización social profundamente injusta, en la cual el control del producto socialmente generado, que se origina en el trabajo de miles de obreros y campesinos, y su distribución en todas sus múltiples formas, ha sido privilegio de una reducida minoría.

Sobre esa pauta han funcionado las instituciones nacionales, incluyendo el sistema educativo. Así se orientó igualmente la inversión pública y la prestación de servicios sociales del Estado, siempre en beneficio pleno del sector dominante.

Las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto del país comparando los períodos 1950-1960 y 1960-1969, a precios constantes de 1960 indican un rápido crecimiento de 4.9 a 7.7. Todo lo cual indica que en Panamá ha habido crecimiento de la economía. Pero este auge en ascenso surge primordialmente de la evolución de las mismas causas que han movido a la actividad económica en el pasado y de que hoy, en mayor grado que antes, los aspectos de exportación de bienes han tenido mayor importancia. (29).

Muchos de los factores que contribuyen a ese crecimiento declara la Planificación General son fuerzas económicas

de larga gestación cuya pujanza continuará a largo plazo, auge caracterizado en rasgos predominantes como la serie de influjos de ingresos externos que tienen efecto multiplicador en el país y que salen en pago de importaciones extranjeras, flujos que en su mayoría "entran directamente a la Zona de Tránsito, o sea, a la Región Metropolitana y allí circulan antes de irse en compra de bienes importados". (30).

Sólo un porcentaje de estos ingresos llega al Interior del país por la adquisición de bienes de consumo en el área de tránsito; sólo algunos productos tradicionales del Interior como café, bananos y azúcar, son exportados desde la región interiorana.

Todo lo anterior explica algunas de las características del crecimiento de la economía panameña, masivamente concentrada con carácter autosuficiente en el área metropolitana, con abandono del interior del país, situación que promueve fuertes problemas sociales por la desintegración social y regional y la migración en proporciones abrumadoras.

El crecimiento económico de Panamá se nota a simple vista en el hecho que los pocos ricos tienen más y los muchos tienen cada vez menos. Este crecimiento, que el grupo privilegiado ha llamado desarrollo, ha sido logrado a fuerza de hacer cada vez más injusta la situación

de las mayorías populares y mediante la inserción y subordinación cada vez más avanzada del poder económico de los pocos ricos del país en el sistema crediticio externo comprometiendo más y más la soberanía política del Estado Panameño.

En otros términos, la dominación interna que ejerce el grupo privilegiado en los grandes sectores marginados del país, hecho revelador del subdesarrollo en todas sus manifestaciones, engendra la dependencia que deviene en dominación externa y degenera en el estado de vulnerabilidad de índole económica, social, cultural y política de la Nación Panameña.

### 1.3.3. DEPENDENCIA: DOMINACION MULTIPLE.

La dependencia que ha fomentado el aparato del poder privilegiado en lo social, se puede establecer examinando la forma disminuida y desarticulada en que funcionan las instituciones nacionales, incluyendo el sistema de educación, en la orientación de la inversión pública, en la prestación de servicios públicos, en la distribución y control del producto socialmente generado, en los esfuerzos estatales en materia de recursos humanos y en la construcción de obras de infraestructura, en fin, en todos los mecanismos del poder económico y político.

La situación del sistema de educación ha puesto al des-



cubierto las maniobras del sector que fomenta la dependencia y alienta la dominación. Más permeable ha sido el país a los efectos de la dominación interna y externa en sus múltiples aspectos y las categorías educativas han carecido más de fuerza cohesionante, cuanto más se ha aferrado el grupo dominante en mantener el "status" a base de la marginación y pobreza de los vastos sectores populares de la ciudad y del campo.

Las características mayores correspondientes a las estructuras sociales y económicas han incapacitado el sistema de educación para dar respuestas a las demandas reales del país. Se ha marginado al sistema de los objetivos básicos de aumento de la producción y del tamaño del mercado o se le ha dado participación limitada solo con base en las tasas salariales de las empresas del sector opulento, excluyendo toda posibilidad de atacar desde diversos ángulos los problemas de la marginalidad y la pobreza, mediante la ampliación y diversificación de oportunidades de empleo o fortaleciendo los organismos populares capaces de participar en forma veraz y racional en el examen de las políticas de desarrollo, incluyendo las del propio sistema de educación.

La incompatibilidad existente entre el nivel de vida de la familia, de vastos sectores marginados y pobres y los servicios de una escolaridad externa que pretende ser da

da a la población excluyendo las condiciones nutricionales y la salud deficiente; las características de la familia campesina sin ingresos de ninguna índole para la mantención de una prole comúnmente numerosa, cuyos niños escolares carecen de vestuario, libros y útiles escolares; la familia campesina que labora en actividades de subsistencia, ocupando sus hijos menores en calendarios y horas que corresponden a la asistencia escolar, son problemas excluidos de las políticas del sistema de educación.

La movilidad geográfica de la población marginal errante, contrapuesta de ese modo a la continuidad de la enseñanza del niño, en cuyo historial escolar lleva 4 y 6 escuelas en diversos lugares sin haber completado siquiera un tercer grado de escolaridad; el efecto que tales hechos producen en el uso racional de los locales e instalaciones escolares; el déficit de arrastre en construcciones escolares cuyos programas andan siempre a la zaga del crecimiento de los grupos de población en la periferia urbana y en las áreas rurales, son factores excluidos de las políticas del sistema de educación en cuyas deficiencias se basa la dominación privilegiada.

Las condiciones del hogar marginal del cual se excluye toda posibilidad de estudio fuera de la escuela; las características de un sistema cuya tendencia más saliente

es abreviar las horas que los educandos deben permanecer en las aulas; los problemas del niño campesino del hogar marginal que finalmente concluye su escolaridad primaria y es forzado a emigrar, probablemente con sus padres, al área urbana tras un cupo escolar en el que ha de competir con educandos mejor adaptados a las condiciones de vida y evidentemente con mejores ingresos, son problemas descartados por la planificación y las políticas burocráticas del sistema de educación.

Todo ello revela por qué los vastos sectores marginados y pobres no han tenido acceso a los beneficios espirituales y materiales que atesora la civilización, y por qué no se pueden atribuir al azar los hechos que describen el estado infrahumano que padecen grandes sectores, mayoritarios en la ciudad y en el campo, sino a la subordinación del poder del grupo privilegiado a las decisiones de la dominación externa, no inspirada en las urgencias e intereses nacionales, deliberadamente encaminadas a trastocar la dimensión social y cultural del país para frenar su autoafirmación y su independencia.

Ese estado de dependencia, originado en el campo económico en provecho del sector opulento del país, repercute en la esfera política y se proyecta con rigor en la sociedad panameña hasta en sus instituciones más fundamentales como lo es el sistema de educación, y en todas las

categorías de actividades educativas comprendidas en el sector de educación de la comunidad, prensa, cine, radio, televisión, publicaciones, organizaciones sociales, publicitarias, textos, enseñanza sectaria, etc.

La influencia cultural y social de los países poderosos gravita por todos los medios de comunicación social sobre el panameño ejerciendo una dominación cultural y política que, en sus formas múltiples, puede ver cualquier observador en los hábitos imitativos de la población, castrando, de ese modo, todo empeño o motivación creativos y toda posibilidad de dar fisonomía cultural propia al país.

Sin chauvinismos ni eufemismos de ninguna índole, en este enfoque global de la realidad panameña, puede inferirse la raíz estructural de los problemas fundamentales de PANAMA en su doble condición de país subdesarrollado y país dependiente, como también el origen del dinamismo que, las fuerzas sanas del país no doblegadas por el colonialismo cultural y político, ponen en marcha para enfrentar las urgencias nacionales. Ello explica por qué revolución, desarrollo y transformación estructural son sinónimos, así como el sentido y profundidad de toda acción patriótica que conscientemente se destina a la lucha por la autoafirmación e independencia en PANAMA.

1.3.4. DESARROLLO SIN CAMBIO ESTRUCTURAL ES UN ENGAÑO.

Los hechos examinados hasta aquí revelan la naturaleza de las políticas nacionales que son necesarias para hacer frente a los problemas del subdesarrollo y los objetivos generales que han de presidir las acciones de las fuerzas sanas que luchan por el desarrollo, la autoafirmación e independencia.

Con justo motivo ha dicho uno de los voceros más representativos del movimiento revolucionario en el país, que para entender esto que quiere y necesita el panameño hay que ser panameño. Si bien muchos de adentro en contubernio con los que deliberadamente han venido de afuera a intervenir en los problemas nuestros, también han entendido bien los problemas panameños, sólo que han actuado a favor de los intereses antinacionales que representan, y han sabido sacar provecho de la situación imperante en el país.

Las fuerzas de la dominación interna privilegiada y subordinada a las fuerzas de la dominación externa, también han hablado de desarrollo y justicia social, pero dentro del "statu quo". El desarrollo puede ser un instrumento en las manos del grupo privilegiado y hasta llegan a anunciarlo como un proceso de cambio gradual en todos los planos de la sociedad con participación múltiple y más o menos equitativa de la población. Pero el engaño aflora enseguida en la acción práctica, porque

no hay desarrollo dinámico sin transformación estructural profunda.

El desarrollo dinámico implica la participación, pero la participación de todos en producir y disfrutar la riqueza en todas sus manifestaciones (vivienda, alimentación sana, vestido, alumbrado eléctrico, educación y cultura plena, etc.). La participación real de toda la población marginada de todos los sectores populares, fundada en la lucha revolucionaria por la transformación estructural del sistema social injusto existente.

La transformación estructural ha de ser una acción de corte esencialmente revolucionario encaminada a una toma de decisiones que alteren radical y rápidamente el "status quo" y las actividades esenciales del país, con el objeto de que todos los ciudadanos de todos los sectores puedan participar racional, consciente y solidariamente de los bienes y servicios generados por la comunidad toda. En la teoría y en la práctica desarrollo, transformación estructural y revolución son indesligables.

Los planes nacionales y sectoriales millonarios o no y de cualquier índole, pueden multiplicarse, pero si carecen de objetivos y políticas que promuevan acciones reales de transformación estructural, sólo servirán para ahondar en el ordenamiento social injusto que represen-

ta el fenómeno Concentración-Marginación. En la teoría y/o en la práctica ¿Cuáles planes son diseñados para hacer perdurar el "statu quo"? ¿Cuáles son sólo un conjunto de acciones que, abierta o veladamente, se inclinan literalmente a remozar, "modernizar" o agilizar los típicos enclaves de la dominación interna y de la externa?

El desarrollo que Panamá demanda deberá ser un proceso dinámico de transformación profunda en las bases de relación del poder económico, político y social. Las condiciones de dependencia económica, determinadas por la interrelación de economía y política, representan una afrentosa mediatización de la soberanía política efectiva del Estado Panameño que ningún panameño consciente puede dejar de considerar.

El contenido de toda acción de las fuerzas sanas del país deberá dirigirse a la cancelación del desequilibrio estructural interno y de las relaciones de dependencia que, en conjunto, configuran y definen el carácter del ordenamiento tradicional injusto que incuba y defiende con todos sus recursos el grupo opulento.

La planificación que urge a PANAMA es aquella que concentra y concreta una lucha consciente por alterar de modo racional y sustantivo el ordenamiento injusto de la sociedad en toda su dimensión, dirigiendo las estrategias

y las acciones a la creación de un ordenamiento social nuevo y cualitativamente distinto al "status" operante.

#### 1.3.5. NO HAY REVOLUCION SIN EDUCACION.

El sistema de educación es parte esencial de ese cuadro general que hemos trazado. El grupo dominante estableció los moldes educativos a los cuales impuso de tarde en tarde nuevos objetivos y formas de acuerdo a sus criterios valorativos y a sus intereses. Los mandos dominantes le siguieron imponiendo al sistema, de acuerdo a sus intereses, los símbolos del "statu quo", las preferencias formativas y académicas y la transmisión de los mismos a las nuevas generaciones.

La composición injusta de la sociedad, el grado de dependencia y alineación que ha sufrido el país exigen un nuevo sistema de educación que active la modificación de los valores y las relaciones económico-sociales, que contribuya eficazmente a instalar las fuerzas del desarrollo dinámico, la autoafirmación e independencia del país en una sociedad libre, de hombres libres.

Independientemente de cómo se la conciba o defina, la educación está en la base de los problemas profundos del desarrollo, y de la transformación estructural de Panamá. Su finalidad esencial es el logro de un nuevo hombre en una nueva sociedad. Es esa precisamente la tarea que



nos impone la historia ante los problemas reales que confronta el país y la perspectiva abierta por las fuerzas democráticas el 11 de octubre de 1968.

La estructura y funcionamiento del sistema educativo ha reflejado bien la naturaleza del sistema social y los objetivos de la dominación. Los planes nacionales o sectoriales parecen haber surgido sin fines ni objetivos expresos pero ellos ya estaban ampliamente diseñados y operantes formulados por el "statu quo", delirantemente defendidos por los pocos opulentos en contra de los vastos sectores marginados y empobrecidos.

La institucionalización de los servicios educativos, bajo los criterios valorativos de la dominación interna, ha confinado la enseñanza en aulas deshumanizadas como simples enclaves del "statu quo" en el seno de la comunidad; enclaves que proliferan de manera anárquica, errática, desconectados entre si, y de las urgencias reales del país, dependiendo de una red administrativa millonaria, cuyo campo de operaciones se ha centralizado en la Avenida Central de la Capital de la República. Pero lo que ha parecido anarquía, a fin de cuentas, son las mismas reglas del juego del sector dominante.

La carrera docente y administrativa en la educación ha

sufrido un proceso de mediatización en el que se refleja claramente el compromiso consciente o inconsciente con los mandos tradicionales del "statu quo", por cuya vía el ejercicio de la docencia se ha convertido en un riesto personal que ni los que carecen de talento o de éxito en otras carreras se atreven a correr.

Mediante la importación de técnicos, técnicas y modelos incompatibles con la formación del hombre panameño, las fuerzas de la dominación han trabajado incansablemente para emparchar y remozar el aparato institucional a través de prácticas dirigidas por los mandos del "statu quo", con el fin de mantener segura la permeabilidad de las gentes y de las estructuras tradicionales, para continuar absorbiendo los modelos importados que erigen las bases de la dependencia, la dominación múltiple y el colonialismo cultural y social.

Las responsabilidades educativas del Estado han sido cons-  
treñidas a lo que se lleva a cabo en un Ministerio, sos-  
layando o mediatizando la categoría de actividades que en la educación del pueblo ejerce el Sector Educación que comprende todas las actividades que directa o indirectamente ejercen influencia en la formación del hombre, con independencia de las personas naturales o jurídicas que las practican. Tal desconexión existe hasta en las mismas instituciones que conforman el sec-

tor de Educación Gubernamental del cual es eje central el Ministerio de Educación.

Todo lo anterior describe la ausencia de una concepción orgánica y unitaria en las acciones educativas del país; el establecimiento de políticas erráticas, desarticulación e incoherencia en materia de planes y programas, libros de textos, reclutamiento, selección, nombramiento, movilidad y retiro de personal, en la formación y perfeccionamiento del trabajador docente y administrativo, en la administración de los ingresos y prestaciones sociales al personal, etc.; aparato operativo que utiliza millones de Balboas en progresivo aumento y desgasta recursos humanos, en su afán de dar respuestas a los intereses del "statu quo".

La transformación integral del sistema educativo es un imperativo de la lucha revolucionaria que encamina sus esfuerzos al Trabajo y el Desarrollo, a la Transformación Estructural de la Sociedad y a la Autoafirmación e Independencia de Panamá.

#### 1.3.6. EDUCACION PARA EL TRABAJO.

El panorama descrito revela en toda su extensión la magnitud de los esfuerzos que tendrán que llevar a cabo, en el menor tiempo posible, las fuerzas democráticas del país en el empeño irreversible de construir la nueva so

ciudad panameña.

Al Trabajo confluyen, pues, todas las acciones revolucionarias de los sectores democráticos de Panamá. Trabajo creador que se convierta en un bien para cuantos participan y en una fuerza que construye en el seno de la naturaleza un mundo humano, en toda la extensión del término, hasta inscribir las condiciones del cambio. Trabajo creador es lo que raizalmente significa el desarrollo y la transformación estructural de la sociedad.

La tarea de construcción de la nueva sociedad que implica el Trabajo del hombre en la naturaleza y en la sociedad como única vía para construir un sistema social más justo y libre, compromete el Sistema de Educación del país como factor de acción infraestructural para inducir e influenciar el cambio.

Precisa, pues, la transformación integral del Sistema Educativo de Panamá para que pueda responder a la formación del hombre revolucionario y a las demandas del Desarrollo Regional y Nacional y se constituya en el instrumento más activo de Autoafirmación y de Independencia de la Nación.

Genéricamente el hombre crea para el hombre, para la sociedad. De esa naturaleza genérica, única del Trabajo Humano proviene la dignidad intrínseca del Trabajo en la

sociedad. La raíz de la obra revolucionaria del hombre se nutre de esa dignidad del Trabajo, porque únicamente a través del Trabajo racional, consciente, solidario y creador del hombre sobre la naturaleza y la sociedad es posible la creación del mundo humano, justo y libre que la revolución propugna.

En el ejercicio colectivo de la capacidad de crear bienes, y a través de ellos realizarse como persona en beneficio común, encuentra la educación revolucionaria las bases para la formación del nuevo hombre panameño en la nueva sociedad. Por ello, en la educación revolucionaria, que la revolución panameña postula, Trabajo es el del biólogo, el del maestro, el del artesano, el del filósofo, el del artista, el del médico, el del sociólogo, el del arquitecto, el del periodista, el del agricultor, el del zapatero, el del poeta y el del músico; y la construcción de la nueva sociedad panameña demanda la confluencia revolucionaria del Trabajo solidario de muchos Trabajadores en acción recíproca.

La personalidad consciente y la moral del nuevo hombre panameño han de provenir de las condiciones que pueda elaborar y consolidar la misma sociedad nueva para favorecer el desarrollo de la capacidad para el Trabajo racional, para la acción cooperativa, solidaria, consciente y creadora del nuevo hombre panameño sobre el

medio físico y social en la lucha del desarrollo revolucionario.

Todo el nuevo Sistema de Educación que la revolución propugna encuentra su razón de ser en ese objetivo. Por tanto, toda subordinación o separación de género de Trabajo, toda minusvaloración de un Trabajador con respecto a otro como ocurre con el que produce con las manos, son criterios de alienación colonialista contrapuestos a la dignidad intrínseca del Trabajo Humano, contrarios al ideal humanista de la revolución, fundado en la obra creadora del Trabajo racional que se realiza en beneficio común, contrario a la lucha unitaria que demanda el Desarrollo, la Transformación Estructural y la Autoafirmación e Independencia de Panamá.

#### 1.4. BASES POLITICAS DE LA REFORMA DE LA EDUCACION PANAMEÑA.

##### 1.4.1. ACCION REVOLUCIONARIA EN LAS REALIDADES COLECTIVAS.

En una instancia histórica nueva en el desenvolvimiento del país que diseña la acción revolucionaria que cada día se concreta en realizaciones prácticas que afectan con profundidad las realidades colectivas, se precisa revalorar el sistema de educación instituido para la formación del hombre panameño en función de las condiciones reales y específicas que configuran la Nación Panameña

en su fase actual.

#### 1.4.2. CONTRADICCIONES DE LA REVOLUCION SOCIAL Y LIBERACION DEL HOMBRE.

La educación se da en una época en la cual las formas de vida y de trabajo cambian con rapidez, generando diversos problemas en la educación de las generaciones nuevas y en la del adulto en las que la sociedad estructurada y las condiciones objetivas de la realidad, entran en constantes contradicciones, constituyendo un reto para todos los sectores de actividad del país.

El fin de todo el esfuerzo que se haga para tomar conciencia y enfrentar tales situaciones no podrá tener por objeto sino la liberación del hombre a través de la revolución social, lo que se traduce en nuevas demandas a las cuales sólo son permeables, sistemas revolucionarios de educación.

#### 1.4.3. CARACTERISTICAS DE LA EDUCACION REVOLUCIONARIA.

La dinámica del sistema de educación deberá caracterizarse en: 1. La concepción orgánica de los fines y objetivos panameños de la educación. 2. Su énfasis primordial en los fines de la dinámica educativa y en la total correspondencia que deben guardar con ellos los procesos, formas e instituciones. 3. El cultivo de la acción colectiva como un todo orgánico capaz de influir en la

transformación social. 4. Su participación racional en el planeamiento del cambio social con base en un definido conocimiento de los recursos físicos, financieros y humanos del país, no sólo en relación con la propia organización del sistema sino en la extensión global de la sociedad.

#### 1.4.4. FORMAS BASICAS DEL SISTEMA DINAMICO DE EDUCACION.

El sistema revolucionario de educación deberá tomar plena conciencia de su papel en el cambio y construcción de la sociedad. Ha de hacer manifiesta su capacidad para programar la educación en función de las demandas generadas por las condiciones objetivas de la sociedad. Ha de descubrir las opciones y consecuencias, y ha de participar creadora, solidaria y racionalmente en el desarrollo y la transformación. Por tanto, desde las fases preliminares del proceso de transformación, el sistema ira asumiendo características básicas como instrumento dinámico de:

1.4.4.1. Cohesión social, cuya acción no acontezca marginada de las contradicciones del sistema social.

1.4.4.2. Selección y movilidad social, que enfrente con vigoroso conocimiento científico los problemas de la movilización de los diversos estratos que componen el sistema social.



1.4.4.3. Distribución racional del producto socialmente generado o de la riqueza en todas sus manifestaciones.

1.4.4.4. Introducción al mundo del trabajo y de abastecedor racional de la mano de obra especializada que demandan los procesos del desarrollo revolucionario.

1.4.4.5. Acceso a todos los sectores en la participación amplia en los procesos de decisiones políticas asociados con el desarrollo y el trabajo, la transformación estructural y la autoafirmación e independencia de Panamá.

1.4.5. HUMANISMO REVOLUCIONARIO EN EL DESARROLLO Y EL TRABAJO.

El sistema dinámico de educación deberá favorecer la participación consciente del educando en su propia formación cualitativa para el trabajo, de tal forma que la cultura y la destreza técnica se conjuguen armónicamente, solidariizándose en una prospectiva humanista que va más allá de las metas estáticas del simple curso "asignaturo", retórico, repetitivo, verbalista y alienante que proporciona soluciones mecánicas, tecnicistas, deshumanizadas y divorciadas de los más elementales procesos dinámicos de la sociedad real, disminuyendo al hombre como constructor del hombre.

1.4.6. LOS VALORES POSITIVOS DE LA SOCIEDAD.

El sistema dinámico de educación enaltece y contribuye

a enriquecer y ampliar aquellos valores de la sociedad que moldean las maneras como ella concibe e implementa su propia transformación, en aquellos aspectos positivos que robustecen la dignidad humana y fomentan los procesos comunes de la dinámica social que pugna por encontrar nuevas formas de equilibrio, de justicia y de liberación.

#### 1.4.7. EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y EL CAMBIO ESTRUCTURAL.

Para que la educación sirva de fundamento al proceso de desarrollo y cambios estructurales que demanda la dinámica de la sociedad panameña en su fase actual, es obligatorio diseñar un nuevo sistema de educación que corrija las deficiencias existentes en la sociedad y favorezca la formación del nuevo hombre panameño libre en una nueva sociedad libre y justa.

##### 1.4.7.1. PLANIFICACION CIENTIFICA.

La planificación del Sistema deberá racionalizar la expansión cuantitativa de la educación, la diversificación del sistema de enseñanza y el desarrollo cualitativo de la educación panameña.

##### 1.4.7.2. DEFINICION DEL OBJETIVO POLITICO DEL CAMBIO.

Se define el objetivo político de la revolución educati-

va como un proceso de desarrollo y de transformación estructural del sistema educativo de Panamá, para que, como programa de reformas sociales previstas, pueda responder a las demandas del desarrollo nacional y regional y se constituya en el instrumento más activo de autoafirmación e independencia de Panamá.

#### 1.4.8. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA.

Del objetivo político fundamental se derivan los siguientes lineamientos básicos del nuevo sistema de educación.

##### 1,4.8.1. LA FORMACION DEL NUEVO HOMBRE PANAMEÑO.

Se destina el sistema de educación a facilitar la formación del nuevo hombre panameño a la luz de las realidades colectivas a las que la dinámica de la sociedad atribuye valor. Su formación deberá conjugar armónicamente la riqueza y equilibrio de la razón, la fortaleza moral, la salud física, la capacidad para ser un ente activo en la producción, la capacidad para evaluar críticamente la sociedad y una profunda consciencia histórica de su Nación y de su Nacionalidad.

##### 1.4.8.2. SISTEMA UNICO DE EDUCACION NACIONALISTA, CIENTIFICA Y POPULAR.

El sistema de educación es único, nacional, científico, popular y dará a todos los panameños y extranjeros igual

dad de oportunidades, de acuerdo con su capacidad, aspiraciones y necesidades individuales y colectivas, para que puedan participar de los beneficios de la educación e influenciar las fuerzas del desarrollo dinámico de la sociedad panameña.

#### 1.4.8.3. INVESTIGACION CIENTIFICA DE LA EDUCACION Y DEL EDUCANDO.

Para el sistema de educación, la investigación científica de los valores del educando, a la luz de los problemas de la Sociedad y de la Nación será el centro de las más relevantes acciones.

#### 1.4.8.4. LA EDUCACION DEL NIÑO PEQUEÑO Y LA EDUCACION ESPECIAL.

El sistema educativo estará en capacidad de racionalizar la atención que deberá proporcionarse al niño desde la edad más temprana, sin descuidar a los que exhiben ventajas o desventajas en su desarrollo personal. Con tal fin promoverá un sistema calificado de Educación Especial.

#### 1.4.8.5. POSTULADO DE LA EDUCACION PERMANENTE.

El sistema educativo favorecerá en el educando desde su edad más temprana, en el joven y en el adulto, la adaptación consciente a los postulados de la educación permanente, particularmente en el dominio pleno de la lenguaje

gua nacional, de los instrumentos de la comunicación personal, desarrollo de las capacidades de observación, pensamiento crítico, y promoverá la aptitud para la investigación, la documentación y la destreza para el estudio y el trabajo en equipo.

#### 1.4.8.6. SERVICIOS EDUCATIVOS Y PARAEDUCATIVOS DE APOYO AL EDUCANDO.

El sistema de educación mantendrá y estimulará la creación de servicios escolares y paraescolares destinados a favorecer el éxito del educando en las diversas etapas de su formación y establecerá criterios y procedimientos adecuados para la orientación y la evaluación educativa y profesional en todos los niveles.

#### 1.4.8.7. LA FORMACION DEL EDUCADOR Y LA SUPERVISION.

El sistema de educación atenderá todos los niveles de enseñanza a través de la formación, empleo y perfeccionamiento de educadores con capacidad para desempeñarse con éxito en el ejercicio de la docencia, y su labor deberá ser complementada con los recursos y equipos correspondientes, así como por los servicios de orientación y ayuda profesional de la supervisión, de suerte que todo el proceso de enseñanza asuma las características de la actividad consciente y creadora con racional aprecio del valor del tiempo y la eficacia de los procesos y sus re

sultados.

#### 1.4.8.8. LA EDUCACION GENERAL BASICA.

El sistema de educación proporcionará un período gratuito y obligatorio de escolaridad general básica de nueve años comprendidos entre las edades de 6-7 a 14-15 años en el que se favorezca el desarrollo armónico del educando y encuentre respuesta a sus necesidades culturales, realice su exploración de sus propias aptitudes e inclinaciones para el trabajo productivo y en el que se de continuidad racional a formaciones que vinculen la cultura, el trabajo, el pensamiento e inventiva creadora, en la práctica de la construcción de la Nación y de la Nacionalidad.

#### 1.4.8.9. LA EDUCACION DEL ADOLESCENTE.

El sistema de educación, sin perjuicio de la ampliación y calidad de la cultura general básica, se desempeñará en la formación del adolescente para el trabajo racional, consciente solidario y cooperativo, diversificando las formaciones de acuerdo a las condiciones reales del desarrollo revolucionario del país. Favorecerá en los educandos la asimilación de la teoría y la práctica de los fundamentos científicos de la producción moderna y el saber actuar con los instrumentos técnicos más simples y en las relaciones políticas y técnicas implica-

das en la producción social.

#### 1.4.8.10 EDUCACION LABORAL BASICA E INCORPORACION DE LOS QUE ABANDONAN.

El sistema educativo proporcionará educación gratuita a la población joven y adulta de cualquier edad que no haya recibido, o que haya recibido parcialmente, los beneficios de la enseñanza; con cuyo objeto mantendrá servicios de educación laboral básica, periódicamente planificados, para facilitar la capacitación técnica para el trabajo productivo con base en las inclinaciones del educando y de acuerdo con la movilidad de la producción social. A la vez se proveerán las facilidades culturales para la integración del educando a los beneficios de la escolaridad en todos los niveles ulteriores.

#### 1.4.8.11 DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJADOR DE LA EDUCACION.

El sistema de educación mantendrá un sistema de motivaciones y estímulos que favorezca la dignificación y promoción social del trabajador de la educación, que fomente el sentido de responsabilidad consciente, la acción recíproca, solidaria y creadora de todos los que participen directa o indirectamente en el proceso educativo.

#### 1.4.8.12 RECLUTAMIENTO, SELECCION, EVALUACION, MOVILIDAD, INGRESOS, PRESTACIONES SOCIALES Y RETIRO DEL TRABAJADOR DE LA ENSEÑANZA.

El sistema de educación se ocupará de reclutamiento, selección y evaluación del personal para sus servicios; dará máxima prelación al sistema de formación y perfeccionamiento del personal en todos los niveles de la educación. Racionalizará, asimismo, periódicamente, los emolumentos de los trabajadores de la educación, sus prestaciones sociales, los problemas del retiro del servicio. Evaluará e implementará los estímulos a la autosuperación intelectual de los trabajadores de la educación.

#### 1.4.8.13 EL TALENTO PANAMEÑO Y SU PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA.

El sistema de educación establecerá racionalmente las motivaciones que logren la participación sistemática del talento panameño en todos los campos de la educación, la ciencia, la técnica y la cultura. Promoverá la elaboración del libro panameño, específicamente destinado a la enseñanza y estimulará la investigación de temas importantes referentes a Panamá, a su naturaleza, a su sociedad, a su paisaje y su historia.

#### 1.4.8.14 INTEGRACION Y PARTICIPACION DE LOS SECTORES MARGINADOS.

El sistema educativo se destina a elevar el nivel educativo de la sociedad con preferente atención a las necesidades reales del trabajo, el desarrollo y la transfor



mación de las áreas rurales y urbanas. Se empeñará en extraer la población del estado de marginación social, económica y cultural para incorporarla a la lucha por el desarrollo y a la participación de sus resultados.

#### 1.4.8.15. INTEGRACION DE ESFUERZOS PARA LA DOTACION DE RECURSOS HUMANOS QUE DEMANDA EL DESARROLLO.

El sistema de educación, con todos los sectores vinculados a la formación y capacitación del hombre para el trabajo, es responsable de la competencia del país para proporcionarse el capital humano que racionalmente exige el desarrollo revolucionario.

#### 1.4.8.16 ADMINISTRACION DE LA EMPRESA EDUCATIVA.

El sistema de educación constituye orgánicamente una empresa social de primer orden; su estructura y procesos administrativos corresponden a esa concepción. Por tanto deberá satisfacer y mantener en toda su extensión un equilibrio en la totalidad orgánica, indivisible, que forman en los procesos de la educación Alumno-Educador-Local y Equipos y Materiales, en correspondencia con las necesidades reales de la sociedad.

#### 1.4.8.17 INTEGRACION DEL SECTOR EDUCACION

El sistema de educación tendrá conocimiento real de la cualidad y magnitud de los esfuerzos que le corresponden

así como a otros sectores de actividad nacional, en la integración de acciones claras y racionales para lograr con seguridad y eficacia los resultados revolucionarios que demanda el desarrollo social. Con tal objeto logrará una adecuada integración científica de las instituciones que constituyen el Sector de Educación y su vinculación con los otros sectores de actividad del país.

#### 1.4.8.18 DESCENTRALIZACION RACIONAL DEL SISTEMA.

La estructura del sistema de educación deberá guardar relación con las demandas reales de la educación del país. Ha de responder a una concepción científica de los recursos disponibles, de manera que la organización y administración obedezcan a un planeamiento racional, en los que se visualice la regionalización, sectorización o nuclearización de facilidades del sistema, como un proceso constante, fundamentado sobre una política cultural que cubra debidamente los problemas de las áreas rurales y urbanas y en especial los problemas de la población marginada. La instalación de facilidades educativas para los diversos niveles de educación deberá obedecer a una concepción orgánica de los problemas que plantea el desarrollo nacional y regional.

#### 1.4.8.19 LA COMUNIDAD SOLIDARIA.

El sistema de educación deberá empeñarse en favorecer

una adecuada autoformación personal, definida en un con texto de responsabilidad y solidaridad con la Comunidad a cuyo proceso deberán integrarse:

#### 1.4.8.19.1 EL SISTEMA REGULAR O ESCOLARIZADO.

El funcionamiento del sistema regular escolarizado con los niños que recién comiencen a verse favorecidos por la prospectiva de la educación revolucionaria.

#### 1.4.8.19.2 APOYO DE TODAS LAS FORMAS DE COMUNICACION SOCIAL.

A la acción acelerada que demanda el proceso dinámico del desarrollo y la transformación estructural de la so ciedad, deberán sumarse todos los canales de comunicación social.

#### 1.4.8.19.3 OTROS MEDIOS NO ESCOLARIZADOS DE APOYO AL SISTEMA.

Otros medios de educación no escolarizados para coadyuvar en las tareas de integrar en los procesos de estudio y de trabajo a la Comunidad toda, particularmente las grandes mayorías marginadas que carecen de toda oportunidad de participación y naufragan en la desocupa ción y la ignorancia.

#### 1.4.8.19.4 MOVILIZACION ORGANICA DE LA COMUNIDAD.

El sistema de educación insistirá en el concepto de que

toda la sociedad es escuela, lo que implica la presencia permanente de la Comunidad en el empeño educativo, no só lo limitada al padre o tutor del educando, sino moviliza da orgánicamente, para asumir la fundamental tarea de promover su propio desarrollo y transformación, con obje to de que pueda, por sí misma, proporcionar al educando las oportunidades indispensables para su formación y rea lización como hombre y como trabajador, ya que ninguna de tales cualidades puede ser obtenida en situaciones abstractas o artificiales, al margen de la sociedad.

#### 1.4.8.20. PARTICIPACION DE LOS SECTORES ORGANIZADOS.

El sistema de educación instituirá los medios para reivindicar, restablecer y vitalizar las conexiones fundamentales y sanas entre los grupos sociales y los centros de educación, propiciando la mayor participación de la comunidad en la educación de manera que todos los sectores, organizados o no, se interesen en el proceso educativo e intervengan en el éxito del mismo.

#### 1.4.8.21 AFIRMACION DE LA CONCIENCIA NACIONAL EN EL TRABAJO.

El sistema educativo panameño, orientado por los requerimientos del desarrollo y la transformación estructural, deberá formar hombres con capacidad para el trabajo racional, consciente, solidario y creador sobre la

naturaleza y la sociedad, contribuyendo a desterrar los valores negativos del conformismo y la desigualdad. Ha de formar en el educando una voluntad de transformación efectiva, desalienante y liberadora, fomentando el sentido nacionalista que precise y afirme la independencia real como condición indelible del desarrollo revolucionario.

#### 1.4.8.22 MECANISMOS DE COORDINACION DEL SISTEMA UNICO DE EDUCACION.

Dentro de los principios básicos de la autonomía de la Universidad de Panamá, el sistema de educación deberá establecer los mecanismos de coordinación con aquella, por cuanto la dinámica del desarrollo y la transformación estructural del país exigen integrar todo el sistema educativo en un solo proceso.

##### 1.4.8.22.1 FUNCIONAMIENTO ORGANICO.

El Sistema deberá responder orgánicamente a criterios de acción revolucionaria, a un principio de integración y fomento de la actividad cultural y científica y de formación profesional, a las exigencias de la racionalización de recursos en función de las demandas del desarrollo, ubicando la formación superior y universitaria, así como el campo de la investigación y los altos estudios, en la dinámica de la educación revolucionaria.

#### 1.4.8.22.2 MODELO PANAMEÑO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA.

Todos los elementos del sistema de educación que anteceden a la formación de carreras universitarias, constituyen un conjunto de peticiones específicas dirigidas a la Universidad de Panamá, por cuya razón sus fines y política deberán asumir, dentro de un Modelo Panameño, especiales particularidades revolucionarias si su liderazgo, necesario en todos los procesos de desarrollo y transformación, ha de ser todo lo efectivo que el país demanda.

#### 1.4.8.23 NUEVOS MODOS DE COMPORTAMIENTO PERSONAL Y SOCIAL.

La educación superior y universitaria deberá diseñar su estructura revolucionaria: desligar de ella misma los vicios existentes, racionalizar su dirección a enfrentar los problemas que el desarrollo y el cambio plantean a la sociedad y asimilar de modo dinámico los medios científicos tecnológicos de la época. Deberá crear condiciones educativas de las que surjan los nuevos modos de comportamiento personal y colectivo y mejor cultivado y más humano, sin las deformaciones viciosas e injustas que ha desarrollado el ordenamiento social del subdesarrollo y la dependencia.

#### 1.4.8.24 EL ESTADO NUTRICIONAL DEL EDUCANDO Y LA ENSE-



El sistema, con profundo respeto de la maduración del educando y sin menoscabo de la libertad de conciencia, deberá vigorizar esas fuerzas espirituales o de la inteligencia creadora, con objeto de favorecer la formación del hombre moralmente responsable y abierto al examen de todos los valores.

#### 1.4.8.25.3 EL HOMBRE CONSTRUCTOR DE SÍ MISMO.

El sistema considerará sus esfuerzos encaminados permanentemente a favorecer en los educandos al ser humano artífice de su desarrollo personal y social, actualizando racionalmente sus oportunidades de perfeccionar su personalidad. Hará comprender que la forma que adopte el desarrollo del pueblo dependerá de los valores creados por el hombre en su proceso de autoformación mediante la relación con la naturaleza y mediante la relación con los otros hombres.

#### 1.4.8.26 INSTITUCIONES CIENTÍFICAS DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA EDUCACION DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

El sistema orientará y organizará las formas e instituciones de educación con el mejor conocimiento del desarrollo biopsíquico del educando, promoviendo el desarrollo de una organización familiar sensible, y de un medio escolar y paraescolar que facilite la adhesión del educando, lo más espontáneamente posible, a los valores de



la cooperación y solidaridad que perfeccionan su propio desarrollo.

#### 1.4.8.27 EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION, FORMAS PRIORITARIAS DE EDUCACION.

Para el sistema de Educación, la Educación Física, el Deporte y la Recreación constituyen actividades educativas de primer orden.

La Educación Física como actividad formativa y el Deporte como función primaria, se desempeñarán en reducir el estado de tensión y coadyuvarán al desarrollo biosíquico del individuo y del grupo. Tales actividades serán sometidas a la investigación científica para su adecuada planeación.

Las Actividades Recreativas constituyen el medio más adecuado para favorecer el uso consciente y racional del tiempo libre en actividades coadyuvantes del mantenimiento de la salud y enriquecimiento de la personalidad,

Se infiere de lo anterior la importancia de organizar los educandos y la comunidad en actividades deportivas y recreativas en el marco de la acción global del sistema educativo.

#### 1.4.8.28. POLITICA CULTURAL, VALORES ARTISTICOS Y DESARROLLO DEL ARTE Y LA ARTESANIA.

El sistema de educación en todos sus aspectos organizativos y curriculares postulará una política cultural, coincidente con los objetivos de la autoafirmación o independencia de Panamá.

#### 1.4.8.28.1 ESTIMULO A LA OBRA CREADORA.

Precisará el fomento de actividades como la difusión de valores artísticos e intelectuales de la cultura universal e hispanoamericana.

#### 1.4.8.28.2 INTEGRACION DEL HOMBRE EN LA CULTURA LIBERADORA.

El Sistema de educación dará estímulo a la obra creadora del panameño. Ha de orientarse y apoyarse todo esfuerzo de la comunidad hacia nuevas formas de expresión que concreten y afirmen los valores propios de la personalidad nacional, capaz de integrarse definitivamente, con plena autonomía, en el contexto universal de la cultura y en el marco hispanoamericano de la misma, con objeto de promoverlos e integrarlos a la formación del niño, del adolescente y del adulto en sus múltiples formas, en la escuela y fuera de ella, para consolidar y difundir los rasgos prevalentes de la nueva cultura panameña que traduzca las virtualidades de nuestro pueblo y sus logros más fecundos.

El Sistema reorientará las acciones culturales de la so-

ciudad teniendo presente la importancia de la integración del hombre en la cultura, como una de las formas básicas de liberación de la sociedad, sobre cuyo aliento efectivo descansa la base de la propia fisonomía del país.

#### 1.4.8.28.3 DESARROLLO DEL ARTE Y DE LA ARTESANIA.

El sistema de educación establecerá una política de desarrollo del Arte y la Artesanía que permita el hallazgo y el estímulo de aptitudes y vocaciones que deben ser reconocidas y apoyadas desde edades tempranas. Instituirá los medios por los cuales el Arte en el país no siga siendo un riesgo que muy pocos se atreven a correr.

#### 1.4.8.28.4 APRECIACION DEL ARTE.

La apreciación del arte significará para el sistema una posibilidad que deberá ser abierta a todos los miembros de la comunidad.

#### 1.4.8.28.5 LA CREACION ARTISTICA.

La creación artística, como expresión propia en la que cada individuo puede encontrarse a sí mismo, es parte esencial de los aspectos organizativos y curriculares de la educación, ya que la acción creadora es el fermento didáctico de todas las formas de comunicación y realización del sistema.

#### 1.4.8.28.6 PROMOCION DEL ARTE Y DE LA ARTESANIA.

En la promoción del Arte, de la Artesanía y de la educación artística, el sistema procederá a una movilización activa de toda la sociedad, ya que el desarrollo de aquellas, son coincidentes con los valores humanísticos que la revolución propugna.

#### 1.4.8.29 DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.

El sistema educativo mantendrá permanentemente su competencia para hacer de la ciencia y la tecnología un instrumento de la cultura del país, que facilite y acelere en lo posible el desarrollo endógeno sobre una auténtica autonomía.

##### 1.4.8.29.1 PRELACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.

El sistema educativo diseñará la política educativa del Estado Panameño sobre el contexto de la educación revolucionaria, la que demanda una definida política científica y tecnológica, de alta prioridad, que sirva de guía y soporte a los saltos cualitativos que la revolución traza en la curva del desarrollo y la transformación estructural.

##### 1.4.8.29.2 CONCIENTIZACION REVOLUCIONARIA DEL PANAMEÑO.

La política científica implica, como esfuerzo básico, desplegar el sistema en un proceso de concientización

del panameño para que comprenda bien su condición de hombre en la sociedad subdesarrollada y dependiente en la que vive, y lo que para él y su país exige la revolución en términos de desarrollo dinámico.

#### 1.4.8.29.3 INVESTIGACION CIENTIFICA.

Para el sistema de educación la supervivencia futura del país y la independencia que se postula, tendrá su raíz fundamental en la alta prioridad que se da a la política científica y tecnológica, en la preparación y empleo del capital humano y económico del país, lo cual representa grandes esfuerzos en la actividad científica de la investigación fundamental orientada y la investigación tecnológica aplicada al enfrentamiento concreto, por medios propios, de los problemas que afectan a la Nación.

#### 1.4.8.29.4 DISPONIBILIDADES Y FACILIDADES PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO.

La política científica y tecnológica del sistema deberá desplegar un sentido intransigentemente realista en su impermeabilidad a la subordinación, al subempleo, a la fuga del talento panameño y a la importación irrestricta de técnicas, técnicos y de personal científico y tecnológico. Ello significa que deberá arbitrar las disponibilidades y facilidades para la formación y empleo del panameño en las tareas de construcción de la nueva sociedad, acción coadyuvante de primer orden en la lucha por

la independencia económica, política y cultural del país.

#### REFERENCIAS.

(1) -COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA. Boletín No. 1, Sept.-Dic. de 1970. Mimeográfico. Panamá.

-MATUTINO. Diario. 22 de Octubre de 1970. p. 7-B, Panamá.

(2) -GOBIERNO DE PANAMA. SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA. Ley 41 de 1924 del 27 de Noviembre, por la cual se modifican algunos artículos del Título V del Código Administrativo sobre Instrucción Pública, de las Leyes 31 de 1913, 35 de 1910, 17 de 1923 y se dictan otras disposiciones del ramo. Imp. Nal., 1924, pp. 14. Panamá.

-GOBIERNO DE PANAMA. SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA. Codificación Escolar de las Disposiciones sobre Instrucción Pública vigentes y las reformas hechas por la Secretaría del Ramo. Imp. Nal., 1926, pp. 128. Panamá.

-GOBIERNO DE PANAMA. MINISTERIO DE EDUCACION. Ley Número 89, del 10. de julio de 1941, Orgánica de Educación. Edición Oficial. Imp. Nal., 1942, pp. 28. Panamá.

-GOBIERNO DE PANAMA. MINISTERIO DE EDUCACION.  
Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. Edición preparada por R. E. Fábrega F., Abogado, 1967. Imp. y Edit. Aleyda, Marzo 1967, pp. 175. Panamá.

-GOBIERNO DE PANAMA. MINISTERIO DE EDUCACION.  
Régimen Legal de la Educación en Panamá. Manual. Ley 47, Orgánica de Educación, Leyes 23-12-8-11 y 82 que la modifican e Índice de Leyes, Decretos y Resueltos que Reglamentan la Educación y Gaceta Oficial en que han sido publicados. Recopilación de Guiraud G., H., Fuentes Del Cid, L., Marchosky, E. R. Noriega, J. A., y otros, para la Universidad de Panamá. Off-set, pp.144, PANAMA, 1967.

(3) -MENDEZ PEREIRA, O. Historia de la Instrucción Pública de la República de Panamá. Tip. Moderna, 1916, pp. 45. Panamá.

(4) -GOBIERNO DE PANAMA. Secretaría de Instrucción Pública, Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1924. Imp. Nal. 1924, pp. 128, Panamá.

(5) -CANTON, A. Desenvolvimiento de las Ideas Pedagógicas de Panamá, 1903-1926. Imp. Nal, 1955, pp. 86-87. Panamá.

(6) -CANTON, A., Iden.

- (7) -GOBIERNO DE PANAMA, SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA. Memoria...
- (8) -CANTON, A., Idem.
- (9) -Ibíd.
- (10) -Ibíd.
- (11) -MINISTERIO DE EDUCACION. Informe de la Comisión de Estudio de la Educación Nacional, 1947-1950. Imp. Nal. 1950, pp. 30-31. Panamá.
- (12) -MINISTERIO DE EDUCACION. Informe de la Comisión...
- (13) -Idem.
- (14) -Ibíd.
- (15) -Ibíd.
- (16) -Ibíd.
- (17) -REPUBLICA DE PANAMA, MINISTERIO DE EDUCACION. Estudio del Sistema Educativo de la República de Panamá (Informe para el Plan de Desarrollo Económico) por I. Rodríguez B., e Informe de la Comisión sobre el estudio realizado por el Dr. I. R. B., (Anexo a la Memoria del Ministerio de Educación presentada a la Honorable Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1957). Imp.



Nal., 1957, pp. 178. Panamá.

(18) -DE LEON S., O., Velásquez, Federico A., Céspedes T. R, y otros. Informe de la Comisión sobre el Estudio del Sistema Educativo de la República de Panamá, Imp. Nal., 1957, pp. 157-178. Panamá.

(19) -DE LEON S., O. y otros. Op. Cit.

(20) -Idem.

(21) -COMISION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE PENNSYLVANIA. Plan Nacional de Educación para el Ministerio de Educación, República de Panamá. Mimeográfico, pp.348 y Nueve Boletines Anexos. Mayo 8 de 1969. Panamá.

(22) -COMISION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL...op. Cit. p. 132.

(23) -REPUBLICA DE PANAMA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION. Departamento de Planificación. Estrategia para el Desarrollo Nacional, 1970-1980. Edit. Lemania, S.A., abril 1970, pp.247. Panamá.

(24) -REPUBLICA DE PANAMA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...Op. Cit.

(25) -Idem.

(26) -REPUBLICA DE PANAMA. PRESIDENCIA DE LA REPU-

BLICA. DIRECCION G NERAL DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACION. Departamento de Planificación. Compendio Estadístico, 1950-1959. Edit. Litográfica, S. A., Agosto de 1970. pp. 196. Panamá.

-COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA. Archivo estadístico. Fuentes: Contraloría General de la República; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud. Universidad de Panamá. IFARHU. IPHE. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

(27) -TEJEIRA, OTILIA A. de, Educación y Desarrollo. Edit. Universidad de Panamá, 1966, pp. 93. Panamá.

(28) -TEJEIRA, OTILIA A. de, Op. Cit. pp. 53-54.

(29) -VER REFERENCIA NUMERO 23.

(30) -Idem.

(31) -SOLER, RICAURTE, Formas Ideológicas de la Nación Panameña. Ediciones de la Revista "Tareas", Panamá, 1964; pp. 61 y ss.

## 2. LA NUEVA POLITICA EDUCATIVA.

### 2.1. FINES.

Conforme a las Bases Políticas propuestas por la Reforma, el Sistema de Educación de Panamá, postula sus fines del modo siguiente:

-Educar para el trabajo con acceso a todos los niveles de formación cultural, política, científica y tecnológica, coincidentes con las necesidades reales de la nación panameña, y con la preparación de las nuevas generaciones para su incorporación gradual en la sociedad.

-Ser factor fundamental, en la dinámica que fomenta el desarrollo y los cambios estructurales en la construcción de la nueva sociedad, vigorizando la genuina conciencia patriótica, afirmando el auténtico sentido de la democracia y garantizando elevar el nivel económico y cultural de las masas, en el efectivo ejercicio de los derechos humanos.

-Hacer la cultura panameña, sensible a las influencias culturales del mundo en el marco de la solidaridad y comprensión latinoamericana y entre naciones, solidariizando la propia realización personal en las dimensiones amplias de la cultura, con las responsabilidades que planteen la autoafirmación nacional y el sentido de la independencia y soberanía de Panamá.

2.1.1. EDUCACION PARA EL TRABAJO, LA CONSTRUCCION DE LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD HUMANA Y LA AUTO AFIRMACION E INDEPENDENCIA DE PANAMA.

Los "ideales de engrandecimiento nacional y de la solidaridad humana" expresados en las disposiciones de la Carta Fundamental de 1946, encuentran concreción efectiva en el sentido social, racional, creador y cooperativo del Trabajo como elemento raizal de toda obra humana.

La historia proyectiva de la nación panameña, en su fase actual, exige la construcción de una nueva sociedad y una nueva cultura, en el auténtico sentido de la democracia, como la obra suprema de todos los panameños, a partir de la Revolución de Octubre, reorientada y reafirmada en Diciembre de 1968, como proceso depurador y reorientador de la personalidad de la nación, definido como: "Fijación de una nueva escala de valores humanos, en la cual la capacidad y la honradez sean las únicas credenciales" y como: "Utilización juiciosa de todos los recursos del Estado, tendiente al beneficio de los más y no al provecho exclusivo de los menos".

La participación efectiva de todos en esta suprema tarea, tiene su base primaria en la capacidad del sistema de educación para formar los recursos humanos en todos los niveles y diversidad de competencias exigidas por

el desarrollo y la transformación estructural, así como para poder reorientar las evidencias de la dinámica social.

La nación panameña necesita toda la educación que pueda y quiera darse. Sin embargo, si la realidad socio-económica de la nación exige una tasa y tipo de desarrollo económico determinados, precisa elucidar racionalmente la inversión que deberá hacerse en la educación para promover el desarrollo previsto y asimilar, en beneficio de todos, sus resultados. Este hecho identifica el sistema de educación como inversión fundamental del desarrollo.

Además de ese hecho exclusivamente cuantificable, la educación es a la vez un bien de consumo, ya que ella persigue otros fines, no calculables en términos monetarios, pues son valores culturales indispensables para el sistema social, tales como la igualdad de oportunidades, la personalidad consciente, el espíritu crítico, etc.

Ambas características de la educación, como bien de consumo a la vez que factor de producción, las integra la dinámica revolucionaria en un sólo esfuerzo común, cohesivo, solidario en la variable social-económica, dirigido a la formación del nuevo hombre panameño en una nueva sociedad, justa y libre, en la que no exista mi-

...nusvaloración de ningún género de trabajo con relación a otro, como acontece con el trabajo manual.

Sin el trabajo técnico manual no tendría concreción real la acción de la ciencia y la tecnología en el proceso de construcción de la nueva sociedad revolucionariamente democrática, en la cual el trabajo de todos, el del maestro, el del médico, el del militar, el del filósofo, el del carpintero, el del mecánico, el de la trabajadora social, el agricultor, tienen un patriótico denominador común: La construcción de la nueva sociedad.

La nueva educación y la Reforma, se conciben como un proceso dinámico en función de la transformación estructural global de la sociedad en el que el trabajo de todos deberá traducirse en una justa distribución de la riqueza socialmente generada, definida en salud, vivienda, seguridad social, recreación y bienes y servicios de educación y cultura. Asimismo, es evidente que el Sistema de Educación sólo influye, indirectamente, coopera en la dinámica de los procesos de desarrollo y transformación de la sociedad como uno de los factores que integra la política general global del Estado en la concepción y dirección del sistema social.

La pobreza, la marginación social, el analfabetismo, la desnutrición, el inmovilismo educativo y cultural, los bajos niveles de producción y consumo, retan a la so-

ciudad toda a reivindicar con sentido raizal y dimensión concreta, el deber y el derecho de trabajar por y para una sociedad que pugna por desarrollarse y transformarse, progresar y ascender comunitariamente en proyección histórica.

La educación orientada a la construcción de la democracia, promueve la sociedad toda y la persona en conjunto solidario, en interacción recíproca, en cuya acción dinámica el trabajador no es objeto e instrumento manipulable dentro de un proceso de crecimiento económico adscrito a los intereses de minorías privilegiadas.

La autoafirmación, independencia y soberanía de Panamá, es la lucha de todos, de cada día, en la que se crea y recrea la dinámica de la sociedad en un fin, no retórico, sino muy concreto: La formación del nuevo hombre panameño, en un país concreto: PANAMA, por tanto, dentro de una realidad política muy concreta. Esta tarea suprema está vinculada con la erradicación del atraso, la marginación, la dependencia, con la integración de una sociedad afectada secularmente por poderosos factores de la dominación externa e interna; tarea suprema que exige el predominio de un profundo espíritu revolucionario en el trabajo, en la justicia, en la investigación científica y en el diálogo positivo permanente.

La afirmación de la personalidad nacional como centro

de los más altos afanes del sistema, deberá concretarse al fomento de la acción concientizadora dinámica en apoyo y dimensión de un modelo cultural panameño en una sociedad libre, desalienada, fundada en el humanismo revolucionario.

Precisa que el sistema de educación logre en el panameño una toma de conciencia de la realidad de la nación, sobre una base científica, crítica y estructuralmente objetiva, solidariamente ligada a su propia realización espiritual, que promueva su autoafirmación como un fin en sí mismo, en la acción humanista, dirigida a la construcción de una sociedad que encuentre en sí misma su orientación y los medios de su perfeccionamiento constantes.

El sistema de educación abrirá paso a la acción renovadora del espíritu colectivo, creador y crítico, en la construcción de la democracia en la que encuentren concreción real los valores humanistas de la revolución social, desterrando las evidencias negativas del individualismo, el conformismo, la desigualdad, el privilegio y la imposición de la cultura.

La comunidad toda deberá tener participación real en el proceso de construcción de sí misma, como testimonio de la solidaridad y cohesión nacional efectiva, puesto que la solidaridad humana, base del engrandecimiento nacio-



nal, encuentra su significado primario en la dimensión del país para poder traducirse con autenticidad en los aportes culturales y políticos que corresponden al país en el plano internacional.

El sentido patriótico de la educación panameñizante que el sistema postula, implica formar al hombre cabalmente desarrollado y libre, integrado realmente en la cultura de la revolución social de su tiempo, capaz de trabajar y capacitarse creadoramente en una nación libre de marginación, de privilegios, verdaderamente independiente.

El sentido patriótico de la educación panameñizante, implica toma de conciencia de la necesidad de integrar la nación panameña a la comunidad latinoamericana, como en el sentido de las políticas de los pueblos que avanzan en la lucha por la liberación de millones de hombres hasta hoy sujuizados, y conciencia de la situación y papel de Panamá en el mundo contemporáneo y sus responsabilidades en la interacción e inter-relación con los pueblos.

La reforma del sistema de educación coincidente con el sesquicentenario de la proclamación de la Independencia de 1828 y sesenta y ocho años de fundada la República, tras un proceso de revaloración, propone integrar racionalmente el Sistema de Educación al proceso construccionista revolucionario, contribuyendo a ampliar y vigorizar aquellos valores de la sociedad que moldean positi-

vamente las maneras como ella misma recibe e implementa su propia transformación y aquellos que robustecen la dignidad humana y fomentan los procesos comunes de la dinámica social que pugna por encontrar nuevas formas de equilibrio, de justicia y de liberación.

Los Fines que se proponen, por ello recogen el sentido de la historia proyectiva de la nación panameña desde el mismo instante en que proclama y concreta su anhelo de independencia que deviene en un Estado unitario, independiente y democrático. En la dimensión y alcance más profundos de esos hitos históricos, los Fines del Sistema de Educación, comprometen hoy la historia completa de la nación y diseñan en perspectiva el camino histórico a seguir.

## 2.2 OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION.

El proceso de la educación se acomoda y asimila a los Fines, a través de evidencias que sirvan de fundamento a toda la acción educadora del sistema. El contenido, sentido y estructura de esas evidencias se exponen en los Objetivos Generales del Sistema de Educación. Ellos señalan la cualificación de los procesos; exponen las condiciones cualitativas y recursos que son requeridos, y que deberán acontecer efectivamente para que los Fines encuentren concreción real.

Los Objetivos generales dan sentido, contenido y estruc

tura a la interacción social en la cual debe fundar su acción el sistema, tanto en inter-relación Alumno-Maestro como en la dimensión más amplia de Escuela-Comunidad. Ellos ponen en juego la dinámica del sistema en función de los Fines y concretan las nociones que orientan, integran y dan contenido a la acción continua, diversa y múltiple del trabajador de la educación ya sea en el campo técnico-pedagógico o en el campo administrativo.

Basados en la acción formativa e informativa del sistema en el educando, en relación dinámica con bienes culturales y valores sociales, su sentido, contenido y estructura se encaminan a que el educando logre: Personalidad conciente, Espíritu Crítico y Manejo del Método Científico, Conocimiento real de su país y del mundo, Conciencia de la base real de la sociedad, Conciencia de la responsabilidad cívica y social, Conciencia del valor social de la participación e integración en la cultura.

Los Objetivos Generales se expresan de la siguiente manera:

2.2.1. Desarrollar un tipo de hombre cabalmente conciente con ideales y aptitudes hacia una sociedad integralmente equilibrada.

2.2.2. Promover la autoformación de la personalidad

consciente en el equilibrio de la vida emocional y volitiva, en la conciencia moral y social, vigorizada en la acción cooperativa, en la iniciativa creadora, en trato social, en la comprensión y participación en los problemas y responsabilidades del proceso dinámico de la sociedad.

2.2.3 Cultivo del espíritu crítico y el manejo del método científico, en el contacto con la realidad socio-económica del país, interactuando en la dinámica solidaria e interdependiente de los grupos sociales en el sentido de la comunidad democrática.

2.2.4. Obtener el conocimiento real del país y de sus valores y su interacción o inter-relación dinámica con los países de la región latinoamericana, con las naciones y el mundo.

2.2.5. Conciencia de los valores de la familia como la base de la sociedad, así como de aquellos factores socio-económicos que contribuyen a que ella opere racionalmente como esfera de socialización inicial, esencial e indispensable.

2.2.6. Conciencia de la responsabilidad cívica y social de la participación activa, en las tareas del desarrollo de la comunidad local y nacional, y el sentido real de la cooperación y ayuda mutua.

2.2.7. Conciencia del valor social de la participación personal en la cultura, valorizando y promoviendo sus expresiones propias en acciones reales y dinámicas en la ciencia, en las artes y en la tecnología, en sus diversas manifestaciones, integrado racionalmente en la dinámica de la sociedad.

### 2.3. PRINCIPIOS NORMATIVOS.

Las cualidades y recursos expresados en los Objetivos Generales dan sentido, contenido y estructura a toda la acción educativa. Los Principios Normativos que se dan a continuación diseñan las metas cuantificables o índices con los cuales se ve continuamente si la Organización o Sistema cumple con los Objetivos y Fines.

Cada una de las siguientes nociones pretende ser una micro-estructura en la cual se encuentran ingredientes o condiciones del sentido, contenido y estructura más general de los Objetivos y Fines, mediante las cuales es posible evaluar en su dimensión más específica y más amplia el sistema, a través del sentido, contenido, estructura y resultados del proceso de enseñanza y educación.

Estas nociones son la materia prima real, inmediata y progresiva, que evidencian los pasos continuos y graduales de la formación e información del educando en el

ambiente escolar y paraescolar, en la comunicación social con el grupo, con el maestro y la organización escolar. Ilustran sobre el carácter formativo, en relación con las cualidades que el sistema se propone lograr en el educando, expresadas en los Objetivos y en los Fines que representan hitos de llegada en la historia proyectiva del país.

En términos del sistema de educación la enseñanza-aprendizaje es el proceso dinámico, mediante el cual se pretende alcanzar las cualidades que se postulan en la formación del educando. Por ellos los Principios Normativos o metas evaluativas están ligadas a ese proceso, en su doble carácter formativo e informativo. Están dirigidos a los aspectos cognocitivos y bioespirituales del desarrollo cabal de la persona.

Los Objetivos Generales y los Principios Normativos lógicamente concatenados, asumen especificaciones graduales en las diversas fases estructurales del sistema, de las etapas iniciales hasta las altas formaciones, y muy particularmente en los Planes y Programas de Estudio. Sus ingredientes primarios están presentes asimismo, en los criterios, procedimientos, métodos y actividades de todo el proceso educativo.

Dentro del marco de estos planteamientos fundamentales, que informan la política pedagógica del nuevo sistema,

en armonía con los postulados de la educación constructivista dinámica, se reconocen los siguientes principios normativos de la acción pedagógica.

2.3.1. Cultivo real del espíritu crítico, creador y cooperativo, en el pensar, en el razonar, en el dialogar, en la discusión y en la demostración de los hechos.

2.3.2. Cultivo real de la observación, la reflexión racional y objetiva, coincidentes con la formación, manejo y aplicación del método científico.

2.3.3. Oportunidades reales de evaluar y vigorizar las formas positivas en el auténtico sentido de la dinámica social.

2.3.4. Infundir y desarrollar la habilidad de adquirir, reorganizar y utilizar en beneficio común y personal, el conocimiento,

2.3.5. Fomentar por todos los medios una actitud crítica en cuanto a la función social de la cultura.

2.3.6. Atención dinámica en la formación del carácter y la voluntad en la operación activa, directa, abierta, vigorosa y creadora, en el ambiente social, interactuando y valorando recíprocamente y solidariamente la persona y el conjunto social.

2.3.7. Oportunidades reales de atender y entender el

sentido de la acción recíproca, racional y creadora que desarrolla y perfecciona la conciencia moral.

2.3.8. Favorecer permanentemente la integración del educando a la vida social panameña sobre una base de justicia y dignidad social.

2.3.9. Acción educativa fecunda, que genere en el educando y en el grupo ideales de progreso, que les induzca a valorar las circunstancias circundantes, no como algo definitivo, estático, y perfecto, sino como algo susceptible de cambio, mejoramiento y perfeccionamiento constante con la participación racional y creadora del hombre.

2.3.10. Promover oportunidades reales en las que el educando desarrolle un organismo sano y fuerte, que asegure su aptitud física para la vida activa y fecunda.

2.3.11. Oportunidades dinámicas de autoeducación y autovaloración de las características y resultados de los criterios y procedimientos que emplea para obtener la información adecuada de manera racional, rápida y eficaz, y la virtualidad y dimensión de la búsqueda metódica del conocimiento y su uso racional.

2.3.12. Oportunidades reales de distinguir y valorar las características y resultados prácticos de su autonomía personal, y las características y resultados de la



interacción e interrelación entre la persona y el grupo.

2.3.13. Oportunidades reales de autovalorizar sus expresiones propias en las ciencias, las artes y la técnica manual, promoviendo aquellas que evidencian y ponen a prueba las virtualidades de su personalidad.

2.3.14. Oportunidades racionales, debidamente planificadas de formación cultural general, de opciones diversificadas y apoyo y capacitación real en las preferencias que el sistema le proporciona.

2.3.15. Evidencia real de prácticas racionales de orientación del educando desde sus etapas más tempranas, que favorezcan su desarrollo cabal y le procuren todo el apoyo necesario en sus propias decisiones vocacionales ulteriores.

2.3.16. Contribución personal consciente en las actividades reales del grupo y la sociedad como parte de su formación y para la selección de sus preferencias en el campo de la ciencia, las artes y la tecnología en sus diversas manifestaciones.

2.3.17. Centrar en todos los aspectos organizativos y curriculares de la educación, acciones operativas reales para la apreciación del arte y la expresión artística en función del desarrollo dinámico del educando.

2.3.18. Atención planificada a todos los educandos en

quienes se detecte una situación de excepcionalidad, en cualquier sentido.

2.3.19. Atención planificada de los pre-educandos y educandos que requieran el apoyo que falta en sus hogares para obtener los beneficios completos de la educación.

2.3.20. Aplicación real de todos los recursos y esfuerzos posibles al logro de los máximos resultados del proceso educativo y de los educandos, y niveles de excelencia en la acción social dinámica de la Escuela.

2.3.21. Enseñanza auténticamente activa desarraigando la heteronomía del estudiante con relación al maestro, promoviendo la autoformación y autonomía personal, por la práctica de la propia iniciativa, haciendo, informándose, atendiendo y entendiendo hechos, en lugar de la clase informativa, repetitiva, memorista y retórica.

2.3.22. Contacto vivo, del educando con la naturaleza y la sociedad, creando y recreando su propio modelo de mundo hasta encauzar su tema de conciencia de la sistematización de la ciencia y la cultura, y del hombre como forjador de si mismo.

2.3.23. Evaluación científica en la revisión y ajustes que resulten necesarios para la acomodación de la práctica educativa a las exigencias de la dinámica del pro-

ceso del desarrollo cabal del educando y del grupo.

2.3.24. Concepción y acción orgánica racional del proceso educativo dentro de la planificación integral del desarrollo del país.

2.3.25. Participación activa y directa de la comunidad en la tarea educativa en todos sus aspectos.

2.3.26. Escuela y Comunidad en acciones dinámicas que contribuyan a entender y vigorizar el sentido real de la familia, que erradiquen del seno de la misma los factores que impiden su ascenso o disfiguran su papel como base inicial, esencial e indispensable de socialización del educando en la comunidad.

2.3.27. Actividades racionales que induzcan a participar activa y solidariamente en las tareas de desarrollo de la comunidad local y nacional de efectivo y dignificante valor social, auto-evaluando críticamente el sentido de la colaboración y la ayuda mutua.

2.3.28. Empleo de la educación informal o de extensión educativa como enriquecimiento y apoyo de los diversos tipos y medios de educación formal y regular.

2.3.29. Oportunidades amplias a toda la población, racionalmente planificadas, para participar y favorecerse de los servicios educativos en cualquier edad y ni-

vel de formación.

2.3.30. Organicidad, flexibilidad y diversificación  
permanentemente innovadora y creativa, atendiendo a las  
necesidades características de la región y grupos socia  
les.

3. EL SISTEMA DE EDUCACION NACIONAL

*Página*  
3.1.

ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA

En su descripción más general el sistema de educación estará constituido por los siguientes niveles, ciclos y modalidades.

NIVELES	DENOMINACION	MODALIDADES
I	EDUCACION PARVULARIA  ( 0 - 6 )	<ul style="list-style-type: none"> <li>-EDUCACION DE LA FAMILIA (Extensión Educativa)</li> <li>-EDUCACION MATERNO-INFANTIL. (En coordinación con el Ministerio de Salud).</li> <li>-CASAS-CUNA (En coordinación con otras instituciones de protección de la maternidad y del niño pequeño)</li> <li>-EDUCACION ESPECIAL (cualquier edad; a través del Instituto de Rehabilitación Especial, etc.)</li> <li>-EDUCACION PRE-ESCOLAR                         <ul style="list-style-type: none"> <li>Jardines de Infancia (4 - 5 años)</li> <li>Pre-escolar Inicial (5 - 6 años)</li> </ul> </li> </ul>
II	EDUCACION GENERAL BASICA  (6 - 15 años Escolaridad 9 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Regular 6 - 15 años; escolarizada en 9 años.</li> <li>-CALIFICACION EXTRAORDINARIA (Opciones no escolarizada y para cualquier edad y nivel de escolaridad con opciones a reintegrarse a su nivel de escolaridad correspondiente)</li> <li>-EDUCACION BASICA LABORAL (Opción a reintegrarse a un plan no escolarizado en el nivel de escolaridad correspondiente, previa capacitación técnica extraordinaria; cualquier nivel y grado de</li> </ul>

escolaridad).  
EDUCACIÓN ESPECIAL (Cualquier edad. Atención de la excepcionalidad en cualquier sentido).

III EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (Post-Básica General y Diversificada).  
REGULAR (Educación General y calificación específica: Técnica - Profesional.  
CALIFICACION EXTRAORDINARIA (Cualquier edad con opción a reintegrarse al nivel de educación media).

IV EDUCACION SUPERIOR  
UNIVERSITARIA  
CALIFICACION EXTRAORDINARIA (En cualquier edad para los que abandonan el nivel y desean reintegrarse al mismo).

EXTENSION EDUCATIVA.  
Integración institucional de servicios educativos de difusión cultural y de apoyo a las instituciones escolares, de educación de la familia, de ampliación y divulgación profesional, y organismos de desarrollo de la comunidad.

### SERVICIO NACIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Integración institucional de servicios de investigación aplicada y programas de orientación educativa y profesional destinados a la conducción científica del sistema de educación, y servicio directo a los estudiantes.

### 3.2 CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DEL NUEVO SISTEMA

El diseño estructural expuesto se basa en los siguientes supuestos fundamentales:

- Prelación de la empresa educativa en la sociedad.
- Administración política y planeamiento científico que

demanda de la empresa educativa revolucionaria.

-La empresa educativa como factor de transformación estructural y desarrollo socio-económico.

-Educación como fundamento de desarrollo dinámico de la sociedad, que asegura la realización plena y equilibrada del hombre integrado a la cultura, y prevee y asegura la historia proyectiva de la sociedad.

Estos supuestos han sido vertidos en los Fines, los Objetivos Generales y en los Principios Normativos o Metas Pedagógicas expuestos en este documento. Ellos revelan que, para el sistema, la educación es un proceso gradual y continuo que se inicia en la infancia y llega a su más alta expresión en el adulto. La organización estructural del sistema traza la idea de los niveles, ciclos y modalidades sobre la base de ese fenómeno gradual y continuo de maduración que es la educación, enfatizando dos fases esenciales en el proceso: la primera de "educación general", la segunda de "educación diversificada".

La renovación acelerada del conocimiento y la tecnología, que caracterizan el mundo actual, presiona profundamente la sociedad hacia la interacción y el cambio social, como fenómenos normativos de la dinámica de la misma. Esto explica que el sistema de educación diseñe la Educación General Básica como una condición y una e-

xigencia de las presiones profundas que recibe el hombre de hoy en una sociedad de interacción y de cambios incontrastables.

La naturaleza misma de la sociedad panameña, en singular proceso de desenvolvimiento, plantea al sistema la fase de "diversificación" que se imprime a la educación. Esta "diversificación" sólo es correcta si se apoya, operativa y orgánicamente en las fases de la Educación General Básica en la cual se encausan las características perma nentes del desarrollo de la personalidad.

Lo expuesto destaca la Reforma del Sistema de Educación como un proceso cuya implantación, desde sus inicios más elementales, deberá adaptarse a las necesidades rea les del desarrollo y al proceso social panameño, al con junto de medios financieros, recursos humanos y medios técnicos y científicos existentes, objetivamente examinados y puestos en acción en función de los Fines y Objetivos del nuevo sistema, desarraigando en todo instante los vicios de estructuras arcaicas.

La organización que se propone lograr la lucha reformista contiene las modalidades estructurales siguientes:

-Modalidad central de educación formal y reguaar denominada Educación General Básica, como un eje central de cultura solidariamente vinculado al desarrollo bioespi-



ritual de la persona.

Operando como Extensión Educativa, sin Regularización escolarizada como el eje central del sistema, se disponen la Educación Especial, la Educación Laboral Básica y la Capacitación Extraordinaria, cada una de las cuales ofrece, asimismo diversas variantes y singularidades relacionadas con la región, o áreas poblacionales donde se destine, de acuerdo con la planificación al día de los problemas socio-económicos del país. Todas estas modalidades se integran solidariamente en un esfuerzo constante y continuo de donde resalta un sistema de pluralidad dinámica como respuesta concreta al desarrollo histórico del país.

-Educación Parvularia formal que abarca, desde la edad 0 a 6 años y culmina en las opciones que proporciona la Universidad de Panamá.

Extiende asimismo, a todos los estratos de la población un sistema de Educación de la Familia y a la población en general, en múltiples modalidades que fomentan la integración cultural y posibilitan el cultivo de las cualidades de la educación permanente.

La condición de organismo vivo, integrado a la problemática de la sociedad, en acción práctica, le otorga al sistema el carácter dinámico que lo deberá mover como factor que influye e induce los procesos de construc-

ción de la sociedad democrática.

-La organización estructural del sistema implica procesos de: educación y enseñanza, capacitación ocupacional, capacitación en el trabajo, niveles diversos de calificación; investigación y mejoramiento de las disciplinas, de los métodos y procedimientos, no solo de la educación sino de las técnicas del trabajo productivo.

Todo ello deberá ser logrado mediante la integración cabal de recursos humanos y financieros, desde las bases del sistema hasta las más altas estructuras del Sector de Educación y la Economía. De la organicidad dinámica que demuestre el sistema en la acción práctica y de su acción integradora, dependerá que alcance la característica de sistema científico que plantea la organización estructural.

Se establece un Sistema Nacional de Orientación Educativa y Profesional. El sistema dinámico, pluralista y científico demanda un servicio de estudio y apoyo al educando para su autoformación en el proceso general de educación y en la selección racional de las opciones profesionales que el sistema le ofrece.

A través de tal sistema deberán hacerse las provisiones que requieren los servicios de educación regulares y no regulares; deberán unificarse criterios, métodos y pro-

cedimientos en el manejo de los contenidos e instrumentaciones de la enseñanza, de las prácticas de evaluación, promoción y las currícula en general, y las provisiones necesarias en formación y perfeccionamiento de los trabajadores de la educación en todos los niveles.

Este servicio demanda integración de esfuerzos en el campo de la investigación aplicada de todas las agencias del Sector de Educación. La acción científica del Sistema de Orientación imprimirá al mismo su carácter único. Deberá entenderse por ello, la igualdad de oportunidades, que el sistema ha de ofrecer a todos los educandos, de ser asistidos científicamente a través de todo el proceso de educación.

La pluralidad dinámica del sistema, su carácter orgánico, científico y único, son pues, cualidades intrínsecas en la organización estructural del sistema, que deberán ser fortalecidas en la acción práctica desde el inicio del proceso de implantación de la Reforma.

### 3.3 DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA.

#### 3.3.1. FORMAS DEL SISTEMA REGULAR.

El sistema de educación regular comprende cuatro niveles, divididos en ciclos y grados con objeto de atender racionalmente la población escolar y asegurar la variedad de posibilidades y conducción científica en las etapas de

desarrollo personal del educando de acuerdo con la naturaleza humana y el carácter de la enseñanza a que el sistema se aplica.

El Primer Nivel o Educación Parvularia o del niño pequeño se destina primordialmente a la atención del niño desde su nacimiento hasta la edad de seis años. Por ello la participación, que corresponde al sistema de educación, en la Educación Materno-Infantil iniciada por el Ministerio de Salud, en la Educación Familiar o de la Familia como parte fundamental de los servicios de Extensión Educativa, así como la sistematización científica de las Casas-Cuna y Guarderías Infantiles por el carácter trascendente que tiene todo lo que de un modo u otro afecta o puede afectar el desarrollo bioespiritual del niño pequeño. Tales servicios serán integrados a las políticas de orientación del sistema educativo, destinadas a favorecer el desarrollo armónico de los educandos en sus etapas más desvalidas.

Parte esencial de la Educación Parvularia es la Educación Prescolar, que en el sistema asume dos modalidades debidamente definidas: El Jardín de Niños y la Prescolar propiamente dicha. En todas sus formas tiene como finalidad favorecer el desarrollo armonioso del niño y promover sus virtualidades.

El fundamento de la Educación Parvularia en Panamá, di-

señala en las formas mencionadas, se encuentra en las características socio-económicas de la población panameña y en la urgente necesidad de que el Estado, a través del sistema de educación como agente catalítico, proporcione a los niños, desde las edades más tempranas, todo el apoyo que falta en sus hogares a causa de la situación de las grandes mayorías marginadas y pauperizadas en los sectores rurales y urbanos. Es evidente que, en la medida en que se desarrolle y atienda con eficacia la educación del niño pequeño en toda la dimensión prevista, podrá asegurarse la reacionalización exitosa de los esfuerzos que demandan las etapas ulteriores del sistema y su fructificación.

La Educación Especial, destinada a atender la situación de excepcionalidad que se da en la población, se instala con carácter permanente y formal, desde las mismas bases iniciales de la Educación Parvularia y se desenvuelve en fases ulteriores de acuerdo con la propia organización estructural de la Educación Especial, hoy atendida oficialmente por el Instituto Panameño de Rehabilitación Especial. Ella exige singulares esfuerzos para su ampliación y extensión a toda la población como lo demandan, los sistemas actuales de educación, y a su desarrollo y afianzamiento habrá de dedicarse una intensa implementación.

La Educación General Básica, eje central y segundo nivel

del sistema, es obligatoria, gratuita y ampliamente extendida para las edades de 6-7 a 14-15 años. Este nivel ajusta la edad obligatoria con una escolaridad racional y constituye el tronco de cultura central del sistema nacional de educación. Su finalidad estriba en proporcionar la formación cabal del educando integrado a la cultura general, al uso racional de criterios, métodos y procedimientos para el trabajo, el estudio, y el dominio del conocimiento y la tecnología. Es fundamentalmente igual para todos los panameños, y deberá contribuir eficazmente a que el educando pueda decidir sus preferencias entre las opciones diversificadas de estudio-trabajo que ofrece el desarrollo de la sociedad y el sistema educativo.

La Educación General Básica comprende un mínimo de nueve grados, diseñada a través de "unidades programáticas, o unidades operativas", ya que de ese modo, a la vez que se respecta con cautela la maduración bioespiritual de los educandos, se aseguran mejores posibilidades para que, de acuerdo con sus propias virtualidades, realice sus propios avances, y alcance su formación personal con apoyo de los servicios de orientación educativa y profesional del sistema.

Como tercera etapa del sistema regular se instala la Educación Técnico-Profesional, ampliamente diver-

significada. Este nivel de Educación no es, en su concepción esencial, una continuación singular de la Educación General Básica o una pasarela por los estudios universitarios.

La Educación Técnico Profesional es un conjunto racional ampliamente diversificado de opciones destinadas a capacitar al adolescente para su inserción en la vida de calificación de acuerdo con las exigencias del desarrollo científico y tecnológico. Sin embargo, esta amplia base cultural y científica que le permite afianzar y vigorizar su propia realización personal, integrado más profundamente en la cultura, y continuar estudio en las etapas ulteriores del sistema con bases en sus propias virtualidades y opciones preferenciales.

La Educación Técnico Profesional es una fase definida-mente especializada en la educación del adolescente, a la que puede optar libremente la población educanda por la vía de la Educación Laboral Básica del sistema regular o no regular. Su sistema de opciones técnico-profesional ampliamente diversificado, concluye en una certificación de educación técnico - profesional con una calificación específica sin perjuicio de su formación cultural y sin minusvaloración de ninguno de los componentes de formación.

Desde la etapa post-básica, paralela y orgánicamente similar a la Técnico-Profesional, se desarrolla la Formación Docente en Institución especial y por tanto, con énfasis destacado en la orientación. La Formación para el ejercicio de la docencia en el Nivel de Educación General Básica se inicia a nivel post-básica en instituciones especiales de Administración estrictamente gubernamentales y concluye un nivel superior asimismo hasta adquirir el grado de Profesor en Educación.

El acceso a la Educación Universitaria, que constituye el cuarto nivel, puede hacerse desde cualesquiera de las ramas que anteceden.

En todos los niveles y grados, la capacitación científica y tecnológica para el trabajo efectivo asume carácter prominente, sustentando la finalidad de hacer de cada panameño, desde las edades más tempranas, un ser apto para adaptarse racionalmente al mundo moderno y un agente efectivo de desarrollo nacional sin perjuicio de las preferencias culturales a las que ulteriormente se adapte y cultive.

El Sistema Nacional de Orientación Científica del educando y del educador, operará en toda la extensión del sistema, manteniendo en la organización estructural una a



decuada flexibilidad en los aspectos curriculares, en los procesos de escolaridad, y en los criterios, métodos y procedimientos de evaluación y promoción, de manera que en todo momento sean factores que contribuyan al éxito del educando.

### 3.3.2. FORMAS NO REGULARES DEL SISTEMA O DE EXTENSION EDUCATIVA.

Las formas no regulares del Sistema o de Extensión Educativa, en el proceso de Reforma Educativa adquieren una marcada prelación. Estas modalidades tienden a atacar las desventajas educativas culturales y técnicas de la población, de manera directa y funcional.

Mientras la implementación del proceso regular del sistema nuevo se lleva a cabo de manera racionalmente gradual, ampliando su cobertura nacional global con destino a la población que calza correctamente en la correlación de las variables de edad y escolaridad, las formas no regulares del sistema, precisa que se destinen con alta prelación a la población por diversas razones fuera del sistema, carente de capacitación para el trabajo, de precaria escolaridad y edades que dificultan su incorporación al sistema regular de educación.

Una forma no regular o no escolarizada operará en toda la extensión del país, dirigida particularmente a la Educa-

ción de la familia, de cuyos avances depende la eficacia del sistema regular de Educación Parvularia dirigida al niño pequeño. Este servicio adquiere diversas formas en la Extensión Educativa de carácter múltiple; desde la orientación en el aula de clases, en los centros obreros, campesinos, profesionales, deportivos, etc., hasta las formas que se diseñan para la comunicación colectiva a través de la prensa, radio, televisión, cine, etc., para la promoción de la cultura nacional y fomentar la participación creadora de la comunidad.

La Calificación Extraordinaria es un conjunto de opciones sujeto a planificación constante que prepara y perfecciona trabajadores. Con base en el diagnóstico y pronóstico de las "necesidades de mano de obra" que demanda el desarrollo se llevará a cabo la programación de la "Calificación Extraordinaria" en toda la extensión del país, en talleres fijos y móviles, etc.

La Calificación Extraordinaria se funda en las necesidades permanentes de recursos humanos que necesita el país para el desenvolvimiento de sus planes de desarrollo. Su alta prelación y compleja racionalización, provienen precisamente de su vinculación al mundo laboral y al desarrollo nacional que demanda entre otras medidas: preparación personal para la industrialización y comercialización de los recursos naturales, adiestramiento para pro-

gramas específicos, aprendizajes para adolescentes y jóvenes que por diversas razones deben y pueden participar en programas específicos, mejoramiento y especialización técnica de trabajadores en campos específicos, entrenamiento de profesionales para el desarrollo de programas específicos de operación interdisciplinaria; calificación acelerada de adultos, mujeres y hombres, en ocupaciones y oficios, etc.

La Calificación Extraordinaria, hasta ahora parcialmente llevada a cabo por el IFARHU, ha de ser utilizada como instrumento dinámico para enfrentar hechos reales como los siguientes:

- Demanda de trabajadores calificados que exigen los programas de desarrollo del país.
- Incorporación a la vida productiva de las altas proporciones de estudiantes que han abandonado y abandonan el sistema en cada nivel de la pirámide educativa sin terminar estudios.
- La falta de correspondencia entre la educación recibida de un sistema estático y las oportunidades de empleo que se abren al adolescente, al joven y al adulto, mujeres y hombres.
- La falta de correspondencia entre la educación que ha ofrecido el sistema estático regular y las órdenes de prioridades que se necesita observar para el desarrollo

dinámico del país.

En síntesis la Calificación Extraordinaria es un instrumento revolucionario de enseñanza, que permita convertir la estadística de la población de edad económicamente activa, en una población realmente ocupada, y la prepara para ocuparse en las tareas de construcción de la democracia, cualesquiera sea su nivel de escolaridad.

El proceso de Reforma de la Educación en Panamá, todo indica que tiene una etapa prerrequisitorial ampliamente vinculada al incremento de la calificación Extraordinaria, cuya necesidad se explica por si misma.

La Educación Básica Laboral tiene los mismos objetivos que la Calificación Extraordinaria, y adiciona la oportunidad al educando de integrarse a la "Educación General" que proporciona el nivel de Educación General Básica, a través de un sistema de "unidades programáticas" no escolarizadas en años de estudio sino en grados de escolaridad que el interesado en Educación Básica Laboral puede alcanzar en mayor o menor tiempo que los alumnos del nivel regular.

En la Educación Básica Laboral se inicia al educando por el adiestramiento ocupacional, por lo tanto, todo egresado de la Calificación Extraordinaria o el trabajador que posee algún tipo de calificación ocupacional puede

optar por su incorporación a la Educación Básica Laboral, diseñada para operar en jornadas continuas, diurnas y nocturnas de acuerdo a la región o zona territorial del país donde se instale.

Aunque la Educación Básica Laboral establece sus programas destinados a adolescentes, jóvenes y adultos en las formas expuestas, sus programas pueden ser regulados de acuerdo a las necesidades reales de la población, programando acciones directamente encaminadas a la de edad escolar obligatoria que abandona el sistema, y, asimismo a la adulta analfabeta, con el fin de atraerla al adiestramiento en oficios y ocupaciones de calificación específica.

La lucha contra el analfabetismo, demanda una firme determinación política del Estado y una planificación científica por parte de la educación y de la economía.

No podía continuar a base de retóricas y conteos burocráticos de porcentajes estadísticos. La lucha revolucionaria contra el analfabetismo precisa que sea llevada a cabo mediante procesos reales de acción inmediata, de manera que no se conviertan esos esfuerzos en un círculo vicioso en el que se despilfarran recursos humanos, financieros, y las motivaciones y esperanzas de la gente.

Las modalidades no regulares del sistema de educación son empeños que se destinan racionalmente a luchar por:

-Incorporar la población adolescente, joven y adulta a actividades económicas que requieran una determinada capacitación técnica que responda a las necesidades del desarrollo del país.

-Contribuir a la promoción de los estratos rurales y urbanos, de manera que logren mejores niveles de organización y alcancen a formular con mayor claridad su contribución al desarrollo y se orienten hacia ocupaciones de acuerdo a las perspectivas del desarrollo.

-Contribuir a desterrar la posición marginal de amplios sectores de la población que no pueden beneficiarse del desarrollo económico o participar plenamente en la formulación de políticas tendientes al cambio económico y social.

-Contribuir realmente a fomentar la iniciativa de los estratos campesinos y obreros para obtener, mantener y vigorizar mejores servicios de educación, para hacer posible la iniciativa solidaria de las instituciones y las bases populares, y que avancen con dinamismo y solidez estructural, con buen grado de coherencia y flexibilidad, en los procesos de construcción de la nueva sociedad.

-Contribuir a hacer realidad una distribución racional

del ingreso en todos los estratos de la población.

Precisa mencionar, por último que el Sistema Nacional de Orientación Educativa y Profesional tiene en el sistema no regular de educación y enseñanza, una extensa y correcta oportunidad de contribuir a desterrar de la sociedad los defectos inducidos por el sistema estático de educación existente, procurar que tales defectos no ocurran, y diseñar y perfeccionar en la conducción científica del nuevo sistema reformando, una política dinámica de orientación que exija una disposición permanente a la previsión científica del cambio, y de las medidas que contribuyan a hacer del sistema de Educación el instrumento más firme del progreso revolucionario del país.

En su concepción más profunda, en sus criterios, métodos y procedimientos el Sistema de Orientación Nacional deberá obtener su propia orientación de la misma perspectiva histórica de la revolución social panameña, y no de recetas, trasplantes o modelos importados.

3.4. ORGANIZACION ESTRUCTURAL DE LOS NIVELES Y MODALIDADES.

3.4.1. NIVEL DE EDUCACION PARVULARIA

3.4.1.1. DESCRIPCION GENERAL.

La Educación Parvularia es el Primer Nivel del Sistema de Educación. Es un conjunto de modalidades destinado a favorecer de manera racional el desarrollo armónico del niño y promover sus virtualidades.. Comprende las edades de 0 a 6 años.

La Educación Parvularia en Panamá tiene importancia fundamental en el sistema de educación por las desventajas sociales en que nace, crece y se desarrolla el niño. En todas sus formas el ambiente inicial en que se desenvuelve el niño pequeño menor de 6 años, afecta sus virtudes. El conocimiento y apoyo que pueda recibir el niño durante ese lapso redundará en favor de las inversiones que se hagan en los niveles ulteriores del sistema.

La Educación Parvularia es una organización estructural de carácter múltiple, diverso y complejo que demanda constante investigación, comprende: Educación Materno-Infantil, Educación de la Familia, Educación y cuidados del niño pequeño, y se vincula a todas las instituciones y formas que se destinan a la atención del niño.



Todas las instituciones relacionadas con el niño pequeño no dependen del sistema de educación, sino de otros organismos como el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, instituciones recreativas y deportivas, y de otras que se ocupan de la producción de artículos para niños, etc.

Precisa establecer la vinculación orgánica necesaria del sistema de educación, con todas las organizaciones que, de un modo u otro, tienen relación con la vida del niño pequeño. Tales organizaciones deberán definirse y operar, sobre una base de principios y criterios que racionalmente contribuyan a vigorizar la capacidad de la sociedad, para mantener y asegurar condiciones que favorezcan las virtualidades de los niños, y las actividades de verdadera significación funcional para su desarrollo armónico, y destierre de la sociedad toda tendencia a considerar la niñez y la adolescencia como males necesarios.

El conjunto de servicios que la Educación Parvularia propende establecer y desarrollar, se destina en igual forma a todos los niños panameños. Sin embargo, la cobertura de tales servicios deberá ser planificada para atender preferentemente a aquellos sectores de población más afectados por la desventaja económica y social.

Paralelo, precisa recurrir a todas las formas creativas y orgánicamente dinámicas que sugiere la vinculación de la Educación Parvularia con la comunidad integralmente.

La Educación Parvularia precisa ser apoyada de un amplio servicio de diagnósticos, científicamente organizado, que opere en toda la extensión del país, con el fin de estructurar un sistema debidamente racionalizado y funcional de acuerdo con las necesidades reales de Panamá.

El estudio integral del niño panameño, y de las condiciones en que se desenvuelve su ambiente inicial, constituido por su familia y su comunidad, es requisito primordial en la planificación dinámica, no sólo de la Educación Parvularia, sino de todo el sistema educativo.

La desventaja social en la que crece el niño panameño es de tal naturaleza, y la población del país relativamente tanta y tan joven, que parece inevitable la colisión entre necesidades y recursos disponibles, sobre todo si se retardan las decisiones con respecto a diagnóstico, programación y ejecución de medidas que contribuyan a mejorar la situación del niño, de la familia, de la comunidad y las condiciones de trabajo y educa-

ción en vastos sectores de la población. Los sistemas de diagnóstico de la Educación Parvularia son indispensables para detectar desde las edades más tempranas, la excepcionalidad, y derivar racionalmente, los servicios de Educación Especial desde las primeras edades y vigorizar asimismo la atención que debe merecer permanentemente. Tales recursos objetivan la vinculación y coordinación firme que deberá existir entre la Educación Parvularia y los servicios de nutrición, salud, seguridad social, educación familiar, y las instituciones que forman personal, en diversos campos relacionados con el niño.

La Educación Parvularia del sistema de educación no sólo comprende los programas destinados a concientizar con respecto al valor de la familia, base inicial e indispensable de socialización del niño, sino que promueva todo esfuerzo que coadyuve a erradicar del seno de la familia panameña las condiciones precarias de subsistencia. Deberá ser real la vinculación de la Educación Parvularia con los sectores a cargo de la vivienda, el trabajo y bienestar social, planificación familiar, la recreación sana, etc., como un esfuerzo verdadero por encontrar los medios por los cuales el concepto y valor de la familia y sus deberes y responsabilidades con respecto a los niños, se apoye sobre una amplia base de justicia social.

La Educación Parvularia es pues, un conjunto de acciones deliberadamente dirigidas a los padres, a la familia, a los niños y a la comunidad, con objeto de lograr el mejoramiento dinámico de las instituciones y formas destinadas a la atención de la nueva generación en sus edades más tempranas. Los niveles del sistema de educación que siguen a la Educación Parvularia, se establecen dentro de esta misma concepción social, tanto en la etapa de la Educación General Básica, como en la Educación Media y Universitaria, y en todas las modalidades que tales niveles asumen en formas regulares y no regulares.

Los servicios de Casa-Cuna y/o las llamadas Guarderías Infantiles, estatuidas por la legislación laboral del país en toda empresa que emplee un número determinado de mujeres, están involucradas dentro del concepto orgánico de la Educación Parvularia y deberá asumir aquellas características que con fines sociales y educativos, determine el sistema de educación, como parte del esfuerzo racional y solidario de la comunidad toda, en beneficio de la generación pequeña.

La orientación y organización de la Educación Parvularia en las edades más avanzadas del niño pequeño, va asumiendo gradualmente las características de la Educación Pre-escolar, en las formas típicas del Jardín de Niños y de aque-

lla etapa Pre-escolar Inicial, en la cual, las instituciones y formas de la Educación Parvularia, adquieren algo del carácter regular del aula regulada en horarios y calendarios y del acento de la Escuela común obligatoria. Esta fase tiene por objeto ir proporcionando al niño los estímulos y experiencias indispensables para apoyar la maduración de acomodaciones y adaptaciones que demandará de él, el trabajo escolar ulterior y el desarrollo deseable de sus potencialidades.

La Educación Especial en la edad parvularia se realiza paralelamente a la Educación Parvularia normal, con sus propias formas e instituciones, y continuará vinculada a los niveles ulteriores en las edades siguientes. Ello permitirá que sean devueltos o integrados al sistema normal todos aquellos niños que, por conducto de los servicios de Educación Especial, se considere que debieran ser atendidos en las aulas de niños normales. En casos de niños realmente identificados como superdotados el sistema de orientación educativa deberá proporcionarle un cauteloso tratamiento dentro de el mismo conjunto de niños corrientes.

En aquellos casos en que la integración del niño excepcional no sea recomendable, las instituciones de Educación Especial estarán habilitadas para continuar el pro-

ceso de educación del niño de acuerdo a los objetivos y principios normativos del sistema de Educación Especial.

#### 3.4.1.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION PARVULARIA.

La Educación Parvularia tiene como objeto fundamental el desarrollo armónico de la personalidad del niño, que comprende su salud integral y su adaptación personal y social al medio circundante.

La acción educativa de la Educación Parvularia deberá manifestarse en apoyo de las conductas dinámicas del niño en áreas de actividad como las siguientes:

- El juego activo que favorece su desarrollo espiritual.
- El lenguaje como experiencia activa y espontánea.
- La expresión rítmica y plástica.
- La observación de la naturaleza y la manipulación de objetos en experiencia concretas y activas.
- Experiencias activas prenuméricas, de pensamiento lógico, de movimiento, de velocidad, tiempo, valor, etc.
- Experiencia activa de sentido comunitario, de acción recíproca y cooperativa.

Experiencia<sup>s</sup> activa y reales que favorezcan su equilibrio efectivo, emocional, volitivo y social, y su incorporación normal al grupo social.

#### 3.4.1.3. PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LA EDUCACION PARVULARIA.

El conjunto de modalidades comprendidas en la Educación Parvularia, tanto las que se dirigen específicamente al niño pequeño, como a la familia, a los padres y a la comunidad, deberá subrayar con énfasis los siguientes principios Normativos que derivan de los Fines y Objetivos Generales y Principios normativos del Sistema de Educación.

- Proporcionar a los niños un ambiente adecuado de apoyo, estímulos y experiencias que contribuyan racionalmente a la maduración armónica de sus virtualidades.
- Crear conciencia acerca del valor de la familia como base inicial, esencial y necesaria de <sup>la</sup> socialización del niño.
- Promover y desarrollar los medios por los cuales la familia pueda proporcionar al niño un ambiente coincidente con sus necesidades reales de desarrollo armónico integral.
- Crear conciencia en la familia y en la comunidad

sobre el valor de la acción comunitaria racional, conciente, recíproca y creadora, mediante la práctica de actividades que fomentan y perfeccionan la conciencia moral, personal y colectiva.

- Crear conciencia acerca del valor de la salud, la salubridad y de las instituciones y servicios destinados a preservarlas.
- Diagnosticar, desde las edades más tempranas la situación real del niño panameño, mediante el estudio científico del niño, de la familia y de la sociedad, con el fin de encauzar racionalmente los servicios que exija la educación.
- Inducir y desarrollar la organización social racional de la comunidad para que contribuya a definir más efectivamente sus propios objetivos de desarrollo y alcance a proporcionar una participación más conciente, activa y solidaria, en la orientación y sostenimiento de los servicios educativos, autovaleorando críticamente su propia colaboración y ayuda mutua.

#### 3.4.1.4. ORGANIZACION ESTRUCTURAL DEL NIVEL.

La Educación Parvularia comprende la implicación progresiva de instituciones y formas educativas necesarias e indispensables al desarrollo dinámico general del país, particularmente fundamentales en el sistema de educación revolu-



cionaria.

La Educación Parvularia implica la movilización de recursos de índole diversa, puesto que el conjunto de modalidades que la integran, compromete la capacidad de la sociedad en general, y de la familia en particular, para obtener de la nueva generación una imitación o una copia de sí misma, o el enriquecimiento cultural que implica el desarrollo dinámico de una nueva generación.

Del compromiso generacional que representa la Educación Parvularia, deriva la necesidad de mantener una coordinación planificada entre todos los sectores que, de un modo u otro, afectan la vida de la generación pequeña en sus etapas más desvalidas de su desarrollo.

Tales sectores, comprenden entre otros, los organismos del trabajo, la vivienda, la salud, la seguridad social, organizaciones sindicales, empresas, servicios recreativos, de educación física, etc.

De esa vinculación necesaria provienen las modalidades a que se destina la Educación Parvularia:

EDUCACION MATERNO INFANTIL. Programa instituido por el Ministerio de Salud y vinculado a la Universidad

de Panamá

- EDUCACION DE LA FAMILIA Y DE LOS PADRES. Extensión Educativa.
- CASAS CUNAS Y/O GUARDERIAS INFANTILES. Coordinado con otros organismos estatales.
- EDUCACION PRE\_ESCOLAR.
  - Jardines de niños: 3 - 4 años de edad.
  - Pre-escolar inicial 5 - 6 años de edad.
- EDUCACION ESPECIAL. Excepcionalidad en cualquier sentido. Cualquier edad.

#### 3.4.1.5. RELACION MULTISECTORIAL.

La característica multisectorial de los servicios de Educación Parvularia, y sus modalidades destinadas directamente al niño, las dirigidas a la Familia, a los Padres y a la Comunidad, se vincula con los siguientes sectores de actividad:

- Ministerio de Salud,
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Trabajo
- Universidad de Panamá
- Instituto para la Formación de Recursos Humanos (IFARHU).
- Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE)
- DIGEDECOM.
- Instituto Nacional de Deportes (INDE)

- Caja de Seguro Social (C.S.S.).
- Cruz Roja Nacional.
- Sindicatos, Organizaciones campesinas y Estudiantiles.
- Empresas Particulares.
- Servicio de Comunicación Colectiva.
- Etc.

#### 3.4.1.6. INSTITUCIONALIZACION

La Educación Parvularia en todos sus niveles y modalidades destinadas a los niños de 0 a 6 años será administrada por el Centro de Educación Parvularia del cual forma parte el Instituto de Habilitación Especial, la Ciudad del Niño, Instituto de niño, y cualesquiera otras instituciones que precisen ser comprendidas en la organización por la naturaleza de servicios a que se dedica en relación con el niño pequeño.

El Centro Nacional de Educación Parvularia (CNEP), como Organismo Central de Dirección, racionalizará los servicios de la Educación Parvularia, de acuerdo con los recursos de que se disponga y determinará mediante un Centro de Diagnóstico y de Planificación de la forma e instituciones necesarias.

El Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) a-

sumirá los procesos relacionados con la Educación Parvularia, descrita por la Reforma y adoptará su propia estructura orgánica, y de otras instituciones vinculadas al niño, de acuerdo con la prospectiva de Educación Parvularia señalada. Le corresponderá al IPHE, con la Universidad de Panamá, el Ministerio de Educación y las otras instituciones del Sector Educación, constituir el CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE (CNFPD) para la formación y perfeccionamiento del docente en la rama Parvularia, así como de toda la docencia en el sistema.

La experiencia panameña obtenida por el IPHE en la Educación Especial permite a la Reforma considerar esta institución como las más adecuadas para llegar a cabo en dinamismo, profundidad y eficacia el establecimiento y desarrollo de la Educación Parvularia en las formas y contenidos expuestos. Sin embargo la propia institución tendrá que adaptarse a la dimensión de la labor que de ella exige el proceso constructorista de la Reforma Educativa.

### 3.4.2. NIVEL DE EDUCACION GENERAL BASICA

#### 3.4.2.1 DESCRIPCION GENERAL

La Educación General Básica, eje central del sistema regular de educación, fundamental igual para todos los pa-

nameños, se destina gratuita y obligatoria, en un período de nueve grados, a los educandos entre las edades de 6 a 15 años.

La Educación General Básica se orienta a la formación integral del educando, adaptada en lo posible a las potencialidades de cada alumno, a proporcionar la adquisición y utilización funcional de técnicas instrumentales de aprendizaje, a la formación general en la cultura, y asegurará oportunidades teórico-prácticas, necesarias e indispensables a su formación, racionalmente orientadas, en las que el estudiante pueda develar por sí mismo sus propias virtualidades y preferencias profesionales.

Los nueve grados de Educación General Básica se dividen en tres etapas denominadas:

CICLO INICIAL de los 6 a los 8 años de edad.

CICLO INTERMEDIO de los 8 a los 12 años de edad.

CICLO TERMINAL de los 12 a los 15 años de edad.

Cada etapa es concebida como una "Unidad operativa" a través de cuyas formas programáticas, de manera activa y dinámica, el educando se acomoda y adapta a un proceso de formación integral.

En la Etapa Terminal se establece una moderada diversificación de la enseñanza por áreas curriculares de conocimientos y técnicas, con énfasis en la atención de las actividades de orientación, con objeto de facilitar al educando, de modo real, las ulteriores opciones de estudio y trabajo.

#### 3.4.2.2 OBJETIVOS FUNDAMENTALES.

Los fines y Objetivos Generales del sistema de Educación, y las edades que comprenden la Educación General Básica, permiten establecer los Objetivos fundamentales del Nivel de Educación General Básica del modo siguiente:

- Dominio de los medios instrumentales para la obtención y uso racional del conocimiento científico y tecnológico para su propia integración y realización personal en la cultura.
- Cultivo del espíritu en uso funcional método científico en el estudio, comprensión revaloración y rebustecimiento de su propia cultura y la cultura latinoamericana y universal.
- Capacidad para la autoformación y perfeccionamiento constante de su personalidad, en el cultivo y apreciación de la expresión estética y artística, del sentido de la convivencia cívico-social, y desarrollo de la capacidad física-deportiva.
- Conciencia de los valores de la familia, del valor de la salud personal y de la comunidad, y de los medios de preservarla.
- Conciencia de la realidad socio-económica de Panamá, de la responsabilidad de su participación racional, solidaria y creadora, en la transformación estructural y el desarrollo del país, y capacidad para desempeñarse en el campo del trabajo productivo útil a su persona y a la sociedad.

#### 3.4.2.3. PRINCIPIOS NORMATIVOS O METAS PEDAGOGICAS

Las cualidades y recursos que deben formar parte de la

personalidad del egresado de la Educación General Básica, dan dirección, contenido y base orgánica a todas las etapas, a través de los cuales se favorece deliberadamente el desarrollo del educando; asimismo fundamentan los criterios, métodos y procedimientos organizativos y operativos del conjunto que constituye integralmente el Nivel.

Las formas programática que se establezca para cada uno de los Ciclos, deberán ir presididas por los siguientes Principios Normativos o metas pedagógicas derivadas de los Objetivos Fundamentales del Nivel.

- Asegurar medios efectivos para el adecuado desarrollo biológico y psicológico del educando.
- Actividades reales para la formación del pensamiento crítico y creador.
- Formación efectiva de actitudes y hábitos de autoformación y de perfeccionamiento.
- Asegurar de modo activo, la formación consciente de conductas cognocitivas y habilidades intelectuales que incluyan: la capacidad de recordar, comprender, interpretar, analizar, sintetizar, generalizar, evaluar, y aplicaciones ejercitantes u en situaciones nuevas y reales.
- Asegurar el ambiente coincidente con las necesidades reales del desarrollo del educando, para



su integración en la cultura, la obtención y uso del conocimiento y el método científico, y adaptación tecnológica en destrezas técnico-manuales de uso corriente.

- Oportunidades reales para el cultivo de la sensibilidad cívico-social, ética y estética, que despierten y perfeccionen conscientemente la propia personalidad, que vinculen al educando al grupo en acciones de perfeccionamiento personal y comunitario, y favorezcan el descubrimiento y recreación de los valores positivos de la dinámica social.
- Asegurar oportunidades reales de aprender haciendo en contacto con la experiencia activa, vivida con autonomía personal y sentido crítico, tanto en acciones operatorias concebidas, organizadas y evaluadas, por sí mismo, como por el grupo.
- Atención dinámica a las oportunidades destinadas a crear actitudes positivas en relación con el trabajo consciente, racional y cooperativo, como raíz de toda obra humana, asegurando al educando experiencias reales en la obtención de conocimientos y técnicas que lo habiliten en destrezas básicas que facilitan su desenvolvimiento en actividades ocupacionales.
- Asegurar armonización programática y operativa, en las distintas etapas, entre áreas del conocimiento y sus modos teórico-prácticos y las técnicas ele-

mentales de manipulación, de construcción, de mantenimiento, de invención y creatividad, de manera que las mismas constituyan un conjunto curricular dinámico, que vigotice y perfeccione el desarrollo de la personalidad del educando.

- Asegurar un alto nivel de concientización para descubrir y revalorar el trabajo productivo y la riqueza socialmente generada en sus múltiples manifestaciones.
- Proporcionar las bases del conocimiento necesario para el logro de su autoformación y perfeccionamiento permanente en las etapas anteriores.
- Asegurar suficiente flexibilidad racional en la adaptación de la educación a las diferentes zonas socio-económicas y geográficas del país, con objeto de situar al alumno en contacto directo, racional y consciente, con la realidad local, y que derive, en situaciones reales, su vinculación con la realidad nacional e internacional.
- Asegurar el fomento de la originalidad y creatividad, así como el uso racional del trabajo en equipo entre educandos y educadores, con objeto de valorar el sentido de la actividad multidisciplinaria e in-

terdisciplinaria, desarrollando el sentido de la cooperación y la acción recíproca.

- Asegurar la utilización científica de las técnicas audiovisuales que den rapidez, eficiencia y solidez al aprendizaje.
- Asegurar operaciones programáticas que subrayen el estudio activo de las posibilidades ecológicas de las zonas próximas al centro escolar, y forme en la observación de criterios, métodos y procedimientos, que pongan en evidencia el desarrollo psicológico del educando y den solidez a su formación.
- Fomentar el acceso sistemático de los educandos e instituciones, fábricas, explotaciones agrícolas y pecuarias, talleres, edificaciones, laboratorios, construcción de vías, y en general con todas las formas e instituciones que lo pongan en contacto activo con el mundo del trabajo, con objeto de ayudarlo a descubrir y deslindar sus propias inclinaciones, y muy particularmente a tomar conciencia la dignidad del trabajo y del trabajador.

#### 3.4.2.4. ORGANIZACION ESTRUCTURAL DEL NIVEL.

Tienen acceso al nivel de la Educación General Básica to-

dos los niños al cumplir seis años de edad, aun cuando no haya recibido los beneficios de la Educación Parvularia. Permanecerán en el nivel durante un lapso de 9 grados de enseñanza, programado con carácter obligatorio para los niños entre las edades de 6 a 15 años.

Los tres ciclos que constituyen el Nivel de Educación Básica se instituyen con el propósito de hacer énfasis, de manera racionalmente dinámica, en objetivos que respondan gradualmente al proceso de maduración bioespiritual del niño, y que, asimismo, permitan programar cabalmente la orientación, a la evaluación del desarrollo del niño y de sus resultados educativos, y aplicar criterios, métodos y procedimientos de educación y promoción de acuerdo con sus progresos.

La Educación General Básica se organizará mediante un sistema de esenciales mínimos, fundados en los Objetivos Generales del Nivel y sus Principios Normativos, de manera que su programación pueda ser acomodada y adaptada a las características sociales, económicas, culturales y geográficas del país, dentro del contexto general del sistema de educación.

La "unidades programáticas" de cada ciclo de la Educación General Básica, derivarán de un Programa Nacional de Educa-

ción General Básica elaborado con dimensión y profundidad racional como prontuario al servicio de los trabajadores de la educación en este Nivel.

La organización estructural de los Centros de Educación General Básica permitirá a las comisiones y consejos curriculares determinar, de acuerdo a la región y zonas escolares, aquellas características que, sin menoscabo de los Objetivos y Principios Normativos, debieran favorecer, por diversos motivos, al educando de aquella región determinada. Las variantes en ningún caso podrán significar minusvaloración alguna de las oportunidades óptimas que deben ser ofrecidas a todo educando panameño, en todo el territorio nacional en este Nivel de educación.

Aunque la promoción de los educandos tendrá lugar de grado en grado, será un sistema racionalmente flexible, fundado en el desenvolvimiento normal del educando y el ritmo de su propio desarrollo. Tal sistema, debidamente acoplado con los servicios de orientación del educando, deberá desterrar totalmente de la organización escolar los vicios de la "repetición" o de "aplazados".

Con tal importante objeto, deberán establecerse criterios, métodos, y procedimientos por los cuales el educando de avance rápido pueda ser promovido, en el menor tiempo ra-

zonable al grado superior, y aquel que por diversas causas se desenvuelve en más lento aprendizaje, se deberá programar para él un lapso razonable adicional o intensivo que le permita continuar en el grado inmediatamente superior.

El sistema de orientación, evaluación y promoción es elemento fundamental del sistema de Educación General Básica y de todo el sistema de educación dinámico, a cuya racionalización, operación, implementación y perfeccionamiento dedicará sus mejores responsabilidades cada educador y los servicios curriculares del sistema en todos sus niveles de ejecución.

#### 3.4.2.5. BASES ADMINISTRATIVAS Y DE CONDUCCION

Las formas institucionales del Nivel de Educación General Básica derivan de la organización estructural y conducción general del sistema de educación con base a la planificación regional. Particularmente se apoya y sustenta en las bases operatorias de la organización y servicios descentralizados, como medio racional de asegurar las adaptaciones que sugiere el desarrollo planificado de la región y la zona de educación donde el Centro de Educación General Básica opera como eje central del Núcleo Escolar, así como de todo el sistema.

La organización del Centro de Educación General Básica se adaptará al circuito y núcleo escolar donde opera. Su organización estructural precisa que se establezcan de manera dinámica, debidamente sustentada y apoyada lo más cerca posible de su campo de acción con unidades administrativas, técnico-pedagógicas y de orientación del educando.

La Extensión Educativa, la Educación Parvularia, la Educación Básica Laboral y la Capacitación Extraordinaria, son formas y programas que deberán llegar hasta el Núcleo Escolar y el circuito en apoyo del desarrollo y fortalecimiento del sistema regular cuyo eje central descansa es la Educación General Básica.

El Núcleo Escolar, y el circuito, en las áreas urbanas y rurales asumirán normalmente características muy diversas, de acuerdo con su nivel de desarrollo y en relación con el propio desarrollo de la comunidad a la cual sirve; asimismo, dentro de cada una de estas áreas se diversificarán modalidades de apoyo influidas por el desarrollo de la comunidad.

El desarrollo del Centro de Educación General Básica como eje central del Núcleo Escolar identifica y define la perspectiva que asume el desarrollo de la educación en general. Por tal motivo precisa de la ayuda y orientación per-

~~manente de todos los servicios curriculares~~, muy especialmente de orientación y ayuda, lo más cerca posible del educador y sus problemas educativos. El sentido estructural del Núcleo Escolar, a través de todo el país, propende a erradicar del sistema de educación el aislamiento existente entre las escuelas y la forma errática, desvalida y precaria como se desenvuelven particularmente en las áreas del campo.

Si bien es cierto que existe en el país una gran dispersión poblacional, agravada por la falta de medios de comunicación, la administración del sistema de educación precisa racionalizar un tipo de organización dinámica que con toda solidez y calidad lleve los servicios educativos, allí donde precisamente se requiere una mayor concentración de esfuerzos, para vencer los obstáculos que el subdesarrollo contrapone al desarrollo del sistema de educación.

Es significativo destacar que el sistema de Núcleos y Circuitos no pretende atomizar el sistema. Su desenvolvimiento errático lo hace ya en extremo atomizado en unidades escolares estáticas, precarias, casi perdidas en los llanos y en la sierra. Por todo ello, la administración y dirección del sistema dinámico, radica en el establecimiento de mecanismos solidamente móviles y flexibles que permitan llevar ayuda y orientación eficaz a las unidades de base,



constituidas por los Núcleos apoyados por la administración y dirección del Circuito a donde precisa que se ubiquen los recursos necesarios y los elementos que vigorizan e implementan tales recursos, promuevan el desarrollo de la Educación General Básica.

Para el sistema revolucionario, la administración y dirección que precisa la educación en todas las áreas del país, donde la educación acontece, no es pues la ostentación de un cúmulo de créditos académicos que tienen su lugar, uso y aplicación en los concursos, ni un puesto burocrático, sino la función docente de orientación, ayuda y apoyo eficaz al educador de base y a la comunidad, a través de cuya tarea se crea y recrea la actividad educativa, la acción teórico-práctica de la pedagogía panameña, y se perfeccionan los procesos y agentes del sistema nacional de educación.

### 3.4.3. EDUCACION BASICA LABORAL

#### 3.4.3.1. DESCRIPCION GENERAL.

La Educación Básica Laboral es una modalidad no regular de enseñanza que asume el sistema educativo con objeto de proporcionar educación general básica a la población de más de 15 años de edad, que por diversas razones abandona , el sistema sin concluir la escolaridad obligatoria y a aquella que no se beneficia del sistema a ninguna edad ni de modo alguno.

La Educación Básico Laboral se impartirá en calendarios y jornadas que acomoden a los grupos a que se destina. En sus objetivos y contenidos se asimila a la educación general básica. Sin embargo, se acomoda y adapta a las condiciones reales en que se encuentran los grupos y sectores que se propone beneficiar. La edad inicial que se le asigna frecuentemente requerirá ser adaptada a situaciones muy concretas en la población, sobre todo a aquella que, próxima a concluir la edad escolar, está fuera de la escuela, huérfana de todo tipo de educación.

La Educación Básico Laboral demanda el apoyo de un servicio de orientación científica que responda a las necesidades reales de los grupos a los cuales se dedica la Educación Básica Laboral, y racionalice permanentemente las

condiciones socio-económicas de aquéllos.

Las formas operativas de la Educación Básica Laboral acontecen vinculadas a los Programas de Capacitación Extraordinaria. Ambos tipos de programas se apoyan y complementan, y, en conjunto, se destina a favorecer la formación general y la capacitación para la vida productiva.

La aplicación de la Educación Básica Laboral y la Capacitación Extraordinaria demandan planeación y conducción dinámicas. La adaptación de la Educación Básica Laboral a las condiciones del grupo o comunidad a la cual se aplica y la capacitación para el trabajo que proporciona la capacitación Extraordinaria, significa que los resultados de tales programas deberán buscarse de manera intrínseca en el mejoramiento socio-económico, sin desvirtuar la calidad y contenido dinámico y operacional de estas modalidades de la educación popular y democrática, dirigidas a las bases de la población.

Todas las modalidades del sistema dirigidas a favorecer de manera inmediata y radical la enseñanza y capacitación para el trabajo de adolescentes y adultos de poca o ninguna educación, son formas operativas iniciales de una estructura regular más avanzada denominada Educación Permanente del Adulto cuyas formas estructurales necesariamente tendrán a regularizarse como parte permanente y substan-

cial del sistema.

A través de las formas no regulares de los Programas de Educación Básica Laboral y de la Capacitación Extraordinaria, la Educación Permanente del Adulto irá asimilándose al sistema de Educación mediante los logros que alcancen las formas que ahora se proponen, primordialmente destinadas a vencer de modo acelerado los altos déficit educativos y de capacitación para el trabajo que padecen amplios sectores de la población, sobre todo en las áreas del campo.

De la cobertura y resultados acelerados que alcance la conjunción de estos Programas depende, en gran medida, el despegue de las formas regulares del sistema dinámico de educación que los grandes sectores estudiantiles en edad escolar requieren, y que son previstos en la Reforma.

3.4.3.2.

#### OBJETIVOS GENERALES

La finalidad y objetivos generales de la Educación Básica Laboral son los mismos de la Educación General Básica, sólo que en aquella se dirigen a la población que abandona la enseñanza por causas diversas, y por tanto asume las formas organizativas y curriculares no regulares; sin embargo éstas deberán ser referidos a la misma finalidad y

objetivos de la educación en su forma regular.

Los componentes, factores, medios y resultados de la Educación Básico Laboral, deberán ser concebidos y ejecutados con la mayor flexibilidad y dinamismo. Ello significa que sus elaboraciones deberán ser dirigidas a inducir al estudiante a asumir la autodirección de su aprendizaje y, de ese modo, pueda ser mejor apoyado con eficacia y profundidad por todos los medios curriculares de que se disponga. Los principios, criterios, métodos y procedimientos de los procesos y actividades de la Educación Básica Laboral deberán encaminarse preferentemente a la realización personal del estudiante y a que desarrolle las conductas que permanentemente expresan la calidad de la personalidad consciente.

La Educación Básica Laboral centra toda su programación dinámica en el aprender haciendo del estudiante, deliberadamente dirigida a obtener resultados inmediatos, preferentemente de valor colectivo y personal; y es a través de tales resultados como deberá evaluarse la calidad del progreso del estudiante y del grupo.

3.4.3.3.

#### ORGANIZACION ESTRUCTURAL.

La Educación Básica Laboral se programará en Ciclos denominados:

CICLO INICIAL: Incluye 4 grados

CICLO INTERMEDIO: en 2 grados

CICLO TERMINAL: en 3 grados.

Cada uno de los Ciclos mencionados constituirá una "Unidad operativa", y entre los mismos deberá existir una amplia integración orgánica, con objetivos específicos bien definidos, suficientemente flexibles y operativos, adaptados a las necesidades, resultados y progresos de los alumnos, previendo incluso, el avance rápido y el progreso lento.

Los Ciclos, como "unidades operativas", constituyen el conjunto estructural de la Educación Básica Laboral. Permiten ajustes constantes de acuerdo a las necesidades y características de los grupos, del estudiante y de la comunidad. Las bases organizativas de la Educación Básica Laboral, en los sectores campesinos como obreros, permiten que sea realizada, si ese es el caso, en programas de alfabetización funcional con seguimiento, en modalidades diversas de educación de adultos coordinadas con los programas de capacitación técnica, los cuales exigen diversos tipos de requisitos previos.

La Educación Básica Laboral surge en el sistema de educación con sus propias bases organizativas y operatorias, de acuerdo con las regiones, sectores o zonas donde se establecen y en función de las metas que se propone en términos de desarrollo de la comunidad.

Lo anterior significa que su contenido, factores, medios y resultados que la tipifican, deberán ser racionalizados con relación al medio o área a la que se propone servir. Su administración de sosten y apoyo a la tarea educativa se identifica, instala y opera lo más cerca posible de las bases dinámicas de la comunidad sin cuya participación solidaria, directa y activa toda forma de educación tiende a la inmovilidad y al burocratismo que hacen ineficaces y vacío de contenido social las formas operativas que la Reforma Propone.

Los factores operativos del Programa de Educación Básica Laboral se seleccionan e instalan con base en la cobertura del Programa. Precisa que la cobertura de los mismos puede ser sustentada, en primer lugar, mediante la racionalización de recursos existentes en el mismo sector para el cual se programa; en segundo lugar deberán preverse aquellos recursos que precisa trasladar al terre-

no mismo donde ha de operar el Programa y los modos de acrecentar la eficacia de los mismos con apoyo comunitario preferentemente, desligando en todo lo posible tales Programas de medios tan socorridos como las "becas" y otros que, comunmente encarecen el costo del Programa, sin adicionar nada edificante a sus resultados que deben ser sustancialmente de naturaleza comunitaria.

El Programa de Educación Básica Laboral demanda en todo el territorio nacional del concurso de diversos servicios existentes administrados por diversas instituciones y organismos, tales como:

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Reforma Agraria
- DIGEDECOP
- Organizaciones Sindicales, Cooperativas, Asentamientos Campesinos, y todas las organizaciones de base de la comunidad.
- Universidad de Panamá.
- Servicios de Extensión y Comunicación Colectiva.
- Instituciones del sistema regular de educación. como la Educación General Básica, la red de los centros de Educación Media Profesional y Técnica, y otros.



La instalación de los Programas de Educación Básica Laboral, comunmente podrán ser desarrollados en jornadas nocturnas e instalaciones del sistema regular. Sinembargo, es posible que en áreas urbanas, se den situaciones en que tales Programas sean requeridos por aspirantes que tienen tiempo disponible en otras horas del día en que funciona el sistema regular. En otras áreas rurales y de la ciudad, es probable que requiera de jornadas intensivas ciertos días de la semana y/o del mes.

El Programa de Educación Básica Laboral, así como el de Capacitación Extraordinaria de carácter técnico-ocupacional, demandan de la Planificación de la Reforma, una labor disciplinaria y interdisciplinaria de primer orden, contrapuesta a toda forma de burocratismo, por la alta prelación de tales modalidades y por sus implicaciones sociales, económicas y políticas. Ellas son reclamadas por el sistema de educación regular para atacar a corto y mediano plazo las condiciones precarias educativas y tecnológicas en que subsisten amplios sectores campesinos y urbanos, por tanto sus formas operacionales demandan grandes esfuerzos de administración y dirección revolucionaria.

3.4.4.

## CALIFICACION EXTRAORDINARIA

3.4.4.1.

### DESCRIPCION GENERAL

La Calificación Extraordinaria se establece en el sistema como una modalidad no escolarizada, de contenidos, medios y metas que componen un conjunto de capacitaciones técnicas, de características diversas, denominadas Programa de Calificación Extraordinaria.

El carácter extraordinario radica en que, las series de capacitaciones que promueve, de duración y en períodos diversos, proporcionan un número indeterminado de niveles de calificaciones para tareas ocupacionales específicamente vinculadas a programas previstos o a las demandas corrientes de la sociedad. Ello indica que el Programa de calificación Extraordinaria está sujeto al desempeño de ocupaciones específicas previstas y a situaciones cambiantes del mercado de trabajo.

Los tipos de calificación técnico profesionales que resultan de los procesos del sistema regular de educación, se instalan en el mismo con base en la planificación, referidos a los niveles de desarrollo integral del país, preferentemente dirigidos a la población de edad escolar. sin embargo, la Calificación Extraordinaria como forma no regular, se adapta a las necesidades inmediatas del mercado de trabajo, dirigida con preferencia a la población.

de cualquier edad fuera del sistema escolar, cualquiera sea su nivel de escolaridad.

Es probable que en tiempo muy corto la política nacional de desarrollo en Panamá avance hasta aproximarse a realizar el intento científico de prever la estructura ocupacional futura de la economía en lapso suficientemente largo. De esa manera el sistema de educación estará en condiciones de planear la formación y mejoramiento de los cuadros laborales que suplan las 'necesidades de mano de obra', con programas previstos y racionalizados con suficiente información sobre el personal, el número y calificación, exigido por aquella estructura prevista en período largo.

Mientras se realizan aproximaciones hacia ese nivel de planificación socio-económico, el sistema de educación requerirá prestar atención, por todos los medios a su alcance, a la formación y perfeccionamiento constante de los recursos humanos que requiere el desempeño de ocupaciones específicas y los planes de desarrollo existentes.

#### 3.4.4.2.

#### OBJETIVOS GENERALES.

La Calificación Extraordinaria es, pues, un instrumento dinámico mediante el cual el sistema enfrenta objetivos reales de constante y permanente racionalización, en el

país, como los siguientes:

- Demanda de trabajadores calificados para desempeñarse en ocupaciones corrientes e indispensables.
- Demanda de trabajadores calificados que requieren los programas de desarrollo nacional.
- Incorporación a la vida productiva de los que abandonan el sistema educativo en cada grado de la pirámide escolar, por diversas causas, sin terminar estudios.
- Incorporación a la vida productiva de los que concluyen los niveles educativos sin ninguna capacitación para el campo ocupacional, como ocurre en los sistemas tradicionales de educación.
- Incorporación al mercado de trabajo de la población de edad económicamente activa sin empleo por carecer de calificación laboral, con escolaridad precaria o a causa de una capacitación para el trabajo inadecuada o insuficiente.
- Perfeccionamiento, especialización, adiestramien-

to, aprendizajes, reentrenamientos, capacitación acelerada para trabajadores ocupados a causa de la introducción de nuevas técnicas.

- Atención a la nueva demanda o déficit en tipos de calificaciones especiales y otros.

#### 3.4.4.3. ORGANIZACION ESTRUCTURAL Y PROGRAMACION

La Calificación Extraordinaria se impartirá mediante Programas debidamente previstos y racionalizados en sus contenidos, formas, medios alternativos y consecuencias. La conducción de tales Programas estará determinada por la naturaleza y cobertura de los mismos. Aunque la calidad de la capacitación sea la misma, la administración varía en un programa de Calificación Extraordinaria de carpintería de construcción o albañilería o electricidad doméstica, si se trata de los Asentamientos Campesinos del Barú, de San Miguelito, de Bocas del Toro o de Yaviza, El Real - La Palma en Darién. El Programa de Calificación Extraordinaria precisa una vinculación amplia con los recursos con que cuentan diversos organismos, instituciones y empresas que operan en el campo de la tecnología y el trabajo en todo el país, tales como:

- Centros de Educación Profesional y Técnica en

las ramas: Agropecuaria, Náutica, Pesquera,  
Artesanal, Administración Pública, Comercio,  
Industrias, y otros.

- Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
- Universidad de Panamá y sus departamentos de Ciencias y Tecnología.
- DIGEDECOM.
- IRHE.
- IDAAN
- IVU
- IFE.
- Ministerios.
- Sindicatos, Cooperativas, Asentamientos Campesinos y otros-
- Reforma Agraria.

- Empresas Privadas.

El Programa de Calificación Extraordinaria asume diversas características y denominaciones de acuerdo con su duración, metodología, requisitos previos, contenidos y programas, administración. Por tanto, su planificación determina en cada caso, las denominaciones, duración, requisitos previos, áreas de acción, ubicación, métodos, control, promoción, certificación de la calificación, y en general todos los requisitos necesarios en cada situación.

El Programa de Calificación Extraordinaria tiene para todo el proceso de Reforma una alta prelación. Es un pre-requisito de incuestionable prioridad el que tales programas se intensifiquen debidamente racionalizados, ya que de sus resultados y avances dependen en gran medida los pasos fundamentales de la Reforma Educativa dinámica y sus metas a corto y mediano plazo,

Deberá tenerse presente que la Reforma Educativa no radica en revisiones y cambios convencionales de planteles, planes y programas de estudios o de medidas adjetivas tales como el cambio de nombre de un departamento o de inovaciones didácticas en la enseñanza-aprendizaje, agilitando y cambiando por cambiar. Los problemas raizales del sistema de educación no son meras apariencias.

Mediante El Programa de Calificación Extraordinaria deberá procederse de modo inmediato al fomento del empleo y el ingreso, principalmente en los amplios sectores marginados, de precarios ingresos, baja escolaridad y analfabetos. De la movilización racional y dinámica de esos sectores de población adulta, depende que puedan instalarse y progresar con éxito los programas sustantivos del sistema revolucionario de educación que la Reforma Postula, tales como:

- Educación del niño pequeño desde la edad cero a seis años.
- Educación General Básica obligatoria y gratuita para toda la población de seis a quince años de edad.
- Educación Técnico-Profesional diversificada para porcentajes cada vez más altos de la población escolar.
- Democratización de la Universidad de Panamá.
- Servicio Nacional de Orientación Educativa y Profesional para toda la población educanda.
- Descentralización del sistema de educación, para desarraigar el burocratismo que impide la popularización y acercamiento de los servicios educati-



vos a las bases populares en las áreas campesinas y urbanas marginales, pobres y analfabetas.

- El soporte y apoyo que exige todas las formas regulares y no regulares del sistema de educación y desarrollo, destinadas a las personas y a las comunidades que precisa incorporar a la civilización y al desarrollo.
- Fundamentación y desarrollo de la Política Científica de Panamá que le permita desarrollar, de acuerdo con sus propias decisiones, sus recursos humanos y naturales con plena autonomía científica, tecnológica y política.

#### 3.4.4.4 INSTITUCIONALIZACION.

La alta prioridad del Programa de Calificación Extraordinaria la han determinado los amplios sectores de población que, por diversas causas, abandonan la educación desde el momento que ingresan al sistema, los que nunca ingresan, los que egresan deficientemente preparados para la vida productiva, los que egresan de las aulas después de algunos grados en ellas y las abandonan para ir a egrosar las filas de analfabetas por desuso, los que ascendieron hasta los niveles de la educación secundaria y egresaron sin ninguna capacitación para el trabajo productivo o deficientemente preparados.

#### 3.4.4.5 CALIFICACION EXTRAORDINARIA COMO BASE INICIAL DE REFORMA.

Los factores que definen la alta prelación de la calificación Extraordinaria han contribuido a dar los contenidos de los Programas del instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU), en lo que a capacitación para el trabajo se refiere, aunque de modo limitado.

La experiencia panameña del IFARHU, en este sentido, precisa que sea ampliada y vigorizada con una gran base inicial de la REforma de la Educación, si lo que deseamos los panameños es una transformación del desarrollo dinámico.

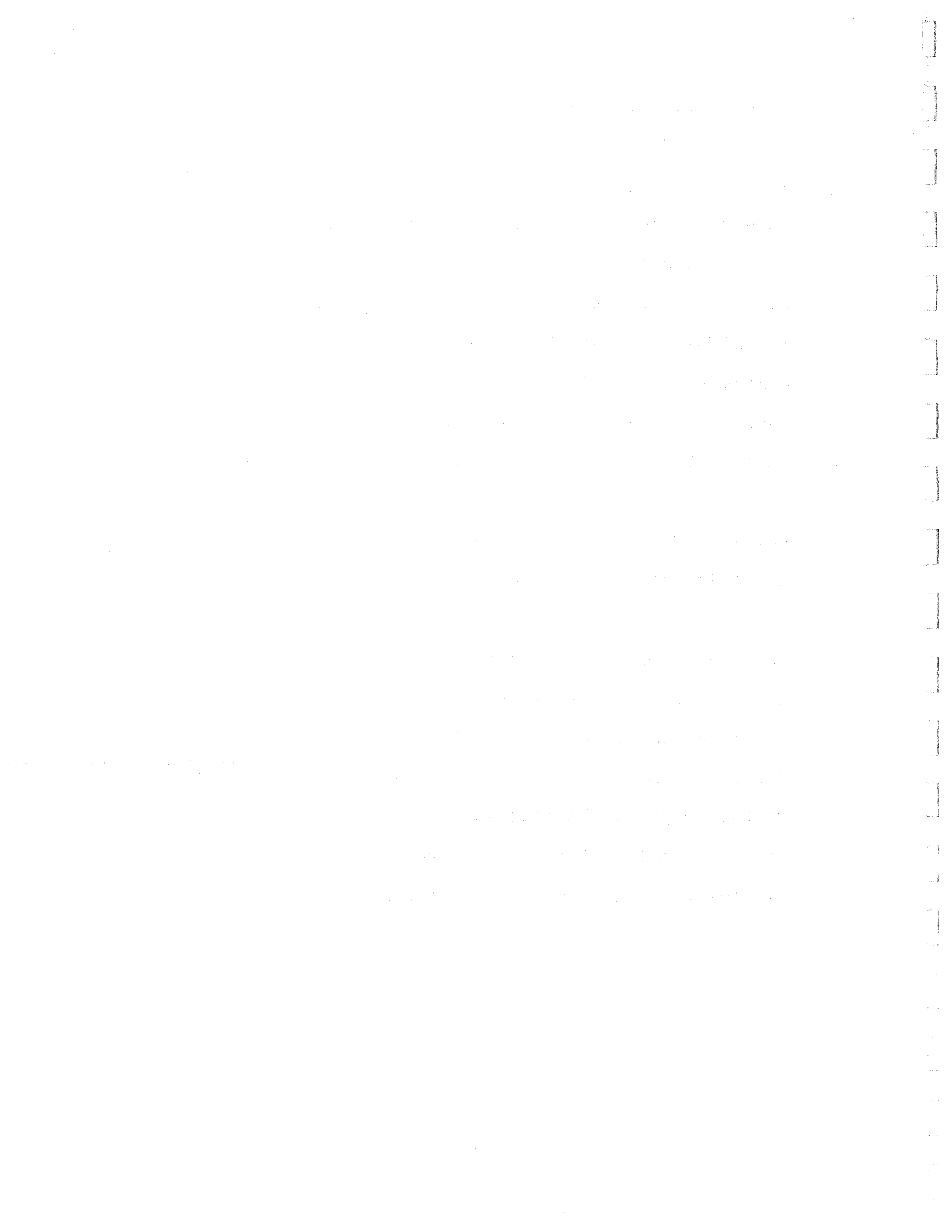
La transformación del sistema de educación regular y las formas e instituciones revolucionarias de que está urgido destinada preferentemente a la educación de los niños, los adolescentes y los jóvenes, precisan del apoyo que proviene del nivel cultural y económico de la población económica activa ocupada.

De lo expuesto deriva que la formación y mejoramiento de las bases de la fuerza laboral del país y la incorporación a tareas ocupacionales productivas de los vastos sectores al margen de la economía y de la sivilización constituyan el paso obligado inicial de todo el proceso

de Reforma Educativa.

No se trata pues de una simple modernización o agilización de todas o algunas de las instituciones que integran el Sector de Educación, ya sea la Universidad de Panamá, El Ministerio de Educación, El IFARHU, El IPHE, El INCUDE, o el DIGEDECOP, y otras, involucradas en las demandas de la Reforma Educativa. Es en realidad un proceso auténticamente revolucionario en el que el panameño se enfrenta con decisión patriótica a las tareas que le impone el estado de subdesarrollo que incuban y frenan los escollos que se contraponen a sus luchas por la autoafirmación e independencia de Panamá.

Se deduce, pues, de lo expuesto el papel que como base inicial de la Reforma Educativa le corresponderá jugar al Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) con el riguroso apoyo del Ministerio de Educación, de la Universidad de Panamá, así como el apoyo necesario e indispensable que todo el Sector Gubernamental.



### 3.4. TERCER NIVEL DEL SISTEMA; EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL.

#### 3.4.5.1. DESCRIPCION GENERAL

La estructura orgánica del sistema de educación, verticalmente va desde la Educación Parvularia hasta la Educación Superior y Universitaria. En el tercer nivel el sistema amplía y profundiza la educación general básica hasta un nivel de maduración y preparación profesional del adolescente, necesaria e indispensable.

Durante este lapso el adolescente deberá decidir el campo profesional que escogerá para sus estudios posteriores. Es una etapa esencialmente de ampliación y profundización de la educación científica, tecnológica y general que integra orgánicamente la iniciación teórico-práctica del estudiante en una variedad de tipos de trabajos. Este conjunto constituye el Tercer Nivel de formación regular del Sistema y se denomina Educación Técnico-Profesional.

El nivel de Educación Técnico-Profesional incluye una educación general y técnica entre las edades de 15 a 18 años; continúa, completa y profundiza la educación anterior; desarrolla la noción, el gusto y estima por el trabajo práctico, así como un interés en la formación profesional; devela en el estudiante sus intereses y apti-

tudes que facilitan la selección de su preferencia profesional ulterior, el apoyo eficaz de la orientación profesional y favorece la adaptación profesional que precisa su educación superior o universitaria.

La preparación profesional que el tercer nivel del sistema representa, no sustituye en modo alguno la formación profesional, que la Reforma incorpora a la orientación y organización de la Universidad de Panamá.

Sin embargo, la Educación Técnico-Profesional, sin detrimento de la educación general, en forma teórico-práctica, familiarizará a los educandos con el equipo, los materiales y procesos comunes a una variedad de ocupaciones relacionadas con el medio científico, tecnológico y socio-económico del país, dentro de cuyo conjunto, en un período previsto, el estudiante podrá ejercitarse con mayor énfasis en el dominio de una ocupación de su preferencia.

El nivel de Educación Técnico-Profesional propende a adaptar el sistema de educación a las demandas reales del desarrollo del país dando al estudiante amplias y significativas oportunidades de realización personal dinámica en la cultura.

La etapa de Educación General Básica es toda la educación obligatoria que se propone para el hombre panameño en el nivel socio-económico actual de Panamá. Sin em-

bargo, deberá ser mantenida la gratuidad de la Educación Técnico-Profesional que el tercer nivel incluye, la cual tiene como objetivo inmediato e indispensable, la educación del adolescente, para que, desde una edad razonable, pueda contribuir concretamente a vigorizar y a acrecer las condiciones cuantitativas y cualitativas de la fuerza laboral del país en beneficio personal y social, sin perjuicio de sus preferencias e inclinaciones profesionales a que desee adaptarse en estudios ulteriores.

El nivel de Educación Técnico-Profesional adopta y subraya diversas áreas disciplinarias básicas a toda formación ulterior, racionalmente intensificadas. Ello significa que el conjunto de créditos que obtiene el estudiante en el nivel, asegura su ingreso al tipo de estudios profesionales a que se acoja en el nivel universitario.

La Educación Técnico-Profesional, que incluye obligatoriamente una habilitación teórico-práctica para el trabajo libremente elegida por el estudiante, será ampliamente implementada para asegurar su permeabilidad al cambio y a la adaptación, derivados del avance tecnológico, y a las nociones de perfeccionamiento.

Este conjunto organizativo que continúa y completa la educación recibida en el nivel anterior y de habilitación técnica teórico-práctica profesional, se considera que se

adapta más racionalmente a las necesidades del país, dentro de una concepción panameña de nuestros problemas de educación y desarrollo, y concreta una atención deliberada del adolescente panameño que precisa encontrar respuestas concretas a sus necesidades de trabajo y de estudio en forma y calidad racionales.

La Educación Técnico-Profesional como tercer nivel del sistema se liga orgánicamente con el período de educación general básica obligatoria y con la educación universitaria.

La evolución de la educación panameña durante los últimos treinta años viene exigiendo en forma concluyente este género de educación integral para el adolescente como uno de los elementos fundamentales e indispensables del sistema como factor de primer orden en la lucha por el desarrollo socio-económico del país.

Como Tercer Nivel del sistema dinámico de la educación, la concepción de Educación Técnico-Profesional que proponemos enmarcada dentro del contexto convencional universalmente aceptado sobre formación profesional, da respuesta concreta a las previsiones del Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se ajusta, en términos de edad, al principio noveno de la Declaración de los Derechos del Niño aprobados por la Asam



blea de las Naciones Unidas.

La política de la Educación Técnico-Profesional deberá estar estrechamente coordinada con la Universidad de Panamá, cuyo enlace operativo, permitirá establecer la comunicación que precisa con el campo profesional de los sectores de la industria, el comercio, la agronomía, la ganadería, la administración pública, y las actividades en todos los planos de la sociedad, a través de la investigación y el análisis de los problemas.

La estructura administrativa deberá ser racionalmente operativa y suficientemente flexible para adaptarse a las rápidas transformaciones socio-económicas. Deberá facilitar el planeamiento nacional y regional unificado y coordinado de los servicios de educación técnico-profesional con el fin de evitar la multiplicidad de organismos innecesariamente encargados de funciones relacionadas con la materia y que tiendan a distorcionar las decisiones políticas y los programas y mecanismos operativos que demanda la educación técnico-profesional.

El sistema coordinador de Educación Técnico-Profesional que se propone, promueve mejores posibilidades para que más amplios sectores populares tengan acceso a formaciones profesionales de su preferencia en el nivel superior.

Como consecuencia de las transformaciones que sufre el

mercado de trabajo, puede ser requerida una habilitación teórico-práctica profesional más intensa en función de la ocupación. Para ello el sistema será orgánicamente flexible para dar respuesta racional a tales exigencias a través de Programas de Calificación Extraordinaria de acuerdo con las necesidades reales.

La planificación de la Educación Técnico -Profesional precisa considerar a la mujer como factor igualmente importante en el desarrollo de los recursos humanos que el país demanda. La orientación pedagógica y profesional desempeña una tarea de primer orden en este nivel de educación.

La Educación Técnico-Profesional generalizada para todos los adolescentes panameños, tanto por su formación general como por la enseñanza técnica que incluye, promueve un vigoroso aporte a la juventud desde edades tempranas al desarrollo socio-económico del país. Por este hecho, la administración de este nivel de educación demanda una atención especialmente dinámica para desempeñarse según diferentes circunstancias del desarrollo y la tecnología.

En sus contenidos, criterios, métodos y procedimientos técnico-pedagógicos como en sus mecanismos administrativos y de dirección, la Educación Técnico-Profesional es incesantemente investigadora; característica primordial

para orientar y ejecutar sus programas, para la selección del personal, de los equipos, de los procedimientos, para la atención adecuada de los problemas de organización, contenidos y técnicas de enseñanza y evaluación.

La implantación del sistema de Educación Técnico-Profesional implica la necesidad de acometer por todas las vías adecuadas una amplia política de dignificación del trabajo como requisito indispensable para el éxito del sistema. Este género de educación generalizada para toda la adolescencia promueve el sistema a superar la negativa y limitante disociación establecida entre una educación para el trabajo de carácter manual minusvalorada comúnmente referida a los estratos en mayor desventaja socio-económica, y la otra educación de "cuello y corbata" con destino a estudios superiores conferida en la práctica a los sectores más pudientes.

Al proponer la Educación Técnico-Profesional como una fase preprofesional en la etapa adolescente, en la que se despliegan con mayor maduración las potencialidades del estudiante, el sistema dinámico de educación revolucionaria propende a considerar la formación profesional en la vida del hombre panameño como un proceso permanente de realización personal, basado en el aumento continuo de su capacidad para la participación consciente en armonía con sus potencialidades, interés e incesante per-

feccionamiento en el trabajo socialmente útil.

### 3.4.5.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL.

Tomando como marco de referencia los Fines y Objetivos Generales del sistema de educación, y la edad de los educandos que el Nivel de Educación Técnico-Profesional comprende, se establecen los siguientes objetivos Generales:

- Conciencia de la proyección dinámica y de la interacción de la cultura en la persona, como resultado de un proceso continuo, deliberado, racionalmente coincidente con el autodesarrollo de sus virtualidades y preferencias en beneficio personal y comunitario.
- Cultivo del espíritu crítico y creador de la capacidad de investigación y de reflexión en la ciencia, la tecnología, las artes, la ética y la cultura en general, en beneficio de su propia realización personal, autoformación y perfeccionamiento como persona y como trabajador.
- Sentido crítico en el examen de los valores de la persona para ser un agente consciente en todos los planos de la sociedad, y contribuir a hacer de la misma su medio de liberación y auto-realización.
- Conciencia crítica y manejo del método científico en

el estudio, comprensión, revaloración y profundización de las relaciones socio-económicas, culturales y políticas de Panamá.

-Capacidad dinámica, consciente, racional y creativa en actividades que encausen, vigoricen y consoliden las motivaciones del trabajo productivo personal y comunitario.

-Conciencia de los avances del desarrollo y el cambio estructural, de la di dinámica, estudio y uso científico de las realidades correspondientes al área local, regional, nacional e internacional, y de las acciones de proyección económica, social y cultural concebidas y practicadas con provecho comunitario.

-Conciencia de su responsabilidad y participación necesaria en el examen y revaloración de la sociedad y de la problemática panameña, de la capacidad para asumir el papel que le corresponde en el proceso de desarrollo y cambio estructural en la construcción de la nueva sociedad justa y libre.

-Capacidad cultural y técnica adecuadamente flexible y eficaz para incorporarse con eficiencia al trabajo productivo, adaptarse a la aparición de nuevas técnicas, a la aplicación creativa de nuevas iniciativas, al sentido dinámico del trabajo y la sindicalización del trabajador.

### 3.4.5.3. PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LA EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL.

Las cualidades y recursos que deben formar parte de la personalidad del egresado del Nivel de Educación Técnico-Profesional deberán ser orgánicamente incluidas en todas las fases del proceso de formación del educando, en los criterios, procedimientos y orientaciones, y en todas las formas que asume la labor curricular del establecimiento escolar. Con tal objeto se determinan para el Nivel de Educación Técnico-Profesional los siguientes Principios Normativos:

-Asegurar sólida base cultural, desarrollada en forma progresiva, sistemática y científica, con objeto de que el educando logre, más que el acopio y extensión de informaciones, una profunda capacidad en el dominio de los criterios, métodos y procedimientos para obtener el conocimiento, organizarlo y reorganizarlo en síntesis coherentes, y desarrolle a la vez capacidad para descubrir y aplicar la interrelación de las nociones teóricas y prácticas.

-Oportunidades reales para conocer y valorar objetivamente el estudio, la investigación, el método y la dignidad del trabajo consciente, racional, cooperativo y creador.

-Orientar eficazmente al educando en el manejo de los contenidos y acciones que le corresponden en la rama de educación general, así como en el dominio teórico-práctico de preferencia técnica.

-Asegurar que la acción docente se concierte y acontezca de manera didáctica, como dirección del aprendizaje y de ningún modo como una enseñanza centrada en la explicación "asignatura", repetitiva y retórica del que enseña.

-Asegurar que la enseñanza se desarrolle despertando y fomentando verdaderamente en el educando la iniciativa, la originalidad y la aptitud creadora, al tiempo que le proporciona oportunidades reales de trabajo personal y de equipo.

-Utilizar científicamente las técnicas audiovisuales con objeto de hacer más rápida, eficaz y predominantemente activa la enseñanza.

-Asegurar a toda la enseñanza una organización estructural adecuada al educando, de manera que pueda cumplir con efectividad el trabajo escolar preceptivo para el desarrollo total de las áreas y actividades educativas.

-Establecer un adecuado sistema de orientación y evaluación como parte activa del proceso curricular destinado

verdaderamente al éxito del educando y a su desarrollo integral.

#### 3.3.5.4. ORGANIZACION ESTRUCTURAL DEL NIVEL DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL.

El Nivel de Educación Técnico Profesional se adapta a la planificación regional que en este mismo documento se sugiere. Debe impartirse en consecuencia en instituciones regionalizadas denominadas CENTROS REGIONALES DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL, instalados directamente en el seno de la comunidad regional de acuerdo con las necesidades que precise.

En su definición más simple, el CENTRO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL es el sitio de donde parten o a donde convergen acciones particulares coordinadas de servicios educativos racionalmente distribuidos en un área socio-económica prevista. En la planificación regional deberá tenerse presente que la distribución de los centros deberá aproximarse a las necesidades reales de la región, y no como simple desplazamiento de bloques burocratizados del centralismo político-administrativo.

El CENTRO, cualquiera sea su ubicación en la región, toma dirección de la alta política educativa del Ministerio de Educación cuya concepción y mecanismos se exponen más adelante. Tendrá el Centro una organización y admi-



nistración que le son propias. Solo en casos racionalmente previstos por la planificación regional, podrá admitirse que de la administración de un CRETP, dependan otros servicios educativos que no sean los de la Educación Técnico-Profesional. Podrá acontecer, cuando ello tenga por objeto enriquecer la utilización de recursos disponibles, mejorar la calidad de la educación, compartir equipos, instalaciones y otras facilidades requeridas por los niveles que anteceden o superiores.

Toda decisión con respecto a esa asociación operativa, deberá estar basada en lo que mejor convenga a la región donde tales servicios funcionen, y asimismo deberán ser considerados por la planificación regional y previamente autorizados.

Las características múltiples y diversificadas del CRETP deberán surgir de las necesidades reales de la región, dentro de una concepción nacional integral de los problemas que son inherentes a la educación técnico-profesional.

La organización, administración y dirección del CRETP abarca diversas líneas disciplinarias de formación general y técnica, cuya distribución e integración en la región, en términos de centro y de las áreas geográficas que cubre, faculta el uso planificado de laboratorios, equipo,

instalaciones y otras facilidades destinadas a la Educación Técnico-Profesional en la región, por parte de cada una de las ramas de educación general y técnica que el Centro incluye; por tanto, deberá hacerse una adecuada distribución e instalación de las mismas, de tal manera que puedan apoyarse recíprocamente en sus procesos operativos y promover el desarrollo dinámico del CREPT.

El Nivel de Educación Técnico-Profesional podrá ser programada para tres cursos durante un lapso de seis semestres lectivos. En los tres primeros predominará la educación general, científica y tecnológica y en los restantes gradualmente se iniciará al estudiante en una variedad de tipos de trabajo en forma teórico-práctica hasta la determinación de uno de su preferencia en el cual deberá habilitarse con especial énfasis.

La organización curricular será suficientemente flexible y profunda para que el alumno pueda, durante los primeros cuatro semestres del Nivel, definir objetivamente el área técnica en la que prefiere ejercitarse, en cuya decisión, como durante toda su formación, deberá ser auxiliado por los servicios de orientación.

Una formulación teórica de la organización curricular de los contenidos comunes del CRETP puede aproximarse a una distribución en áreas generales como las siguientes:

-AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y ANTROPOLOGICAS

Incluyendo Geografía e Historia con preferente atención de Panamá y de la región latinoamericana; Sociología, Psicología, Epistemología, Formación Política, Economía, Demografía, Antropología Social y otros.

-AREA DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Incluyendo Nutrición, Obstetricia, Educación Sexual, Educación Física, Deportes, Recreación.

-AREA DEL LENGUAJE Y ARTES

Incluyendo Lengua Nacional, Literatura e Idiomas Extranjeros, Bellas Artes, Comunicación Colectiva.

AREA DE LA MATEMATICA Y CIENCIAS NATURALES.

Incluyendo Matemática, Biología, Química, Física y Tecnología.

-AREA DE IMPLEMENTACION TECNICA

Incluye la diversificación Técnica Teórico-práctica que precise.

La organización curricular y operativa de las nociones y actividades serán racionalmente vinculadas a los sectores de actividad agropecuaria, industrial, comercial, náutica, pesquera, administración pública, servicios, idiomas y otros correspondientes a las necesidades reales del país.

La formulación de las áreas curriculares sugiere la necesidad de organizar los contenidos y prácticas en "unidades programáticas", concebidas y desarrolladas por equipos docentes interdisciplinarios, que permita racionalizar la actividad de estudiantes de avances rápidos y lentos, y la intensificación de la participación docente debidamente apoyada y vigorizada por los servicios de orientación, y los criterios, métodos y procedimientos técnico-pedagógicos.

#### 3.4.5.5. CONDUCCION DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL.

La administración y dirección del CREPT deriva de la política educativa que establezca la alta dirección del sistema con base en la planificación regional y nacional, cuyas nociones y mecanismos desde el punto de vista de la Reforma se expresan más adelante.

En su calificación más simple, el Centro que imparte la educación técnico-profesional, es la unidad de administración y dirección de donde parte o a donde convergen las acciones particulares coordinadas que dan contenido y orientación a las unidades operativas de educación técnico-profesional.

Una región necesitará instalar tantos CREPT como precisen las necesidades reales de la Región y la política

nacional respectiva. Ello indica que el establecimiento de tales servicios debe ir necesariamente vinculado a las necesidades socio-económicas de la Región. Sin embargo deberá tenerse presente que en el sistema dinámico que la Reforma postula, dentro del conjunto de factores destinados a influir, inducir y promover el desarrollo del país, la educación técnico-profesional ocupa lugar preferente y a ella deberán tener acceso sectores cada vez más amplios de la población, en todo el país.

En su descripción más amplia el CREPT es una ed administrativa de Divisiones Educativas Técnico-Profesionales racionalmente previstas, distribuídas e instaladas en una región previamente delimitada con base en sus características socio-económicas y en las demandas del desarrollo. El conjunto de todos los centros constituye la red regional de centros coordinados de educación técnico-profesional.

La promoción de los educandos se realizará de acuerdo con las reglamentaciones que se establezcan con el apoyo de los servicios de investigación y orientación que la educación técnico-profesional precisa. Al concluir con éxito el Nivel de Educación Técnico-Profesional se otorga al estudiante una Certificación terminal con mención de la rama técnica en la cual se habilitó que le permitirá su in-

greso a estudios superiores de carrera corta o larga en la rama de su preferencia, y opción para desempeñarse como trabajador.

A partir del quinto semestre de educación técnico-profesional, el estudiante podrá solicitar que se certifique su nivel de formación al Centro donde estudia, si tal práctica favorece su ingreso al mercado laboral y la terminación de sus estudios. Ello obedece al hecho de que toda la formación técnico-profesional es concebida fundamentalmente como un sistema progresivo de calificación para el trabajo, en toda forma al servicio de los mejores intereses del educando.

Lo expuesto en el párrafo que antecede, sugiere la importancia que tiene en la planificación regional del CREPT, establecer la operación de los servicios educativos técnico-profesionales en jornadas continuas, matutinas, vespertinas y nocturnas ya que tal sistema dinámico incluye a los jóvenes y adultos que deseen continuar estudios y que al mismo tiempo tienen necesidad de trabajar y los que ya incorporados al mercado de trabajo, desean continuar estudios.

Toda División Educativa Técnico-Profesional es una "unidad operativa completa" de educación técnico-profesional fundada, en primer lugar, en la organización curricular

lar de los contenidos comunes, cuya formulación teórica en áreas generales hemos expuesto, sobre cuya base orgánica se acomoda y adapta la diversificación técnica que racionalmente convenga al área donde se instala la DETP estructuralmente coordinada por la administración y dirección del CENTRO correspondiente.

Con la DETP se propende al establecimiento de los servicios de educación técnico-profesional del modo más accesible a los amplios sectores de población. Corresponde a la planificación regional distribuirlos y establecerlos sin menoscabo de la calidad de las formaciones. La distribución horizontal del CRETP en "unidades operativas completas" implica una racionalización dinámica no sólo de los recursos disponibles sino de las facilidades de coordinación, orientación, evaluación y otros requisitos de la administración, que podrían verse afectados por escasas facilidades de comunicación.

Se sugieren más adelante en este mismo documento algunos criterios que consideramos adecuados para aproximarse a la planificación regional con fines educativos. Como se podrá apreciar en esas consideraciones la "unidad administrativa de la región" es la que establece la coordinación de los Centros de Educación Técnico-Profesional de la región. Es probable que, con base en la etapa del desarrollo actual, sea más adecuado establecer esa coordi-

nación en la unidad administrativa del Sector, provisionalmente coincidentes con los límites políticos de la Provincia, racionalmente concatenados con la Administración Sectorial de la Educación que incluye los otros niveles y modalidades que anteceden.

Lo anterior no significa que los centros de Educación Técnico-Profesional y sus respectivas Divisiones, concebidos como servicios educativos, deban ser establecidos necesariamente en las cabeceras de provincia. Por el contrario, desde la base de la planificación regional, precisa racionalizar los medios por los cuales tales servicios educativos se instalen, sobre todo, en el seno de los amplios sectores campesinos marginados y pobres del país, en formaciones que contribuyen eficazmente a promover esas comunidades.

Precisa dejar bien establecido que los CRETP no son formas estructurales normalizadas que se proponen para la región o las regiones. Partiendo de objetivos nacionales comunes, y de principios normativos fundamentales, la planificación regional imprimirá a la base organizativa común de los Centros, las características que en la región demanda una conducción dinámica de los mismos, de acuerdo con el propio desarrollo regional. Probablemente la red de Centros de Educación Técnico-Profesional de las Regiones Metropolitanas se asimilen a bases operativas



más suyas, y no similares a la red de Centros Regionales de Educación Técnico-Profesional de la Región Central. La red de centros de educación técnico-profesional del país, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional, deberá constituir un solo haz de impulso dinámico al desarrollo nacional, que vigoriza, concreta y expande la educación del adolescente y enriquece sus oportunidades de continuar los estudios ulteriores a que aspire.

Los Centros Regionales de Educación Técnico-Profesional, con base en el mismo desarrollo socio-económico de las áreas a las cuales sirve, irá adquiriendo un grado de desarrollo extensivo, horizontal y otro, consecuentemente vertical, cada vez más identificado con más altos niveles culturales, científicos y tecnológicos, coincidentes con el desarrollo socio-económico que el mismo Centro Regional de Educación Técnico-Profesional contribuye a promover.

Ello deberá ser permanentemente previsto por la administración dinámica con el fin de establecer racionalmente las transformaciones que la planificación integral del sistema precise.

Finalmente es necesario dejar claramente establecido que la alta decisión política en relación con la Educación Técnico-Profesional, deberá fundarse en la investigación

permanente de todos los factores básicos del desarrollo científico y tecnológico, con preponderante e indispensable participación de la Universidad de Panamá, y de la misma red de Centros de Educación Técnico-Profesional a través de los cuales se procesa, define y evalúa la experiencia panameña en este importante nivel del sistema educativo.

#### 3.4.6. NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA.

Las normas institucionales, niveles y modalidades regulares o no regulares que integran el Sistema de Educación en las etapas que anteceden a la Educación Superior y Universitaria, comprometen la conducción y organización estructural de la Universidad de Panamá con cuyo respaldo el Estado enfrenta los problemas de la cultura del país.

El sistema de educación y cultural del país es, en gran medida un conjunto de peticiones dirigidas a la Universidad de Panamá en la medida en que el sistema cabalmente se destina a las tareas de construcción de la sociedad, al desarrollo dinámico y a la transformación estructural para la autoafirmación e independencia de Panamá. Estas tareas demandan ser desempeñadas con el respaldo de cuadros dirigentes de alta calificación.

Para dar respuesta a ese conjunto de peticiones naciona-

les, que comprometen la conducción y organización de la Universidad de Panamá, en la Reforma Educativa laboró la Sub-Comisión de "Educación Superior y Universitaria y su coordinación con los niveles que la preceden". La Sub-comisión Especial, compuesta por profesores y estudiantes de distintas ramas de estudio de la Universidad de Panamá, trabajó con sentido interdisciplinario para presentar el Informe correspondiente, a cuyo examen remitimos, para conocer la prospectiva de la Reforma en este nivel del sistema de Educación.

#### §.4.7. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

La necesidad de integrar la formación y perfeccionamiento del personal docente en una sola política educativa amplia se deriva de la concepción dinámica del sistema de educación, basada en la calidad del educador como factor fundamental del mismo, ello exige conceder a su formación y perfeccionamiento una primera prioridad, de cuyo modo se asegura la unidad, eficacia e integración del sistema dinámico sobre una base real.

El país padece un déficit de educadores en todos los niveles; la calidad de la formación y los medios de perfeccionamiento no corresponden a las necesidades reales; educadores sin formación o precaria formación docente en cantidades cada vez mayores, están a cargo de la función educativa en casi todos los niveles. Para prevenir los efectos negativos que se derivan de esta situación precisan previsiones rápidas y eficaces.

El déficit existente de cuadros docentes y la demanda nueva exigen programas racionalmente destinados a romper el círculo vicioso que crean esos hechos no atendidos. Por otra parte, el subdesarrollo que padecemos exige una trans-

formación real y efectiva para lo cual se precisa la formación de cuadros docentes ampliamente responsables, con sólida preparación profesional y profunda conciencia del sentido del cambio, apoyados por una planificación que favorezca su permanencia en el ejercicio docente.

La Reforma señala como principio directriz del sistema dinámico de educación, reinvidicar, vigorizar y dignificar la función social inherente a la comunidad nacional y a las comunidades. Esto sólo es posible con cuadros docentes que en contacto con las comunidades y operando en ellas, contribuyan a hacer práctica permanente ese principio del sistema dinámico.

Lo anterior reafirma la necesidad de reorientar la formación y el perfeccionamiento docente sobre una base integral, fundada en ese principio fundamental e indispensable del trabajo docente que, sin el apoyo y la participación consciente de la comunidad, se convierte en un gasto de graves consecuencias. Sin bases docentes de alta calidad y nivel de concientización, se nulifican todos los medios de conducción del sistema de educación dinámica.

Se requiere, pues, una política de formación y perfeccionamiento docente radicalmente adecuada al sistema dinámico que el país precisa, para la preparación de los cuadros docentes de: Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Básica Laboral, Educación Especial, Calificación Extraordinaria, Extensión Educativa, servicios de orientación profesional, cuadros administrativos de sosten y apoyo, funcionamiento de los Núcleos, Circuitos, Zonas, Sectores y Regiones, y muy particularmente la docencia universitaria, y la formación de los cuadros científicos y técnicos.

#### 3.4.7.1. PRINCIPIOS NORMATIVOS DEL SISTEMA DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

La formación y Perfeccionamiento Docente, toma su contenido y dirección en los Fines y Objetivos generales del sistema de Educación, ampliamente vinculada a la lucha contra el subdesarrollo y la dependencia, y deberá incluir los que a continuación se expresan.

- El contenido, extensión y dirección de la formación

y perfeccionamiento deberán constituir un sistema orgánico integralmente destinado a favorecer la formación para la docencia, racionalmente coincidente con el sistema dinámico de educación.

- Las formas estructurales, programáticas y operativas de la formación y el perfeccionamiento docente deberán fundamentarse en una concepción clara y evidente de las características del hombre y de la sociedad.
- Acontecerá dentro del ambiente adecuado, en un sistema coherente de conocimientos y experiencias, funcionalmente vinculado con las futuras tareas y responsabilidades del profesional de la docencia.
- El sistema de educación demanda una política de formación y perfeccionamiento en la que el trabajador de la educación sea parte fundamental de un sistema integral dinámico, orgánicamente flexible para adaptarse a las tendencias científicas de la pedagogía contemporánea y a las exigencias de la lucha por el desarrollo y la transformación estructural.
- Deberá asegurar la fundamentación teórico-práctica científica, crítica y creadora de la función docente,

asimilando al conocimiento y medios operativos del docente, el significado de la infancia, la estructura del pensamiento del niño, las leyes de su desarrollo y el mecanismo de la vida social infantil, como base de la formación pedagógica.

- Deberá asegurar oportunidades reales para la formación de una actitud social crítica en el examen y comprensión de los problemas y las características del medio socio-económico panameño, que se traduzca en acciones prácticas solidariamente concebidas dentro del conjunto de esfuerzos nacionales que precisa la construcción de la nueva sociedad.

- Proveerá experiencias amplias y profundas en el conocimiento y análisis de los problemas del sistema de educación del país, como factor de primer orden en la lucha por lograr el desarrollo nacional, de manera que el profesional docente cualquiera sea el puesto que desempeñe en el sistema de educación nacional, tenga conciencia real de su saber teórico y de su capacidad para descubrir los medios de aplicarlo en beneficio de las necesidades del país.

- Todo el sistema de formación y perfeccionamiento deberá promover con énfasis la iniciativa creadora del



docente para desenvolverse en sus actividades con evidente sentido experimental y una actitud de renovación permanente de sus criterios y procedimientos de educación, y de perfeccionamiento cultural.

- Promoverá oportunidades deliberadamente apropiadas para fomentar en el profesional de la educación el dominio teórico-práctico de la administración de la educación en su sentido real, incluyendo la planificación, la toma de decisiones, la evaluación, la conducción, control, orientación y dominio de las técnicas de investigación aplicada a la educación, con objeto de asegurar el desarrollo de sus potencialidades para la participación consciente, racional y solidaria en la orientación racional del sistema educativo desde donde labora como trabajador.
- Promover el sistema de formación y perfeccionamiento a niveles superiores cada vez más cónsonos con las características de la docencia contemporánea y las exigencias reales del país.
- Prever la estructura del centro de formación y perfeccionamiento, incluyendo: la duración de las etapas de formación, los períodos de perfeccionamiento y sus objetivos y consecuencias; la estructura del

currículum, coordinación de la formación docente en las etapas iniciales paralela a la formación técnico-profesional, la intensidad de las áreas de conocimiento y formación teórico-prácticas, las modalidades de orientación pedagógica y profesional, la estructuración y operación de un sistema de interno y otros.

- Prever y preparar el profesorado, el personal directivo y de control necesarios al propio centro y a todos sus establecimientos de formación, perfeccionamiento, investigación y experimentación.
- Participación en las decisiones político-administrativas relacionadas con la selección, orientación e incentivos al profesional docente, cualesquiera sean las instituciones del sector gubernamental de educación a las que sirva y, asimismo, para los que se desempeñen en servicios educativos autorizados a particulares.
- Proveer facilidades físicas e instrumentales para el desarrollo de la formación y el perfeccionamiento; incluyendo normas y sitios de experimentación, granjas, laboratorios, bibliotecas, talleres, materiales didácticos, áreas escolares anexas para prácticas, y otras.

- Establecimiento de normas de administración y dirección para todas las unidades de formación y perfeccionamiento que se instituyan, incluyendo el sistema de orientación, coordinación y supervisión del centro a las instituciones dependientes.
- Racionalizar y establecer evidencias que ponderen y concreten el necesario control del Estado en la formación de los cuadros docentes, por la íntima vinculación de su función con las políticas generales del país.
- Incluir en la administración de la formación docente medidas eficaces destinadas a favorecer los medios por los cuales el sistema alcance a establecer contacto real y de modo acelerado con las extensas áreas de población marginadas.
- Instituir con apoyo multisectorial un auténtico sistema de investigación y experimentación pedagógicas, de diagnóstico de problemas y estudio de soluciones para el mejoramiento de la educación, con el fin de vigorizar las posibilidades de contar con un sistema dinámico al servicio del desarrollo nacional.
- Prever racionalmente la formación y perfeccionamien-

en términos de costos y en un plan de inversiones específicas para la extensión y el nivel de calidad de la educación del país.

- El sistema de formación y perfeccionamiento docente no sólo aspirará a que los estudiantes logren con éxito su formación, sino que promoverá los medios por los cuales el egresado desee permanecer en el ejercicio docente en condiciones en que, la permanencia en el mismo, no signifique una excepción o un riesgo que en la actualidad muy pocos desean correr.

#### 3.4.7.2. DINAMICA DEL SISTEMA PARA LA FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

En Panamá, como en casi toda la región latinoamericana, los centros de formación docente derivan inicialmente de leyes que determinaron la educación obligatoria y gratuita, dirigida a "culturizar" mediante una enseñanza elemental común a toda la población.

La formación del docente en Panamá, ha pasado por etapas como: formación de "preceptores", escuela primaria superior; cursos anexos a otros centros post-primaria

rios; centros o secciones separados; la institución especialmente concebida para formar maestros en centros urbanos; la escuela normal rural; la escuela normal única para la formación de educadores, varones y niñas de todo el país, en un solo centro especializado y apoyado con internado; hasta la regresión actual que hace de la formación docente una sección más dependiente de una misma administración con otras secciones de enseñanza.

La formación docente para los ciclos post-primarios, incluyendo los cuadros docentes de la Universidad de Panamá, se ha llevado a efecto a través de modalidades diversas, desde las medidas de carácter circunstancial hasta el establecimiento de los niveles de formación instituidos en la organización de la Universidad de Panamá bajo el control de algunas Facultades.

El denominador común, que define la docencia como una labor primordialmente de conjunto, llevada a cabo entre equipos técnicos y trabajadores de la educación, permanentemente enfrentados a los problemas teórico-práctico de la función educadora en todo el país, no ha tenido lugar en el diseño de las políticas de formación y perfeccionamiento del trabajador de la educa-

ción.

En las formaciones, como en el perfeccionamiento, prevalece una jerarquización de créditos académicos verticalmente acumulados, más para preparar el acceso al burocratismo de la centralización político-administrativo, que para devolver a las bases docentes, en las comunidades el talento debidamente implementado que la labor cotidiana de la educación precisa.

La formación y perfeccionamiento docente, en un sistema dinámico integrado, requiere el establecimiento de una organización y dirección coincidentes, dentro de un modelo que corresponda a las necesidades reales de Panamá. Las bases estructurales, administrativas y de conducción de un organismo de esa naturaleza, deberá ser objeto de una planificación muy juiciosa.

Hoy los cuadros docentes de base se forman cada vez con mayor prevalencia de aspirantes que provienen de sectores socio-económicos en mayor desventaja. Ello agrega una connotación que deberá tener significado para toda la política de la formación y perfeccionamiento docente en el nuevo sistema revolucionario.

El centro nacional de formación y perfeccionamiento

docente entre sus tareas administrativas exige incluir el planeamiento de los servicios que se le asignan, entre otras, las siguientes:

- La instalación de las instituciones, formas y modalidades que asume la formación y el perfeccionamiento docente, son parte ampliamente vinculada al proceso de formulación del nuevo sistema de educación, por lo tanto, en todos sus contenidos y formas operativas deberá ser fundamentalmente coincidente con el mismo sistema dinámico en desarrollo.
- La previsión de las necesidades cuantitativas de personal docente en todo el sistema, incluyendo todos los niveles y modalidades, significa conocimiento, análisis y decisiones respecto a la demanda nueva en períodos razonables, los déficit actuales, el déficit en niveles apropiados de calificación, problemas de distribución, reemplazo de pérdidas (retiro, defunciones, "fuga de cerebros", cambio de profesión) expansión de servicios, y otros.
- Ubicación y distribución geográfica de los es-

tablecimientos de formación y de perfeccionamiento docente, incluyendo tamaños de los mismos, criterio de desarrollo o ampliación, acceso de los aspirantes, oportunidades locales de educación, calidad y economía de las instalaciones, concentración de recursos e implementación, consecuencia del desarraigo de los aspirantes del medio de donde provienen, integración de los procesos de planificación regional o sectorizada, períodos del perfeccionamiento y aspectos cuantitativos de tales programas, y otros.

- Ubicación de la formación funcional del sistema de formación y perfeccionamiento dentro de la estructura dinámica del sistema, incluyendo las demandas cuantitativas y cualitativas de cada uno de los niveles y modalidades del sistema. el funcionamiento de toda la estructura administrativa del centro coordinada con la estructura administrativa general del sector Gubernamental de Educación.



### 3:4.7.3. INSTITUCIONALIZACION

La formación y perfeccionamiento docente demanda una estrecha colaboración y coordinación entre las instituciones del sistema de educación del país, particularmente entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Panamá, y el apoyo de todos los organismos del Sector Gubernamental de Educación, cuyo funcionamiento dinámico depende primordialmente de los cuadros docentes que contribuyan a formar.

Se propone establecer un sistema de formación y perfeccionamiento que partiendo del egresado de la Educación General Básica y coordinado con la Educación Técnico-Profesional, dé inicio a la formación de los cuadros docentes sobre una base de calificación progresiva, dirigida a continuar en nivel superior dentro de la estructura y administración de la Universidad de Panamá.

Como responsable principal de la administración y dirección de las tareas de formación y perfeccionamiento docente la Reforma propone instituir el CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, constituido con el aporte financiero de las instituciones del Sector Gubernamental de Educación.

Se quiere que el Centro Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente del país sea el modo real de profesionalizar y dignificar los cuadros docentes de Panamá, con el carácter estructural y operativo que precisa esta tarea fundamental del Estado, y que sea, a la vez, la evidencia más concreta del empeño racional por hacer de la educación la primera empresa social de la República.

El trabajador de la educación que el país necesita en los vastos sectores marginados y pobres de las áreas rurales y urbanas, sumidas en toda suerte de expectativas, precisa fundar sus iniciativas y acciones en una formación debidamente promovida, en una constante oportunidad de perfeccionamiento y en una política de estímulo efectiva.

#### 3.4.7.4. APROXIMACION A LA ORGANIZACION CURRICULAR DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

La formación docente se inicia en el Tercer Nivel del sistema de educación dentro de la formación Técnico-Profesional, durante la cual se define y precisan las preferencias profesionales del adolescente, a través de un conjunto integrado de educación general y

técnico-práctica. Los tres años primeros incluyen contenidos similares a los de la Educación Técnico-Profesional que se imparta en los establecimientos corrientes.

El Centro podrá establecer un sistema de internado que le permita vigorizar el servicio de orientación educativa y profesional de los estudiantes que a partir de la Educación General Básica se admitan en las instituciones de formación docente del Centro.

El sistema de formación se mantendrá suficientemente flexible, atendiendo cautelosamente el nivel de maduración del adolescente, sin forzarlo a decidirse por una carrera profesional docente; deberá ofrecerle igualdad de condiciones para realizar la formación técnica teórica-práctica que desee dentro del tercer nivel, y de escoger la preferencia para sus estudios posteriores.

Precisa destacar que, el éxito de la labor docente, se funda en muchos casos en ciertos hábitos de estudio, de trabajo y de conducta social que se precisa ayudar a formar en los estudiantes. De esto proviene la conveniencia de que el Centro provea la formación con el apoyo del internado en la medida posible, mediante el cual se racionaliza mejor el servicio de orientación.

Las áreas de estudio que se sugieren para la docencia son las mismas que las que se dan para la formación Técnico-Profesional. Sin embargo el Area Quinta, en la formación docente, se propone denominarla: Area de la Enseñanza, Ciencia, Artes y Técnicas en la Educación.

En ningún momento el conjunto de áreas que se señala significa que las mismas se establecen de modo gradual en correspondencia cronológica con los años de estudio. Ellas constituyen un conjunto curricular del cual toman sus contenidos las "unidades programáticas" que se sugieren como formas operatorias en la enseñanza, y en cuya confección y desarrollo participan profesores y alumnos de manera activa. La educación general prima totalmente en el 1er. año del nivel y tras ésto, entran a la formación, los elementos técnicos teórico-prácticos, de manera progresiva y gradual completando el contexto técnico-profesional del tercer nivel del sistema.

El CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO, suplirá las necesidades de formación y perfeccionamiento de recursos humanos para el sistema de educación. Sus recursos financieros se constituirán mediante el aporte de cada una de las instituciones del Sector

Gubernamental de Educación en porcentajes previstos en el presupuesto fiscal de cada una de ellas y por el aporte gubernamental que se determine en el presupuesto general, de acuerdo con la planificación de las necesidades reales.

La organización, administración y dirección del Centro Nacional de Formación y Perfeccionamiento corresponderá a la Universidad de Panamá, mediante una reglamentación especial adaptada al régimen institucional de la Universidad. La preponderante tendencia universal a establecer a nivel superior la formación docente, así como las complejas demandas de los problemas del desarrollo y la transformación de Panamá, demandan establecer a nivel superior la formación profesional del personal docente de todos los niveles del sistema.

El Centro Nacional de Formación y Perfeccionamiento, integrado a la estructura administrativa de la Universidad de Panamá, tendrá a su cargo la administración y dirección de la formación y perfeccionamiento de los cuadros docentes que requiere el sistema en todos los niveles, grados y modalidades, incluyendo la Universidad de Panamá.

El Area Quinta comprenderá un período de 2 años, subdividido en 2 períodos de calificación progresiva. Realizado con éxito el primer período el estudiante deberá recibir una "constancia de créditos de Educación Superior con calificación Docente en Educación General Básica". Al concluir el segundo período se le otorga el título de profesor de Educación General Básica.

Este segundo período se organiza en dos modalidades con contenidos, muy distintos. Uno, a través del cual se otorga el título de profesor de Educación General Básica, en cuya estructura curricular predominan los contenidos y procedimientos técnico-pedagógicos de la educación general que proporciona la Educación General Básica. Otro, el énfasis recae en una rama específica como: Matemática, Física, Química y otras cabalmente integradas a las "áreas programáticas" propias del Ciclo terminal de Educación General Básica.

Cursado el primer período, el estudiante podrá optar por uno u otro curso de los señalados para el segundo período. Una segunda opción le otorga el título de Profesor de Educación General Básica con calificación en la Enseñanza: (en rama específica del currículo).

La formación de los estudiantes que realizan el tercer nivel de educación en las instituciones del Centro, es apoyada por el sistema de internado en el que se destina al estudiante una orientación diferenciada, con particular énfasis en la formación preprofesional del docente. Sus calendarios, horarios, programaciones, sus sistemas de promoción y evaluación serán concebidos para favorecer en el educando una toma de conciencia real del sentido profesional y social de la docencia.

Al concluir el nivel de Educación Técnico-Profesional los estudiantes, que en la institución del Centro han optado por la formación teórico-práctica en la docencia, recibirán una constancia de Educación Técnico-Profesional con calificación general docente que les permite su acceso a otras carreras de la Universidad de Panamá y oportunidad de trabajar en el cuerpo docente del nivel de Educación General Básica y en los programas de Educación Básica Laboral.

Al concluir el tercer nivel de Educación Técnico-Profesional con calificación docente, el estudiante podrá ingresar a la Sexta Area de Estudio de Nivel Superior denominada: Area de Ciencias, Tecnología y Artes Curriculares de la Educación General Básica.

El acceso al Area Sexta de Estudios, que otorga el profesorado, estará igualmente abierta a todos los alumnos que egresan del Tercer Nivel Técnico-Profesional, previa autorización del servicio de orientación del Centro, con cuyo objeto pueden elaborarse las condiciones que regulen el ingreso.

El Area Séptima de Estudios en el Centro podrá denominarse: Area de Ciencias, Tecnología y Artes de Educación Técnico-Profesional. Constituye un período de 2 años subdivididos en 2 fases. Al concluir la primera se otorga una "constancia de Educación Superior con Calificación General Docente en Educación Técnico-Profesional". Ello permite al estudiante trabajar en el cuerpo docente de educación general en el Tercer Nivel del sistema de Educación.

La segunda fase puede realizarla el estudiante seleccionando su preferencia entre un conjunto de opciones ampliamente diversificado. La diversificación de la formación obedece a las mismas necesidades de Tercer Nivel. Teóricamente se formulan las siguientes opciones sólo con objeto de señalar la flexibilidad de la organización:

Segunda fase: Profesor de Educación General Técnico-



Profesional.

Segunda fase: Profesor de Educación Técnico-Profesional con calificación en: (Rama específica en los curriculares del tercer nivel).

Segunda fase: Profesor de Educación General con calificación Docente en Educación Parvularia.

Segunda Fase: Profesor de Educación General con calificación Docente en Educación Especial.

Segunda fase: Profesor de Educación General con calificación Docente en Educación de Adultos.

Segunda fase: Profesor de Educación General con calificación en Medios Audiovisuales.

El estudiante, apoyado por el sistema de orientación profesional, podrá optar por una de las diversas opciones que se establezcan de acuerdo con las necesidades reales del sistema. Es fácil notar, en la descripción sinóptica que más adelante se incluye, que el estudiante podrá escoger dentro de esta área un conjunto de oportunidades ampliamente diversificado, y asimismo,

dentro de esa misma área, podrá darle mayor solidez a su formación profesional, realizando los estudios que correspondan a otros cursos, antes de proseguir su formación hacia niveles superiores. Este hecho deberá ser tenido en cuenta para la reglamentación de la formación profesional de cada profesional y las previsiones que deberá tomar el sistema con objeto de emplear de modo más racional los recursos humanos con que cuenta.

A partir del Area Séptima, se acentúa con todo vigor, en la Formación del Docente, la colaboración que el Centro precisa de todos los Departamentos Especializados de la Universidad de Panamá, ya que toda la obra formativa y de perfeccionamiento, se traduce en una tarea orgánicamente interdisciplinaria y multidisciplinaria, de cuya interacción eficaz, depende el éxito del sistema de formación, y, por ende, los niveles de calidad profesional que en el país alcance el ejercicio de la docencia.

El Area Octava de la organización Curricular se formula en 2 años, y en dos fases, denominado: Area de Estudio Interdisciplinario de Educación y Desarrollo.

Al concluir la primera fase del Area Octava, se otorga una "Constancia de Educación Superior con Calificación General Docente a Nivel de Licenciatura." La segunda fase podrá realizarse optando por una rama dentro de un conjunto ampliamente diversificado, tal como aparece en el cuadro sinóptico en el que más adelante se formula una aproximación a la organización curricular, sólo con objeto de hacer notar la flexibilidad de la estructura.

El Area Novena, programada en 2 años, subdividida en dos fases se denomina: Area de Administración y Dirección de la Educación. Al concluir la primera fase el estudiante recibe constancia de créditos en administración y dirección de la educación a nivel de maestría. Y al terminar la segunda fase se titula con el grado de maestría en administración y dirección de la educación, de donde el estudiante podrá seleccionar entre una amplia gama de campos especializados, necesarios o indispensables al sistema de educación dinámica.

Se incluye en la organización curricular el Area Décima, en un período mínimo de 2 años, subdividido en la fase denominada: Area de Antropología de la Educación, dentro del campo de Altos Estudios. La primera fase

incluye un lapso Pre-requisitorial para Altos Estudios, en un período racional, que conduce a la Investigación y Altos Estudios.

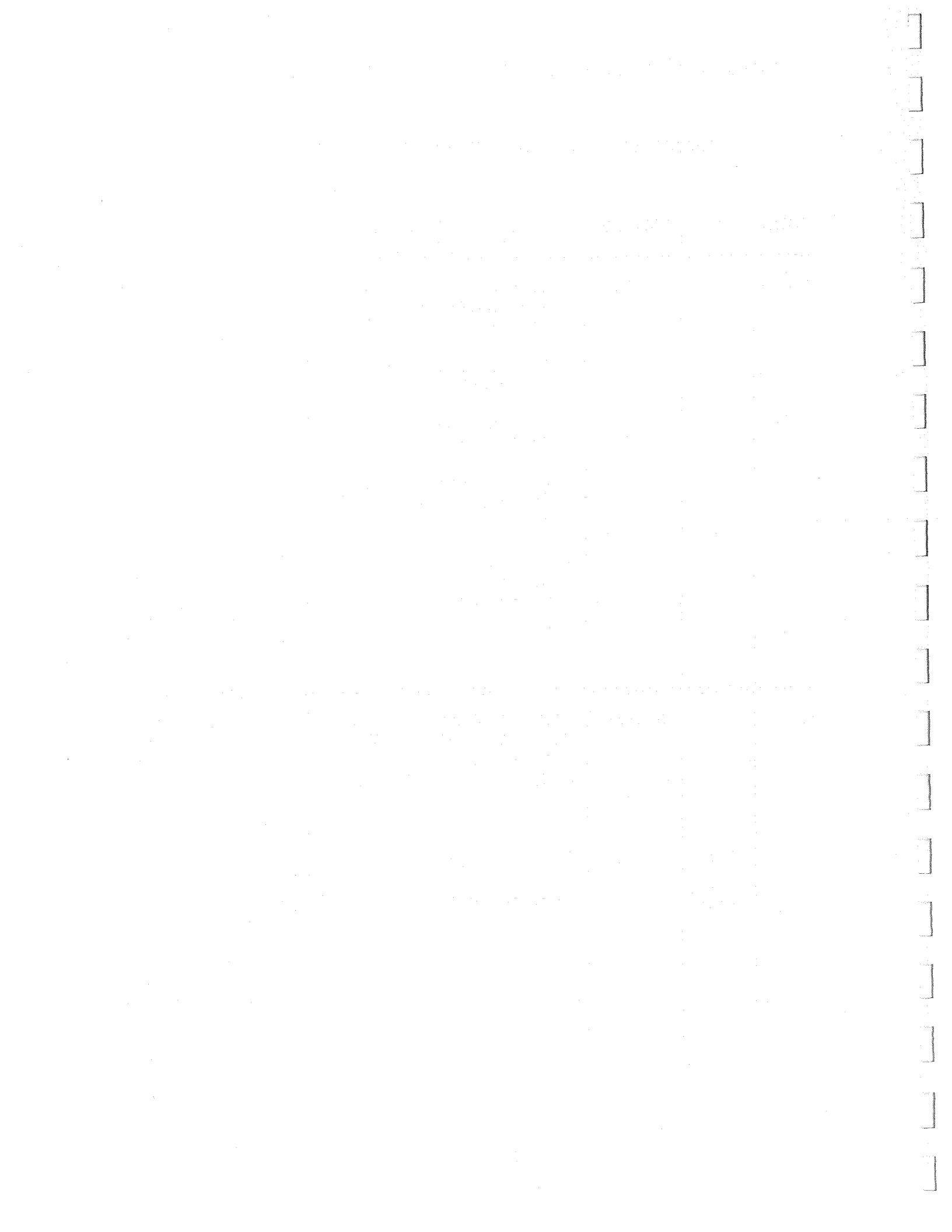
El Area Novena de Administración y Dirección de la Educación guarda relación con los programas para los cuales se instituyó el INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA EDUCACION (ICASE) que viene funcionando en la Universidad de Panamá. La Reforma propone la revisión integral de este Instituto y su integración a las labores del CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE. Asimismo, considera que el Instituto Superior de Enseñanza (ISE) deberá ser integrado al Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente.

CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

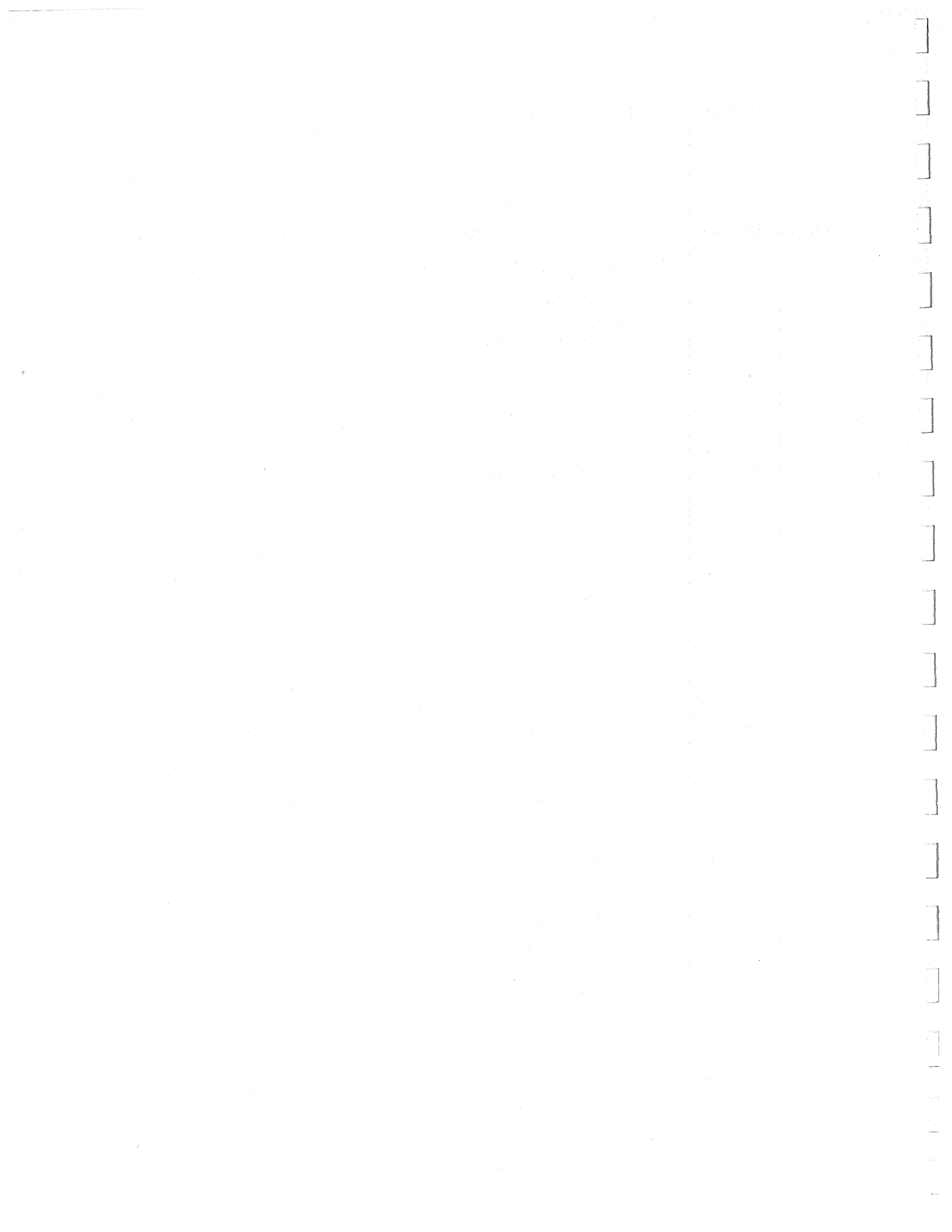
- PROSPECTIVA -

APROXIMACION A LA ORGANIZACION CURRICULAR

AREA	DURACION	DENOMINACION DE AREAS DE ESTUDIO	CALIFICACION GRADUAL PROGRESIVAS
1 a 5	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Area de las Ciencias Antropológicas y Sociales.</li> <li>- Area de las Ciencias de la Salud.</li> <li>- Area del Lenguaje y de las Artes.</li> <li>- Area de Matemática, Ciencias Naturales y Tecnología.</li> <li>- Area de la Educación, Ciencias, Artes y Técnicas Docente.</li> </ul>	<p>Certificación en Educación Técnico-Profesional con Calificación General Docente en Educación General Básica.</p>
6	2 años	<p>AREA DE CIENCIAS, TECNOLOGIA Y ARTES CURRICULARES DE LA EDUCACION GENERAL BASICA.</p> <p>Primera Fase</p> <p>Segunda Fase</p>	<p>Constancia de créditos de Educación Superior con Calificación General Docente en Educación General Básica.</p> <p>- OPCIONES -</p> <p>Profesor en Educación General Básica con Calificación en Educación General.</p>

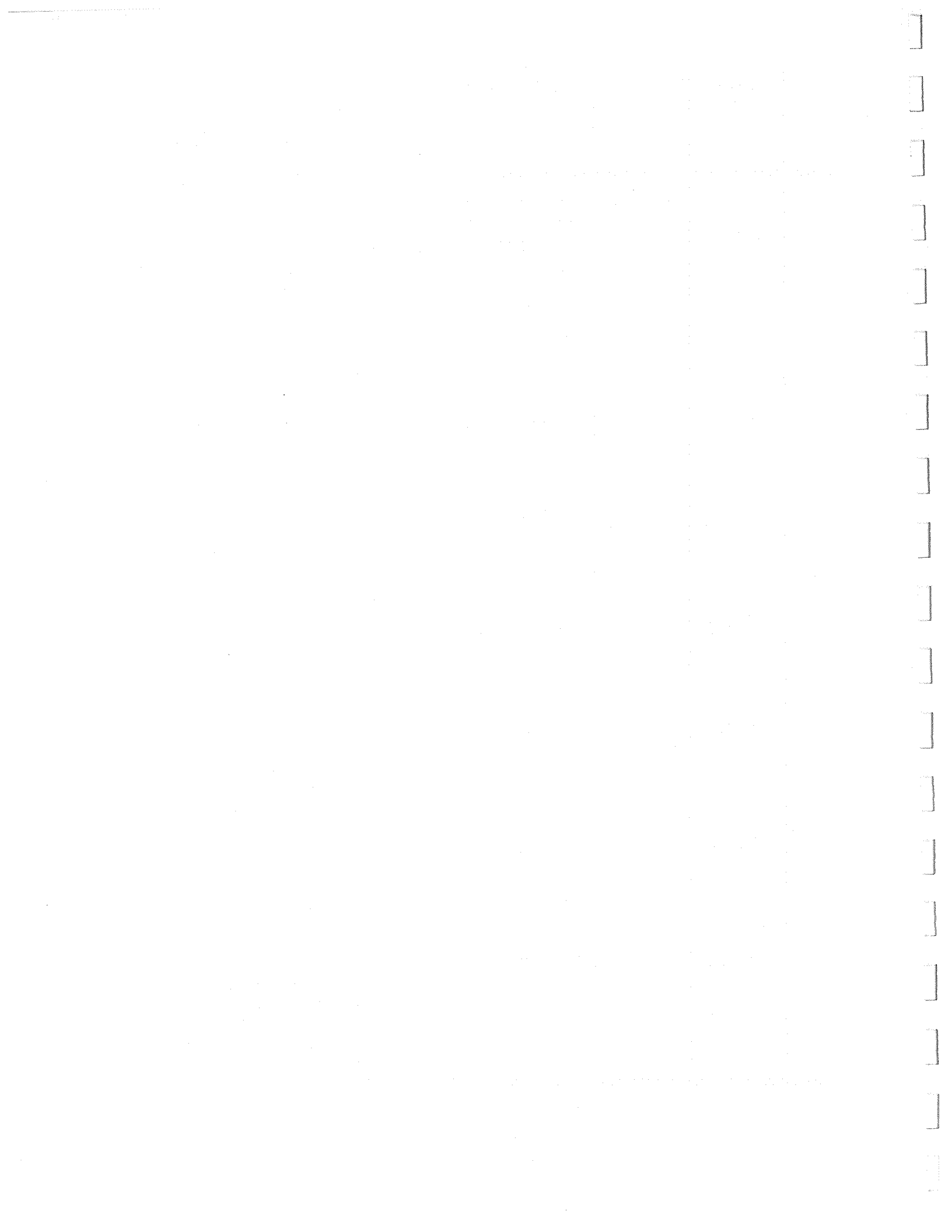


	6.2.2		Segunda Fase	Profesor en Educación General Básica con Calificación Docente en la Enseñanza de: (Rama Específica).
7		2 años	AREA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTES DE LA EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL.	
	7.1		Primera Fase	Constancia de Educación Superior con Calificación General Docente en Educación Técnico-Profesional.
	7.2		Segunda Fase	- OPCIONES - Profesor de Educación General Técnico Profesional.
	7.2.1		Segunda Fase	Profesor de Educación Técnico-Profesional con Calificación Docente en la Enseñanza de: (Rama Específica).
	7.2.2		Segunda Fase	Título de profesor de Educación General con Calificación Docente en Enseñanza Especial.
	7.2.3		Segunda Fase	Profesor de Educación General con Calificación General en Medios Audiovisuales en la Educación.
	7.2.4		Segunda Fase	Profesor de Educación General con Calificación Docente en Educación Pre-Escolar (Parvularia)





	7.2.5		Segunda Fase	Profesor de Educación General con Calificación Docente en Educación de Adultos.
8		2 años	AREA DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACION Y DESARROLLO.	
	8.1		Primera Fase	Constancia de Educación Superior con <u>Ca</u> lificación General Docente a nivel de Licenciatura.
	8.2		Segunda Fase	- OPCIONES - Licenciado en Educación General.
	8.2.1		Segunda Fase	Licenciado en Educación Técnico-Profesional con Calificación Especial en: (Rama Específica).
	8.2.2		Segunda Fase	Licenciado en Educación General con Calificación Docente en Educación Parvularia.
	8.2.3		Segunda Fase	Licenciado en Educación General con <u>Cal</u> ificación Docente en Educación Especial en: (Rama Específica).
	8.2.4		Segunda Fase	Licenciado en Educación General con Calificación en Educación Permanente de Adultos.
	8.2.5		Segunda Fase	Licenciado en Educación General con Calificación en Técnica de Investigación de la Enseñanza.



9	2 1/2 años	AREA DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA EDUCACION.	
9.1		Primera Fase	Constancia de calificación en Administración y Dirección de la Educación a nivel de Maestría.
9.2		Segunda Fase	Maestría en Administración y Dirección de la Educación.
9.3		Tercera Fase	Calificación en Formación y Perfeccionamiento Docente.
9.3		Tercera Fase	Calificación en Orientación Educativa y Profesional.
9.3		Tercera Fase	Calificación en Planificación de la Educación.
9.3		Tercera Fase	Calificación en Financiamiento de la Educación.
9.3		Tercera Fase	Calificación en Organización y Métodos de la Administración y Dirección de la Educación.
10	2 años	ANTROPOLOGIA DE LA EDUCACION.	(Altos Estudios, Investigación).
10.1		Primera Fase	Pre-requisitorial para Altos Estudios.
10.2		Segunda Fase	Tesis de Altos Estudios.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented, including the date, amount, and purpose of the transaction. This ensures transparency and allows for easy reconciliation of accounts.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes direct observation, interviews, and the use of specialized software tools. The goal is to gather comprehensive information that can be used to identify trends and make informed decisions.

The third section focuses on the challenges faced during the data collection process. These include issues such as incomplete data, inconsistent reporting, and the need for standardized procedures. The author provides practical solutions to these problems, such as implementing regular audits and providing training to staff.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data collection process remains effective and efficient. The author encourages a culture of continuous improvement and accountability.



#### 4. CONCEPCION ESTRUCTURAL DEL NUEVO SISTEMA DE EDUCACION.

El desarrollo dinámico de Panamá implica la participación de todos en producir y disfrutar de la riqueza socialmente generada en todas sus manifestaciones culturales, económicas, sociales, políticas y materiales. Ello indica, sobre todo, la participación de los vastos sectores marginados y pobres en la producción y beneficios de aquella.

Precisa al país un desarrollo dinámico de transformación profunda en las bases de relación del poder económico, político y social. Tal evidencia deberá estar presente en todo esfuerzo por liberar al país de las condiciones de dependencia económica, política y cultural que mediatizan la soberanía efectiva y la independencia del Estado Panameño.

Al sistema de educación, como factor de primer orden en la transformación estructural y el desarrollo dinámico, le corresponde contribuir a dar contenido y dirección al conjunto de acciones esencialmente revolucionarias, encaminadas a una toma de decisiones que alteren radical y rápidamente el "statu quo", con objeto que todos los sectores puedan participar racional, consciente y solidariamente en la lucha que el desa-

rrollo y el cambio estructural significan.

El sistema de Educación como empresa social de primer orden en la sociedad panameña, intrínsecamente está determinado por las exigencias de la lucha revolucionaria. La administración y dirección que asuma como sistema, es indesligable de la planificación dinámica, orgánica y objetivamente comprometida en la búsqueda de las previsiones y mecanismos que acomoden y se adapten mejor a las demandas del país.

La administración del sistema de educación requiere de una amplia autonomía científica para poder traducir las demandas del país en previsiones y decisiones objetivamente competentes. Toda la administración deberá derivar de un conjunto de transformaciones previstas; destinadas a alterar de modo racional y sustantivo el ordenamiento social existente en toda su dimensión y deberá dar dirección, contenido y concreción real a un ordenamiento nuevo, cualitativamente distinto al "statu quo".

Urge racionalizar la política que proviene del crédito externo en préstamo y evaluaciones en las que fácilmente se compromete la independencia del país mediatizando la capacidad de la Nación toda para decidir su pro-

pio destino e impidiendo el cambio y la integración verdaderas.

La institucionalización actual de los servicios educativos los hace dependientes del centralismo político administrativo. Ello ha contribuido a impedir en los vastos sectores mayoritarios del país el surgir de la función educadora verdaderamente contenida en la comunidad.

La administración de los servicios educativos se ha deteriorado a tal punto que, de un tiempo a esta parte, el docente como recurso fundamental e indeclinable del sistema, se recluta de la bolsa de desocupados como cualquier otro trabajador, sin precisar su aptitud para participar en los servicios destinados a la formación sistemática del hombre y el desarrollo armónico de la nueva generación.

El reto más grande lanzado al hombre panameño de esta generación, es la transformación de Panamá. El desafío incluye muy especialmente a la orientación y estructura arcaica del sistema de educación existente. Para ello deberá cambiar, materializándose en actos, actitudes, contenidos, recursos, políticas, objetivos y mecanismos de acción, en toda la dimensión global del país, desempeñándose como factor infraestructural en todos los

planos de la sociedad en función del desarrollo y el cambio estructural.

Como factor infraestructural, al sistema de educación, le está asignado: saber precisar y contribuir a enriquecer y ampliar aquellos valores positivos que moldean las maneras como la misma sociedad, compleja y contradictoria, comprende e implementa su propia transformación; y concebir y promover aquellas formas constructivas que robustecen la dignidad humana y fomentan los procesos comunes de la dinámica social, que pugna por encontrar nuevas formas de equilibrio, de justicia y de liberación.



#### 4.1. SENTIDO DE LA EDUCACION DINAMICA. COMO SISTEMA.

La Reforma Integral de la educación es un proceso de cautelosa reflexión sobre un contexto de dimensión y profundidad muy amplio. En primer lugar, parte del reconocimiento de la totalidad global de una sociedad compleja y contradictoria que, sin embargo, demanda ser examinada en prospectiva en todos sus contenidos políticos, económicos, sociales y culturales.

De otra parte, exige tomar en cuenta el acontecer de una ciencia de la educación, en una instancia histórica en que: deshecha las torres conventuales de sistemas educativos arcaicos; condena el lenguaje definitivo y las fórmulas de verdadero y falso en la formación del hombre; erradica las concepciones y pautas ordinarias del tradicionalismo que, alimentado por una psicología inventada al niño, llegó a considerar la infancia como un mal necesario, como una víctima de pecados originales.

Ante el plano global que ofrecen tales expectativas revolucionarias, la Reforma de la Educación Panameña, toma conciencia del acontecer transformador de la ciencia contemporánea de la educación y coincide en acogerse a la idea de la revisión y de la búsqueda

constante, apoyada en el soporte o trasfondo de la psicología revelada por el niño, reafirmada y enriquecida por la ciencia experimental.

La Reforma considera que mantiene así abierto el juicio como posibilidad de nuevos avances en la investigación en todo lo que se relaciona con la educación del niño y del adulto. Sin embargo, fundada en la misma reflexión, la Reforma considera necesario aproximarse a la concreción de los contenidos básicos, sobre los cuales gira la educación dinámica en sus orientaciones más amplias, cualesquiera sean los niveles o modalidades donde ejerza el sistema de educación la función educadora.

El método, lamentablemente, nos obliga a repetir lo que ya es conocido por todos, acerca de las bases psicosociales contemporáneas de la educación del hombre, en la que coexisten, en interacción perenne, necesaria e indispensable; la persona y la sociedad, la singularidad y la socialización - polaridades e interacciones - de cuya estructuración y acciones operativas parten y convergen las nociones que moldean y determinan el sistema de educación dinámica.

Como descripción amplia, se considera que educar es adaptar al individuo al medio ambiente social; adaptación que acontece de modo natural a través del desarrollo de la persona. Sin embargo, la Reforma asume que, desde el punto de vista dinámico, educar es, en tanto que adaptación, llamamiento, provocación de la intimidad, promoción de lo que hay en cada persona de singular, entrañable, irrepetible y único.

La educación dinámica influye e induce a tomar conciencia de que la singularidad, la originalidad personal, sólo cobra sentido, en el ambiente social, complejo y contradictorio, como medio único o insustituible de realización personal en la cultura. Por ello se demanda promover en sí mismo, en cada escolar, la libertad y la creación, como el modo en que se auto-realiza aproximándose a la coherencia, a la objetividad y a la reciprocidad del ser razonable y moral que hace posible la interacción social y la propia realización personal en la cultura.

El sistema dinámico participa de la noción de que el hombre es un ser de vocación, un destino haciéndose, estructurándose, realizándose con lindes y posibilidades virtuales, protagonizando una historia que es su historia, su personalidad individual, ligado en una

historia que es la forma de su sociedad, en un tiempo y en un espacio dado. En condiciones normales, su vocación de hombre, su personalidad, toma sentido, contenido, dimensión y realce de lo que es su pueblo como vida colectiva, como estructura social y económica.

Si cada hombre, elemento de esa estructura, nace, crece, se desarrolla y madura en la sociedad, y en ella prima la injusticia, la represión, la marginación, la pobreza, la incultura, como producto de una estructuración socio-económica instituida para beneficio de sectores privilegiados, tales condiciones se asimilan como brechas o desgarramientos en la personalidad social y se concretan en los modos operativos de los amplios sectores que padecen aquellas situaciones, ante las cuales todos los alcances corrientes de la educación se mediatizan.

La Reforma considera que una sociedad en tales condiciones, traiciona en sus nuevas generaciones su propia proyección histórica. Como una exigencia insoslayable, para hacer posible su autoafirmación, su desarrollo e independencia efectiva, deberá revolucionar transformando sus formas estructurales, instituyendo todas las condiciones justas a la vida humana deseable, instau-

rando, por todos los medios, un sistema de libertad y de creación, comprometidas en la construcción de una nueva sociedad justa y libre.

El sistema dinámico de educación es indesligable de la dinámica social; pone en juego la dinámica positiva, coincidente con la sociedad revolucionaria que pugna por encontrar formas organizativas más justas, más humanas. La positividad dinámica se expresa por una interacción entre personas, como un juego de relaciones interpersonales, en que el pivotante, es lo positivo: es vigor y riqueza de las formas operativas en las que se movilizan, consciente, racional y solidariamente: padres, obreros, campesinos, docentes, estudiantes, profesionales, y sectores de avanzada. Es la interacción real entre las programaciones, las acciones operativas, los criterios científicos, métodos y procedimientos que se promueven y aplican. La dinámica positiva no tiene otra bondad que su racionalidad y el respaldo que le da la calidad del sujeto que acciona en cada una de las formas que asume.

#### 4.1.1. SENTIDO DE LA EDUCACION DINAMICA Y EL ESCOLAR.

Con el objeto de favorecer el desarrollo armónico de la persona y su adaptación social, la sociedad promueve la estructuración de un conjunto de influencias, que implica regulación como sistema o coordinación de estructuras diversas, sobre asuntos inter-relacionados entre sí y dirigidos al objetivo previsto de educar. Ese conjunto estructural, deriva de una necesidad social como sistema de educación, factor primordial incluido en la concepción de la Reforma.

El sistema de educación busca fundamentalmente favorecer el desarrollo armónico de la persona, que intrínsecamente comprende la riqueza espiritual, la elevación moral, la salud física y la competencia para la vida productiva, y es indesligable de las condiciones objetivas de la sociedad.

Con la idea de que la sociedad sea globalmente asistida, el sistema de educación busca favorecer el desarrollo de la persona desde la edad más temprana hasta toda la vida. Para ello, se coordina con otros sistemas que se desenvuelven en el campo de la salud, la nutrición, la seguridad social, el trabajo, y otros, y establece servicios educativos destinados a la atención

de los padres, de la madre en particular, a la familia, al adulto de todas las edades como hombre y como trabajador, a la comunidad nacional y a las comunidades, y particularmente al niño desde la edad más temprana.

Con la idea que la sociedad misma sea enriquecida, y en beneficio de una realización personal y social más fértil, el sistema dinámico busca favorecer el desarrollo del niño, utilizando las tendencias propias de la infancia, así como la actividad inherente y espontánea del desarrollo mental. Por ello, sus principios, criterios y procedimientos, se acogen: al valor psicosocial del significado de la infancia, a la estructura del pensamiento del niño, a las leyes de su desarrollo y al mecanismo de la vida social infantil, fundados en la investigación científico-pedagógica y en la práctica de la educación.

La investigación científica revela que en los niños los procesos de maduración desde las edades más tempranas acusan sus posibilidades como un ser voluntarioso, capaz de asir todo lo que es lógicamente evidente y de comprender la profundidad de las relaciones sociales y materiales; pero como ser consciente necesita una razón, un móvil para actuar, para adquirir el dominio del cono-

cimiento múltiple, diverso y sistemático. Por tanto, la educación dinámica asume que, si el educando ha de hacer algún trabajo, no bastará que simplemente la escuela se lo exija, requiérese que su trabajo responda a una necesidad emanada del mismo niño, de su vida de niño, puesto que como cualquier ser consciente necesita de un motivo para la acción.

#### 4.1.2. TRASFONDO DE LO TECNICO-PEDAGOGICO EN EL SISTEMA DINAMICO.

Para la educación dinámica la Pedagogía es el medio científico del cual se vale el sistema de educación para movilizar el conjunto estructural de influencias, previsto para favorecer la adaptación del educando al ambiente social. Por tanto la educación como proceso esencialmente cualitativo de la sociedad es el objeto de la Pedagogía. Por ello, la Reforma plantea la urgente necesidad de reivindicar la prevalencia de los contenidos y directrices científicas de la Pedagogía, en el ejercicio de la docencia, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y, principalmente, en los cuadros directivos del mismo.



La Reforma considera que, debido a la desorientación del sistema de educación existente, cada vez se ha hecho más concluyente la minusvaloración de la Ciencia Pedagógica en el país. Ello puede atribuirse al centralismo político-administrativo que con sus estructuras burocratizadas: ha anulado la función técnico-pedagógica, marginándola de la investigación científica; la ha disociado de la experiencia de la educación y la enseñanza, que acontecen cotidianamente en las aulas, y de cuya investigación, análisis y generalizaciones provienen en los sistemas de educación científica, las contribuciones más vigorosas al desarrollo nacional.

La minusvaloración de la ciencia pedagógica en el país, se atribuye a: preparación del docente y de los cuadros dirigentes de la educación; a las condiciones socio-económicas del docente como trabajador; el sistema de formación y perfeccionamiento margina al aspirante de las vastas generalizaciones de los grandes teóricos de la educación, basa sus procedimientos en un teoricismo declamatorio, repetitivo, carece de fundamentación práctica; ensayos, experimentación, consulta, investigación y búsqueda en situaciones reales; se mantiene al aspirante al margen de las ricas canteras de

la investigación contemporánea en el campo de las ciencias en los que se lleva a cabo una inversión invaluable de talento y recursos humanos y financieros en beneficio de la educación y la cultura.

La Reforma urge a salir de la delimitación ordinaria, tradicionalista, atribuida a la Pedagogía, que la vincula irracionalmente sólo con la educación de los niños escolares. Hay certeza de que el desarrollo del hombre no sólo recibe la influencia de la educación sistemática, sino que su condición bioespiritual y la integración de su personalidad, son afectadas por las circunstancias del mundo circundante, y durante toda su vida.

Lo anterior señala en la dimensión histórica de los problemas de la sociedad, la ingerencia permanente de la Pedagogía en toda educación: párvulos, adolescentes, jóvenes y adultos, el trabajador comunal, el extensionista; todas las formas operativas de la educación permanente y la comunicación colectiva, incluidos los cuadros docentes de la Universidad dinámica, tales esferas todas están urgidas de investigación especial con fines educativos y de los medios científicos de la Pedagogía.

Orgánicamente contenidas en el conjunto de influencias orientadas a favorecer el desarrollo de la persona, las nociones de enseñanza o instrucción están implicadas en la educación: Por medios pedagógicos la enseñanza regulariza sistemáticamente el conjunto de experiencias y promueve en la persona y en el grupo, habilidades, hábitos y actitudes, fundados en los principios normativos del sistema, en sus objetivos generales y en sus fines, asegurando el nivel y contenido adecuado y la dirección social prevista. Aliada activa de la enseñanza, la instrucción va surtiendo el conjunto de conocimientos, sistematizándolos con base en sus propias clasificaciones y bajo la directriz orientadora de la enseñanza.

Para que ese proceso esencialmente dinámico acontezca integrado, y cumpla en el educando y en el grupo, la función educadora prevista, se precisa: dominio de la Pedagogía y de sus técnicas; conocimiento efectivo de las ciencias que le sirvan de soporte; dominio de las nociones que se pretende utilizar como objetivo de enseñanza. Hay evidencias muy concretas, pues, de que la educación dinámica exige el dominio de la Pedagogía, como es necesario, el de las ciencias, las artes, y todas las nociones incluidas en las formas curriculares

y operativas del sistema; y que todas urgidas de la investigación científica, así como las mismas exigen ganar terreno en la investigación de los intereses, necesidades y características del niño y del adolescente panameño.

#### 4.1.3. EL NIÑO Y LAS NOCIONES ESTRUCTURALES DE LA EDUCACION DINAMICA.

La educación dinámica se acoge reflexivamente a la noción científico-piagetiana que expresa que: en la medida en que el niño es estimado como tal, donde la infancia es considerada como favorecida por una actividad, donde el desarrollo de la inteligencia es comprendido en su dinamismo, la relación entre los sujetos a educar y la sociedad es recíproca. En un ambiente así, el niño tiende a acercarse a una reconciliación con su propio estadio de hombre todavía desprovisto de los mejores medios de la razón y de las reglas de la acción deseable; pero con sus propias conquistas, por su propio esfuerzo y su experiencia personal; al final la sociedad tendrá de las nuevas generaciones, mejor que una limitación: su enriquecimiento.

Se comprende de suyo que los procesos técnico-pedagógico de la educación dinámica, necesitan partir, y converger, de las estructuras intelectuales y morales acomodadas a las edades del niño, bajo las formas asimilables a su estructura y a los diferentes estadios de su desarrollo. El educando, solamente se entrega en pleno rendimiento, si se apela a los móviles autónomos de su actividad, puesto que su acción, como acontece con cualquier ser activo, se rige por la ley del interés o de la necesidad.

El educador dinámico deberá cultivar la actividad intelectual y moral autónoma del alumno, erradicando toda sujeción heterónoma o que impida el libre desarrollo, promovida por el continuo apremio de la autoridad, que induce la personalidad a ir en una misma dirección inconsciente o a aceptar del mejor buen grado una actividad intelectual impuesta. El docente podrá comprobar, con certeza, el acierto de su dominio técnico-pedagógico, reflejado en el hecho que los educandos quieran todo cuanto hacen.

El sistema dinámico señala al educador el hecho, implicado en la noción biológica, que considera que un organismo está adaptado sólo cuando él puede, a la vez, con

servar su estructura asimilando los alimentos sacados del medio exterior y acomodar esta estructura a las diversas particularidades de ese medio; de donde se infiere que, la adaptación biológica es un equilibrio entre la asimilación del medio al organismo y de la acomodación de éste a aquél.

Asimismo, precisa examinar la noción psicológica que asume que, el pensamiento está adaptado a una realidad particular, sólo cuando él ha acertado a asimilar a sus propios cuadros esta realidad, cuando ha acomodado a su estructura las nuevas circunstancias presentadas por la realidad. De lo cual se deduce que, la adaptación intelectual es, pues, una demanda de equilibrio entre la asimilación de la experiencia a las estructuras deductivas y la acomodación a las estructuras dadas por la experiencia.

Lo anterior supone una interacción entre el niño y el medio que lo rodea, como si el primero incorporara al segundo con todas sus particularidades. Es así, el niño, un ser de adaptación, de transformación. Se cultiva en él su capacidad de admirar el mundo para objetivarlo transformándolo. Como ser de adaptación, es pues, un ser transformador.

Para la educación dinámica, el juego en el niño pequeño, en sus formas de simbolismo y de ejecución sensorio-motriz o de ejercicio, deberá ser racionalmente asimilado a las técnicas-pedagógicas en la actividad escolar, paraescolar y extraescolar, convenientemente implementado, puesto que, a través del juego, los niños logran asimilar realidades intelectuales que sin ello, permanecerán exteriormente ajenas a la inteligencia infantil.

El niño se recrea en el juego desarrollando sus percepciones, su inteligencia, sus tendencias a la experimentación o sus impulsos sociales. Tales formas operativas, como una palanca puesta al servicio del aprendizaje de los niños, poco a poco se transforman en transiciones espontáneas entre el juego y el trabajo, completando y perfeccionando en síntesis progresiva y creadora la adaptación.

El sistema dinámico propugna erradicar la importancia atribuída a la receptividad y al surtido de la memoria, como producto de una concepción ordinaria de la inteligencia como facultad dada de una sola vez por todas y susceptible de conocer lo real, tal como un sistema de asociaciones mecánicamente adquirido bajo el influjo de las cosas.

Por el contrario, la educación dinámica se nutre de la noción de una inteligencia que depasa las asociaciones y los hábitos, como una actividad verdadera y no tan sólo como una facultad de saber. Asume, asimismo, que la actividad de la inteligencia es una construcción que empieza a ser práctica o sensorio-motriz y poco a poco se va interiorizando en pensamiento propiamente dicho.

Todo lo anterior revela a la educación dinámica, que la inteligencia del niño no podrá ser tratada por los métodos ordinarios de pura receptibilidad, ya que se le considera como una adaptación, y como adaptación comporta una asimilación y una acomodación de las cosas al pensamiento que, intrínsecamente, es acción internalizada.

Para la educación dinámica, todo el trabajo de la inteligencia reposa en el interés o necesidad, por cuya vía, el interés viene a ser el aspecto dinámico de la asimilación. El interés verdadero, de valor fundamental para la educación dinámica, surge cuando el sujeto, el yo, se identifica con una idea o con un objeto, cuando encuentra en ellos un modo de expresión y deviene en alimento necesario a su actividad. De allí que la educación dinámica exija, que el esfuerzo, venga



del alumno, venga de sí mismo, sin ser impuesto, y que su inteligencia trabaje verdaderamente sin recibir los conocimientos preparados desde afuera; en suma, sólo demanda que sean respetadas las leyes de toda inteligencia.

Desde todo punto de vista, se precisa tratar el niño como un ser autónomo, en lo que respecta a las condiciones funcionales de su trabajo, y se tome en cuenta su mentalidad desde una base estructural. El niño no es para la educación dinámica un adulto en pequeño, sino un ser razonable y sensible. No es un ignorante, porque carece de nuestros conocimientos y experiencias, ni debe proceder, por eso, a amueblar o equipar su mente. Contrario a todo ello, se demanda favorecer la formación y desarrollo de su pensamiento de acuerdo con las leyes de su desarrollo.

Se puede afirmar con certeza que, la tarea más audaz del sistema dinámico, es hallar el medio y los métodos más convenientes para ayudar a que el niño constituya por sí mismo la razón; es decir, que el niño pueda llegar sobre el plano intelectual a la coherencia y a la objetividad, y sobre el plano moral a la reciprocidad.

Asimismo, se acoge a la noción científica de que, la razón madura en su estructura misma y se constituye verdaderamente durante la infancia; de donde se infiere que, el objeto primordial de la educación es cultivar la razón, intelectual y moral.

Todo indica que, la mente del niño es cualitativamente diferente de la del adulto; por ello, el sistema dinámico sitúa como punto de referencia permanente de sus elaboraciones operativas, las nociones científicas sobre las leyes del desarrollo mental del niño de sus relaciones con la mentalidad del adulto. Asume que, es éste, uno de los problemas primordiales que demanda investigación sistemática en Panamá, como un modo efectivo de favorecer con medidas racionales, la adaptación del niño a las condiciones objetivas de la sociedad.

La educación dinámica, toma conciencia de que, sobre todo, por debajo de la edad en que el niño se inicia en la pubertad existe: una marcada distancia entre el niño y el adulto; una diferencia básica entre las relaciones de la inteligencia cognocitiva o reflexiva y la inteligencia práctico o sensoria motriz; de donde se infiere que a la educación intelectual concierne la lógica del niño.

La investigación científica del desarrollo del pensamiento en el niño revela que, a nivel suficientemente elevado del desarrollo mental, la práctica aparece como aplicación de la teoría. Así, en el individuo normal, la solución de un problema de inteligencia práctica, resulta ser algunas veces representaciones teóricas evidentes, y otras, de tanteos empíricos, pero en todo ello se ve reflejada, sin cesar, la influencia de conocimientos anteriores.

Lo anterior resulta de singular interés al sistema dinámico, debido a que, la educación ordinaria o tradicionalista, ejerce su función sobre el prejuicio o prevalencia de los inicios o comienzos teóricos, lo cual se manifiesta en ese afán de aprender, por ejemplo, la gramática antes de ejercitarse en el hablar, en aprender las reglas del cálculo antes de resolver problemas.

La educación dinámica hace suya la noción científica de que primero que todo lenguaje, y por consecuencia, primero que todo pensamiento conceptual y reflejo, se desarrolla en el niño pequeño una inteligencia sensoriomotriz. Esa inteligencia práctica se prolonga en la conquista de cosas, en las que ella elabora en sí misma lo esencial del espacio y del objeto, de la cau-

salidad y del tiempo, en síntesis; que organiza ya sobre el plano de la acción todo un universo sólido y coherente.

La educación dinámica reclama del educador saber notar y asimilar a las formas técnico-pedagógicas a que se acoja, que en la edad escolar todavía subsiste en el niño una inteligencia práctica, que sirve de subestructura a la inteligencia conceptual o reflexiva y cuyos mecanismos parecen ser independientes de esta última y enteramente originales.

Es de primordial interés para la educación científica tener en cuenta que, en los niños, la inteligencia práctica, precede a la inteligencia reflexiva y que ésta consiste, en buena parte, en una toma de conciencia de los resultados de aquélla. Es decir, en el niño, la inteligencia reflexiva no logra algo nuevo, sobre el plano de los signos o de los conceptos que son los suyos, sino a condición de basar esas construcciones sobre un sub-basamento organizado por la inteligencia sensorio-motriz. De ello se observa que, en el niño las elaboraciones nacidas de la inteligencia práctica, preceden a la causalidad que necesita su inteligencia reflexiva; ambas son formas operativas del proceso de

maduración.

Se sabe que, la adaptación práctica en los niños, está lejos de ser una aplicación del conocimiento conceptual. Ello reafirma la certeza de que, en el niño, la inteligencia práctica o sensorio-motriz elabora en verdad, la primera etapa del conocimiento de sí mismo y la condición necesaria a todo conocimiento reflexivo ulterior. Esto pone de relieve el énfasis con que la educación dinámica acentúa la utilización de métodos activos o científicos.

Cuando el educador dinámico considera los ramos abstractos de la educación, tales como la aritmética y la geometría, deberá tener presente que, si el niño, por así decirlo, previamente ha manipulado los números o las superficies, antes de conocerlas por el pensamiento, la noción que adquiere finalmente, con toda certeza, consiste en una toma de conciencia de los esquemas activos que ya había hecho familiares.

Lo anterior explica por qué, el educador dinámico, deberá erradicar las formas ordinarias, tradicionalistas o pasivas, en las que el concepto verbal se acompaña de ejercicios formales y sin interés, sin subestructu-

ra experimental anterior. Es decir, deberá alejarse de esa forma de ejercer la docencia de manera totalmente contraria a los modos operativos de la inteligencia en desarrollo. En su lugar, deberá fundar su acción técnico-pedagógica en el concepto de que, la inteligencia práctica, es uno de los dones psicológicos sobre los cuales se apoya la educación dinámica.

Se requiere establecer la educación dinámica basada en la acción dinámica o activa. Para que la actividad, desde el punto de vista de la educación, sea verdaderamente dinámica o activa, deberá acontecer con el carácter funcional de una conducta fundada en el interés o la necesidad, y no en el sentido de efectuar algo o como una operación exterior o motriz. La forma dinámica es la que va ligada a todos los estadios, planos o grados del desarrollo de la inteligencia.

La educación científica exige conocer que una de las diferencias estructurales que contrapone el pensamiento del niño al del adulto, es el carácter reversible de las relaciones entre la inteligencia práctica o sensorio-motriz y la inteligencia conceptual o reflexible. Sin embargo, en el plano conceptual o de la inteligencia reflexible, se pueden constatar en el niño, otras dife-

rencias, de modo muy singular e igualmente importantes para la educación dinámica.

En el plano de la inteligencia conceptual o reflexiva, son de primordial interés, para el educador, por lo menos, tres dominios esenciales de la estructura lógica del pensamiento del niño: los principios formales; la estructura de las clases o conceptos; la estructura de las relaciones.

En todas las formas operativas a la educación dinámica deberá asumirse que antes de las edades, inmediatamente por debajo de la pubertad, el niño no ha madurado para el razonamiento formal. Esto se constata fácilmente, partiendo de la observación directa: por debajo de esas edades, el niño no hace deducciones sobre bases supuestas, sino sobre verdades observadas por sí mismo.

La educación científica observa que por debajo de la pubertad, en los problemas corrientes de matemática, por ejemplo, si los niños se ocupan de los términos teóricos del problema, en lugar de recurrir a las nociones concretas de la experiencia individual, revelará dificultades que evidencian su inmadurez para el razonamiento formal puesto que la maduración en aquellas edades no se da de una sola vez, se puede decir que el

niño está imposibilitado para comprender la naturaleza hipotética-deductiva, y no empírica, de la verdad matemática. Así como el investigador científico, el educador dinámico, deberá evitar imponer a tal punto a los escolares una forma de razonar, que los griegos sólo alcanzaron después de fuertes luchas de siglos de aritmética y de geometría empírica.

Por debajo de la pubertad, los análisis sobre ciertos razonamientos verbales, realizados con los niños, reafirman la dificultad del razonamiento formal. Sin embargo, la educación dinámica deberá tener presente que el pensamiento del niño obedece a las mismas leyes funcionales del pensamiento adulto, sólo que con estructuraciones en proceso de maduración. Sobre una fase funcional, como acontece con todo pensamiento, el niño se aproxima a la coherencia, pero en él aparecen otras formas de coherencia que en el adulto ya no existen, y que hacen razonar frecuentemente al niño de una manera contradictoria y desconcertante para el docente.

En la esfera de las clasificaciones o conceptos primarios, la educación ordinaria, tradicionalista o pasiva, hace uso casi exclusivo de la palabra en la acción que pretende ejercer en el educando. Con ello, se empeña



en que el niño elabore sus conceptos de la misma manera que el adulto, y le impone establecer así, una relación, término a término, entre los conocimientos del docente y los del educando.

La Reforma llama la atención contra esta triste realidad, lo que denominamos una educación ordinaria, caracterizada por el énfasis que pone el educador tradicional en la proliferación de pseudonociones engarzadas en palabras sin significados reales para el educando. Este es un típico mecanicismo repetitivo, con suficiente arraigo en los predios educativos, como para merecer tantos adeptos y resistir la repulsa de la investigación científica y, por tanto, de la educación dinámica.

El verbalismo del docente ordinario se funda en un hecho objetivo y de fácil identificación. El docente ordinario sabe que existen los conceptos adultos codificados en el lenguaje intelectual y que ellos constituyen instrumentos mentales que puede utilizarlos para: sistematizar los conocimientos ya adquiridos; facilitar la comunicación y el intercambio entre los individuos. A pesar de ese conjunto de nociones, al docente ordinario le es relativamente simple transvasar tales nociones al educando, matriculado allí, obligatoriamente o

no, bajo sujeción heterónoma de su autoridad de adulto docente. Ese es el modo real como el sistema ordinario aprovecha la presencia del alumno y desvirtúa todo lo que intrínsecamente significa educar.

La Reforma llama la atención sobre los resultados obtenidos en una encuesta sobre metodología de la educación, cuyas tabulaciones arrojan mucha luz sobre el fenómeno de la educación ordinaria basada en el procedimiento repetitivo. Bastaría multiplicar el porcentaje obtenido por el método expositivo por la cantidad de estudiantes que atiende cada uno de los docentes que respondieron a la muestra, para constatar lo extendida y afianzada que se encuentra la educación ordinaria.

## METODOLOGIA EMPLEADA EN LA ENSEÑANZA

<u>ALTERNATIVAS</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PORCENTAJE</u>
1- Exposición	40	43.48
2- Investigación	3	3.26
3- Charlas	0	0.00
4- Exposición e Investigación	23	25.00
5- Exposición y Charlas	10	10.87
6- Exposición, Investigación y Charlas	8	8.69
7- Análisis y Síntesis	1	1.09
8- No se contestó adecuadamente	7	7.61
9- No se contestó	<u>0</u>	<u>0.00</u>
TOTAL	92	100.00

(Ver Informe de la Subcomisión de Integración de las Ciencias Sociales a la Educación; publicación mimeográfica de la Comisión Nacional de Reforma Educativa. Agosto - 1971).

La educación científica asume que, el pensamiento del niño, no más que el del adulto, no puede estar asido en sí mismo e independiente del medio. Sin que actualmente la investigación científica pueda fijar con absoluta certeza, el límite de lo que proviene de la maduración estructural del pensamiento y lo que emana de la experiencia del niño o de las influencias del medio físico y social, la educación dinámica asume que, los dos factores intervienen sin cesar y que el desarrollo del niño es debido a su interacción continua.

Para el sistema de educación dinámico, lo anterior implica: reconocer la existencia de una evolución mental; que todo alimento intelectual no es indiferentemente bueno a todas las edades; tener en cuenta los intereses o las necesidades de cada período. Asimismo deberá considerar: que el medio juega un papel decisivo en el desarrollo del pensamiento; que el desarrollo de los estadios no es determinado de una vez por todas, en lo que se refiere a las edades y en cuanto a los contenidos del pensamiento; que los métodos sanos o dinámicos puedan aumentar el rendimiento de los niños, y, de ese modo, acelerar su crecimiento espiritual sin perjuicio de su solidez e integridad.

En lo que respecta a la vida social, la escuela tradicional no conoce más que un tipo de relación social: la acción del maestro en el niño. La educación dinámica, por el contrario, labora con alumnos libres para: trabajar entre ellos; colaborar en la investigación intelectual tanto como en el establecimiento de una disciplina moral; trabajar en equipos y autogobierno, esenciales a la práctica de la educación dinámica. Empero, basa tales procedimientos en el conocimiento científico de los problemas que emanan de la vida social del niño, y de los procesos de la socialización

del mismo, y tales nociones las hace parte dinámica de la formación del docente.

El educador ordinario o tradicionalista reduce toda socialización, intelectual y moral, a un mecanismo de contención. Considera que la génesis del respeto se funda en el sentimiento del deber, y cree que el respeto deriva de la ley, en tanto que es ley o del grupo social encarnado en el individuo.

El sistema de educación dinámico llama a la reflexión sobre lo siguiente: que el respeto en el niño se caracteriza por un sentimiento de temor y afecto; que el docente como fuente de toda moralidad y de toda verdad, tiene sus peligros; que en la medida en que una persona es respetada por el niño, las órdenes y las consignas que ella da, son aceptadas como obligatorias; que la génesis del sentimiento del deber se explica sólo por el sentimiento de respeto recíproco.

Por lo anterior, la educación científica distingue en la socialización del niño dos procesos, cautelosamente bien diferenciados y que no llegan a complementarse, a hacerse solidarios, y sólo se logra con mucho tacto, conocimiento y cuidado: la acción del adulto por una

parte, y, por otra, la cooperación y reciprocidad de los niños, entre ellos.

La educación científica observa con cautela que, el prestigio que el docente posee a los ojos del estudiante hace que éste acepte, desde el punto de vista intelectual, todos los hechos, nociones y afirmaciones que emanan del docente: esa autoridad le dispensa, lo libra de reflexión, y surge así la heteronomía que frena y distorsiona el desarrollo del pensamiento y de la autonomía intelectual.

La educación dinámica sabe que el niño afirma su pensamiento inicial en el centramiento en sí mismo o actividad egocéntrica, y que gradualmente se descentra para ir aproximándose a la objetividad. Precisamente, la autoridad del adulto tiende a consolidar el centramiento o egocentrismo, en lugar de ayudar al niño a corregirlo. Es de ese modo como el estudiante inconscientemente reemplaza su creencia individual por una creencia basada en la autoridad. De esa forma no llegará jamás a la reflexión y a la discusión crítica que se precisa para que se constituya en él la razón.

Para la educación dinámica sólo la cooperación, el in-

tercambio verdadero y solidario, el respeto recíproco entre el docente consciente, bien informado de la naturaleza del niño, considerado racionalmente el educando de acuerdo a su naturaleza, es como se hace posible el papel primordial de la educación: favorecer el desarrollo armónico del niño y su adaptación al medio social. De todo esto se infiere que, el verbalismo de la educación ordinaria es la práctica de la sumisión intelectual, y por qué a la Reforma le urge erradicarlo del sistema de educación.

Desde el punto de vista moral es evidente que, el peligro es el mismo que en el campo de la razón. La sumisión intelectual a que induce el verbalismo -típica prevalencia del docente como fuente de toda moralidad y de toda verdad- lleva al niño a una especie de realismo moral, en el cual, lo que es bueno o lo que es mal, simplemente es una u otra cosa, si está conforme con la norma del docente.

El sistema de educación dinámico, basado en las leyes de desarrollo del niño, combate la relación heterónoma u obediencia inconsciente, que conduce a toda suerte de deformaciones en la personalidad e incapacita al niño para llegar a una autonomía de la conciencia

personal. La autonomía de la conciencia personal, es para el sistema dinámico, la fuente única de la moral del bien, que es opuesta a la moral del puro deber u obediencia inconsciente. La educación científica promueve la autonomía de la conciencia personal, como la única vía verdadera por la cual el estudiante puede alcanzar la capacidad para prepararse en la comprensión de los valores esenciales de la vida y de la sociedad contemporánea, compleja, contradictoria y cambiante.

De lo anterior se desprende que la educación dinámica se esfuerce en erradicar las disciplinas impuestas desde afuera por el docente, por una disciplina interior, basada en la vida social de los mismos educandos. Por ello afirma su dinámica, en las propias sociedades de los estudiantes y, en especial, en los juegos colectivos, donde son aptos para imponer sus reglas que ellos mismos respetan, con más conciencia y convicción, que las consignas dictadas por los adultos.

No desconoce el educador científico que entre los niños escolares existe todo un sistema de ayuda mutua, basada en una solidaridad especial y como en un sentimiento "sui generis" de la justicia, a veces operante al margen de la escuela y de una manera un poco clan-



destina, o en la misma clase y en oposición a veces al mismo educador; él, toma conciencia de esta singular manifestación social entre los educandos, y sabe como apoyar su acción docente en esas fuerzas colectivas, en lugar de reprimirlas, descuidarlas, minusvalorarlas o ignorarlas, ya que, de ese modo, comúnmente sólo consigue transformarlas en poderes hostiles.

Para la educación dinámica, la cooperación entre los alumnos tiene una importancia singular, así como tiene su lugar también la acción del docente, prevista por el sistema.

En la esfera conceptual o intelectual, la cooperación entre los educandos, ofrece un contenido vigoroso para favorecer la maduración y el cambio verdadero en el pensamiento y la discusión, es decir, para ofrecer los medios adecuados e indispensables para educar el pensamiento crítico, la objetividad y la reflexión discursiva: la razón. La educación dinámica observa que, en el plano moral, la cooperación entre los educandos, conduce a un verdadero ejercicio de los principios de mando, y previene al niño de la sumisión externa u obediencia irracional.

El sistema de educación dinámico promueve la cooperación entre los educandos, la colaboración efectiva, y la disciplina autónoma del grupo, como el medio real de penetrar de dinamismo y de vida social los establecimientos educativos. La promueve, sobre todo, porque el significado y profundidad de los contenidos y formas operativas de la cooperación entre los que se educan, define el ideal mismo de lo activo o dinámico de la educación científica, popular, panameñizante y democrática que la Reforma de la Educación propugna.

El sistema de educación afirmado en la cooperación y la colaboración verdaderas entre los educandos, expresa la cualidad intrínseca de la educación dinámica: una moral en acción y un trabajo activo, que es con certeza la inteligencia en acto.

El sistema de educación científica, popular, panameñizante y democrática, carecerá de sentido en cualesquiera otras dimensiones, si no logra la cooperación solidaria y dinámica, entre los que se educan. El dinamismo del sistema deriva del dinamismo social del conjunto de educandos y educadores. El grupo escolar vivo, dinámico y racional, es el medio eficaz para que la persona y la nueva generación, tomen conciencia de si

mismas y de las contradicciones de la sociedad. Sólo en él surge la relación efectiva entre la conciencia personal y colectiva y la conciencia de valores. En él, obtiene concreción y significado verdadero, primordialmente, la justicia basada en la igualdad; se hace comprensible y práctico el contenido real de la solidaridad orgánica en la que se fundan las fuerzas sanas del desarrollo y la transformación estructural, que harán posible la nueva sociedad, de la cual, su verdadera carta de naturaleza, es la autonomía de la conciencia personal y social de la nueva generación.

#### 4.2. CONCEPTO DE ADMINISTRACION, POLITICA Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION.

Para responder al nuevo enfoque de la educación que la Reforma postula, precisa exponer algunos esquemas organizativos sugeridos por el examen de los problemas reales del país, y que pueden contribuir a una primera aproximación a la planificación regional.

Es necesario conferir a la administración de la educación un sentido revolucionario real y capacidad de adaptación creativa a todos sus componentes, delegando autoridad suficiente y apoyo eficaz para asimilar de

modo dinámico las contradicciones que surgen de una sociedad que deliberadamente se influye e induce a salir del subdesarrollo y la dependencia.

No existe experiencia panameña en un sistema de educación construccionista, y si mucho de todo lo que contrario a la lucha revolucionaria que pugna por el desarrollo, el cambio estructural y la autoafirmación e independencia del país. Por ello, la Reforma propone partir de una delimitación conceptual de la Administración, la Política y el Planeamiento de la Educación.

#### 4.2.1. CONCEPTO DE LA ADMINISTRACION DINAMICA DE LA EDUCACION.

Para la Reforma la Administración de la Educación, incluye:

- OBJETIVOS
- PROGRAMAS
- ORGANIZACION ESTRUCTURAL
- MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS
- PROCESO DINAMICO DE PREVISION, EJECUCION, COORDINACION, SUPERVISION Y

## EVALUACION.

A base de esos componentes, la Reforma entiende por Administración de la Educación, la organización estructural de formas e instituciones que constituye las atribuciones y responsabilidades que se le confie ren a personas que se destinan a programar, decidir y ejecutar procesos dinámicos, dirigidos a objetivos previamente concebidos, movilizand o medios y recursos humanos, materiales y financieros y cuyos resultados eficaces se aseguran mediante procesos orgánicos de previsión, conducción, coordinación, supervisión y evaluación.

De lo anterior se desprende que para la Reforma, la Política Educativa y el Planeamiento de la Educación son sólo procesos particularmente fundamentales incluidos en el concepto amplio del gobierno y administración del sistema de educación.

La organización estructural de la Administración de la Educación comprende intrínsecamente, las atribuciones y responsabilidades de las personas y, por tanto, las estructuras institucionales y las estructuras legales dentro de las cuales se desenvuelven los procesos dinámicos atribuidos a las personas, sin los cuales, como

factor de sostén, la acción administrativa carecería de apoyo y dirección.

La Administración de la Educación debe desligarse de todo concepto burocratizante. Dejará de existir "lo administrativo" como una función adjetiva, marginal y secundaria, puesto que es inadmisibles la dicotomía que pregonan en la administración "lo técnico" y "lo administrativo", identificando lo primero con lo docente y lo segundo con la organización estructural, los mecanismos contables, financieros, recursos materiales o control de personal. Esto concluye por desvirtuar el dinamismo de la administración de la educación, supeditando las funciones pedagógicas del sistema a lo que genéricamente es su apoyo y sostén.

#### 4.2.2. CONCEPTO DE POLITICA EDUCATIVA.

Para la Reforma, cuando la Administración de la Educación se moviliza en función de Política Educativa, sencillamente se dirige a la toma de decisiones con respecto a los componentes de la Administración que hemos anotado. Constituye la Política Educativa del sistema el conjunto de decisiones que la Administración adopta con respecto a:

- Los Objetivos Generales (cualidades que se propone lograr el sistema en las personas y en la estructura socio-cultural) y las Metas (pasos y resultados cuantificables) por alcanzar en términos del sistema educativo.
- Prioridades (problemas, situaciones y aspectos que exigen atención inmediata).
- Transformaciones que permanentemente deberán ser introducidas en los diversos aspectos del sistema, en su organización estructural, en los contenidos curriculares, formaciones de personal, y otros).
- Distribución de recursos humanos, materiales y financieros, su movilización e implementación.
- Los procesos dinámicos y la asignación y distribución de los factores de conducción, coordinación, comunicación, planificación, ejecución, en los diversos sectores de actividad estatal y particular del sistema.

La movilización de la Administración en función de Política Educativa representa una tarea de suyo compleja y de profunda responsabilidad, ya que la toma de decisiones del sistema de educación deberá ir estrechamente vinculada con las decisiones de política general del Estado. Ello indica que la Administración, en función de Política Educativa, deberá permanentemente establecer las vinculaciones que se precise con otros sectores comprendidos en la conducción global del Estado.

#### 4.2.3. CONCEPTO DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION.

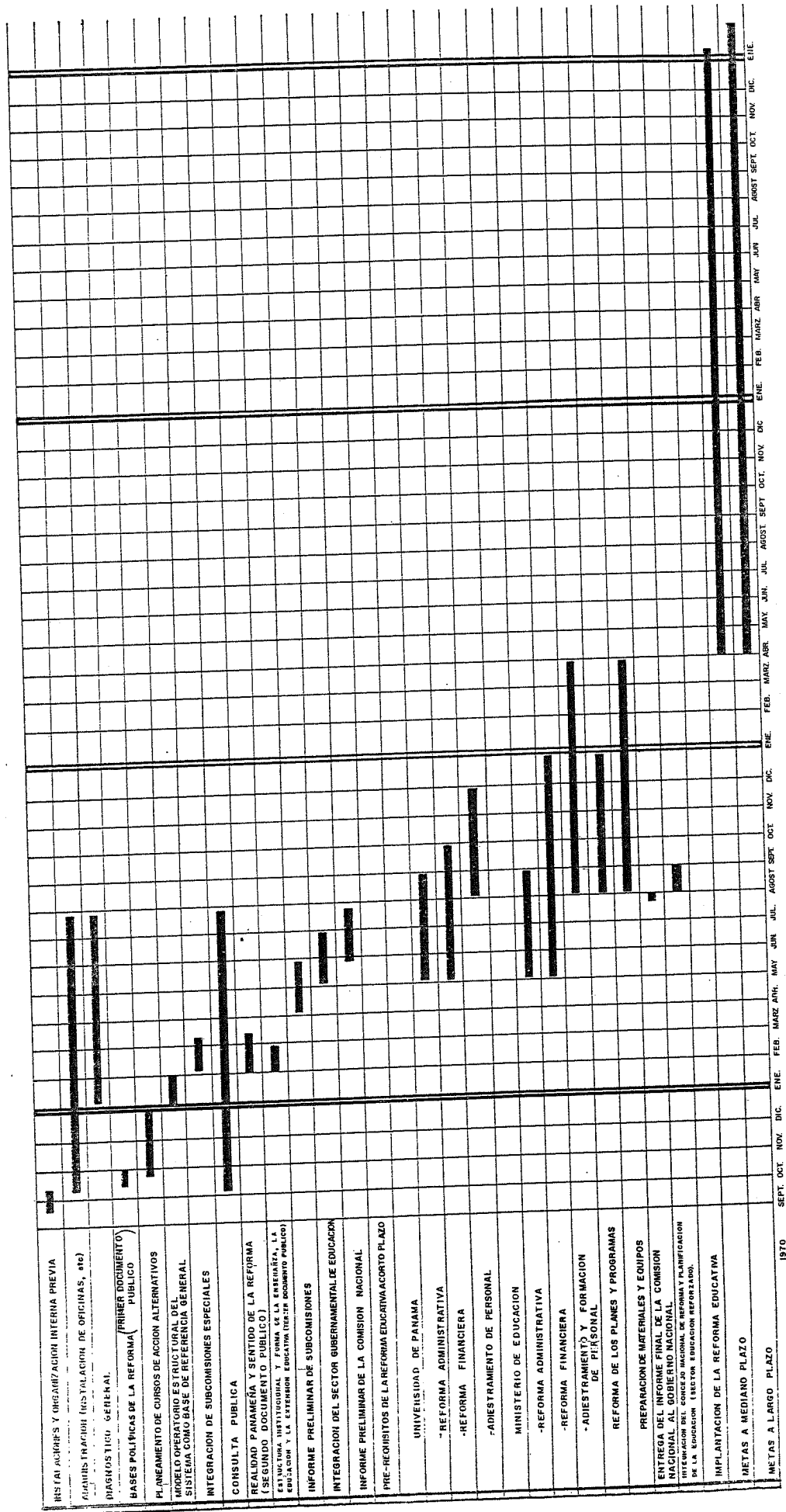
La Reforma significa desarraigar del sistema la separación que se establece entre "lo administrativo" y "el planeamiento de la educación", que es una muestra del especial refinamiento burocrático existente.

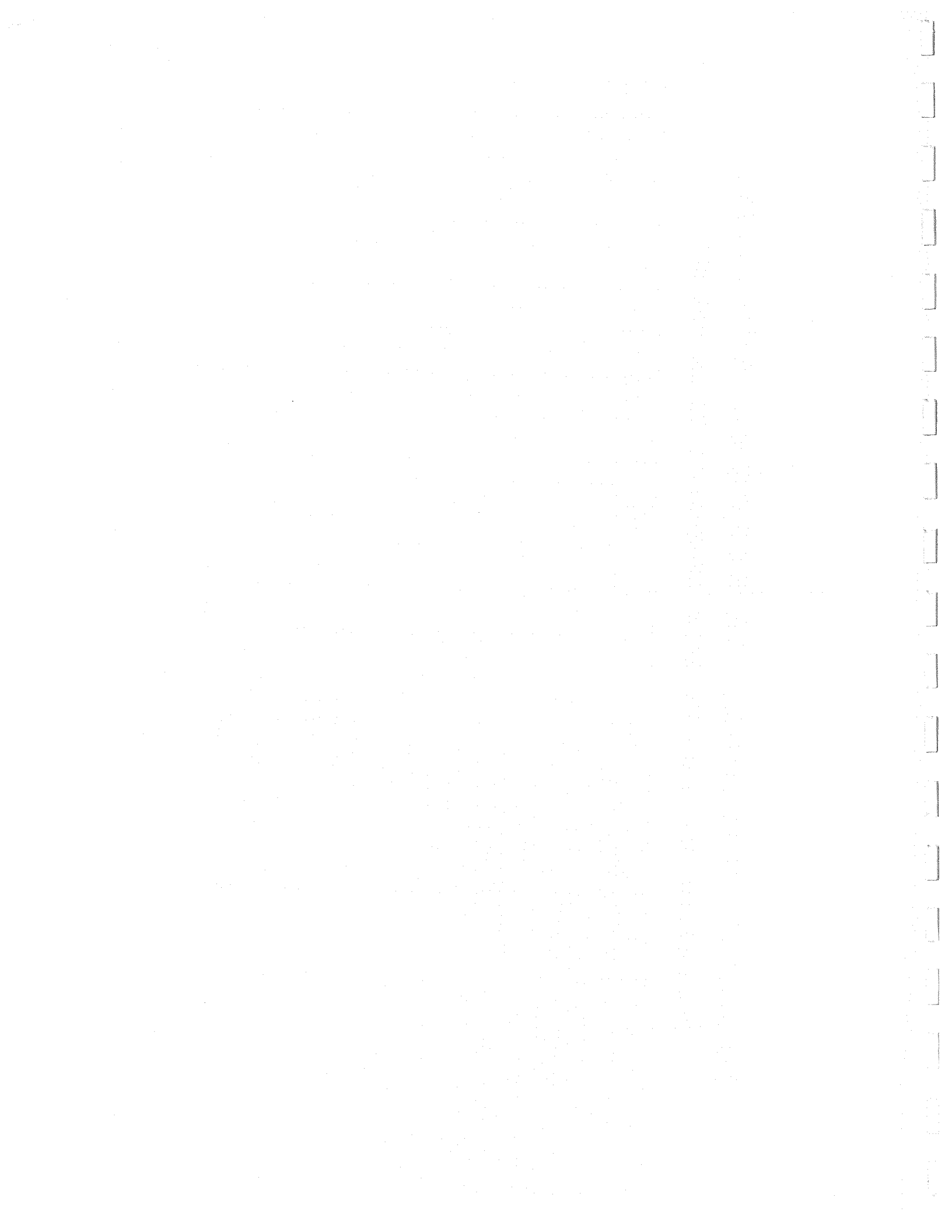
En la acción práctica, la Planificación de la Educación, es un conjunto de procesos intrínsecamente contenidos en la Administración de la Educación. Cuando la Administración de la Educación se moviliza en la fase en que establece las previsiones que dan contenido y dirección a sus componentes, y que sirven de base y soporte a las decisiones políticas, realiza los procesos de



# COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES DE LA COMISION





Planificación de la Educación, sin lo cual sus acciones derivarían en alquimias totalmente contrapuestas al sistema construccionista que la Reforma propugna.

La movilización de la Administración de la Educación en función de Planeamiento Educativo se dirige a:

- Aproximarse lo más objetivamente posible a los hechos, datos e informaciones que le permitan ca racterizar el problema, poner en claro sus antecedentes y orígenes, procesando, analizando, correlacionando, de manera que pueda poner en claro las evidencias que sirven de base al juicio en las decisiones.
- Caracterizar posibles objetivos y requisitos que deberán concurrir al tratar el hecho en cuestión.
- Configurar los cursos o modelos de acción alternativos y sus consecuencias que podrían servir de base para la formulación de políticas.
- La valoración de alternativas, estructurando y programando la acción para la ejecución de las políticas decididas, mediante la determinación

de hasta qué grado cada alternativa cumple los objetivos y requisitos.

- Evaluar, reorientar y efectuar los cambios que fueren necesarios para el logro de los objetivos previstos.

La movilización de la Administración en función planificadora es, pues, una función permanente, fundamental e indispensable. Las operaciones de diagnóstico y programación, carecerían de sentido si la función planificadora de la Administración no penetra hasta las tareas de decisión y ejecución, por cuanto carecería de sentido y efecto la misma función si no se completa y perfecciona en sus éxitos y en sus fallas operativas.

La Administración de la Educación deberá movilizarse permanentemente en función planificadora, tal como lo concibe la Reforma, de otro modo, toda la capacidad científica y tecnológica que demanda la racionalización de las decisiones y recursos del sistema constructivista, carecerán de dinamismo político, e intrínsecamente se convierten en un factor contrarrevolucionario. Esto indica la necesidad de reformar radicalmente la Administración de la Educación, acomodando, asimismo, y

adaptando a la misma, procesos, mecanismos, actitudes y métodos de actuación para que marchen cónsonamente con la planificación dinámica.

#### 4.3. ESTRUCTURA DE LA NUEVA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION.

##### 4.3.1 CONCEPTO E INTEGRACION DEL SECTOR EDUCACION.

La "Estrategia para el Desarrollo Nacional" sugiere entre sus aspectos fundamentales: Integración económica nacional-regional, integración social, desarrollo institucional, fortalecimiento de una conciencia nacional. En la base de tales aspectos fundamentales está la tarea que corresponde a la educación dinámica o revolucionaria. De ello deriva la necesidad de integrar esfuerzos en todo lo que el Sector Educación comprende, y muy especialmente en las instituciones del Sector Gubernamental de Educación.

La planificación general limita el Sector Educación del país a ciertos organismos descentralizados que tienen que ver directamente con tareas de educación y enseñanza. Hay que convenir que tales instituciones llama-

das descentralizadas devienen del mismo tronco conceptual del centralismo político-administrativo correspondiente a la repartición que, en días no muy lejanos, llevaban a cabo los criterios de las facciones partidistas de la dominación interna que se turnaban en el usufructo del poder político.

Se precisa, pues, acelerar un proceso de reivindicación de tales instituciones, que tenga como objetivo erradicar de las mismas toda forma contrapuesta a la integración de factores que, de un modo u otro, están comprendidos dentro del sistema de educación, para asegurar su participación dinámica en el sistema constructivista que la Reforma postula.

Es sencillo observar que el área-cultural que el Sector Educación incluye, es mucho más amplia y profunda que aquella que comprenden las organizaciones estructurales del IPHE, IFARHU, UNIVERSIDAD DE PANAMA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION.

La tarea fundamental y básica de atender y favorecer el desarrollo de la educación, al servicio de la población en las edades más tempranas, está primordialmente encomendada a algunas instituciones del Sector

mencionado. Toda la movilización de la sociedad en función educativa gira en torno al cultivo de esa nueva generación, de donde proviene el denominador común de las instituciones que realizan las labores educativas fundamentales de la sociedad ya sean estatales o particulares.

Existe un conjunto de actividades o categorías de actividades identificadas por la naturaleza de las acciones que realizan, llámense o no de educación.

En el país, el MAG, el Ministerio de Salud, DIGEDECOP, la empresa privada, la prensa, la radio, la televisión, la Guardia Nacional (Acción Cívica, la formación del militar), Ministerio de Gobierno y Justicia (Tribunal de Menores y otros), Cruz Roja Nacional, realizan múltiples y diversas categorías de actividades identificables como educación, y por lo mismo caracterizan y definen el Sector Educación de Panamá.

El Sector Gubernamental de Educación delimitado por la planificación general, deberá tomar conciencia de este hecho, porque en aquel conjunto del amplio Sector Educación, pueden existir categorías educativas que son más bien típicas acciones "deseducativas" o contrapues

tas a la acción que la política educativa promueve, y que, muchas veces cobran tal categoría que pueden convertir en gasto inútil los millones que se invierten anualmente en el sistema de educación estatal.

Se deberá tomar conciencia del Sector Educación y consecuentemente reglamentarlo, no para reducir aquellas actividades y sus responsabilidades, si positivamente corresponden a la dinámica de la sociedad, sino con el fin de asimilar todas aquellas que revolucionariamente pueden y deben ser integradas en un esfuerzo común y solidario de construcción nacional. La acción del Sector Gubernamental de Educación se puede proyectar hacia dichos campos de acción sin merma del respeto a la jurisdicción de los organismos o empresas que las prohijan y administran, tratése de organismos estatales o no.

Se precisa asimilar a la orientación y política educativa de Panamá el concepto dinámico de SECTOR EDUCACION, que puede ser orgánicamente orientado para fomentar ese paso concientizador de la vida institucional del país, en esfuerzos integrados, en todos los niveles y categorías, si se quiere hacer realidad los fundamentos de la cohesión nacional que el desarrollo y



el cambio estructural demandan.

Toda la política de planificación regional que la Reforma se propone abordar en los Núcleos Escolares, las motivaciones de la comunidad para desempeñarse en la participación que de ella demanda la construcción de la nueva sociedad, carecerían de todo sentido; si al nivel de la alta dirección gubernamental, el Sector Gubernamental de Educación se mostrara incapacitado de laborar de común acuerdo en la función educativa que les es común a todas las instituciones que lo componen.

Entre la REFORMA AGRARIA, UNIVERSIDAD DE PANAMA, MAG, MS, DIGEDECOS, y otros, deberá existir un nexo intersectorial activo, dinámico que retroalimente hacia fuerzas cohesivas los programas revolucionarios. Ese nexo no podrá ser nominativo y retórico, sino concibiendo la horizontalidad de las categorías de actividades que realizan a lo largo de todo el país, allí donde precisamente se encuentran en un punto de contacto común activo, coincidente como servicio o bien infraestructural comunitario.

Visto y analizado ese punto común de contacto, desligándose de la estructura vertical de cada uno, el

MINISTERIO DE TRABAJO, DIGEDECOM, MINISTERIO DE SALUD, MAG, y otros, cada uno de tales organismos, tiene una base infraestructural de acción muy ligada, que debe ser puesta en claro para evitar contraposiciones, desgastes de recursos humanos y financieros y, al nivel de las comunidades, evitar sobre todo "el desgaste de las motivaciones" en la gente que, a fin de cuentas, no entiende bien hacia donde debe encaminar su participación.

Devolver a las comunidades y a los vastos sectores populares la responsabilidad de gobernarse y progresar, no es tarea sencilla desde la base de la multiplicidad de instrumentos que el centralismo político-administrativo de la opulencia tenía funcionando fraccionados, totalmente a la inversa, como medio eficaz para desposeer a los sectores populares de la participación consciente, necesaria e indispensable, que hacen auténtica la democracia revolucionaria.

El Sector Gubernamental de Educación, hasta ahora delimitado, y el más beneficiado de la reivindicación que se logre del concepto de SECTOR EDUCACION, debe establecer los mecanismos que se precisen para lograr su propia integración y por ende la del Sector Educación en

un sentido amplio. La integración real del Sector Gubernamental de Educación urge para la gran tarea que la Reforma y Planificación del nuevo sistema de educación necesita.

Ninguna de las instituciones que componen el Sector Gubernamental de Educación podrá por sí sola, lograr la Reforma del sistema de educación, porque intrínsecamente la Reforma de la Educación es un proceso revolucionario que compromete la sociedad toda, en la cual, sus niveles de educación, sus niveles de ingreso, las condiciones de vivienda, de alimentación, de nutrición, salud, seguridad social, y otros, cohesivamente afectan los contenidos y formas de la educación y la enseñanza en todos sus grados y niveles. Es por ello, por lo que Salud, Reforma Agraria, Vivienda, etc., no son esferas desligables del concepto de democratización de la Universidad de Panamá ni de lo que concierne a la Educación Parvularia desde las edades de 0 a 6 años.

#### 4.5.2. DERIVACIONES DE LA INTEGRACION DEL SECTOR GUBERNAMENTAL DE EDUCACION.

La Reforma de la Educación en su concepción general y global envuelve a todo el Sector Gubernamental de Educación en la organización estructural y formas operativas de sus instituciones. Ello significa que todo el Sector Gubernamental de Educación, necesita ser sometido al proceso de Planificación y Reforma, que sugiere como fase pre-requisitorial la Reforma Financiera y la adaptación de la administración a las formas operativas dinámicas coincidentes con el proceso de Reforma desde sus fases iniciales, y asimismo, vaya asimilándose y adaptándose a las formas estructurales y organizativas que va asumiendo el sistema en reforma.

La concepción del nuevo sistema de educación atribuye al Instituto de Rehabilitación Especial (IPHE) lo concerniente a la Educación Inicial denominada Educación Parvularia. Para la administración de la misma, se precisa una organización estructural de mayor dimensión y profundidad en la cual el actual IPHE ocupa un lugar fundamental.

Las características que asume en el proceso de Reforma,

desde su fase inicial la modalidad educativa no regularizada denominada Calificación Extraordinaria, iniciada ya en el país en algunos de sus aspectos, por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU). Esto indica la revolución estructural a que deberá ser sometida esta institución por la Reforma y la Planificación, con objeto de que pueda sustentar, de manera amplia y concreta, la labor de Reforma directamente dirigida a vigorizar la fuerza laboral y a establecer los servicios no regularizados que complementan y apoyan los procesos de Reforma del sistema regular de educación.

La capacitación y mejoramiento técnico-ocupacional y profesional de las condiciones, en cuanto a la población de edad económicamente activa ocupada y sin empleo, es una de las tareas en las cuales precisa el esfuerzo conjunto, solidario, y creador de todo el Sector Educación, y en lo cual la Reforma atribuye al IFARHU lugar de primer orden.

La Reforma Integral de la Universidad de Panamá es tarea previa a la movilización transformadora en cualesquiera otros sectores. Sin la acción dirigente de los cuadros Universitarios, toda la Reforma circunvalaría.

a un círculo vicioso. La Reforma de la Universidad de Panamá, que se propone en documento especialmente elaborado por una Sub-Comisión Especial, ha sido concebida sobre el contexto de un cambio integral del sistema educativo de la República de Panamá, que en sus niveles académicos más elevados concluye en la Universidad del Estado Panameño, como depositaria autónoma de la alta política de la Educación Superior del país.

En cuanto al Ministerio de Educación y el INCUDE, la Reforma considera que el mundo socio-cultural que interesa fundamentalmente al sistema de educación, sobre cuyas bases se apoya, constituye globalmente el mundo de la actividad humana y de la historia, particularmente de Panamá, a cuya estructura social pertenece el sistema de educación. Por lo mismo, le interesa primordialmente, la cultura panameña, sus instituciones, así como los elementos de esa totalidad socio-cultural de la que derivan sus contenidos.

La Reforma considera que, en la educación general que se destina al educando, a través de toda su formación, deberán ir incluidos, de modo orgánico y operativo, la educación física y las artes, como cualesquiera de los otros contenidos de la formación armónica del educando

en todos los servicios educativos del país, programados racionalmente dentro de los currículas que promueve el criterio técnico-pedagógico.

Para la Reforma, los elementos constitutivos de la Dirección Nacional de Cultura deberán ser reintegrados a la administración del Ministerio de Educación en todo lo relacionado con la educación regular, asimismo, con respecto a la Educación Física.

La educación física regular que el escolar necesita, no puede ser desligada de los procesos de conducción de la educación regular, porque son parte necesaria e indispensable, de los procesos normales destinados a favorecer el desarrollo armónico del educando. La Reforma, desde el punto de vista de una concepción dinámica, no concibe la educación física como una fase adjetiva, de adorno o espectacular. Por el contrario, demanda que sea atendida, orgánicamente integrada al sistema de educación en todos los establecimientos educativos, como esfuerzos deliberadamente programados para que los educandos alcancen niveles deseables de aptitud física y de salud.

La separación de la Dirección Nacional de Cultura y de

la Educación Física como lo requiere el sistema regular de educación, le permitirá al INCUDE asimilarse científicamente a la rama del Deporte, cuya dimensión y profundidad de sus programas demandan una administración muy especializada.

Un país como Panamá, en proceso de construcción, que debe hacer uso racional de todos sus recursos fundamentales deberá reorientar una política deportiva coincidente con los mismos fines generales del sistema de educación, que pugna por hacer confluir todos los esfuerzos nacionales en las luchas por el desarrollo, la autoafirmación e independencia del país. Indudablemente que un cuadro deportivo que compite por el país, fuera o dentro del mismo, puede ser portador elocuente del nivel en que valora el país su propia personalidad.

La Reforma considera que, el actual INCUDE, deberá ser sometido a un proceso de Planificación y Reforma que sitúe sus funciones dentro de lo que sería un Instituto de Cultura Física, Deporte y Recreación. En su organización curricular, además de las áreas extensivas que corresponden a las esferas de la Recreación y del Deporte, deberá destinarse a establecer un sistema de Educación Física o Cultura Física no regularizado, en térmi-



nos graduales como el proceso de educación corriente, del que pueda beneficiarse toda la población de cualquier edad.

El sistema de educación física o cultura física no regularizado, serviría de apoyo al sistema de educación regular, puesto que completaría, ampliaría y perfeccionaría las oportunidades que deben tener los escolares de ser asistidos en su aptitud física; hecho necesario y factible, por lo mismo que se ha extendido en los establecimientos escolares la jornada escolar única. Aparte de lo que ello significa para los estudiantes de todos los niveles, la población en general encontraría en tales servicios oportunidades deseables en toda sociedad, para ocupar el tiempo libre en actividades que contribuyan a su mejoramiento personal y social.

La reestructuración, indica que la institución deberá ser dotada de los recursos científicos y financieros, necesarios, ya que su programa deberá incluir también la educación física que se requiere dentro de la esfera de la Educación Parvularia, para la población menor de 6 años. Se precisa penetrar en esta rama especializada, que se atiende de manera sistemática en las sociedades más avanzadas; deberá ser integrada a la Educación

Parvularia y Especial.

Mediante el sistema de Formación y Perfeccionamiento, el sistema regular de educación deberá llevar a cabo las formas operativas que se precisen para atender la educación física de los educandos dentro de las formas organizativas y de conducción regulares integralmente incluidas en sus áreas curriculares; asimismo, deberán ser incluidas las nociones correspondientes a las Bellas Artes dentro de las actividades curriculares regulares de los educandos.

Sin embargo, en el concepto más amplio de las Bellas Artes y la Cultura, en cuanto a las actividades de promoción, divulgación y profesionalización en algunas de sus ramas, la Reforma constituyó una Subcomisión Especial para el estudio de este campo de actividad, en cuyo Informe podrán examinarse las consideraciones sobre las que se recomienda fundamentar las decisiones con respecto al movimiento cultural en las Bellas Artes.

Una Subcomisión Especial ha examinado una área cultural de fundamental interés para la Reforma, especialmente en lo que se refiere a la literatura nacional y al Libro Panameño, cuyo Informe expone los contenidos

que se sugieren para la determinación de las políticas que demanda el país en este campo primordial de la educación y la cultura.

#### 4.4. DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACION.

Con objeto de hacer operativa la descentralización del sistema de educación precisa aproximarse a la planificación regional con fines educativos, erradicando racionalmente los vicios del centralismo político-administrativo heredado de situaciones históricas que ya a comienzos del siglo habían sido superadas en otras partes. Tal herencia ha conducido al estaticismo centralizante del sistema educativo y lo ha marginado del desenvolvimiento real de las contradicciones sociales del país. Así ha conservado formas estructurales anacrónicas. Es evidente hoy que muchas de las provincias del país tienen una población mayor que la que tuvo la República en la época en que tal sistema de educación centralizado se instituyó; aunque es sabido que desde sus inicios los sectores de avanzada ya comenzaron a demandar la descentralización del sistema.

Las condiciones de la planificación regional, ni en lo económico ni en lo social, han adquirido en Panamá el

vigor que debe tener la estrategia del desarrollo. Se aduce que para llevarla a cabo se carece de cuadros técnicos preparados, de organismos administrativos regionales cualitativamente aptos para operar como sujetos de planificación, y se unen a esos criterios las tradicionales decisiones políticas centralizantes que siguen siendo la norma. Ahora, la Reforma propone aproximarse a la planificación regional con fines educativos, y sostiene que, el único modo de probar la capacidad real del panameño para esta tarea necesaria e indispensable, es iniciar el proceso de aproximación a la planificación regional con fines educativos de la manera más racionalmente posible.

Las características socio-económicas de Panamá en su dimensión demográfica, ecológica, ética e institucional, ya sugieren que, la planificación regional con fines educativos, necesitará realizar una serie sucesiva de estudios con criterios regionalizantes hacia toda la organización social del país, y muy particularmente en los vastos sectores mayoritarios marginados y pobres. Ello tiene por objeto detectar de manera objetiva y orgánica en las bases de cada comunidad, los contenidos y formas que deberá incluir la estructura regional para hacer operativo un sistema que acomode y adapte

racionalmente la región al desarrollo y transformación del país.

De tales aproximaciones sistemáticas han de surgir las unidades operatorias de la comunidad en Núcleos, Circuitos, Zonas y Sectores educativos que intrínsecamente definen un programa de transformaciones y, para el sistema, un nivel de conducción adaptado al conjunto de condiciones socio-económicas que se dan en el área respectiva, en cuyas demandas basa la estructura regional el sistema de transformaciones que se desempeña en promover.

Para la administración de la educación dinámica, una estructura regional deberá ser un conjunto de transformaciones que implica regulación como sistema, o coordinación de estructuras sectoriales menos extensas, y que se conserva, enriquece y adquiere proporciones de conjunto, por la interacción dinámica que establezca entre sus componentes. Deberá tenerse presente que la formulación de la región parte de una delimitación teórica. Por tanto, para el sistema dinámico, la estructura administrativa que se establezca en la región es sólo un modo de aproximarse a un proceso de transformación y autogobierno, en un conjunto técnicamente previsto.

dentro de una estructura nacional.

El proceso de aproximación caracteriza el dinamismo de la administración regional permanentemente investigadora, analítica y ejecutora. Toma su razón de ser en el hecho que la formulación o delimitación de las unidades administrativas que se sugieren proviene de decisiones teóricas fundadas en diferentes y posibles soluciones. Será la acción práctica o el modo operativo, lo que determine la propia existencia de las estructuras organizativas propuestas. Exigen, pues, ser descubiertas, precisadas, en cada dominio particular, en las mismas comunidades, por la investigación dinámica. La Reforma denomina aproximación al proceso permanente de sucesivas decisiones sugeridas por la propia acción práctica, investigadora y analítica. Con ello quiere subrayarse el carácter móvil de la dinámica administrativa que pugna por encontrar nuevas formas operativas fundadas racionalmente en la investigación científica permanente.

La dinámica del sistema educativo funda su capacidad en aproximarse con eficacia a las necesidades reales de las comunidades con medidas orgánicas y objetivamente operativas. No las concibe como comunidades unifor

mes, estáticas, sino como conjuntos vivos o unidades operatorias, con los que precisa hacer contacto en su propio medio complejo y contradictorio. En esas comunidades acontece la historia proyectiva de la Nación de donde parten y convergen las motivaciones que interesa promover al sistema de educación para el desarrollo nacional.

#### 4.5. APROXIMACION A LA REGIONALIZACION Y NUCLEARIZACION DE LA EDUCACION.

A diferencia de cualesquiera otras finalidades, la planificación regional con fines educativos exige encontrar los medios por los cuales la educación pueda ser llevada necesariamente a todas las comunidades del país sin menoscabo de su calidad intrínseca. Debe propulsar la erradicación de las formas ilusorias en la distribución y operación de los servicios educativos, los que deberán responder a una efectiva igualdad de oportunidades educativas para todos, primordialmente para los niños de edad escolar, y movilizarse dinámica y racionalmente en los problemas que afectan el desarrollo efectivo de la comunidad regional.

Fundada en un conocimiento previo, la administración de la región de educación deberá proponerse penetrar de servicios educativos reales toda la extensión regional, asimilándose y acomodándose a la dinámica de las características regionales previstas, tales como: la organización social, distribución de la población, vías de comunicación, recursos naturales, y todas aquellas que describen la situación real del propio ambiente. Tales son las bases de las que deben partir los esfuerzos propulsores del sistema para abordar, influir, e inducir la comunidad a integrarse en la lucha por el desarrollo y la transformación.

#### 4.5.1. CONCEPTO DE ADMINISTRACION Y DIRECCION CENTRAL, SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRACION Y DIRECCION REGIONAL.

La administración en función de la planificación regional con fines educativos constituye un proceso delicado, profundo y racional en las estructuras de la región y las comunidades que la integran. Este proceso impone una labor de planeamiento dinámico, racional e integrador. El profundo grado de subdesarrollo de las distintas regiones del territorio nacional, asume características tan preponderantes que, la administración



del sistema educativo en función de la planificación regional con fines educativos, necesitará hacer frente a una tarea tanto o más compleja que la que tuvieron que realizar en los comienzos de la República los administradores del sistema educativo.

Reafirma lo anterior el hecho que, la regionalización que la Reforma propugna está fundada en una concepción construccionista o un sistema de transformaciones promovidas por una educación dinámica o fuerza propulsora. De ello se infiere que, la delimitación o regionalización con fines educativos operantes, es la regionalización de la comunidad nacional misma, integrada en el esfuerzo cohesionante de una administración racionalmente activa en las bases de la comunidad y coincidente con las fuerzas de avanzada que pugnan por salir del subdesarrollo y la dependencia.

La Reforma estima que, mientras los problemas de la región sigan siendo planificados desde los miradores burocratizantes del centralismo político-administrativo asentado en el Distrito Capital, de la República, las comunidades no revelarán constructivamente el potencial transformador que dentro de su mismo estado de subdesarrollo atesoran en motivaciones hondas,

plenas de anhelos creativos que pugnan por desempeñarse en la lucha por la construcción de una sociedad más justa y libre. Precisa abordarlas, con recursos humanos, científicos, tecnológicos y financieros efectivos instalados en su propio seno, reivindicando o propulsando en ellas la función social educativa constructivista, apoyando, en su propia dinámica, las medidas racionalmente deseables para la concreción de los cambios que se precisa en la situación existente.

#### 4.5.1.1. LO TECNICO-PEDAGOGICO Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO.

La Administración y Dirección Regional de Educación constituye un conjunto estructural de transformaciones pre-determinadas en y para la región que se moviliza, racionalmente provistos los recursos que se requieren. Tales recursos comprenden, en primer lugar, el personal indispensable, profesionalmente capacitado para los fines señalados, y los recursos materiales y financieros coincidentes.

El personal se compone primordialmente de los docentes de base y los docentes técnico-pedagógicos destinados a los servicios de investigación, conducción, supervi-

sión y evaluación pedagógica del sistema, y, en consecuencia, incluye el personal de servicios administrativos de soporte, que moviliza la administración y dirección en operación de apoyo a la función docente de los servicios educativos.

La Administración y Dirección Regional recibe orientación y asesoría de una Administración y Dirección Nacional que se centra en la Capital de la República; Administración Central que se retroalimenta de la planificación de la Región.

Las regiones con fines educativos, que más adelante se formulan, evidentemente no son homogéneas, como no lo es la sociedad. Sin embargo, todas, dentro de sus complejas y múltiples características, tienen como denominador común la necesidad de propulsar la función social educadora y establecer en consecuencia los servicios educativos deseables.

La Administración y Dirección Regional sugiere, como requisito indispensable, constituir, en primer lugar, los servicios técnico-pedagógicos que, fundados sobre bases científicas de investigación, previsión y formulación racionales, preven las orientaciones y ayudas

que deberán contribuir a propulsar la movilización de la labor docente. Tales unidades Técnico-pedagógicas será preciso preverlas e implementarlas, de acuerdo con la misma estructura organizativa de la administración regional, puesto que, son rigurosamente más necesarias, a medida que la estructura se abre en abanico hacia las unidades docentes distribuidas en los servicios educativos de base o establecimientos de educación en las comunidades.

En su dimensión global, la Administración y Dirección Nacional de la Educación, centra en la Ciudad Capital un servicio técnico-pedagógico de orientación y asesoría nacional. De esa orientación o dirección central parten y convergen las formas operativas curriculares globales con respecto a la educación y la enseñanza en todos sus aspectos, vertidas en las nociones que determinan la decisión político-administrativa del sistema para la movilización operativa circular del mismo.

De lo anterior se infiere que, la estructura organizativa de la función técnico-pedagógica centrada en la capital del país es definitivamente una esfera de investigación científica aplicada a la educación y la enseñanza, sobre cuyas previsiones y generalizaciones se

hace posible la orientación y asesoría objetiva y orgánica que deberán recibir las regiones; asimismo, se comprende el papel que juega, la estructura regional operante, en la formulación de las políticas pedagógicas globales, y en la dirección u orientación de la misma, desde las bases de la región.

La movilización operativa que constituye la dimensión técnico-pedagógica se ejerce fundada en la movilización de recursos humanos, científicos, técnicos, materiales y financieros de que se precisa. Ellas derivan en formas operativas denominadas Servicios Administrativos Generales de sostén y apoyo, ya que tales recursos sistematizados, van regulados por estructuras y mecanismos funcionales, contables, jurídicos y otros que, de no ser racional y eficazmente previstos y ejercidos, mediatizan y distorsionan las metas a que se dirige la previsión programática técnico-pedagógica en la tarea educativa global.

La esfera Técnico-Pedagógica, de orientación o dirección de la educación, así como los servicios administrativos generales que de ella derivan, son elementos básicos de la Administración y Dirección global de la educación de donde parte y converge el juicio de la

decisión político-administrativa. Ello define, con evidente claridad, el lugar que ocupa en la administración de la educación la actividad Técnico-Pedagógica, sin la cual carecería de contenido y dirección el conjunto estructural denominado sistema de educación. La actividad Técnico-Pedagógica es anterior a cualesquiera otras en la educación y se proyecta prevalente a través de todas las formas operativas del sistema, del mismo modo en la esfera nacional, en la región, que en toda la dimensión global del sistema de educación.

La Alta Dirección del sistema de educación, centrada en el gabinete del Ministro de Estado, se destina a establecer los enlaces intersectoriales a nivel de Gobierno Nacional que requiere la política educativa, y de ella proviene la decisión político-administrativa que retroalimenta todo el conjunto global de la administración de la educación. De ello se infiere que, la actividad previa y proyectiva técnico-pedagógica, definidamente fundada en la investigación científica, constituye el pivote de toda la acción educativa del país, y la prelación que tiene el establecimiento de una política científica en todas las esferas de actividad de Panamá, que de manera necesaria, orgánica y objetiva incluya la Pedagogía del desarrollo y de la educación,

sin cuyo aporte toda decisión político-administrativa se constituye más en alquimias que en medidas racionales.

#### 4.5.1.2. LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

A partir del conjunto estructural de transformaciones que constituye la Administración y Dirección Central, la organización se abre en red circular hacia las regiones, en conjuntos estructurantes orientados hacia la administración regional.

De la estructura regional surgida de las metas educativas en función de las características propias del área, la Administración Regional parte abriéndose en abanico hacia conjuntos estructurales gradualmente menos amplios: Sectores, Zonas, Circuitos y Núcleos, penetrando funcionalmente hasta los Servicios Educativos de base o de actividades educativas y desarrollo de las comunidades que, a su vez, retropropulsan la movilización estructural de la región.

Es, pues, a partir de la estructura regional, como se constituyen las unidades estructurales menos extensas

de la administración. De la administración Regional parten y convergen funcionalmente los Sectores, y, asimismo se suceden las formas estructurales y operativas de las Zonas, los Circuitos y los Núcleos, compuestos éstos por el conjunto de Servicios Educativos operantes en el seno de la comunidad.

La noción regional indica que, de su estructura organizativa operante, parten y se extienden por toda la región los Servicios Educativos en sus diversos niveles, modalidades y formas operativas previstas. La Reforma considera que todos los Servicios Educativos previstos se concreten a partir de su instalación en el seno de las comunidades fundados en la acción educativa que le es propia. El modo dinámico de hacer operativo el sistema de educación es: mantener en el seno de las comunidades, Servicios Educativos acordes con sus necesidades reales y con los fines y objetivos generales del sistema de educación, debidamente distribuidos e implementados.

Esta tarea, aparentemente sencilla y simple, de establecer y mantener Servicios Educativos deseables, es en lo que se funda la razón de ser de toda la estructura administrativa que se preve. Con certeza, toda la admi



nistración y dirección de la educación del país se constituye y resuelve en la práctica de la educación, ejercida en el seno de las comunidades, por los Servicios Educativos movilizados cotidianamente por los cuadros docentes de base.

Ello explica el énfasis con que la Reforma propugna por medidas racionales y dinámicas destinadas a dignificar al trabajador docente de base, en todos los niveles y modalidades del sistema de educación, con toda certeza, siempre necesitado de ayuda, orientación y soportes que contribuyan a vigorizar y afianzar las fuerzas propulsoras de la educación y el desarrollo en la comunidad donde labora.

Para la Reforma, los Servicios Educativos son genéricamente estatales. Sin embargo, su establecimiento y conducción en el seno de las comunidades, sólo en tanto que Servicio Educativo, puede ser concedida a personas naturales o jurídicas que, bajo normas previstas, tengan motivos y competencia socialmente deseables para participar de tal forma en apoyo del sistema de educación nacional.

Considera, asimismo, la Reforma que la Administración

de la Educación en todos sus aspectos está incluida dentro del contexto más amplio de la Administración Gubernamental. Por ello, a partir de la nueva concepción de la administración regional de la educación, se precisa elaborar las normas estatales reguladoras de los Servicios Educativos, y muy particularmente, aquellos que opere o desee operar el interés particular, en cualquier parte del territorio nacional, cualesquiera sean las circunstancias que los promueva, integrándolo a las decisiones político-administrativas del sistema de educación del Estado.

La integración de todos los servicios educativos del país a las decisiones político-administrativas del Estado hace de él, garante supremo del derecho a la educación y del deber del Estado Panameño de impartir una educación científica, popular, panameñizante y democrática que favorezca el desarrollo armonioso de la persona y su formación para la vida productiva de acuerdo a los requerimientos de una sociedad libre y justa, a los anhelos de libertad de los pueblos y a las demandas humanas de desarrollo, transformación, paz y justicia social.

#### 4.5.2. FORMULACION TEORICA DE LA REGION.

Una primera aproximación a la planificación regional con fines educativos, puede partir formulada teóricamente la región, asumiendo como marco descriptivo de referencia las regiones sugeridas por la planificación general (Ver: Reforma Agraria, "Problemas, necesidades y aspiraciones de la Nación", Panamá, 1969, p. 132). Tales regiones de planificación podrían utilizarse inicialmente, introduciendo algunas modificaciones con objeto de adaptarlas a los fines educativos.

Las regiones sugeridas por la planificación general del país, se resumen del modo siguiente:

- I. REGION OCCIDENTAL: Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro.
- II. REGION CENTRAL: Provincias de Veraguas, Herrera, Los Santos y Coclé.
- III. REGION METROPOLITANA: Provincias de Panamá y Colón.
- IV. REGION ORIENTAL: Provincias de Darién y San Blas.

Desde el inicio, la administración en función de la planificación regional, deberá considerar que ello no consiste en un simple desplazamiento de servicios de administración general. Con certeza se trata de descubrir por el examen científico de los problemas de la región, la estructura administrativa y formas operativas que mejor se adapten a la finalidad de promover la región para que se desempeñe con mayor pujanza en la interacción nacional que demanda la lucha por la transformación y el desarrollo.

Las regiones sugeridas por la planificación general, como marco descriptivo de referencia, en una primera aproximación, pueden ser reformuladas teóricamente con fines educativos, del modo que a continuación se expresa:

I. REGION OCCIDENTAL.

Provincia de Bocas del Toro

Provincia de Chiriquí

SEDE: David

II. REGION CENTRAL.

Provincia de Veraguas hasta el Río

Chucará en Bocas del Toro.

Provincia de Herrera

Provincia de Los Santos

Provincia de Coclé

SEDE: Santiago / Divisa

III. REGION METROPOLITANA NORTE

Provincia de Colón incluyendo

el Lago Gatún

Comarca de San Blas

SEDE: Colón, ciudad

IV. REGION METROPOLITANA SUR

Provincia de Panamá incluyendo la

Zona del Canal de Panamá

SEDE: Panamá, ciudad

V. REGION ORIENTAL

Provincia de Darién

SEDE: La Palma

Debe tenerse presente que para el sistema dinámico, la estructura administrativa se constituye en la región a partir del proceso de aproximaciones sucesivas, referidas al contexto nacional global, en las que se preve el conjunto de transformaciones que la región precisa

y del mismo deriva la estructura organizativa de la región y los mecanismos de ejecución. No se trata, pues de la práctica simple de desplazar indiscriminadamente hacia las Provincias unidades estructuradas o recursos que amplien la cobertura de la modalidad burocratizante del sistema tradicional.

La administración regional, en función planificadora, es un proceso estructurante que parte de la investigación y análisis de las características reales de la región, teóricamente formulada y sus perspectivas de desarrollo socio-económico. En otros términos, lo que se regionaliza es el país, con fines educativos, y no el sistema de educación existente. No es un desplazamiento, remodelación y acomodo de estructuras burocratizantes, sino la búsqueda, en el terreno de las necesidades y las demandas, de las formas organizativas y operantes de un nuevo sistema al servicio de las urgencias del desarrollo y la transformación.

Como no existe experiencia panameña en la planificación regional con fines educativos, se precisa lograr las nociones de la administración regional de la educación en Panamá, mediante un cauteloso proceso de aproximaciones sucesivas, que permita la previsión y análisis

de objetivos regionales, requisitos concurrentes, cursos alternativos y consecuencias, mediante las técnicas de diagnóstico, pronóstico y programación, cuyas formas operativas dinámicas hemos expuesto.

Elementos curriculares del sistema de educación, como sus planes y programas de estudio en la Educación General Básica, Educación Básica Laboral, Educación Técnico-Profesional, Calificación Extraordinaria, Educación Parvularia y los mismos planes y programas de estudio de la Universidad de Panamá, se constituirían vacíos de contenidos reales, si su formulación teórica no va implementada por las nociones que provienen del estudio de la región, en cuanto a: "inventario de servicios educativos existentes", "inventario de recursos humanos de la región", "mapas de la salud", "inventario de mano de obra", "inventario del mercado ocupacional", "distribución y competencia de los servicios estatales existentes", "condiciones nutricionales", "tenencia de la tierra", "situación de la vivienda", "condiciones del agua potable", y en resumen, todos aquellos factores que describen las condiciones reales de la región.

Tales nociones dan contenido y dirección a la educación y a los criterios, técnicas y procedimientos que requie

ra, y son indispensables para apoyar en ellos el proceso estructurante de la región, partiendo horizontalmente desde las bases reales de las comunidades, a través del cual se detectan las posibles nuclearizaciones con fines educativos o unidades administrativas básicas del sistema, que se constituye en el seno de la comunidad como conjunto de transformaciones destinadas a las personas y al medio social y económico de las mismas.

La planificación regional con fines educativos en una primera aproximación podrá formular el Sector Educativo Regional, adoptando los límites políticos de las provincias comprendidas en la Región, con las modificaciones que se requieran, de acuerdo a la necesidad indeclinable de llevar los servicios educativos a toda la población. Es sabido que la comunicación con muchas áreas poblacionales que se incluyen en los límites de un Sector o Provincia son más accesibles por vías de comunicación que no son las de la Provincia correspondiente.



#### 4.5.3. APROXIMACION AL NUCLEO EDUCATIVO Y SUS CARACTERISTICAS.

El núcleo en la dimensión ecológica comunitaria se constituye en vehículo de las acciones educativas que se realizan en un área racionalmente prevista. Es la fuente o el centro de donde parten y convergen las fuerzas que dan unidad y coherencia a la acción docente en la comunidad y la pone en movimiento con fines educativos y de desarrollo.

El Núcleo tiene como programa fundamental los Servicios Educativos denominados: Educación General Básica, obligatoria y gratuita, para toda la población entre las edades de 6 a 15 años. Incluye las unidades educativas ordinariamente denominadas "Escuelas" cuya organización se adaptará a la estructura del nuevo sistema.

El Núcleo, como la unidad de conducción más pequeña o unidad administrativa inicial de la organización estructural del sistema, se constituye en Ciclos y Grados distribuidos en aulas, cuya cantidad máxima en las mismas, se establece entre 30 y 35 alumnos en cada grado. El programa de Educación General Básica, como eje central de su actividad, se desempeña normalmente mediante

los Ciclos siguientes:

- CICLO INICIAL, de 6 a 8 años de edad e incluye 2 grados.
- CICLO INTERMEDIO, de 8 a 12 años de edad, incluye 4 grados.
- CICLO TERMINAL, de 12 a 15 años de edad, incluye 3 grados.

El Núcleo erradica el concepto de "escuela incompleta". Como unidad directiva inicial, en su ámbito, y con apoyo de la red celular denominada Circuito de Educación, deberá dar respuesta al derecho y deber a la Educación General Básica obligatoria y gratuita para toda la población de 6 a 15 años de edad.

El Núcleo Educativo centra una unidad de administración y dirección desde la cual parten y convergen las acciones particulares coordinadas que promueven la comunidad a recibir y apoyar las formas de educación que el Núcleo programa y todas aquellas que la comunidad esté en capacidad de asimilar en beneficio de su propio desarrollo, en modalidades no regularizadas, tales como las denominadas: Educación Básica Laboral, Calificación

Extraordinaria y Educación Parvularia.

Una unidad completa de Educación General Básica incluye nueve grados que normalmente debe cursar el alumno entre las edades de 6 a 15 años de manera gratuita y obligatoria. El Núcleo del área urbana o paraurbana, típico de las áreas de concentración poblacional muy alta, probablemente se limitará a atender una población educanda no mayor de 1500 alumnos, es decir, aproximadamente cinco unidades completas de Educación General Básica. Inmediatamente que el Núcleo se acerca a las dos últimas decenas que completan la población estudiantil indicada, deberá ser instalado un nuevo Núcleo dividiendo racionalmente la población educanda.

A partir de la medida que proporciona el Núcleo urbano, este señalamiento cuantitativo va ajustándose racionalmente por la administración y dirección regional a las características de la región en la que, los factores de comunicación, distancias y otros, sugieren una constitución del Núcleo en la que no perezca la fuerza dinámica de la administración y dirección del sistema en la comunidad.

La Administración y Dirección regional, en función pla-

nificadóra, deberá aproximarse a la organización estructural nuclearizada, partiendo de las áreas más alejadas de los llanos y la sierra, adecuando la "unidad operativa" del Núcleo a las condiciones reales que se presentan como posibles factores potenciales de educación, que deberán coordinarse para favorecer el establecimiento e integración de los servicios educativos previstos en el Núcleo. Tal aproximación para detectar el correcto establecimiento de los Núcleos no deberá ser intentada de "adentro hacia afuera", sino de "afuera hacia adentro", es decir, desde el área más apartada del llano o la sierra hacia el centro administrativo del Sector y la Región.

El Sector que comprende la Provincia de Veraguas, por ejemplo, cuyo límite noroeste se ha señalado en el Río Chucará en Bocas del Toro, deberá ser sometido al proceso de planificación regional partiendo de las playas del Mar Caribe, hacia adentro del territorio. Ello establece, en primer instante, el carácter prioritario que el sistema de educación constructorista otorga a las áreas campesinas marginadas hacia las cuales debe movilizar el sistema toda su fuerza dinámica.

En una aproximación teórica, fundada sólo en la distribución de las escuelas existentes en el área, partiendo de "afuera hacia adentro" en el norte del Sector Veraguas, incluyendo parte de las escuelas de la Provincia de Bocas del Toro, cercanas al Río Chucará, se obtiene la siguiente estructura nuclearizada de un Circuito, con sede en el Distrito de Santa Fe.

#### APROXIMACION A LA ORGANIZACION NUCLEAR

REGION CENTRAL

SECTOR VERAGUAS

NUCLEO	1.1.	Sede:	Cuay
NUCLEO	1.2.	Sede:	El Alto
NUCLEO	1.3.	Sede:	Cabecera Santa Fe
CIRCUITO	1.	Parte de comunidades de	Santa Fe y Bocas del Toro
SEDE:	SANTA FE, cabecera		

Aproximadamente 7654

habitantes. No incluye

población indígena.

(Ver en Anexo en diseños aproximados : Núcleos.  
Circuitos y Zonas en el Sector Veraguas)

Si a esta aproximación teórica se añaden otras informaciones como: cantidad y composición de la población, organización social, cultivos, tenencia de la tierra, condiciones de salud, agua potable, vivienda, analfabetismo, y otros, que definan más profundamente el área, se habrá obtenido una primera aproximación verdadera a las comunidades comprendidas en el área del Circuito que permitiría prever el conjunto de transformaciones que se precisan en el área, la estructura organizativa y los mecanismos que realmente serían operantes en términos del Sistema de Educación.

A medida que el proceso de administración y dirección regional en función planificadora converge desde las áreas más lejanas de la región hacia el centro de la misma, irá incluyendo en las unidades organizativas de aquéllas, con fines educativos, dimensiones ecológicas que se van aproximando a las áreas paraurbanas y urbanas. Tal proceso organizativo, hasta hoy, ha acontecido totalmente a la inversa, de tal suerte que, la vasta extensión campesina y rural, ha quedado circunvalando las concentraciones poblacionales urbanas a merced de disposiciones burocratizadas que rellenan con lo excedente, las fundamentales tareas del sistema en los amplios sectores marginados.

Para seleccionar la sede del Núcleo, en la cual ha de establecerse la "unidad operativa" de administración y dirección, deberá optarse por aquella concentración poblacional que mejores evidencias presenta para sustentar y apoyar el desarrollo de la Educación General Básica. Esa determinación ofrece connotaciones especialmente distintas en aquellas áreas urbanas donde mucho de la población tiene ya la experiencia de 6 y más años de escolaridad.

Particularmente en el área rural, la ubicación de la sede, demanda que sea examinada racionalmente la dimensión ecológica o composición del grupo comunitario, su distribución en el área geográfica, sus recursos naturales, sus productos, sus medios de producción, sus viviendas, y en general todos los elementos que puedan caracterizarla, incluyendo los medios que utiliza para resolver sus propios problemas.

Con certeza, se atribuye al Núcleo una acción local directa en la dimensión del área ecológica; sin embargo, primordialmente, en las áreas campesinas, se precisa que la acción del Núcleo se proyecte dentro de un marco territorial flexible, que integre la participación solidaria de la comunidad, en la comunidad más

amplia que el Circuito Educativo comprende, constituido por el conjunto de Núcleos en un área prevista. Es por esa vía como el Núcleo se articula eficazmente con la estrategia regional y nacional del desarrollo, como esfuerzo unitario que da y encuentra respuestas en la dimensión nacional y local.

No es pues, el Núcleo, y mucho menos el Circuito, un modo de promover y dinamizar la comunidad para encerrarse en sí misma, sino para que se desempeñe como célula viva en el conjunto estructural que define y dirige los procesos de desarrollo y cambio estructural.

Es muy probable que las condiciones que teóricamente nos aproximamos a conferir a las unidades ecológicas denominadas Núcleos, se den muy extensas y precarias en una gran parte del país, y se sienta así una abierta contraposición a la prospectiva del sistema dinámico de educación regular. Deberá tenerse presente que, todo el proceso de Reforma podrá hacer uso racionalmente del sistema no regular de educación, toda vez que su promoción sea requerida por la comunidad, y que para hacer factible los fines del sistema, aún en las áreas donde la dispersión, marginación y la pobreza se contraponen al dinamismo del sistema, se constituye el



Circuito de Educación racionalmente implementado..

#### 4.5.4. APROXIMACION AL CIRCUITO EDUCATIVO Y SUS CARACTERISTICAS.

El Circuito de Educación o Circuito Educativo es la segunda unidad de administración y dirección del sistema. Se compone de un conjunto de Núcleos, dentro de una dimensión ecológica educativa prevista. Se entiende por dimensión ecológica educativa prevista, la delimitación de una estructura socio-económica vista en función de la distribución de las personas sobre la superficie del país, de la región, de la ciudad o del campo que se moviliza en actividades económicas y sociales.

En un área de alta concentración poblacional, el Circuito Educativo probablemente deberá comprender una población de edad escolar obligatoria no mayor de 7,500 alumnos; es decir, aproximadamente cinco Núcleos de cuatro unidades completas de Educación General Básica de nueve grados regulares con 30 a 35 alumnos por grado.

La delimitación cuantitativa, que se sugiere, evidencia la dimensión comunitaria que adquiere el Circuito de Educación, en las áreas donde la población se concentra.

Revela las características administrativas a las que necesitará adaptarse la estructura del Circuito, de acuerdo con las urgencias de la comunidad a la que se destina, sobre todo, si se completa y perfecciona como servicio educativo, operando las formas no regularizadas de educación especialmente previstas para la población fuera de la edad escolar obligatoria, y por las previsiones que le competen en apoyo del conjunto de Núcleos que lo componen.

La misma norma cuantitativa que se sugiere, se amplía y se enriquece en la administración dinámica, a medida que penetra por áreas dispersas y apartadas de cuya nuclearización surge la estructura organizativa del Circuito Educativo. Esas comunidades aisladas, así abordadas y nuclearizadas con fines de educación y desarrollo, representan el potencial invaluable en todo el país; por ello, demandan una penetración intensa, dinámica, de la administración nuclearizada.

Todo el empeño de constituir la estructura organizativa del Circuito Educativo al margen de la dimensión socio-económica, denuncia un mecanismo que desvirtúa el sentido revolucionario del proceso de Reforma; es acogerse al hábito de agilizar o modernizar estructuras caducas que de tiempo en tiempo se reacomodan en los

sistemas ordinarios para continuar vegetando en la práctica de alfabetizar comunidades que agonizan en condiciones infrahumanas de lo cual se suple el registro del burocratismo centralizante.

La dispersión y aislamiento que a primera vista se observa en amplias áreas campesinas coincide con la hileras de "escuelitas" perennemente "incompletas". Ello puede dificultar una decisión práctica al escoger la sede del Circuito Educativo o centro de donde parte y converge la administración del área. Sin embargo, deberá establecerse en la comunidad donde se den las mejores posibilidades de desarrollar la unidad completa de Educación General Básica en beneficio de la dimensión que el Circuito cubre. Esta situación puede multiplicarse centenares de veces en todo el país, y es sólo reveladora de la dinámica administrativa que deberá ejercerse allí para abordar con éxito las comunidades con fines de educación y desarrollo.

La situación socio-económica precaria, prevalente en todo el país, induce a la Reforma a sugerir la utilización del sistema regular y no regularizado, con objeto de enfrentar aceleradamente los graves problemas del sub-desarrollo. Como los Circuitos Educativos

surgen de la realidad socio-económica imperante amplia-  
mente programados, no será difícil precisar los meca-  
nismos operativos, ya se trate de las áreas campesinas  
o indígenas de Veraguas, de Chiriquí, o de Bocas del  
Toro, para no mencionar las de la Provincia de Colón o  
Darién.

En tales áreas la administración del Circuito Educati-  
vo debidamente constituido y apoyado como un programa  
de transformaciones reales, podrá recurrir a las accio-  
nes constructivas dentro del sistema regular y

y no regularizado coincidentes con las demandas  
que cubre. Es evidente por qué la Reforma hace énfasis  
en aproximarse racionalmente a la nuclearización de  
las comunidades. La distribución de recursos humanos,  
materiales y financieros que implica la administración  
del Circuito toma concreción real y asegura mejores  
medios operativos.

Hemos expuesto el sentido dinámico que tiene la plani-  
ficación del sistema científico. De suyo, el diagnós-  
tico que las comunidades campesinas e indígenas de Pana-  
má necesitan no será para deducir el hecho evidente  
que mueren en la marginación y en la pobreza, sino para  
fundamentar acciones que eficazmente las dinamisen y

las prevengan.

La capacidad y proyección del Circuito Educativo deberá depasar la misma situación socio-económica de la comunidad o comunidades. No será reduciendo y frenando la capacidad de movilización administrativa del Circuito Educativo como se ha de lograr la experiencia panameña que el proceso de construcción del país demanda.

No deberá desvirtuarse la concepción dinámica del Circuito y la implementación que implica, limitando los recursos allí donde existen las necesidades; ni deberán ser retenidos sus recursos en la Zona de Educación, con riesgo de burocratizar esta unidad estructural del sistema en perjuicio de la unidad educativa de base comunitaria que el Circuito y su conjunto de Núcleos representan.

La función dinámica de la educación como tarea de cada día, precisa de servicios educativos que se completan y perfeccionan allí donde existe la abundancia de necesidades reales. Para la Reforma parece ser éste, el único modo orgánico y objetivos de descubrir, racionalizar, vigorizar y aplicar la Pedagogía Panameña del desarrollo de Panamá. Los criterios, métodos y proce-

dimientos que las comunidades panameñas requieren, para desempeñarse en el desarrollo del país, no podrán ser importadas y aplicadas irracionalmente porque vienen ya programadas y probadas desde el extranjero, por más que se refinen en despachos burocratizados.

Las formas e instituciones de que están urgidos los vastos sectores marginados del país, deberán ser procesadas en el seno de las realidades colectivas contenidas en la estructura socio-económica de cada comunidad, mediante la práctica pedagógica de la educación, la ciencia y la técnica.

#### 4.5.5. APROXIMACION A LA ZONA DE EDUCACION Y SUS CARACTERISTICAS.

La unidad de administración y dirección denominada Zona de Educación o Zona Educativa surge del proceso dinámico de nuclearización "de afuera hacia adentro" que hemos mencionado. Su estructura organizativa revela mecanismos operativos nada similares a los del Circuito. Sinembargo, es una unidad administrativa equipada para servir de apoyo, coordinación y orientación a la red de Circuitos Educativos que se constituye en función del desarro-

llo económico y cultural de las comunidades incluidas en su dimensión geográfica.

La Zona de Educación no deberá identificarse verticalmente referida a una jerarquización estructural, sino horizontalmente circular, solidarizada con el conjunto de Zonas del Sector. Tal unidad administrativa moviliza, amplía y perfecciona, en función del sistema de transformación incluido en el conjunto de Circuitos, los recursos de orientación y apoyo que la decisión política-administrativa de la región dispone en beneficio de los servicios educativos de la Zona.

La administración y dirección de la región deberá prever racionalmente las unidades operativas técnico-pedagógicas y de administración de apoyo que se precisan de acuerdo con las características de cada Sector, Zona, Circuito y Núcleo, en función de las comunidades en las que se desempeñan, ya que desde una base teórica es ocioso diseñar elaboraciones que eficazmente surgen de la investigación fáctica que el proceso de nuclearización implica.

En toda circunstancia, la Reforma, como requisito indispensable del sistema dinámico de educación, se funda

en la movilización comunitaria. Del conocimiento y con cierto de las comunidades, abordando las situaciones reales, con certeza, surge mejor implantada la decisión política-administrativa regional que se precisa para movilizar recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.

En las áreas donde la población se encuentra altamente concentrada, se sugiere que la cobertura administrativa de la Zona de Educación incluya una población de edad escolar no mayor de 23,000 alumnos. La administración zonal, teóricamente comprende pues, aproximadamente, 3 Circuitos, 15 Núcleos o 75 unidades completas de Educación General Básica.

#### 4.5.6. APROXIMACION AL SECTOR REGIONAL EDUCATIVO Y SUS CARACTERISTICAS.

Si la administración y dirección educativa, movilizada en función planificadora regional, procede racionalmente, nuclearizando las comunidades de "afuera hacia adentro", es así como surge gradual y dinámico, el conjunto estructural o programa de transformaciones en función de la comunidad regional, denominado Sector Regional Educativo, formulado teóricamente dentro de los límites polí



ticos de las provincias.

La estructura sectorial, como conjunto sub-regional, adquiere proporciones de conjunto y de autogobierno verdadero, sólo en la medida en que se enriquece por la interacción dinámica que establezca entre sus componentes. En Panamá, la concepción general y unitaria del sistema dinámico de educación, primordialmente incluye los vastos sectores mayoritarios marginados y pobres del campo y de la ciudad, sin cuya participación efectiva se imposibilita la cohesión y solidaridad comunitaria nacional creadora que perfecciona, social, cultural y moralmente al hombre.

La administración y dirección regional deberá determinar los límites reales del Sector, basada en una concepción general y unitaria del sistema de educación, como factor infraestructural destinado a movilizar las bases comunitarias de la nación toda, con fines de educación, desarrollo y cambio estructural. La decisión político-administrativa, fundada en el diagnóstico y pronóstico, dispone los recursos curriculares técnico-pedagógicos y los servicios de administración de apoyo, que deberán ser implementados en función del sistema de transformaciones previstos en el área sectorial.

La cuantía y naturaleza de los problemas socio-económicos de los Sectores, sub-regiones o provincias no son homogéneos, ni demandan igual prioridad. Sin embargo, el denominador común que subraya la necesidad de llevar la Educación General Básica, gratuita y obligatoria, a toda la población de edad escolar, es ya un componente fundamental en el conjunto de transformaciones previstas.

Como la acción transformadora deberá ocurrir de modo real y dinámico, se precisa establecer en cada Sector lo que deberá hacerse para que ese hecho acontezca de aquel modo, incluyendo objetivos previstos, recursos o requisitos concurrentes, cursos alternativos y consecuencias.

El centralismo político-administrativo que la Reforma se empeña en erradicar, puede asumir, en todo momento, nuevos ropajes, sobre todo en la unidad Sectorial o de la Provincia, donde ya existen enclaves subsidiarios del fenómeno administrativo burocratizante en las denominadas Inspecciones Provinciales de Educación o Direcciones Provinciales de Educación, eslabones del flujo unidireccional de arriba hacia abajo del sistema educativo.

La Inspección Provincial de Educación tradicional, hoy Dirección Provincial de Educación, surgió en el sistema como una necesidad inmediata de control y fiscalización requerido por el centralismo político-administrativo. Ese elemento de la estructura, fue asumido de la estructura de la empresa industrial en boga al comienzo del siglo. Sin embargo, las llamadas Inspecciones Provinciales no alcanzaron gradualmente el nivel operativo de la sucursal, rama o filial de la empresa; por el contrario, quedaron dependiendo de una concepción decadente de la inspección, fiscalización y control, y de formas concebidas y decididas al influjo del poder político central, cuyas órdenes se procesan a través de un Ministerio hacia una Dirección Nacional y sus auxiliares, hacia la Inspección Provincial de Educación dependiente a la vez de un sistema de auxiliares itinerantes para llegar a los servicios educativos de base.

La Reforma no pretende apoyar en la crítica histórica la presentación de la concepción dinámica que propone para el nuevo sistema educativo del país; esta concepción, fundada en las condiciones reales del país se explica por sí misma. Sin embargo, si se examina la situación actual de las llamadas Direcciones Provinciales de Educación, se podrá encontrar que aún persiste la concep-

ción original de la Inspección Provincial de Educación, cuyo enfoque primario radica en considerar que la suma de las partes resuelve la unidad del conjunto. Tal enfoque lo desechan hoy las mismas estructuras socio-económicas de las Provincias, y la concepción del desarrollo y la transformación estructural que reclama la situación de subdesarrollo y dependencia que azota el país.

La interacción y la transformación estructural que constituyen puntos medulares de la lucha contra el subdesarrollo, exigen la puesta en marcha del proceso de administración y dirección regional sobre criterios aproximativos como los siguientes:

- Formulación teórica de la región teniendo como marco descriptivo las regiones que sugiere la planificación general, introduciendo las modificaciones que se precise con fines educativos.
- Formulación provisional del Sector Regional de Educación, diseñado dentro de los límites políticos de las provincias, con las modificaciones que se precise con fines educativos.

- Promover la primera aproximación a la nuclearización de las comunidades con fines de educación y desarrollo, delimitando provisionalmente "de afuera hacia adentro" sucesivamente, los Núcleos, los Circuitos y las Zonas de Educación.
- Constituir en el Circuito y la Zona la unidad de administración y dirección racionalmente referida e implementada con base en el conjunto de transformaciones provistas en función de la educación y desarrollo de las comunidades.
- Las prioridades, alternativas, requisitos concurrentes y consecuencias, deberán ser examinadas racionalmente como parte del mismo proceso dinámico de administración, proceso crítico que deberá constituirse cautelosamente sobre el contexto amplio de la política educativa del país con Fines y Objetivos muy concretos.
- Se obtendrán evidencias de los elementos infraestructurales existentes en la región, entendiéndose por ello: área territorial; formas e instituciones educativas, edificaciones, aulas, bibliotecas; personal y sus características, tales como, edad, promedio de edad, niveles de preparación, años de servicio docen

te, años que restan para jubilarse, categorías tradicionales con que trabaja o ha trabajado, condiciones económico-sociales (nivel de sueldo, número de hijos dependientes, etc.). El conocimiento y análisis de tales factores, describen y definen la situación de los recursos existentes y precisa mejor lo que será necesario hacer para acomodar y adaptar la administración que deriva del conjunto de transformaciones previstas en función de las necesidades de la comunidad a la que sirve.

- La investigación en función del conjunto de transformaciones previsto, proporciona otros elementos de diagnóstico y pronóstico de lo que convendría hacer con respecto a los problemas de locales, edificaciones, campos recreativos y de educación física, áreas de cultivos, ensayos especiales, equipamiento, y otros.

- La administración en función del conjunto de transformaciones previstas, detecta, en su medio real, lo que deberá hacerse en términos de formación y perfeccionamiento profesional del trabajador de la educación; descubre los niveles de atraso que retan el patriotismo y dan significado a lo que la Reforma

denomina la construcción de un nuevo país sin las tres infrahumanos.

- La administración en función del conjunto estructural de transformaciones previstas, polariza el concepto dinámico de comunidad educadora que erradica lo que en el sistema arcáico se ha venido denominando con el binomio "Escuela-Matrícula Escolar", a través del cual se aleja a vastos sectores de la comunidad de las responsabilidades inherentes a la función social de educar; desvinculada así de la comunidad, la función de educar se ha hecho recaer sólo en el educador y en los servicios educativos, mientras la influyente inducción del poder opulento apoyada en la comunicación social (cines, radio y televisión, prensa, centros de diversión, publicaciones, organizaciones sociales, y otros) promueve la alienación en las comunidades en favor de sus intereses.
  
- La interacción administrativa, que la investigación científica promueve en función del conjunto estructural de transformaciones previstos, permitirá comprender el sentido de la autonomía que precisan las unidades operativas del sistema para el conocimiento vivo de las comunidades a las que sirven, y

permitirá establecer el apoyo recíproco que la comunidad y el sistema se deben, y, el que precisan entre sí las unidades operativas del propio sistema.

- La administración en función del conjunto estructural de transformaciones previsto, podrá detectar la autonomía de las unidades operativas que se precisen y el modo como surge la autonomía, de la capacidad creadora, sobre la base de sustentación y apoyo que se reciba y de la fuerza comunitaria que, con la promoción del sistema, toma conciencia de sí misma y asume racionalmente la función social educadora en apoyo de su propia transformación.

- La administración regional en función del conjunto estructural de transformaciones previsto, descubrirá la existencia real de formas e instituciones operantes, contenidas en la organización social de carácter cultural, cívico, gremial, sindical, y otras que la administración dinámica deberá estar en condiciones de integrar en la acción educativa; formas organizativas que la propia comunidad estará en capacidad de reorientar, vigorizar y hacerlas participes de los procesos de construcción de la nueva sociedad, si cuenta con el apoyo efectivo del sistema



dinámico de educación.

- El conjunto estructural de transformaciones previstas y operantes a través de la administración dinámica, podrá detectar los medios por los cuales, la propia comunidad concientizada, concibe y establece nuevos mecanismos de organización y financiamiento de sus urgencias colectivas, que cautelosamente ha declinado vincular a los mecanismos administrativos de un sistema burocratizado centralizante; y cómo tales mecanismos, bien comprendidos y asimilados, podrían contribuir a vitalizar el sistema de nuevas motivaciones, valoraciones y posibilidades.

- Sólo las formas operativas de la administración dinámica en función de la comunidad, encontrarán todo el apoyo comunitario que se precisa para constituir las redes estructurales y mecanismos de que están urgidos todos los servicios educativos dispersos en la región. Podrá desligar tales servicios educativos de mecanismos irracionales, sembrados de inmovilismo, tradiciones agobiantes, pasividad, y heteronomía, pendiendo hoy de las alquimias y diligencias de una "supervisión itinerante" que ocupa su mejor tiempo en regateos de viáticos y papeleos burocratizados,

por cuya vía se imposibilita la administración dinámica creativa y franca que se asimila a los procesos de cambio en las comunidades.

- La administración en función del conjunto estructural de transformaciones previstas, detectará sin obstáculos, la típica escuela panameña concedida por la dominación privilegiada a las comunidades, más por medio del rejuego político que por la acción racionalmente planificada. Obtendrá el conjunto de las mismas, ya enclavadas en recintos precarios o carentes de todo ambiente pedagógico, ya hostigadas de metodologías, planes, programas y textos refinadamente elaborados que desarraigan desde temprano al niño de la realidad colectiva y vigorizan y perfeccionan la alienación que encadena al subdesarrollo y a la dependencia.

- De tales nociones y procesos se induce a participar al educando y al educador, desprovisto éste de formación docente o semiformado, con sueldo precario, sin estímulos, huérfano de orientación y ayuda; cercado de las muestras vivas de deserción, desnutrición, ausentismo y de escolares que resisten el sistema de aniquilamiento; todo lo cual conforma y sus

tenta una situación educativa donde no puede tener cabida el cultivo de las inteligencias que la dinámica de la transformación social demanda.

- La administración dinámica sabrá conocer y actuar en consecuencia con relación al aula escolar precaria, sostenida sólo por la voz y la presencia del educador infatigable sin los más elementales recursos didácticos; aulas de escuelas y escuelas, de diversos grados y niveles, desligadas unas de otras, donde han arribado las minorías que progresivamente irá expulsando el mismo sistema al impacto de la precaridad socio-económica de sus hogares, al influjo del conjunto mayoritario de docentes "asignatureros" cuya sub-cultura pedagógica se expresa en prácticas recitativas, verbalistas, repetitivas y evaluantes en las que, el alumno, es considerado más que una personalidad en ciernes, un cliente de la asignatura en busca de contenidos para su memoria.

5. ~~CONJUNTO DE TRANSFORMACIONES PREVISTAS POR LA RE-~~  
FORMA EDUCATIVA.

- REFORMA integral del sistema de educación, concebida como un conjunto de transformaciones destinadas a influir e inducir a la sociedad panameña hacia el cambio estructural y el desarrollo, en función de la independencia de Panamá y la construcción de una nueva sociedad justa y libre.
- REFORMA de la Universidad de Panamá, concebida como un modelo panameño, en función del conjunto de transformaciones previstas para el desarrollo, el cambio estructural, la independencia y la construcción de una nueva sociedad justa y libre.
- Educación gratuita para toda la población desde la edad más temprana.
- Educación gratuita y obligatoria para toda la población de 6 a 15 años, sobre el contexto de una Educación General Básica como tronco de cultura común e igual para todos los panameños.
- Educación Parvularia para la población menor de 6 años, en modalidades que incluyen: Educación Mater-

no Infantil, Casa-Cuna, Guarderías Infantiles, Preescolar Inicial, y Educación para los Padres, con objeto de prever y asegurar a la nueva generación todo apoyo necesario para favorecer su desarrollo armónico.

- Implementar la educación del adolescente sobre una base de cultura general amplia y racionalmente diversificada, dentro de un modelo técnico-profesional, identificada con el trabajo y el desarrollo del país.
  
- Establecer en la estructura universitaria un sistema de formación profesional, ampliamente destinado a responder a las demandas de cuadros científicos y técnicos que el desarrollo del país requiere.
  
- Educación Básica Laboral y Calificación Extraordinaria en un conjunto de oportunidades reales de educación destinado a la población de edad económicamente activa, ocupada o no, con el fin de favorecer la incorporación real de todos los sectores del país, a la participación que el país demanda.
  
- Sistema Nacional de Orientación Pedagógica y Profesional a todos los educandos, desde las edades más tempranas, hasta los niveles en que se desenvuelven en el estudio de sus preferencias profesionales en la Universi-

dad de Panamá.

- Establecer unidades centrales de investigación científica en el campo de la pedagogía, en función de actualizar permanentemente las formas operativas del sistema dinámico de educación, de acuerdo con las leyes del desarrollo del niño, las urgencias de la nueva sociedad panameña y las necesidades de educación del adulto.
  
- Política estatal única para la formación y perfeccionamiento de los cuadros docentes en todos los niveles del sistema, mediante la constitución de una institución especializada dentro de la estructura de la Universidad de Panamá.
  
- Política definida para la formación y perfeccionamiento del nuevo educador, sobre un concepto dinámico de la educación, como función fundamental e indeclinable del Estado, estatuyendo un sistema racional de estímulos verdaderos destinados a promover y dignificar al docente como persona y como trabajador, en función de la labor educativa de la que es responsable.
  
- Regionalización del país con fines educativos, con objeto de promover la Región a los niveles de participa-

ción en la transformación y desarrollo de Panamá.

- Aproximarse a la planificación regional mediante la investigación científica, en función de las necesidades reales de los vastos sectores rurales, mediante un sistema racional de aproximaciones sucesivas, partiendo de "afuera hacia adentro", desde la sierra y el llano hacia los centros de concentración poblacional paraurbanas y urbanas.
- Con base en el modelo panameño de planificación regional, proceder a establecer la estructura administrativa que racionalmente se acomode y adapte a las necesidades de llevar a toda la población hacia los más altos niveles de educación.
- Políticas educativas establecidas sobre las bases de un sistema único de educación para todo el país, definitivamente orientado y supervisado por el Estado en todo el territorio nacional.
- Política científica amplia con objeto de precisar las demandas reales del país, en función del desarrollo de la cultura científica y de la tecnología.
- Políticas educativas establecidas sobre las bases de un sistema único de Educación para todo el país, en el cual, el Estado a través de sus órganos Supremos

de Cultura, sea quien lo asuma como deber esencial, indelegable e intransferible: provea, vigile y supervise todas las instituciones docentes radicadas en el territorio nacional.

- Estructurar una Administración de la Educación sobre un modelo dinámico, fundado en la planificación científica, en función de las transformaciones previstas por la Reforma de la Educación, sobre el contexto operativo de una política educativa que asegure una distribución y utilización racional de recursos, de acuerdo con las necesidades del país y, primordialmente, de los vastos sectores marginados y empobrecidos de las áreas rurales y urbanas.

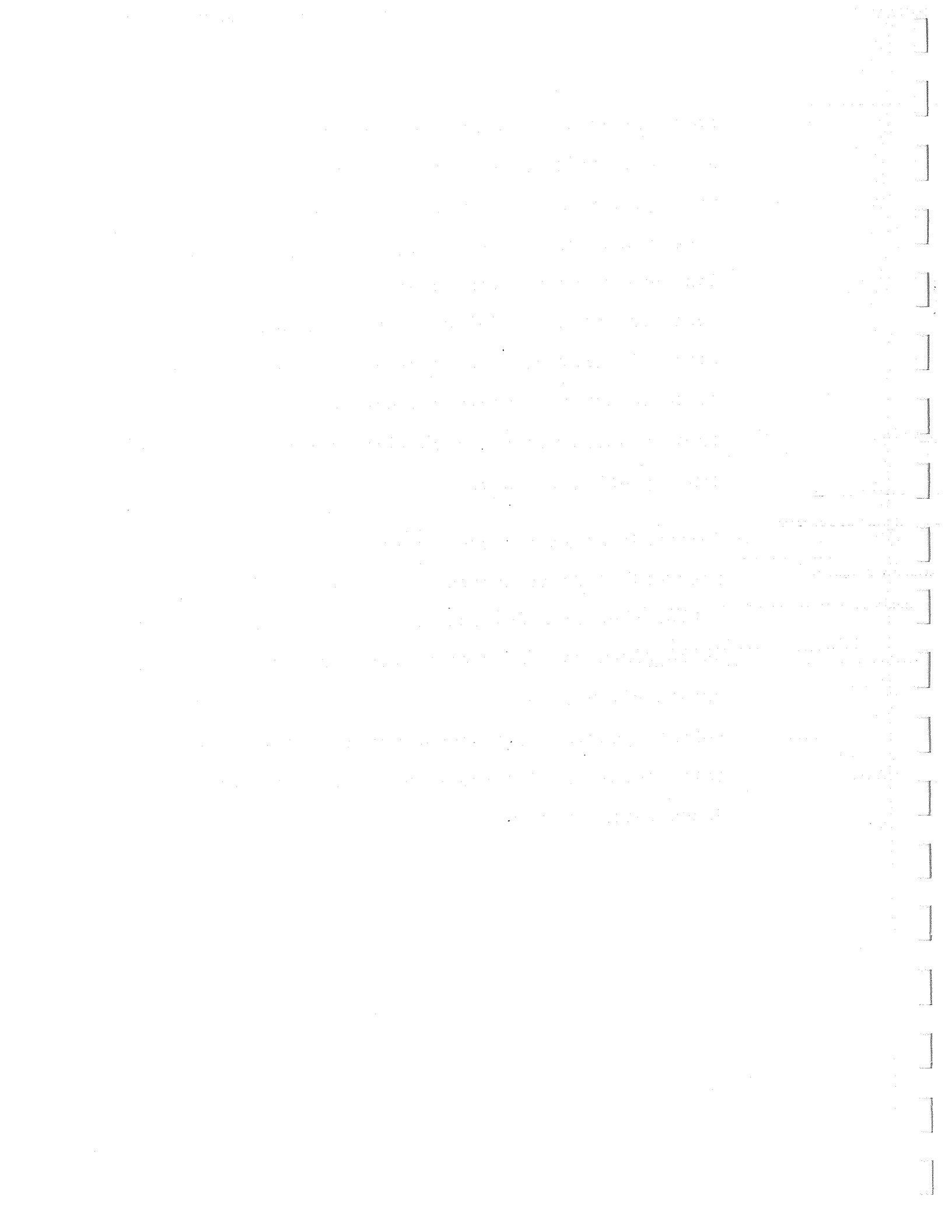
Política. racional y fundamentalmente definida para la promoción de la Cultura Nacional, fundada en un efectivo cultivo del talento y los valores nacionales, primordialmente en lo que respecta a las Bellas Artes y al fomento vigoroso de la literatura y el Libro Panameño; con objeto de hacer llegar a toda la población el conocimiento objetivo y orgánico de la Historia, la Geografía, el paisaje y la sociedad panameña, especialmente a la población escolar.

- Plena libertad de enseñanza fundada en que, quienes enseñan, ya sea en aulas oficiales o particulares,



no estén bajo el terror de la censura o de la persecución política, ni sean, por otra parte, agentes propagandistas de fuerzas regresivas, y represivas o de credos de intolerancia, y que quienes reciban las enseñanzas no sean sometidos a la autoridad o posición destacada del docente desde una base unilateral, intolerante o dogmática; si no que la enseñanza se desenvuelva sobre una base de respeto recíproco a la autonomía de la conciencia personal del educando y del que educa.

- Partiendo de la integración funcional del Sector Gubernamental de Educación, reivindicar e integrar el SECTOR EDUCACION del país sobre las bases dinámicas de la comunidad en función educadora, con objeto de constituir y vigorizar, sobre las bases amplias de cohesión nacional, la lucha por la transformación estructural, el desarrollo y la autoafirmación e independencia de Panamá.

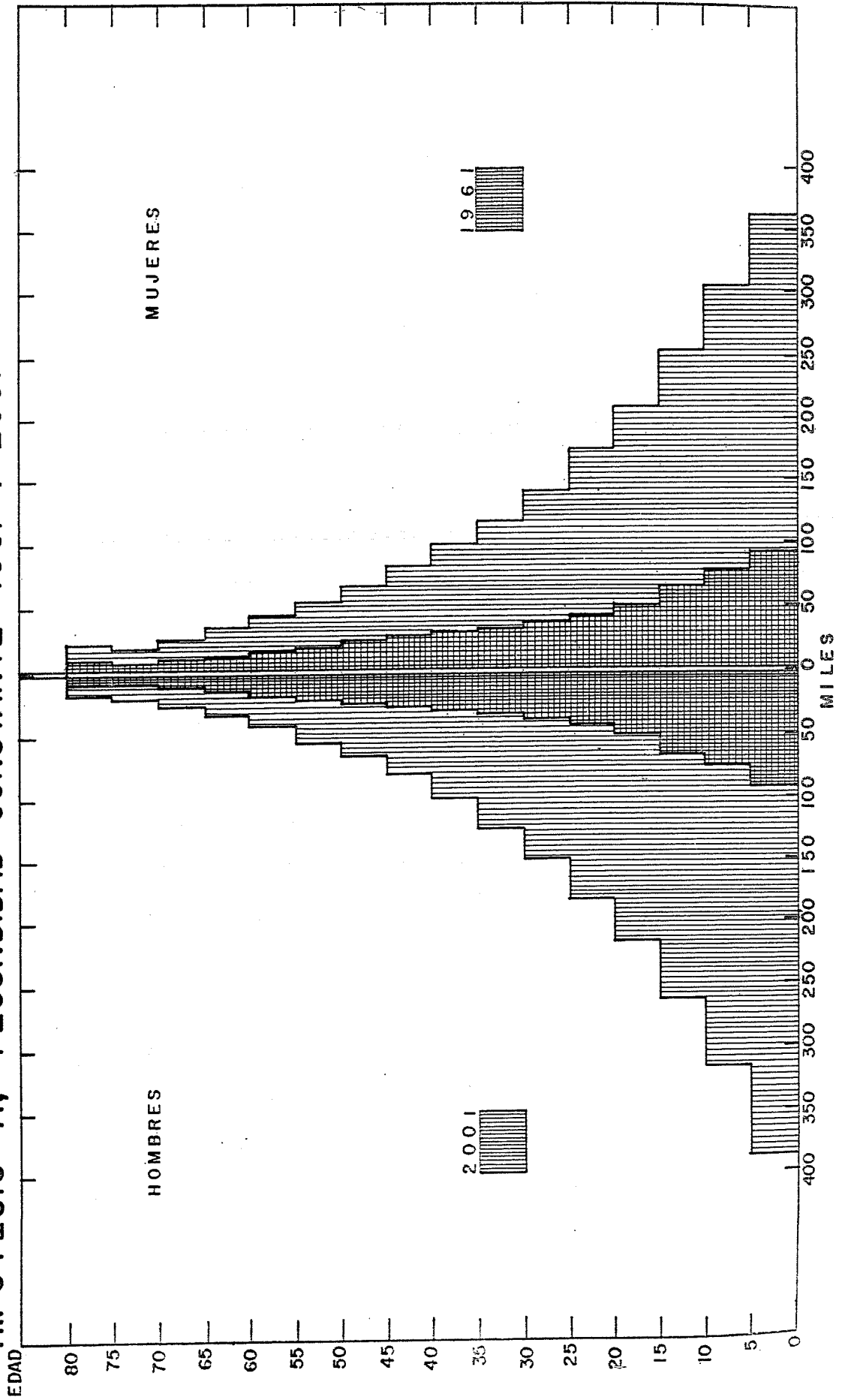


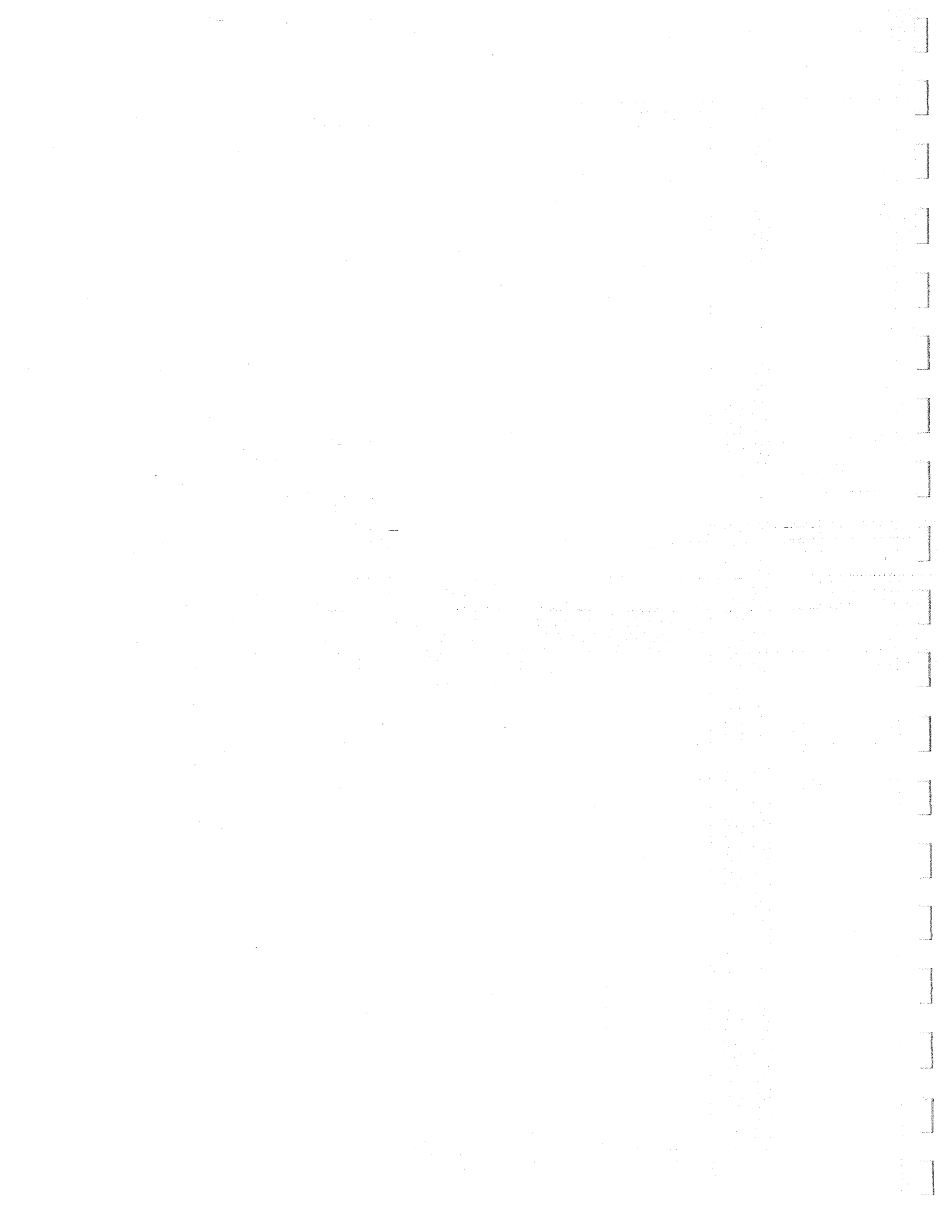
ANEXOS

· CUADROS Y GRAFICAS

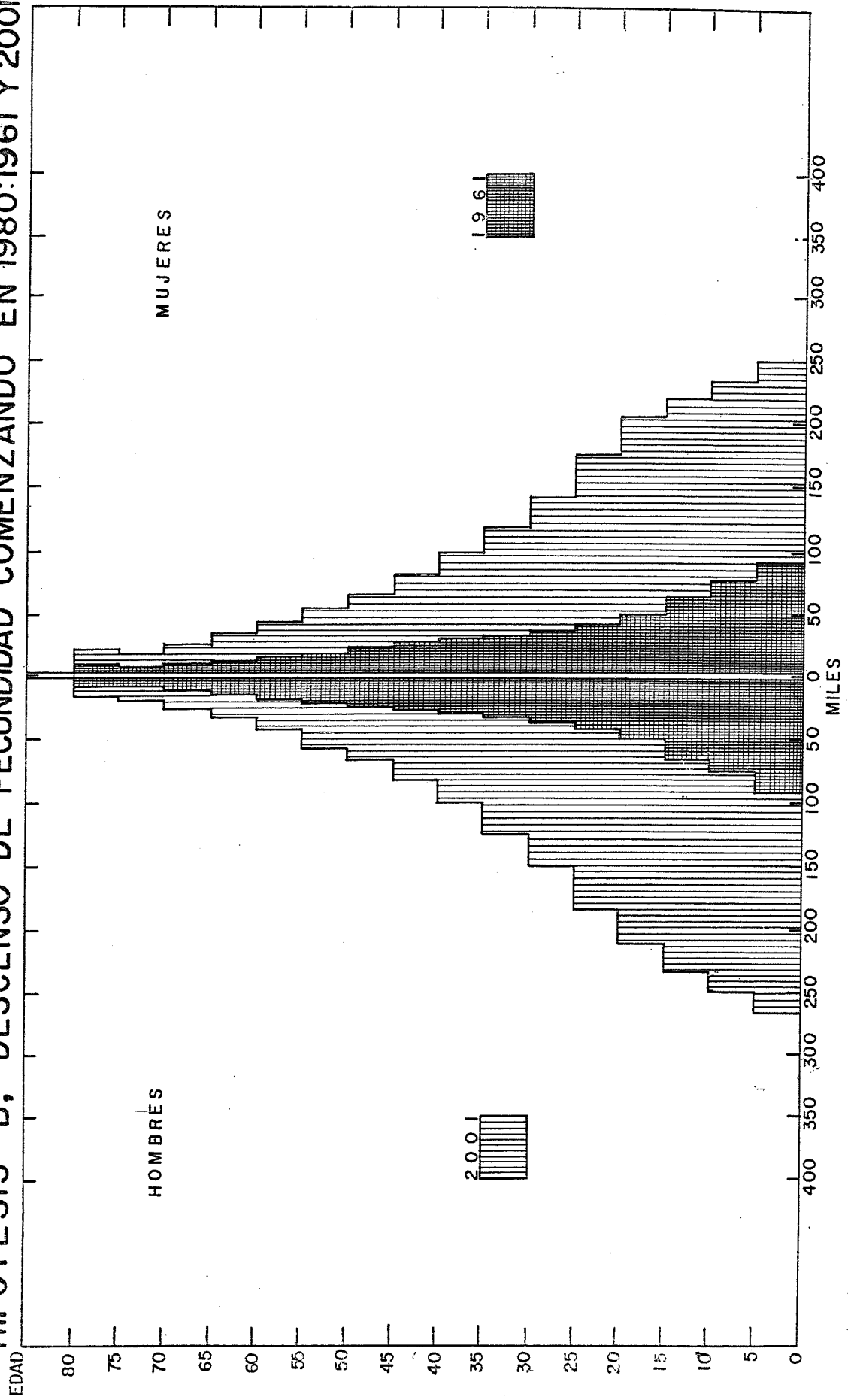


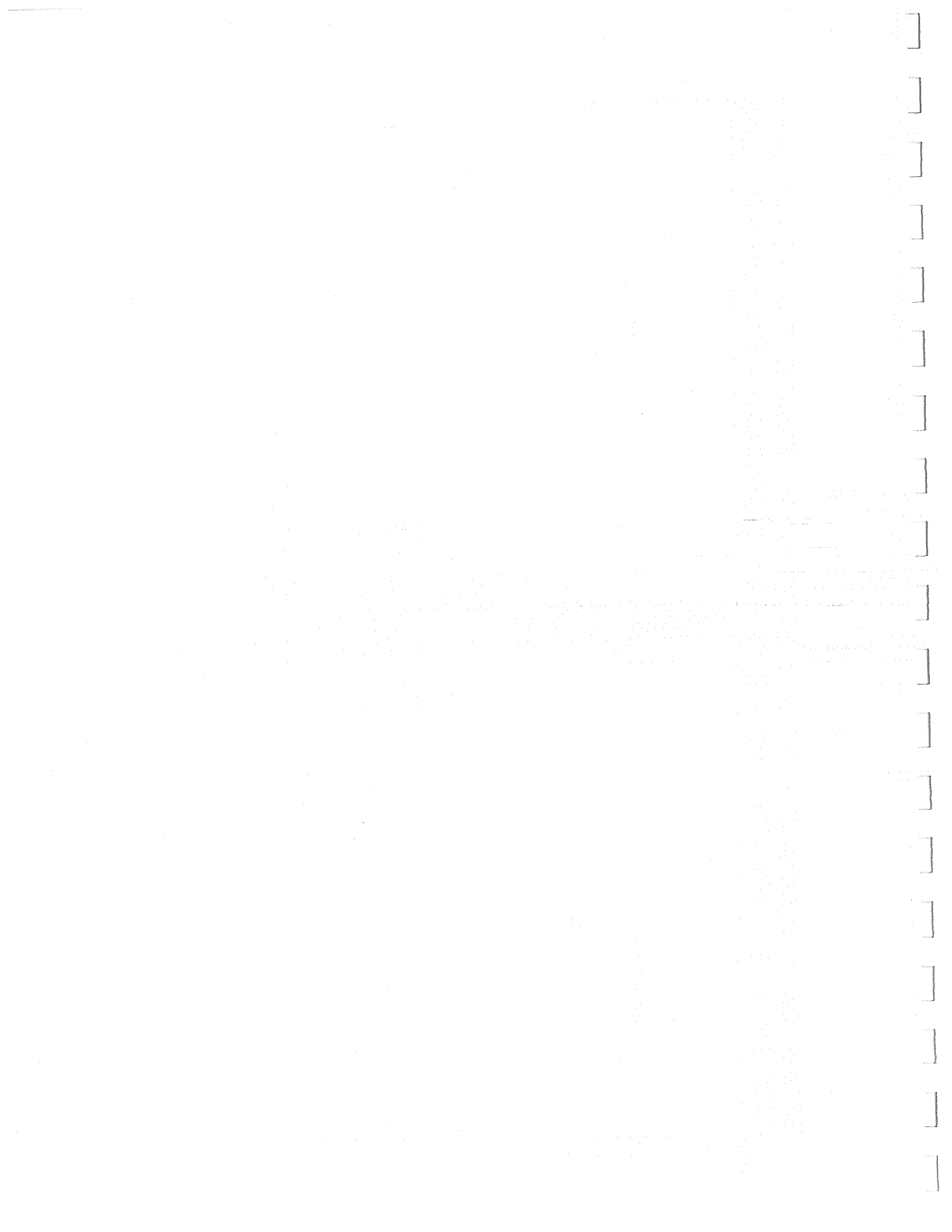
ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA POR EDAD Y SEXO:  
 HIPOTESIS A, FECUNDIDAD CONSTANTE 1961 Y 2001





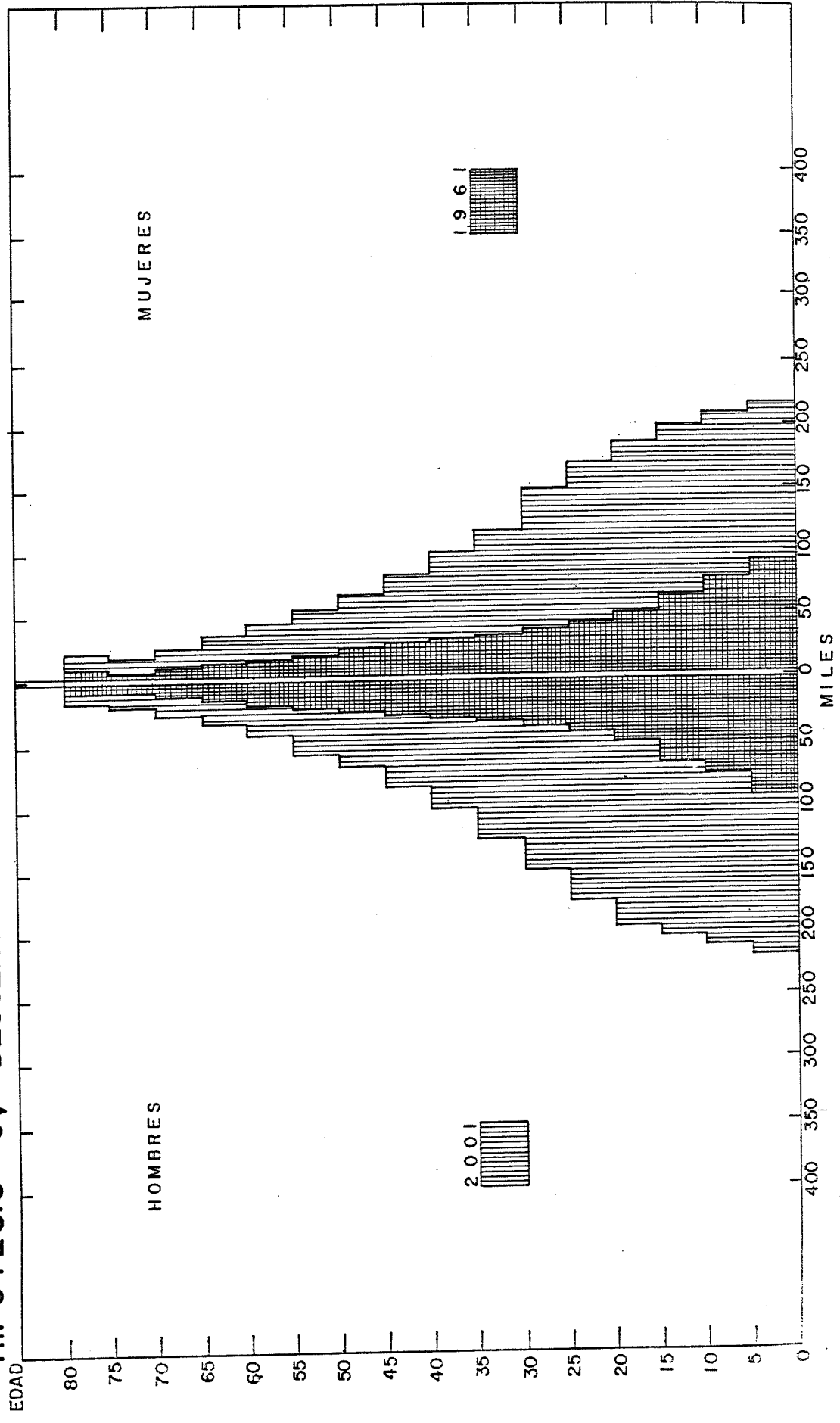
**ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA POR EDAD Y SEXO:  
HIPOTESIS B, DESCENSO DE FECUNDIDAD COMENZANDO EN 1980:1961 Y 2001**





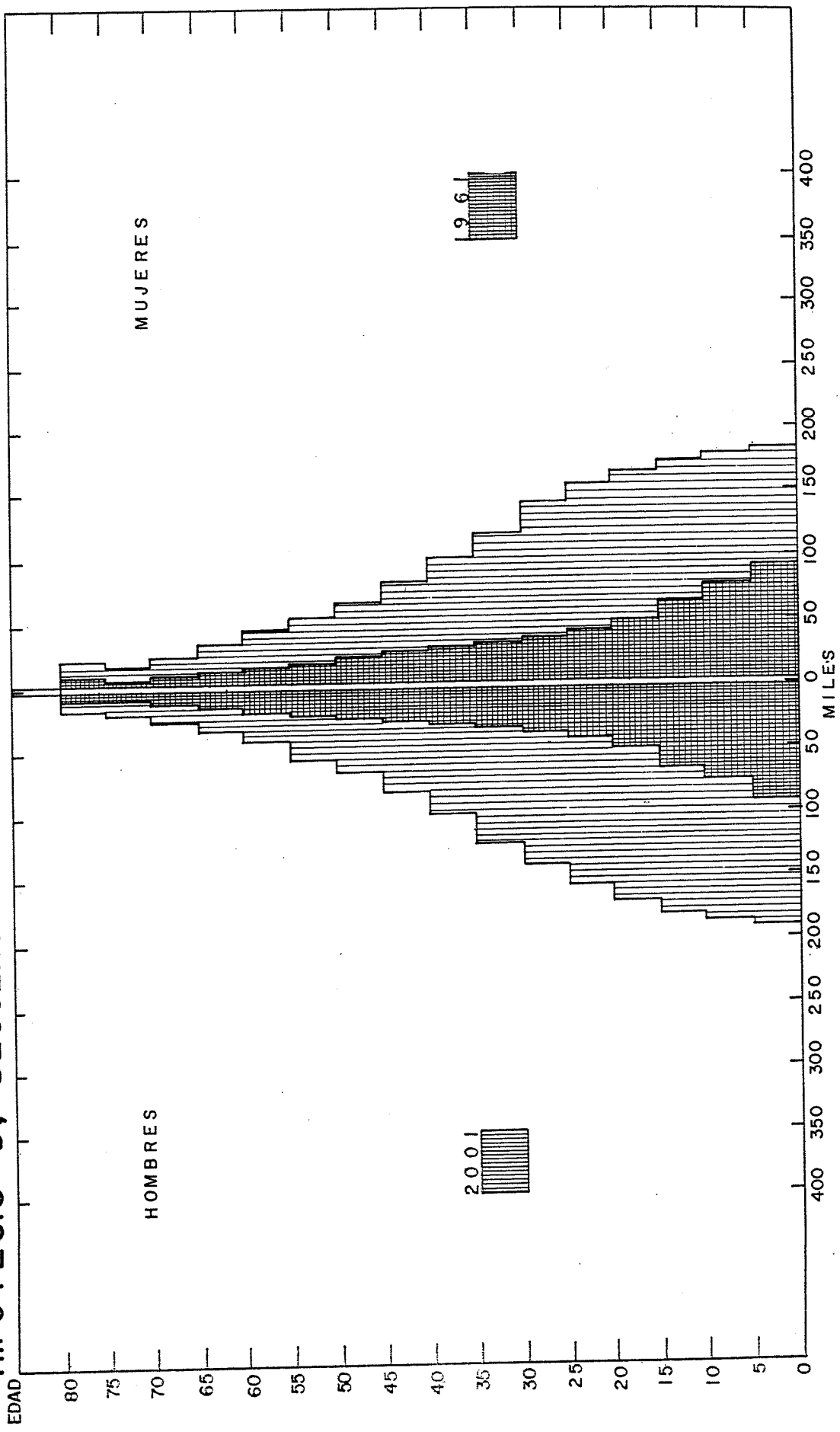


ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA POR EDAD Y SEXO:  
 HIPOTESIS C, DESCENSO DE FECUNDIDAD COMENZANDO EN 1975: 1961 Y 2001



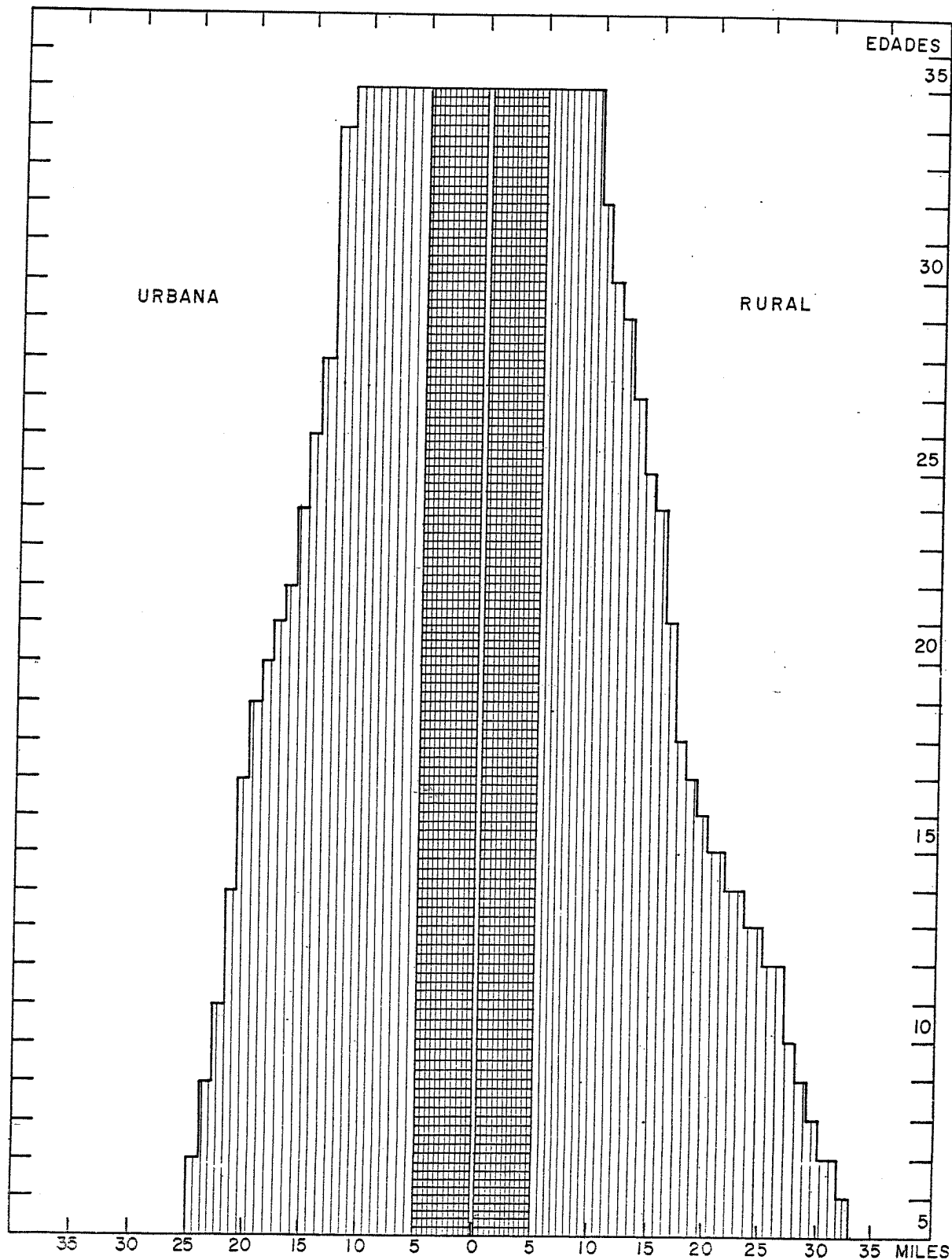


ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION DE PANAMA POR EDAD Y SEXO:  
 HIPOTESIS D, DESCENSO DE FECUNDIDAD COMENZANDO EN 1970:1961 Y 2001





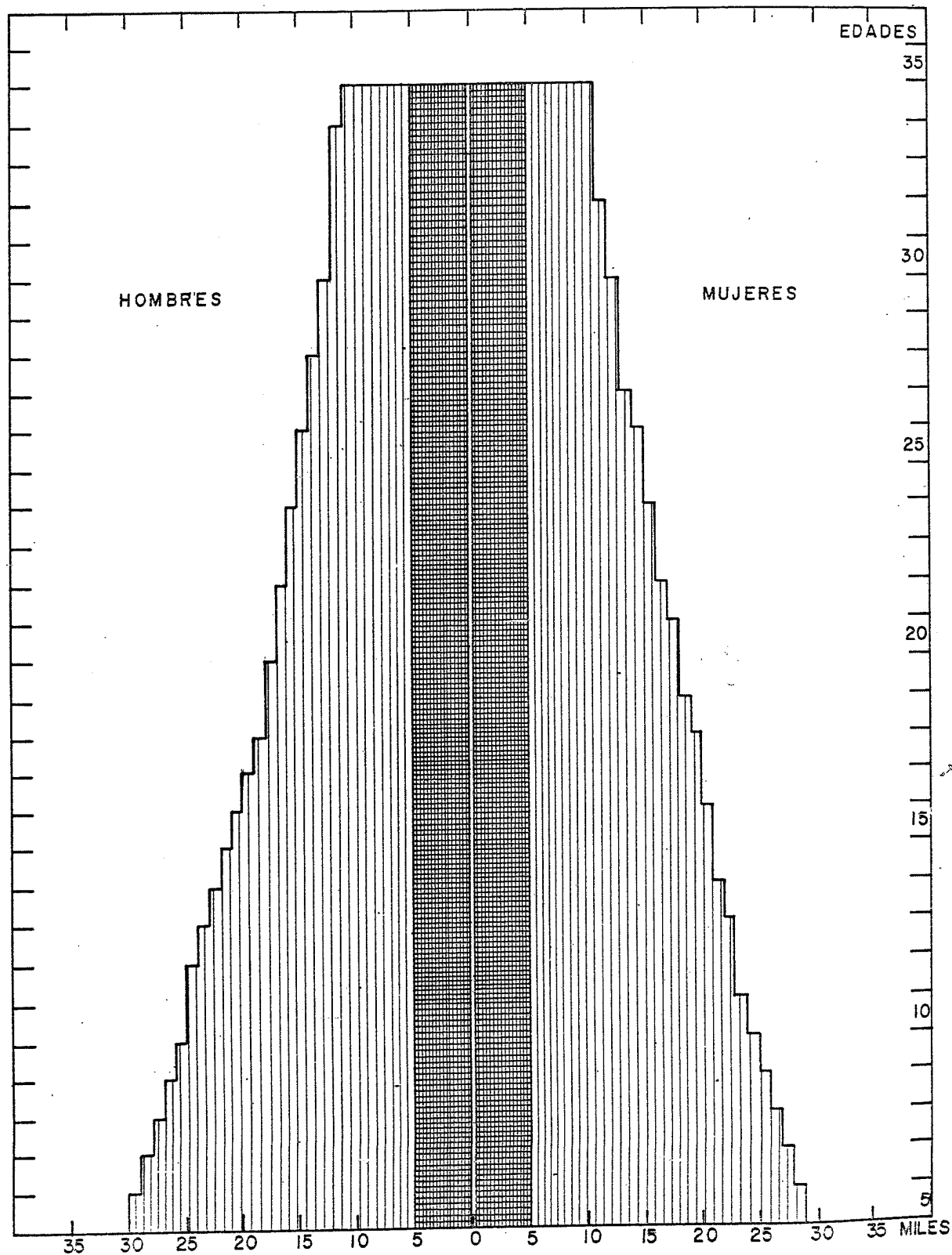
# POBLACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 5 A 34 AÑOS SEGUN AREA Y EDAD-AÑO 1980 (I) 1980



(I) ESTIMACION EN BASE A CIFRAS PRELIMINARES - ESTADISTICA Y CENSO PANAMA 1970 (ARCHIVO DE LA COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA)



# POBLACION DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 5 A 34 AÑOS DE EDAD, SEGUN SEXO-AÑO 1980 (I) 1980

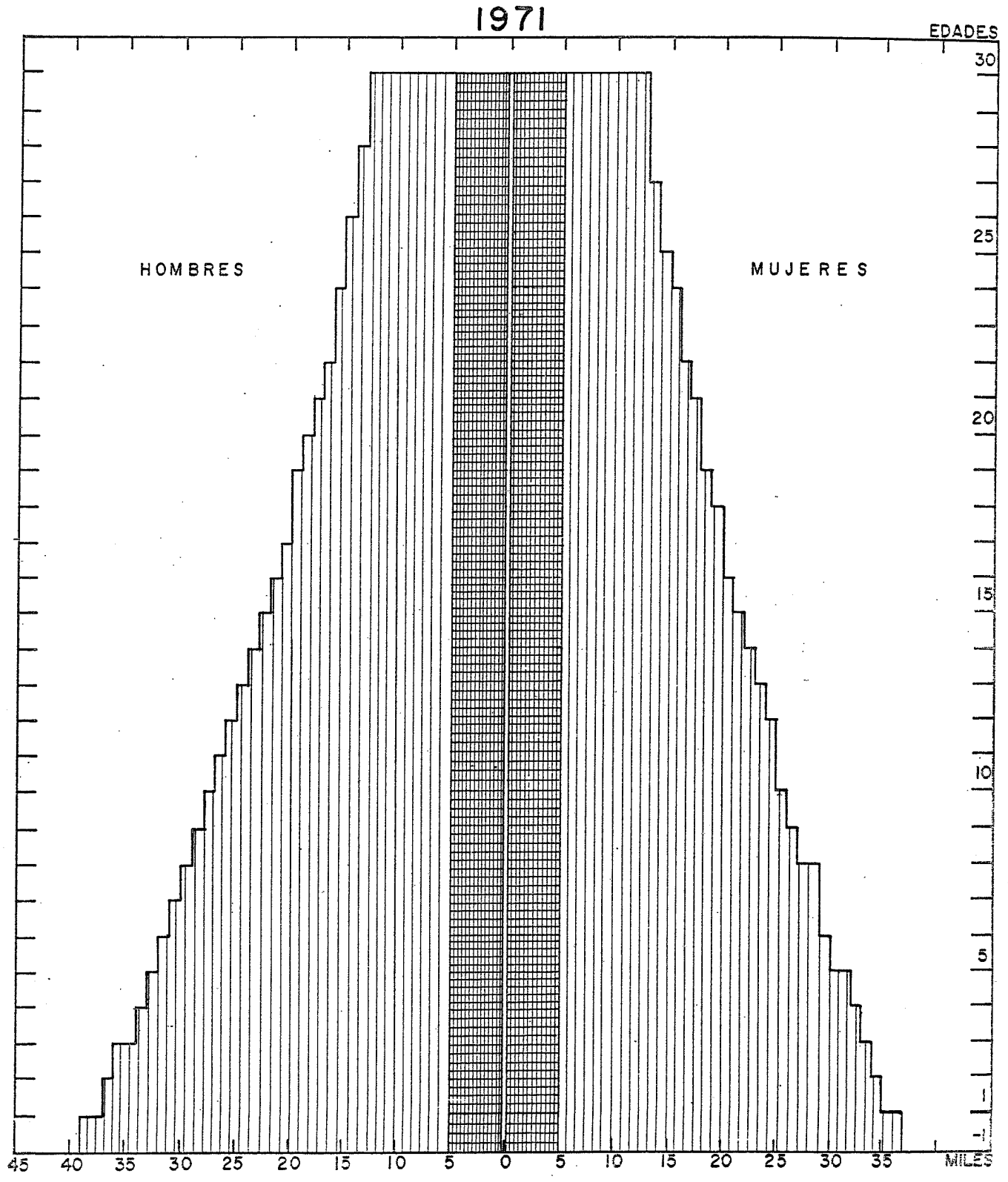


(I) ESTIMACION EN BASE A CIFRAS PRELIMINARES - ESTADISTICA Y CENSO PANAMA 1970 (ARCHIVO DE LA COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA).





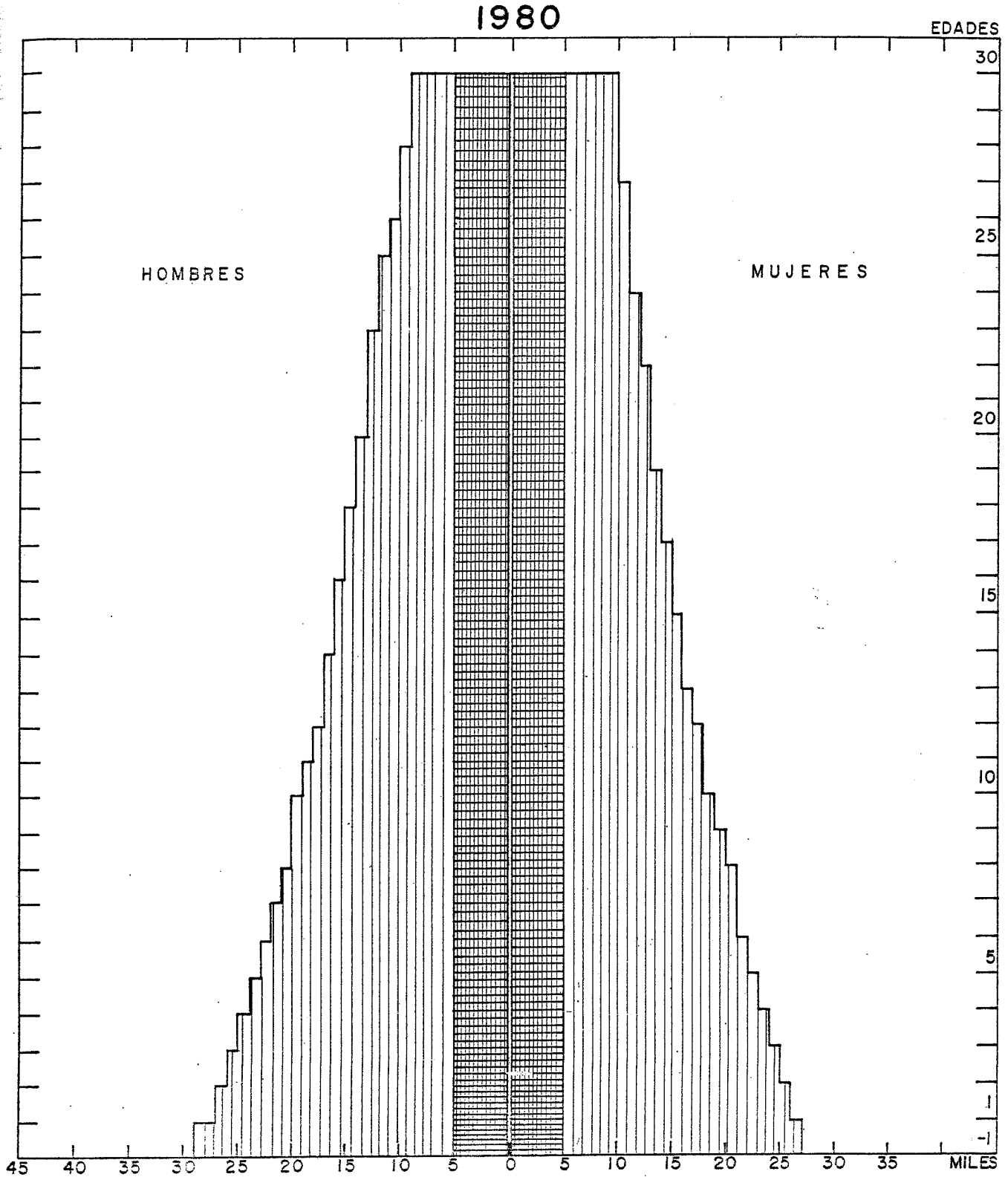
ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION MENOR DE 30 AÑOS EN PANAMA POR AÑOS SIMPLES DE EDAD Y SEXO: 1971 (1)  
 HIPOTESIS A: FECUNDIDAD CONSTANTE



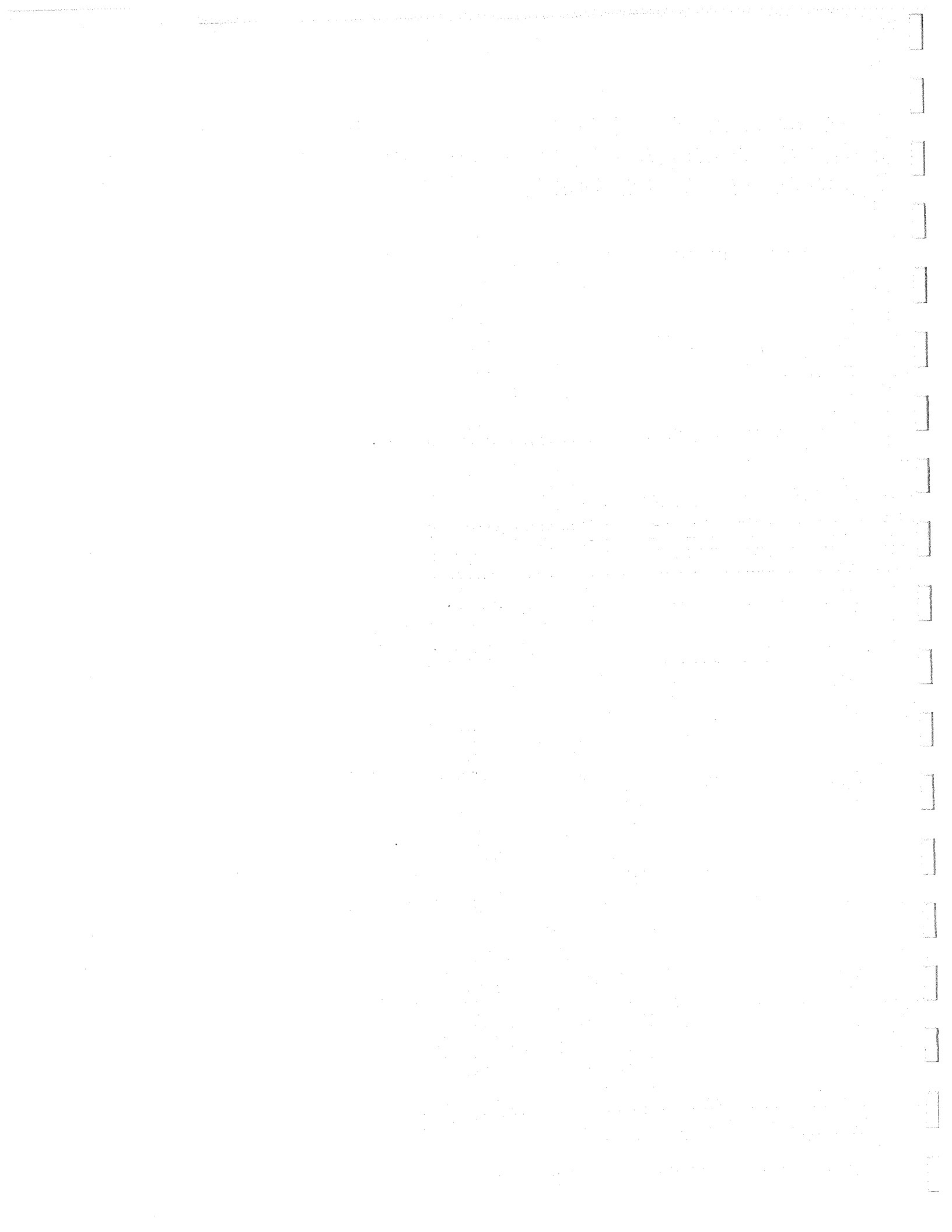
(1) ARCHIVO DE LA COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA



ESTIMACION Y PROYECCION DE LA POBLACION MENOR DE 30 AÑOS EN PANAMA POR AÑOS SIMPLES DE EDAD Y SEXO:1980(1)  
HIPOTESIS A: FECUNDIDAD CONSTANTE



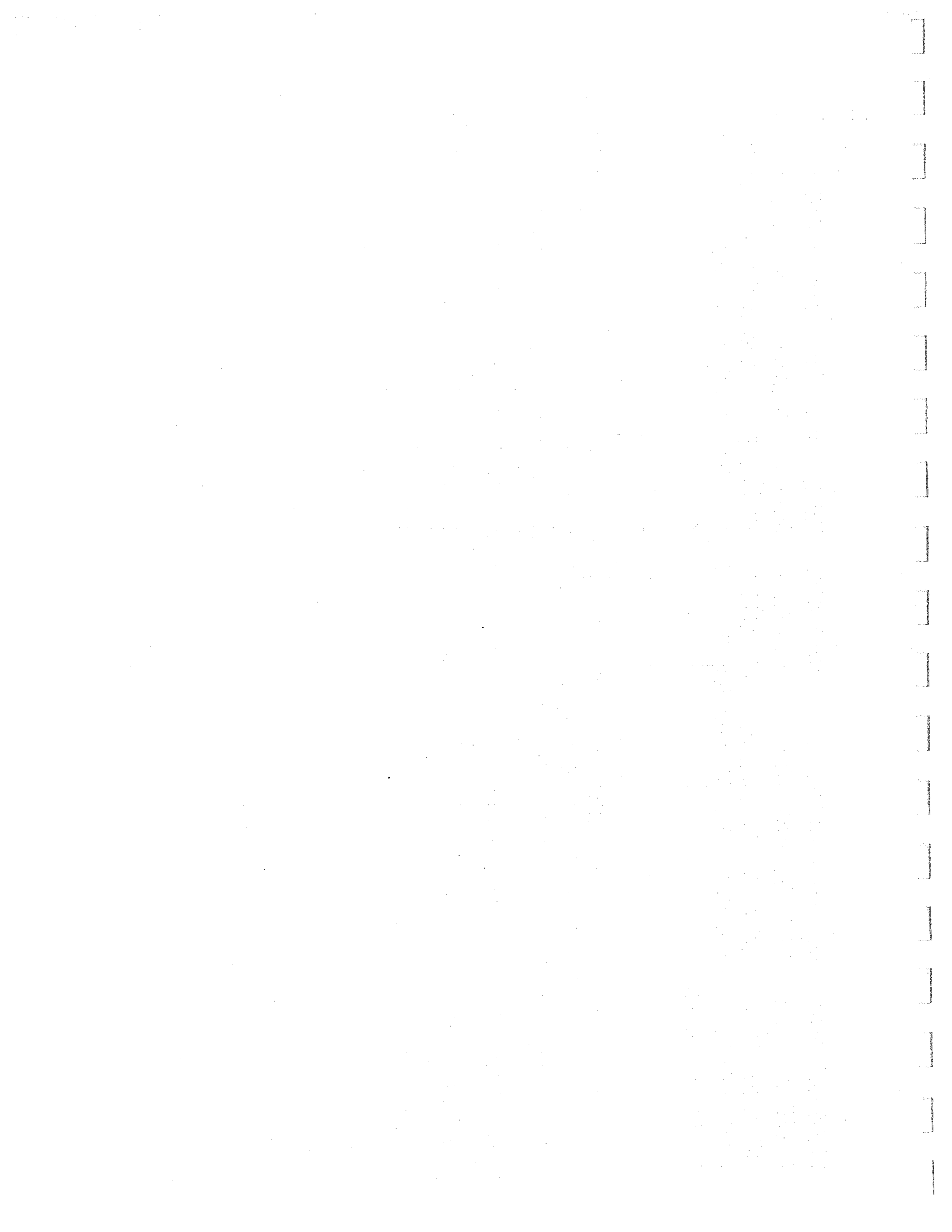
(1) ARCHIVO DE LA COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA



PROSECUCION DE MATRICULAS Y GRADUACIONES DEL SISTEMA OFICIAL Y PARTICULAR INCLUYENDO DESDE PRIMER GRADO PRIMARIO AL SEXTO AÑO SECUNDARIO: VI GRADO PRIMARIO, Ier AÑO Y III AÑO SECUNDARIO; IV AÑO Y VI AÑO MEDIO Y GRADUACIONES: PRIMARIA Ier CICLO Y 2do CICLO, DURANTE EL LAPSO 1950 - 1974 (1)

PERIODO S	50-61	61-62	62-63	63-64	64-65	65-66	66-67	67-68	68-69	69-70	70-71	71-72	72-73	73-74
Ier GRADO PRIMARIA	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
VI GRADO PRIMARIA	100	48	47	28	54	56	55	48	47	45	40	51	48	55
GRADUACION PRIMARIA(2)	36	41	40	26	45	47	47	43	45	42	43	47	45	50
Ier AÑO Ier CICLO	28	33	32	32	42	47	48	46	43	43	43	46	43	49
III AÑO Ier CICLO	18	21	21	20	27	28	32	30	29	27	26	28	26	29
GRADUACION Ier CICLO	7	7	8	9	11	11	11	11	13	11	11	12	11	12
IV AÑO 2do CICLO	13	14	13	13	17	16	18	17	16	15	15	16	14	15
VI AÑO 2do CICLO	6	7	7	7	9	10	11	12	12	11	11	12	11	13
GRADUACION 2do CICLO	13	15	15	14	19	19	20	21	21	20	21	24	22	28

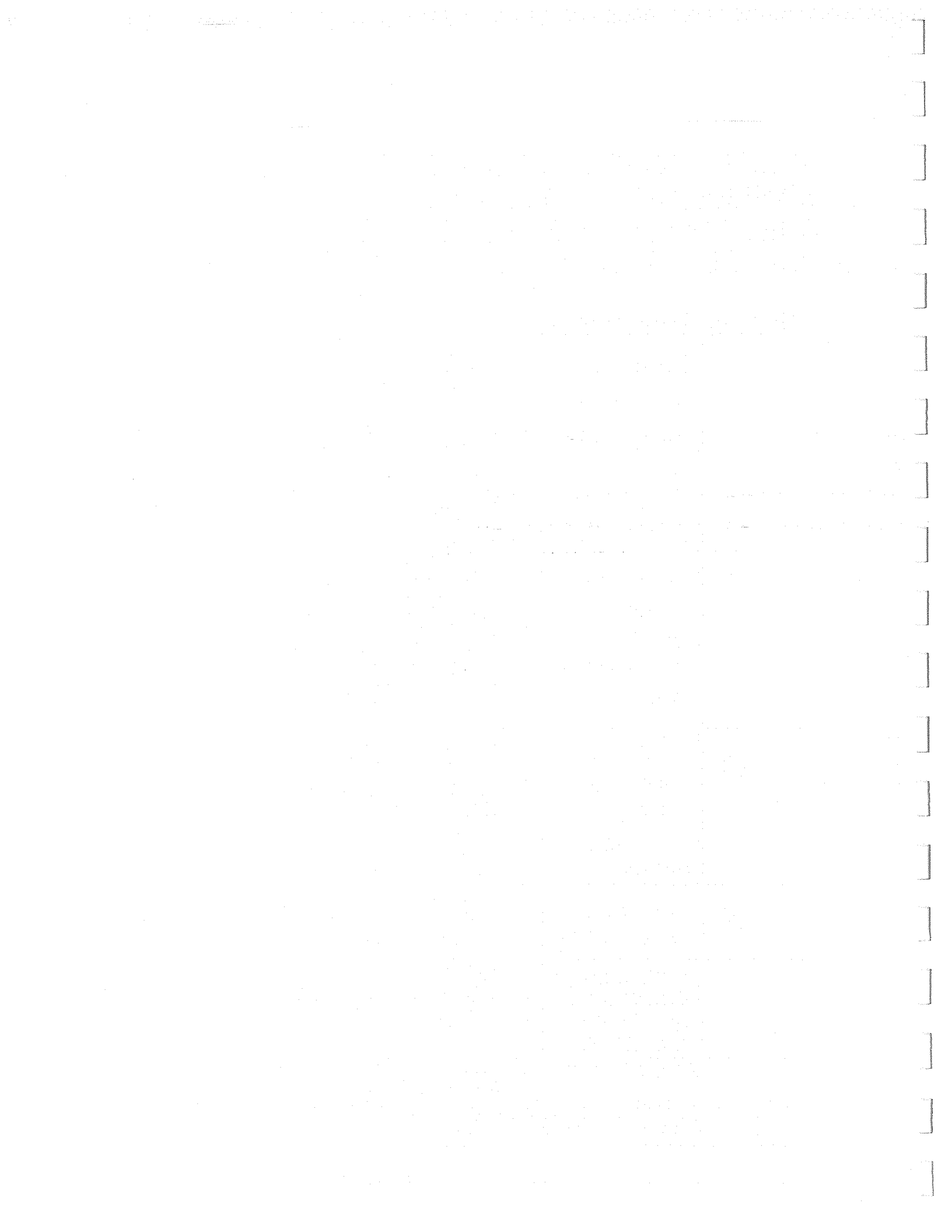
(1) BASADO EN ESTADISTICAS OFICIALES Y PROYECCIONES  
 (2) LOS PORCENTAJES SON AFECTADOS POR LOS REPITENTES Y REINGRESO DE LOS QUE ABANDONAN ARCHIVO DE LA COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA



# PROSPECTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION; NIVELES, DENOMINACIONES MODALIDADES Y DIMENSION QUE ASUMEN LA EDUCACION GENERAL Y DIVERSIFICADA EN EL PROCESO DE REFORMA EDUCATIVA 1971-1980 (I)

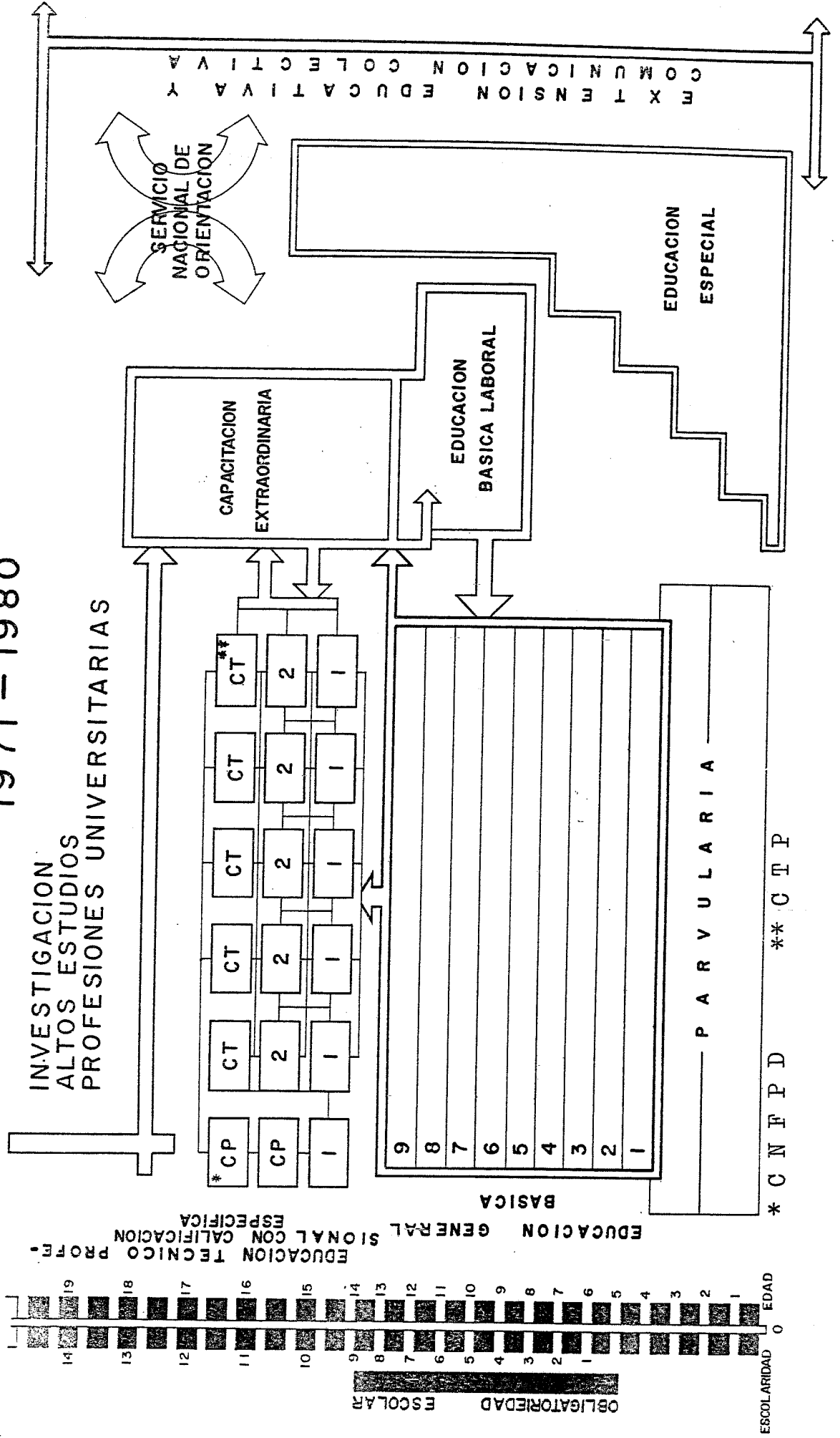
NIVELES	DENOMINACION	MODALIDADES
I	EDUCACION PARVULARIA (0-6 AÑOS)	EDUCACION DE LA FAMILIA (EXTENSION EDUCATIVA) EDUCACION MATERNO-INFANTIL (EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE SALUD) CASAS-CUNA Y GUARDERIAS (EN COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD Y DEL NIÑO PEQUEÑO) EDUCACION ESPECIAL (CUALQUIER EDAD; A TRAVES DEL INSTITUTO DE HABILITACION ESPECIAL, ETC.) EDUCACION PRE-ESCOLAR / JARDINES DE INFANCIA (4-5 AÑOS) / PRE-ESCOLAR INICIAL (5-6 AÑOS)
II	EDUCACION GENERAL BASICA (6-15 AÑOS ESCOLARIDAD 9 AÑOS)	REGULAR (6-15 AÑOS; ESCOLARIZADA EN 9 AÑOS) CALIFICACION EXTRAORDINARIA (OPCIONES POST-BASICA GENERAL NO ESCOLARIZADA GENERALES Y PARA CUALQUIER EDAD Y NIVEL DE ESCOLARIDAD CON OPCIONES A REINTEGRARSE A SU NIVEL DE ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE.) EDUCACION BASICA LABORAL (OPCION A REINTEGRARSE A UN PLAN NO ESCOLARIZADO EN EL NIVEL DE ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE PREVIA CAPACITACION TECNICA EXTRAORDINARIA; CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE ESCOLARIDAD.) EDUCACION ESPECIAL (CUALQUIER EDAD. ATENCION DE LA EXCEPCIONALIDAD EN CUALQUIER SENTIDO.)
III	EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL (POST- BASICA GRAL)	REGULAR (EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL GENERAL Y CALIFICACION ESPECIALIFICADA) CALIFICACION EXTRAORDINARIA (CUALQUIERA EDAD CON OPCION A REINTEGRARSE AL NIVEL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL MEDIA.) NORMAL PROFESIONAL CON ORIENTACION DIFERENCIA EN INSTITUCION ESPECIAL.
IV	SUPERIOR UNIVERSITARIA	UNIVERSITARIA REGULAR CALIFICACION EXTRAORDINARIA (EN CUALQUIER EDAD PARA LOS QUE ABANDONAN EL NIVEL Y DESEAN REINTEGRARSE AL MISMO)
	EXTENSION E- DUCATIVA Y CO- MUNICACION COLECTIVA	INTEGRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE DIFUSION CULTURAL Y DE APOYO A LAS INSTITUCIONES ESCOLARES, DE EDUCACION DE LA FAMILIA DE AMPLIACION Y DIVULGACION PROFESIONAL Y ORGANISMOS DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

**SERVICIO NACIONAL DE ORIENTACION EDUCATIVA  
Y PROFESIONAL**  
INTEGRACION INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACION APLICADA Y PROGRAMAS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL DESTINADOS A LA CONDUCCION CIENTIFICA DEL SISTEMA DE EDUCACION

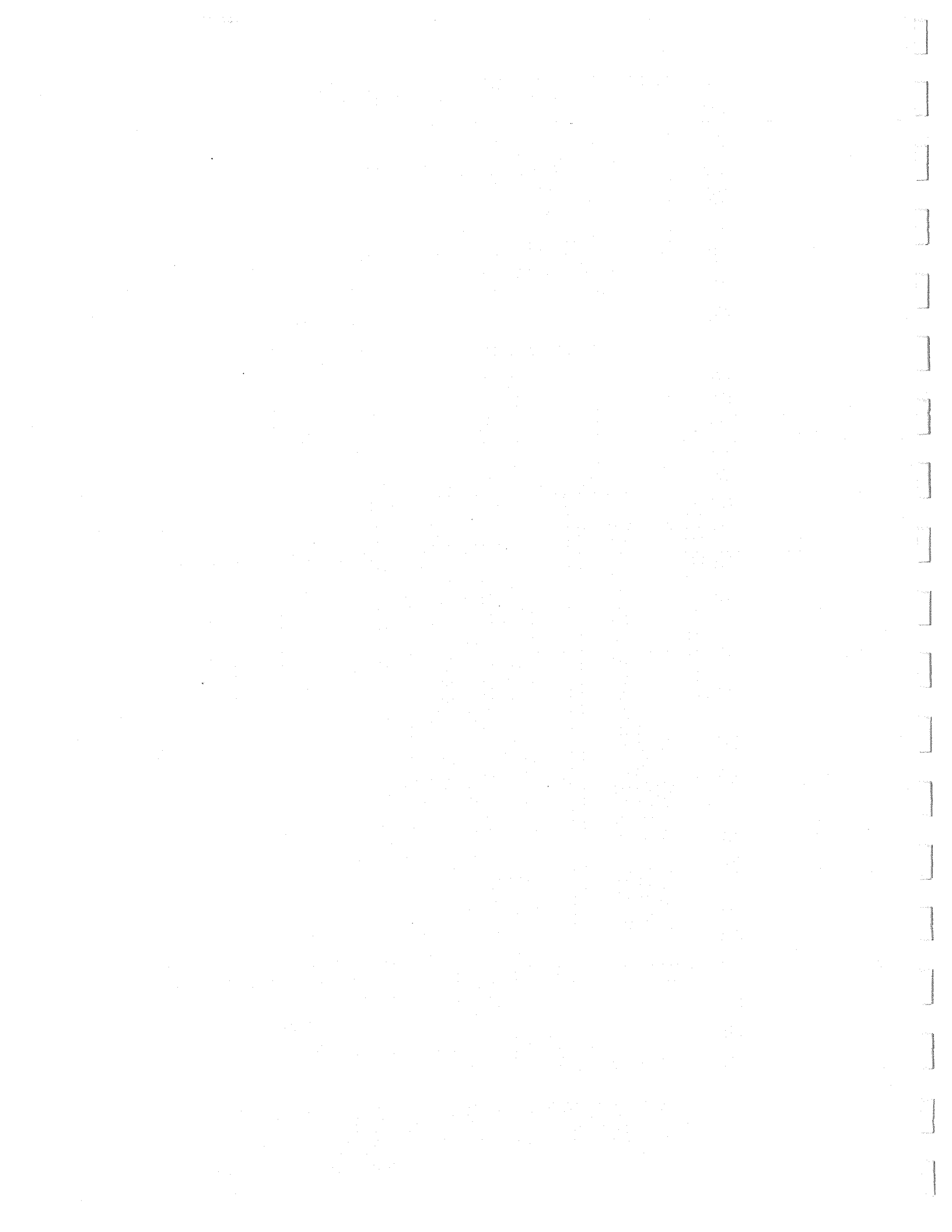




# PROSPECTIVA DE LA EDUCACION PANAMENA 1971 - 1980

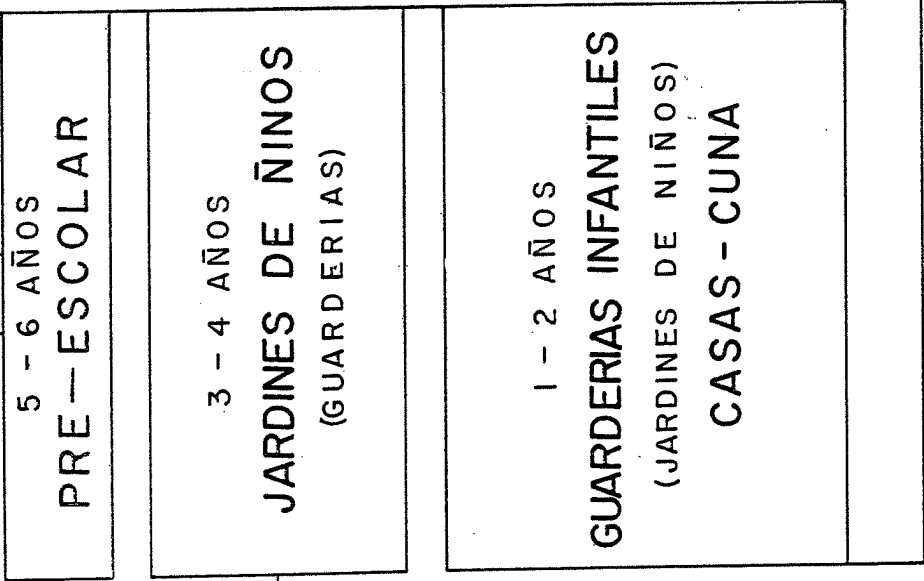
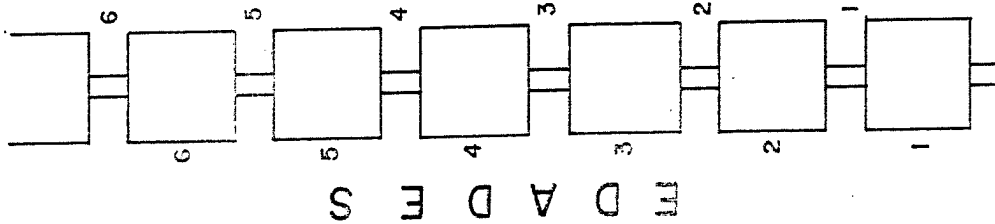


\* CNFPD      \*\* CTP



# EDUCACION PARVULARIA O DEL NIÑO PEQUEÑO

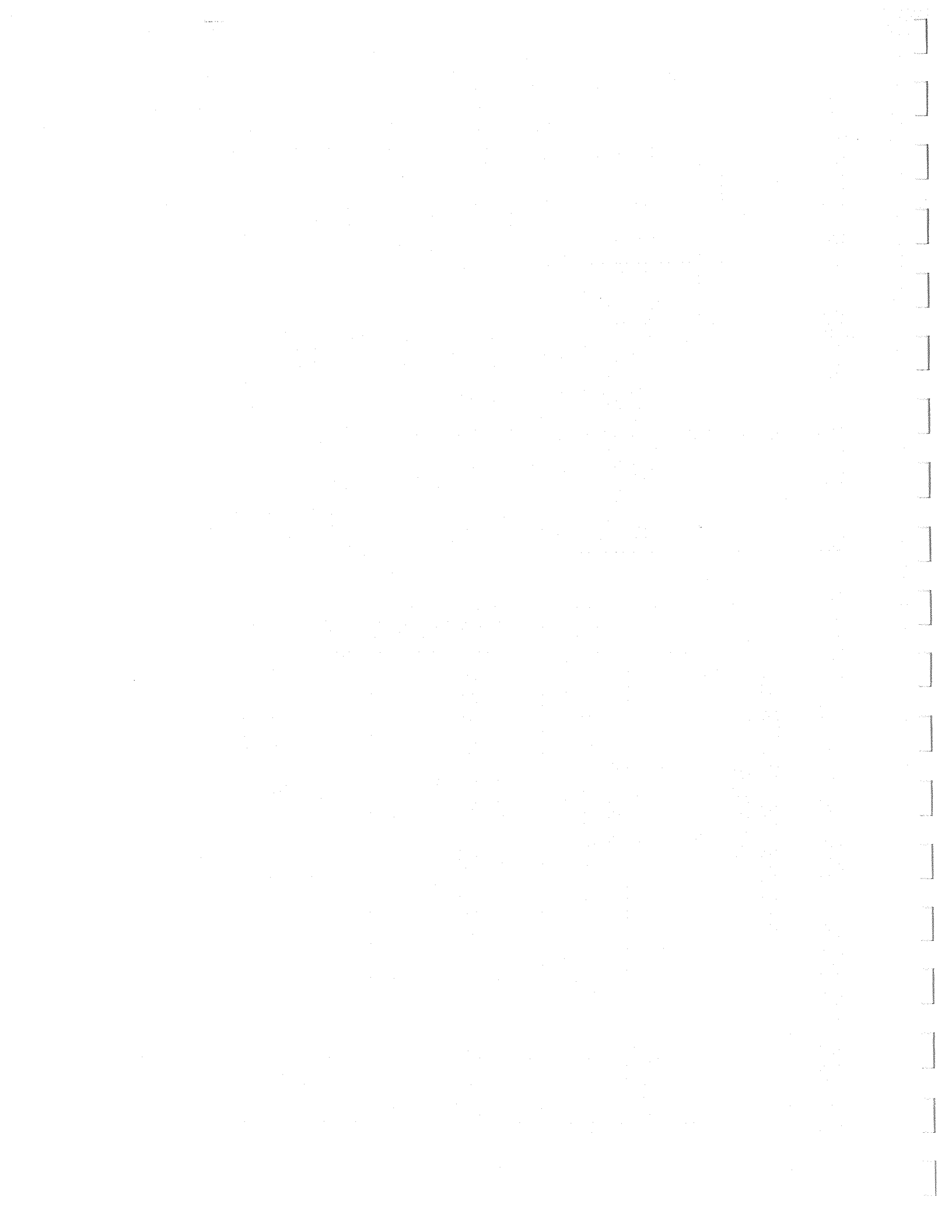
## EDUCACION GENERAL BASICA



## EDUCACION MATERNO INFANTIL

## EXTENSION EDUCATIVA

- NIÑO DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD PREFERENTEMENTE LOS QUE CRECEN EN CONDICIONES DE DESVENTAJA ECONOMICA Y SOCIAL.
- CAPACITACION DE LA FAMILIA.
- ASEGURA MEJOR EXITO A LA EDUCACION REGULAR EN SUS ETAPAS ULTERIORES.
- CREA CONCIENCIA DE LOS VALORES DE LA FAMILIA.
- CONTRIBUYE A MEJORAR EL AMBIENTE FAMILIAR DEL NIÑO.
- CAPACITA A LA COMUNIDAD Y A LOS PADRES EN LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACION Y CUIDADOS DEL NIÑO
- PROMUEVE Y DESARROLLA LA ACCION COMUNITARIA Y DE LOS PADRES AL CONSIDERAR LAS DESVENTAJAS SOCIALES Y ECONOMICAS CONTRARIAS AL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA.
- PERMITE DIAGNOSTICAR A TIEMPO LA EXCEPCIONALIDAD EN CUALQUIER SENTIDO.
- INSTITUCIONES: MINISTERIO DE EDUCACION - SEGURO SOCIAL - MINISTERIO DE SALUD - IPHE EMPRESAS - ETC.



EDUCACION GENERAL  
 BASICA  
 FINAL  
 INTERMEDIO  
 INICIAL

**EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL**

**OBJETIVOS**

- 1 - COMPRENSION DEL TRABAJO COMO ASPECTO IMPORTANTE EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL PAIS.
- 2 - EXPLORACION DE DESTREZAS, APTITUDES Y HABILIDADES.
- 3 - ORIENTACION EDUCATIVA Y VOCACIONAL DIRIGIDA HACIA LA EXPLORACION DE LAS TENDENCIAS INHERENTES A ESTE PERIODO.
- 4 - CAPACITACION OCUPACIONAL RELACIONADAS CON EL MEDIO

**OBJETIVOS**

- 1 - AFIANZAMIENTO E INTENSIFICACION DE LA INSTRUMENTACION DEL CICLO INICIAL.
- 2 - SISTEMATIZACION METODOLOGICA DEL CONOCIMIENTO (ENFASIS EN EL ASPECTO COGNOCITIVO).
- 3 - UTILIZACION DEL METODO CIENTIFICO APLICADO EN LOS SIGUIENTES CAMPOS HISTORIA: CONOCIMIENTOS SOCIALES POLITICOS CULTURALES; GEOGRAFIA: RECURSO NATURALES PAISAJE, RESERVAS.
- 4 - PROCESO Y CONCEPTO DE TRABAJO: INTERRELACION ENTRE EL AGENTE PRODUCTOR Y CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS.

**OBJETIVOS**

- 1 - DESARROLLO DE LA CAPACIDAD LINGUISTICA.
- 2 - INICIACION EN LOS CONCEPTOS Y RELACIONES MATEMATICAS.
- 3 - ENRIQUECIMIENTO DEL PROCESO DE SOCIALIZACION.

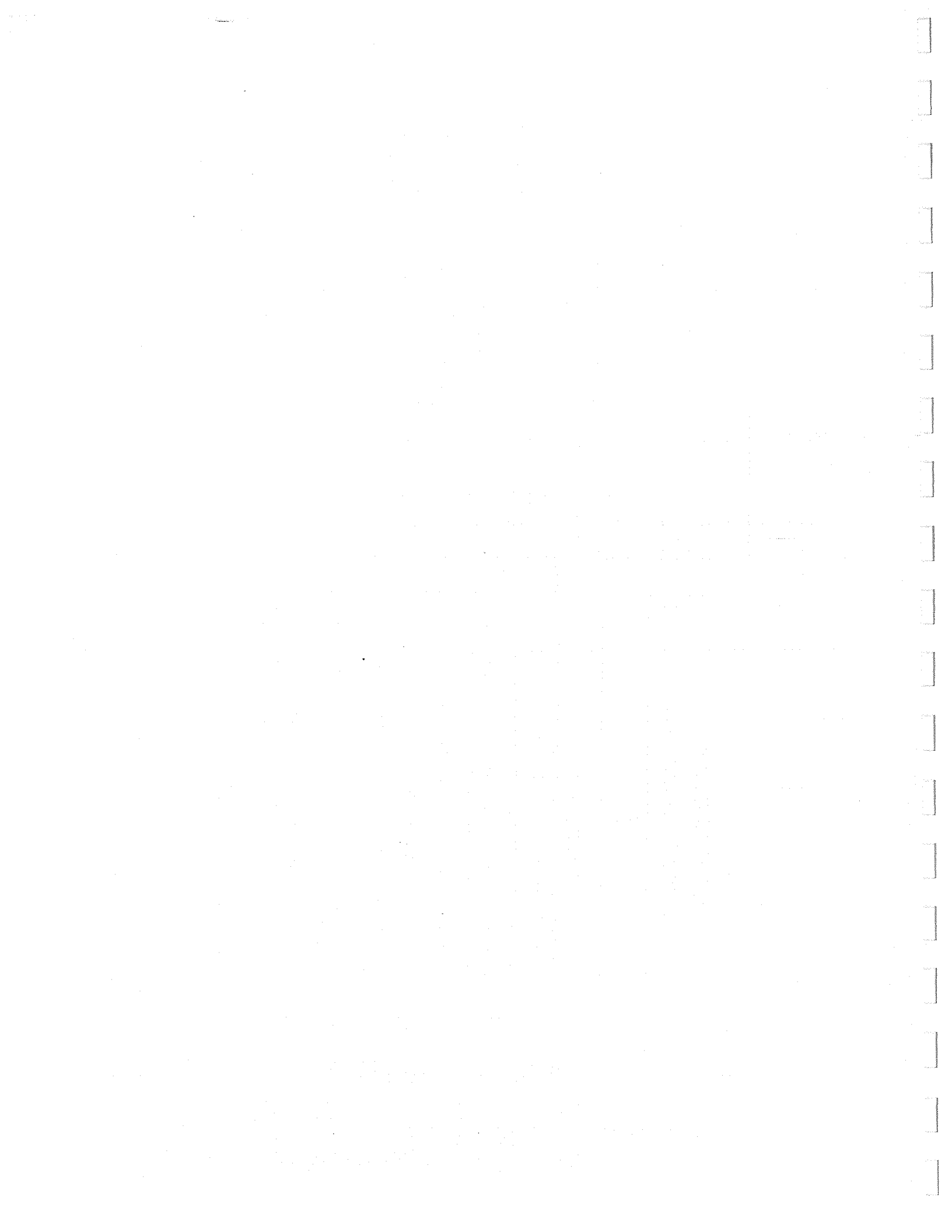
**MERCADO OCUPACIONAL**

**CAPACITACION EXTRAORDINARIA**

- 1 - DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA.
- 2 - EDUCACION COMO PROCESO: ETAPAS DETERMINADAS POR EL DESARROLLO MENTAL DEL EDUCANDO.
- 3 - PROMOCION AJUSTADA A CONDICIONES REALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES PANAMEÑOS.  
 \* REDUCCION DEL INDICE DE FRACASOS ESCOLARES.  
 \* REDUCCION DE LA DESERCCION ESCOLAR.
- 4 - NUEVE (9) GRADOS DE ESCOLARIDAD:  
 \* MAYOR OPORTUNIDAD DE ENRIQUECIMIENTO DE LA FORMACION GENERAL.  
 \* MAYOR OPORTUNIDAD A LA POBLACION ESCOLAR DE SUPERAR NIVELES DE EDUCACION, CONSIDERANDO QUE:  
 EL 60% DE LOS NIÑOS DE 6 Y 7 ANOS SUFREN DE DESNUTRICION.  
 A MAYOR FORMACION GENERAL MAYOR FACILIDAD, PARA INCORPORAR TECNICAS NUEVAS.  
 NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS DE UN PAIS EN PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- 5 - INCORPORACION AL MUNDO DEL TRABAJO.
- 6 - FORMACION GENERAL COMUN.
- 7 - ENFASIS EN LA ORIENTACION DESDE EDAD TEMPRANA.
- 8 - DOMINIO DE LAS MATERIAS DE INSTRUMENTACION: LINGUISTICA - RELACIONES MATEMATICAS - SOCIALIZACION.
- 9 - SISTEMATIZACION DEL CONOCIMIENTO (INFLUENCIA DELIBERADA DEL HOMBRE SOBRE LA NATURALEZA).
- 10 - PARTICIPACION CONSCIENTE DEL EDUCANDO EN EL PROCESO DE DESCUBRIMIENTO DE HABILIDADES, APTITUDES, DESTREZAS.
- 11 - OPCIONES LABORALES CON BASE EN EL MERCADO OCUPACIONAL.

EDAD OBLIGATORIEDAD

15	9
14	8
13	7
12	6
11	5
10	4
9	3
8	2
7	1



# SISTEMA DE EDUCACION Y ALTA DIRECCION

DIRECCION CENTRAL

DIRECCION REGIONAL

DIRECCION SECTORIAL

DIRECCION ZONAL

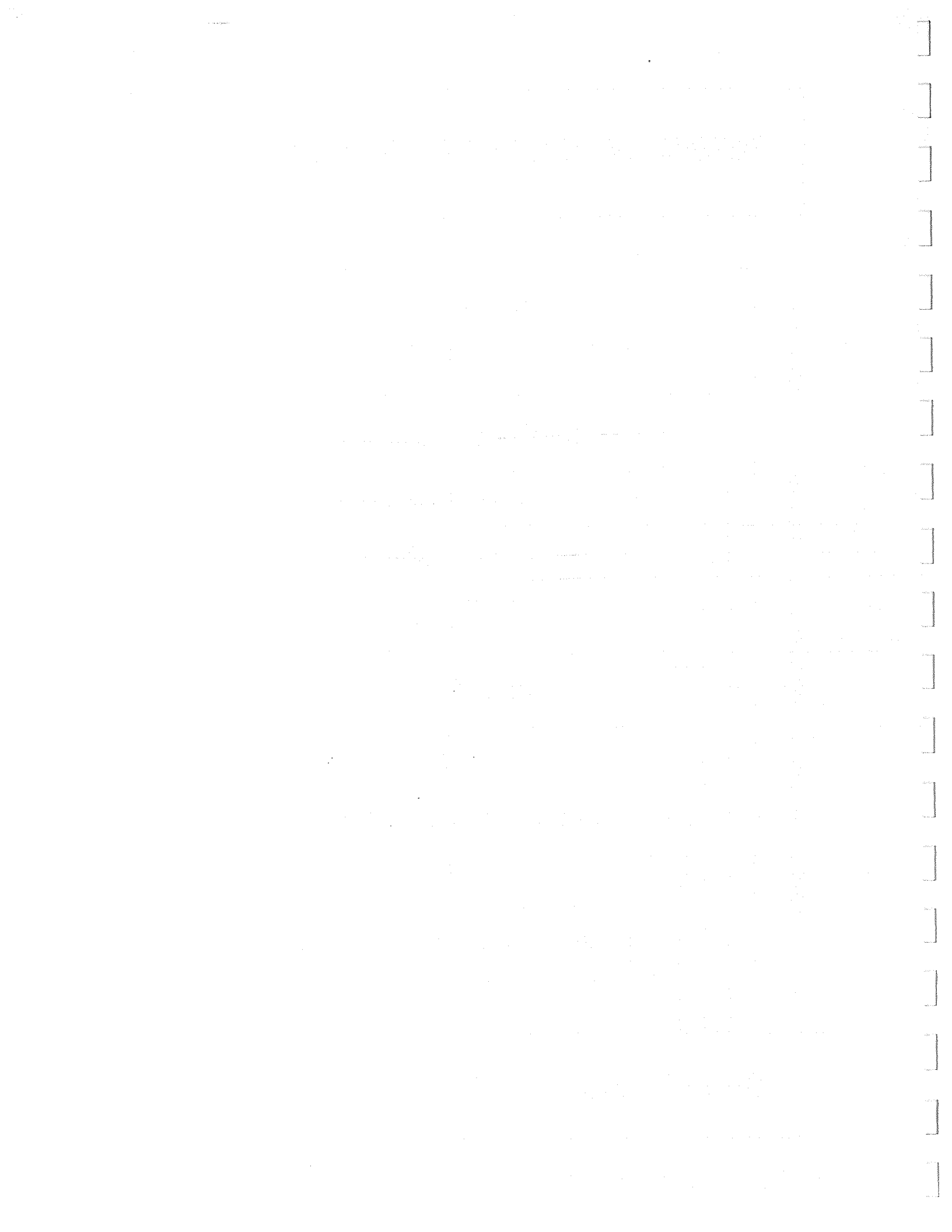
DIRECCION DE CIRCUITO

DIRECCION DE NUCLEO

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA DE APOYO O SOSTEN

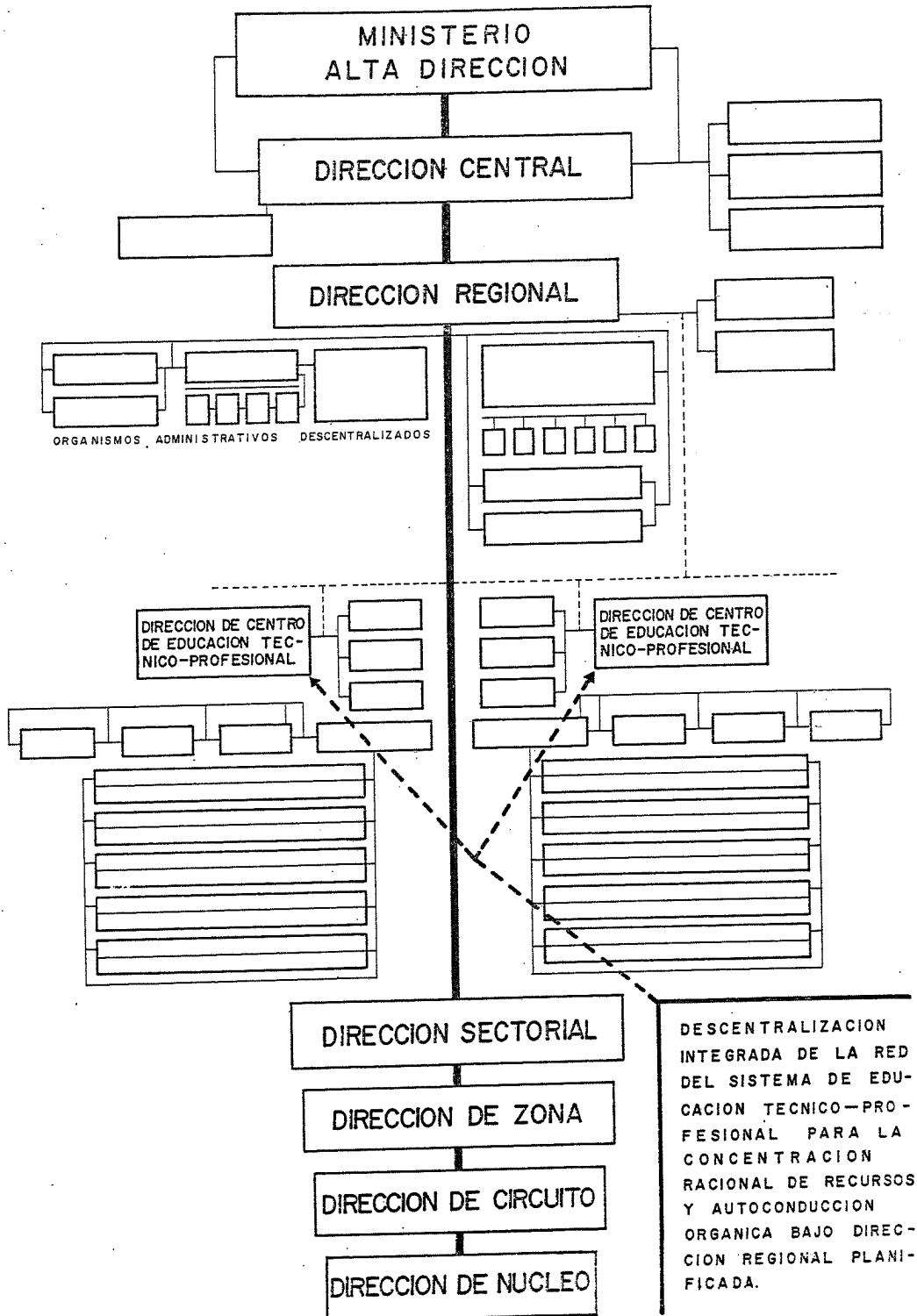
FORMAS ORGANICAS CURRICULARES

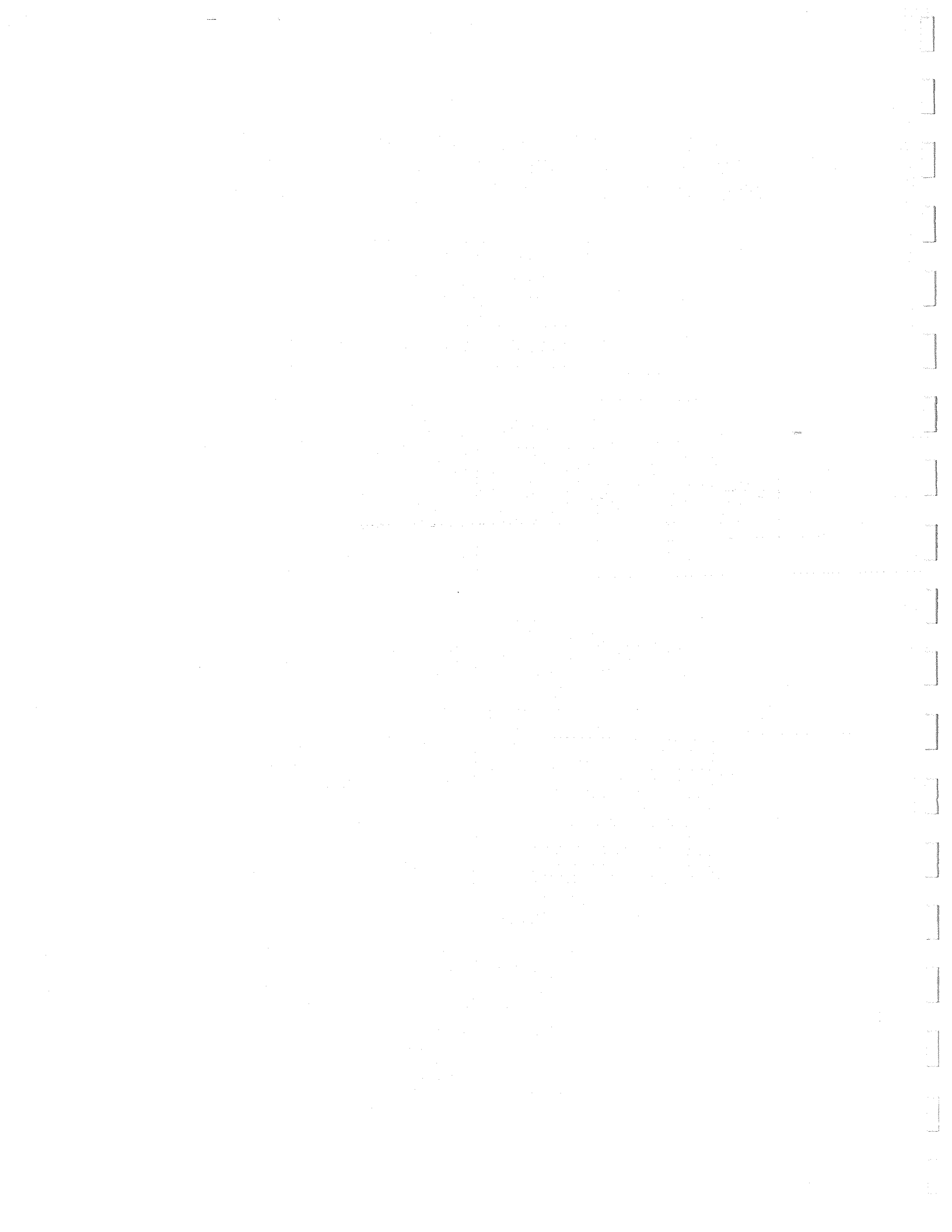
## BASES DINAMICAS DE LA EDUCACION





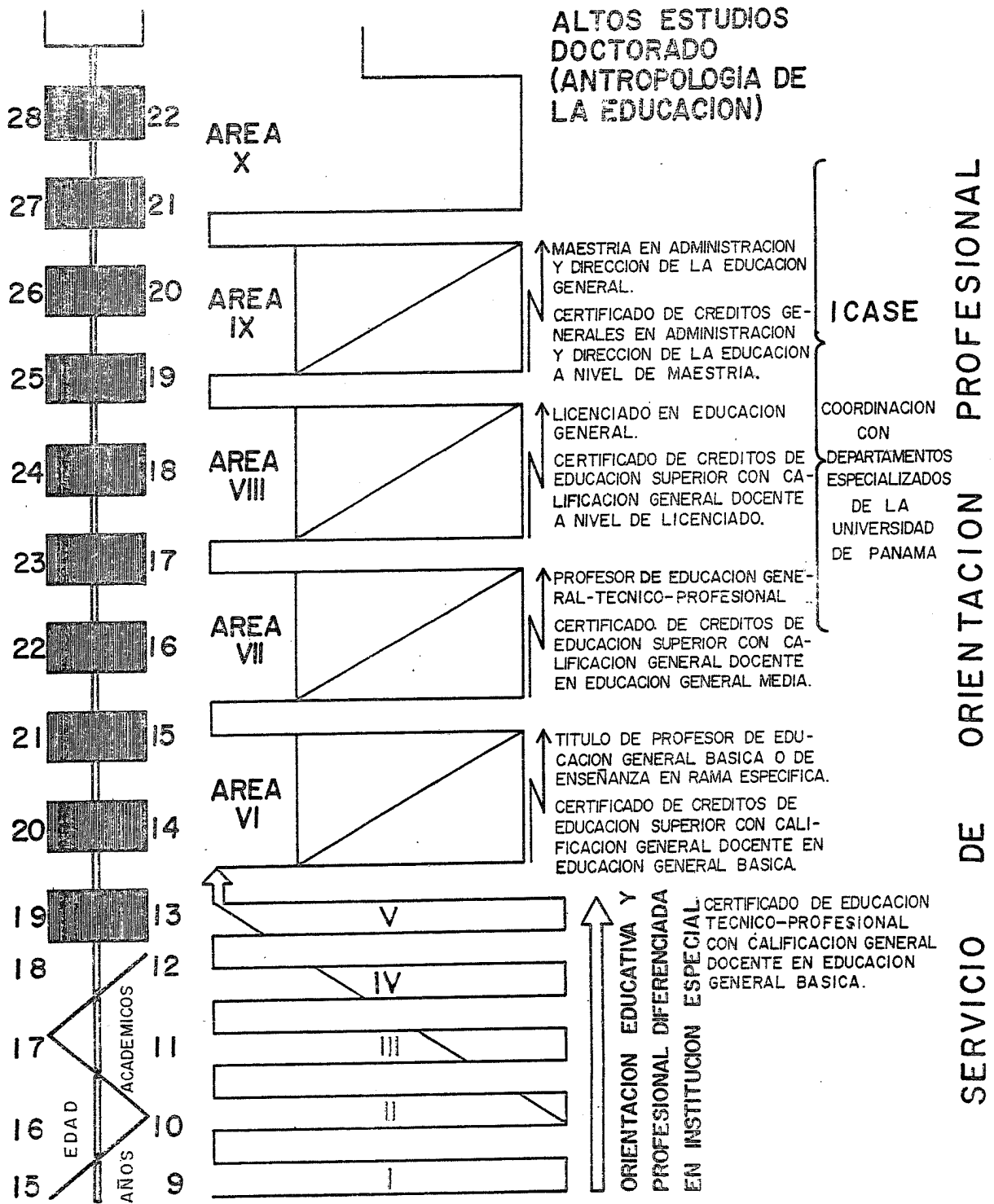
# EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL PROSPECTIVA DEL SISTEMA DE EDUCACION NIVEL III° EN DESARROLLO ESTRUCTURAL DINAMICO

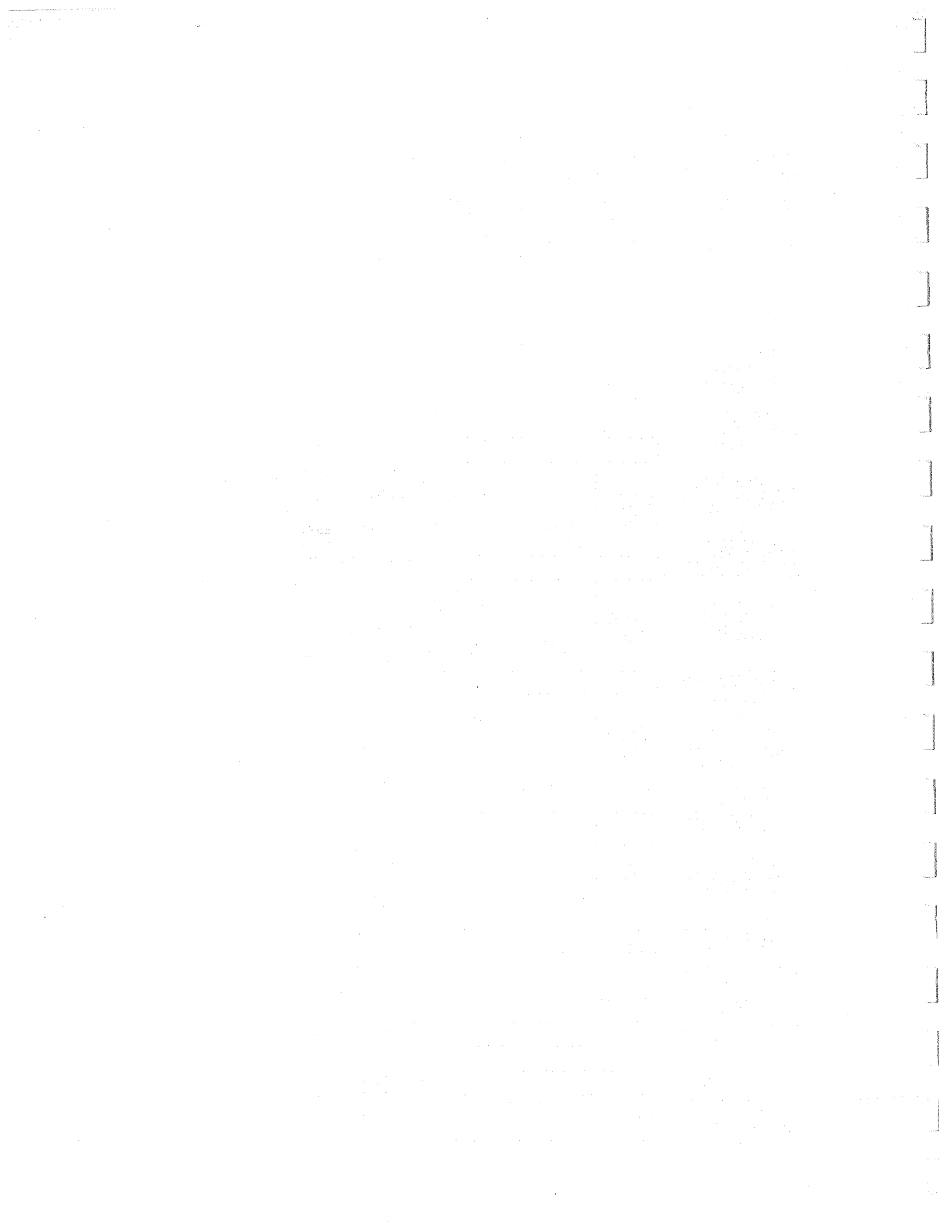




# CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE (CNFPD)

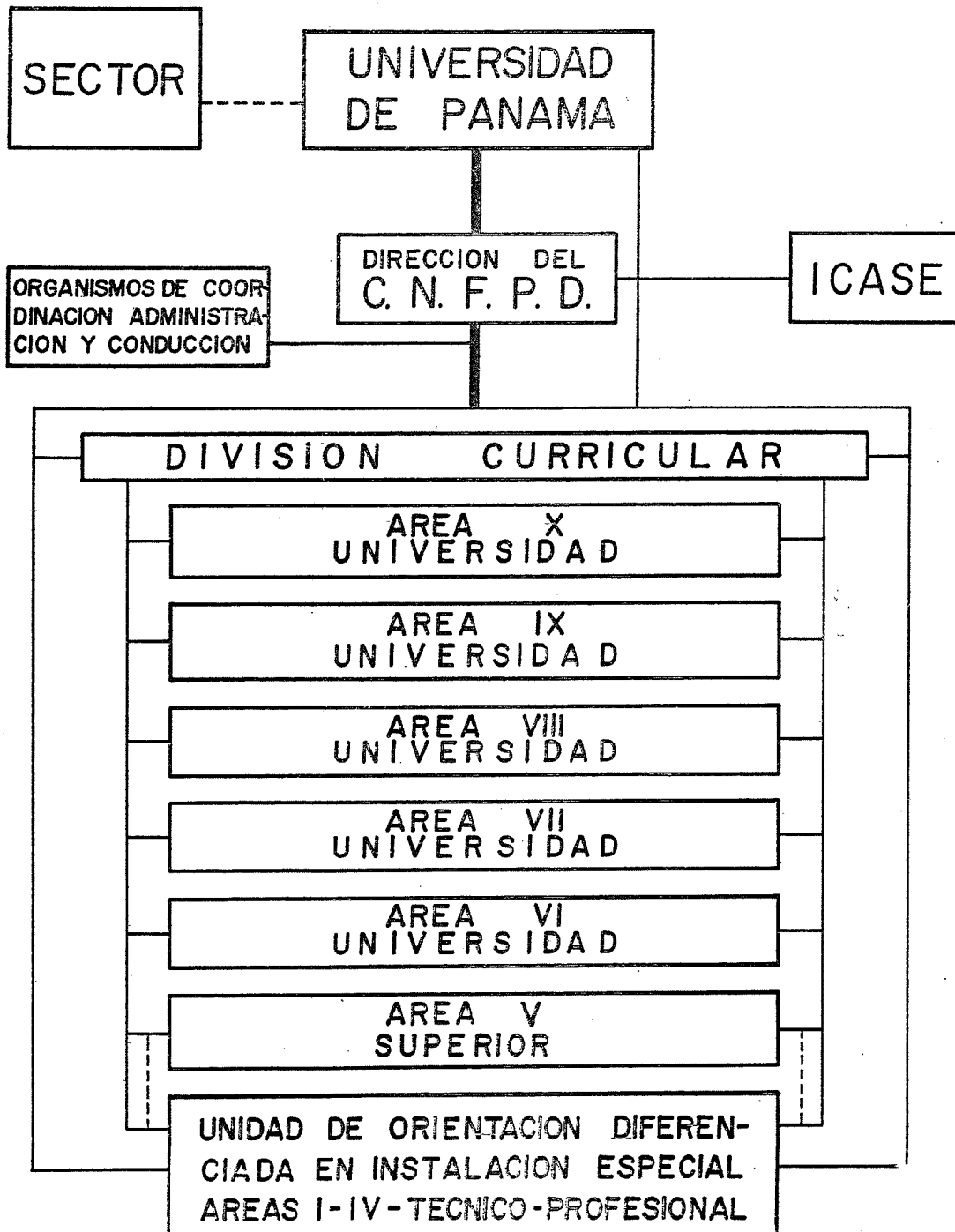
## APROXIMACION A LA ORGANIZACION CURRICULAR

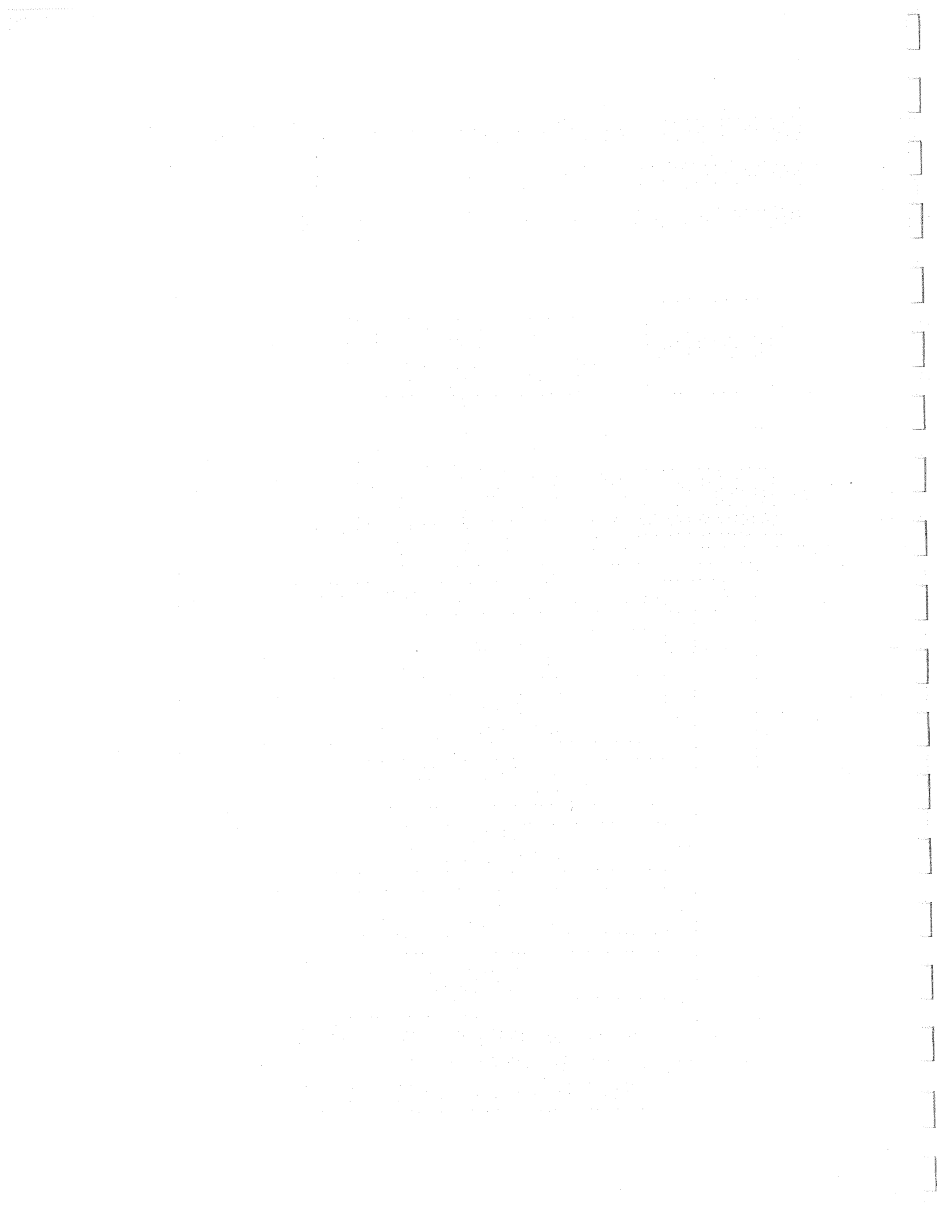




# CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE (C.N.F.P.D.)

## APROXIMACION A LA ORGANIZACION ESTRUCTURAL





APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL

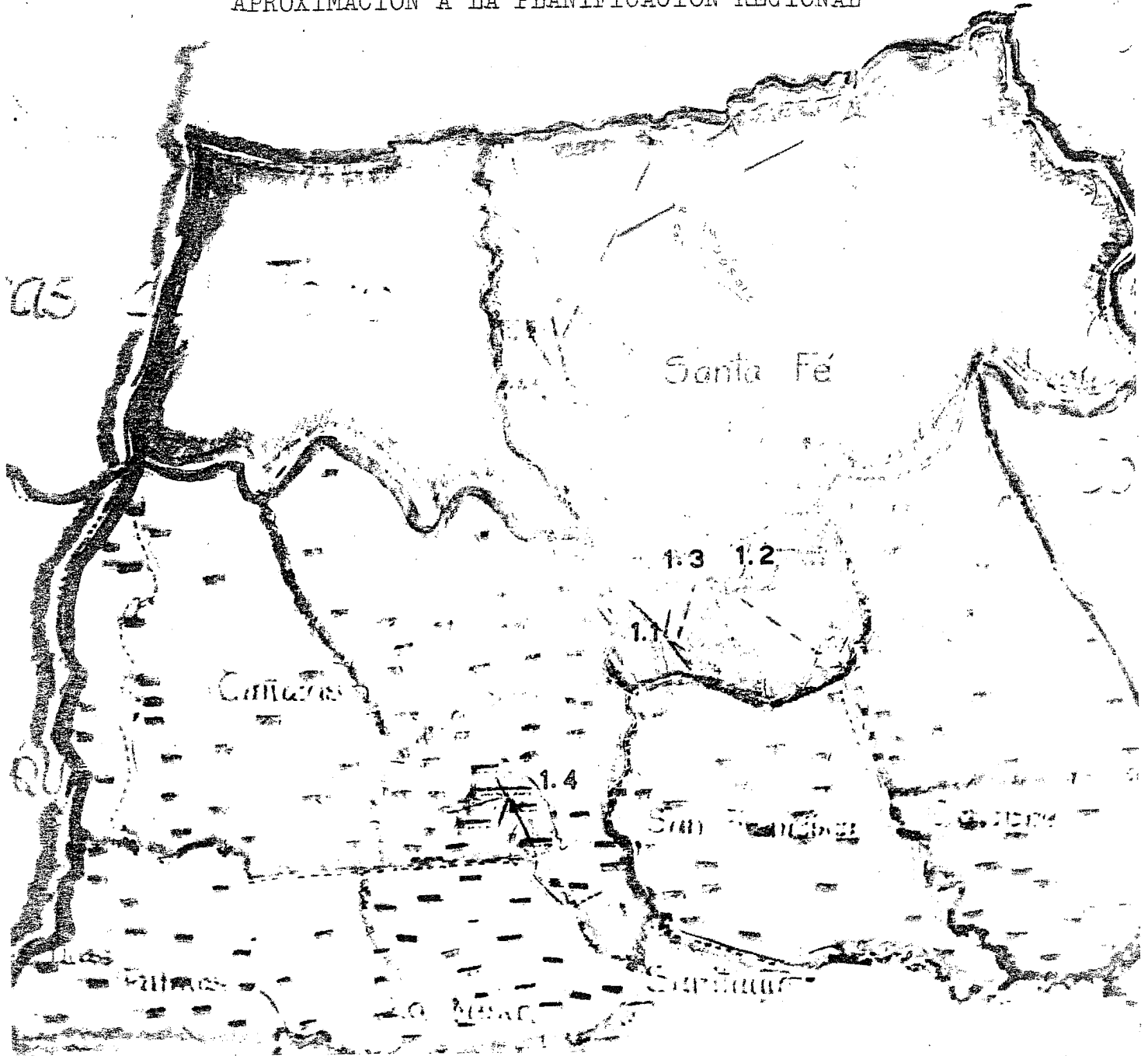
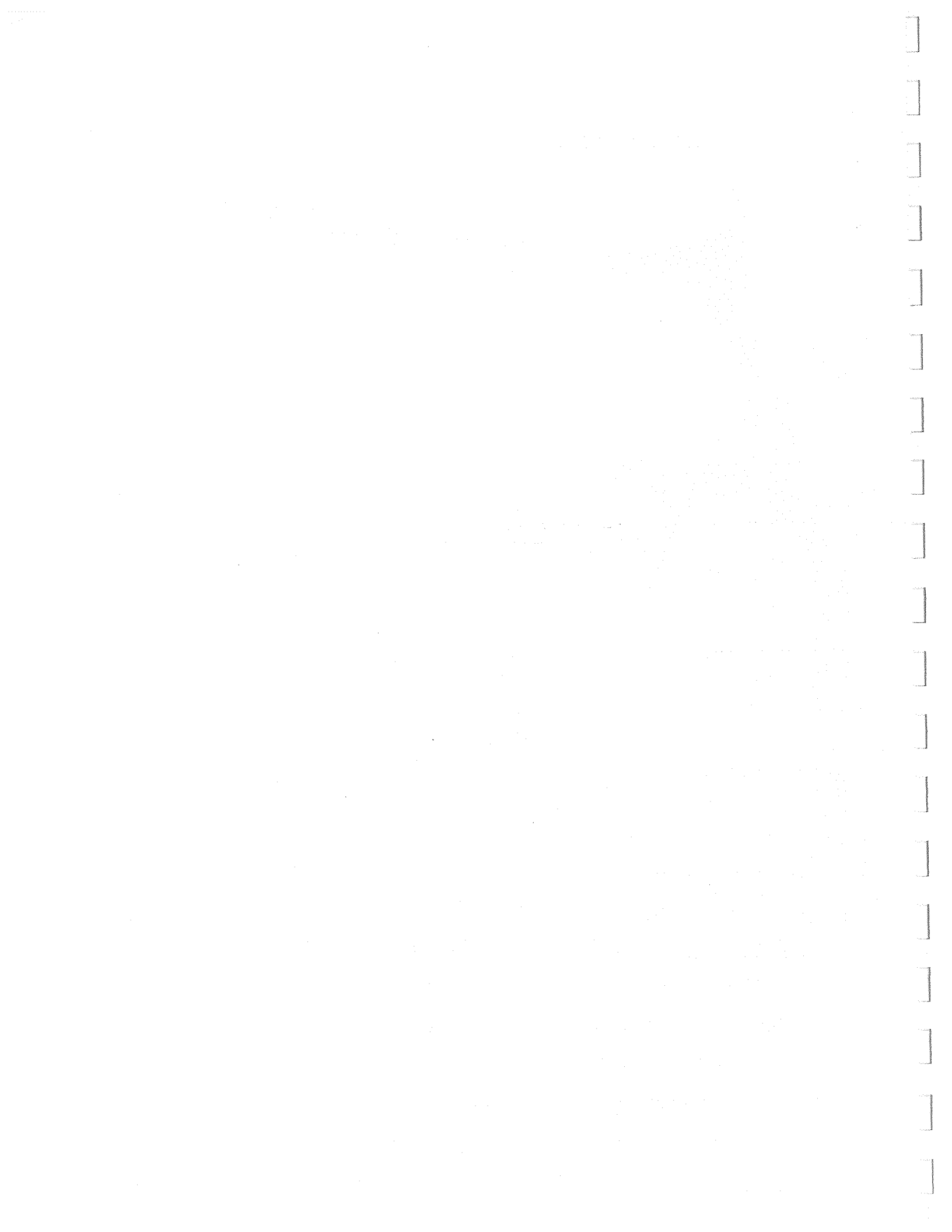


Foto No. 1. REGION CENTRAL. SECTOR VERAGUAS. 1. APROXIMACION NUCLEAR: 1.1. Sede: Cuay. 1.2. Sede: El Alto. 1.3. Sede: Cabecera Santa Fé. 1.4. Sede: Cabecera de Cañazas (Escuela José de la C. Mérida)

2. APROXIMACION AL CIRCUITO: Parte de comunidad de Santa Fé y de Bocas del Toro. Sede: Santa Fé. 3. Aproximación a una probable área Zonal de Educación constituida.





APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL

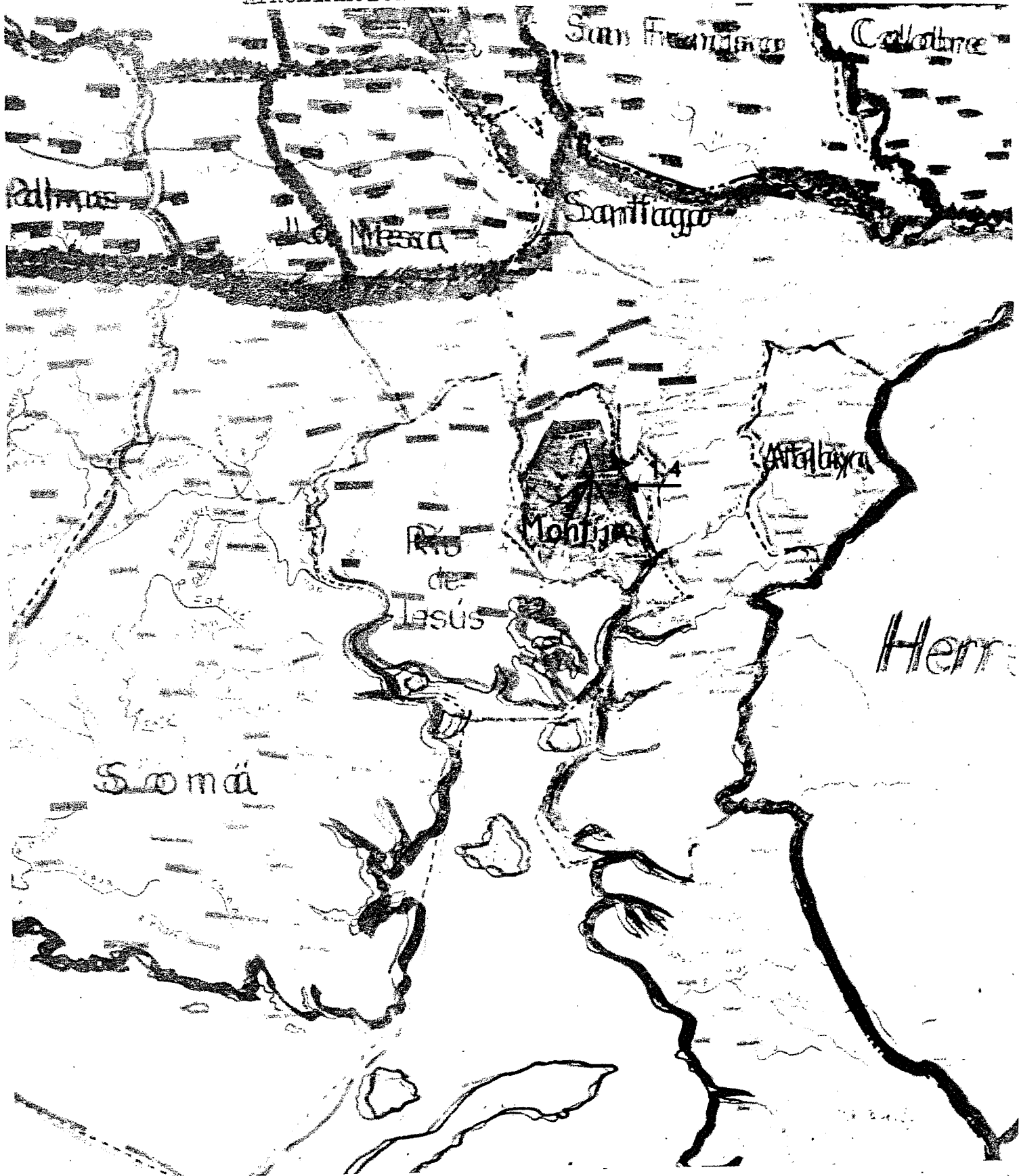
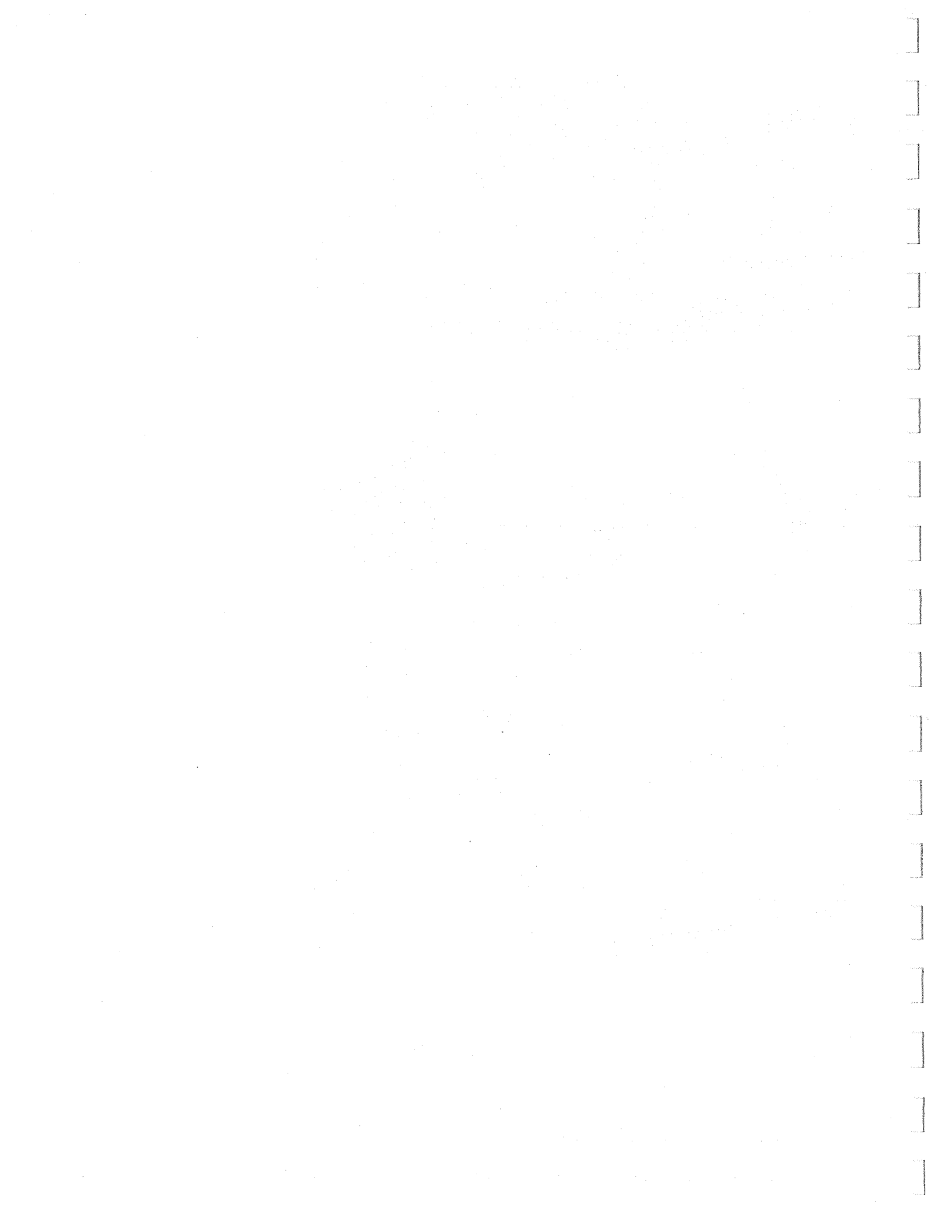


FOTO No. 2 APROXIMACION A UN POSIBLE NUCLEO EN EL DISTRICTO DE MONTIJO. Sede: Cabecera Montijo (Esc. A. J. Fábrega)



APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL

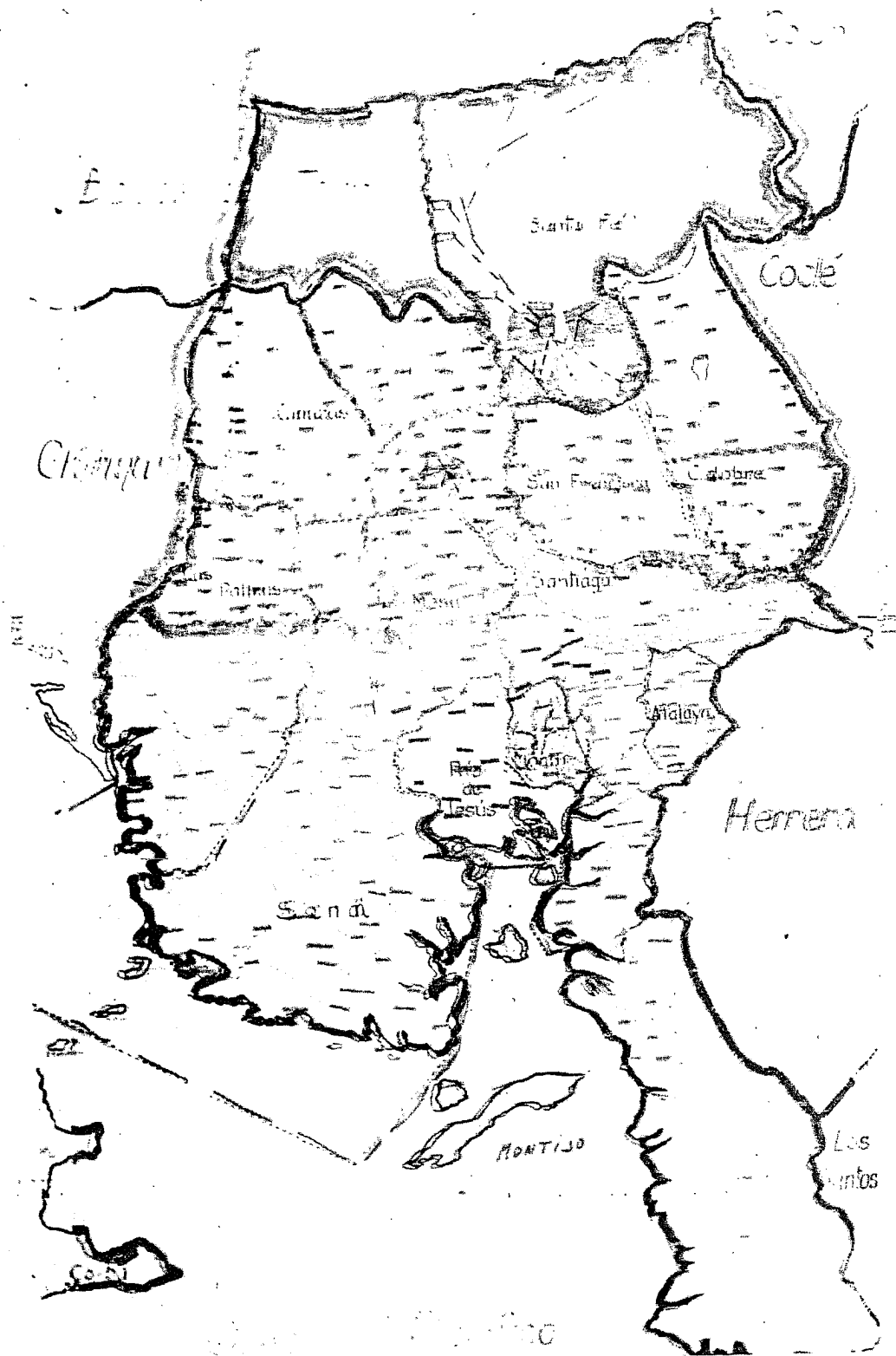
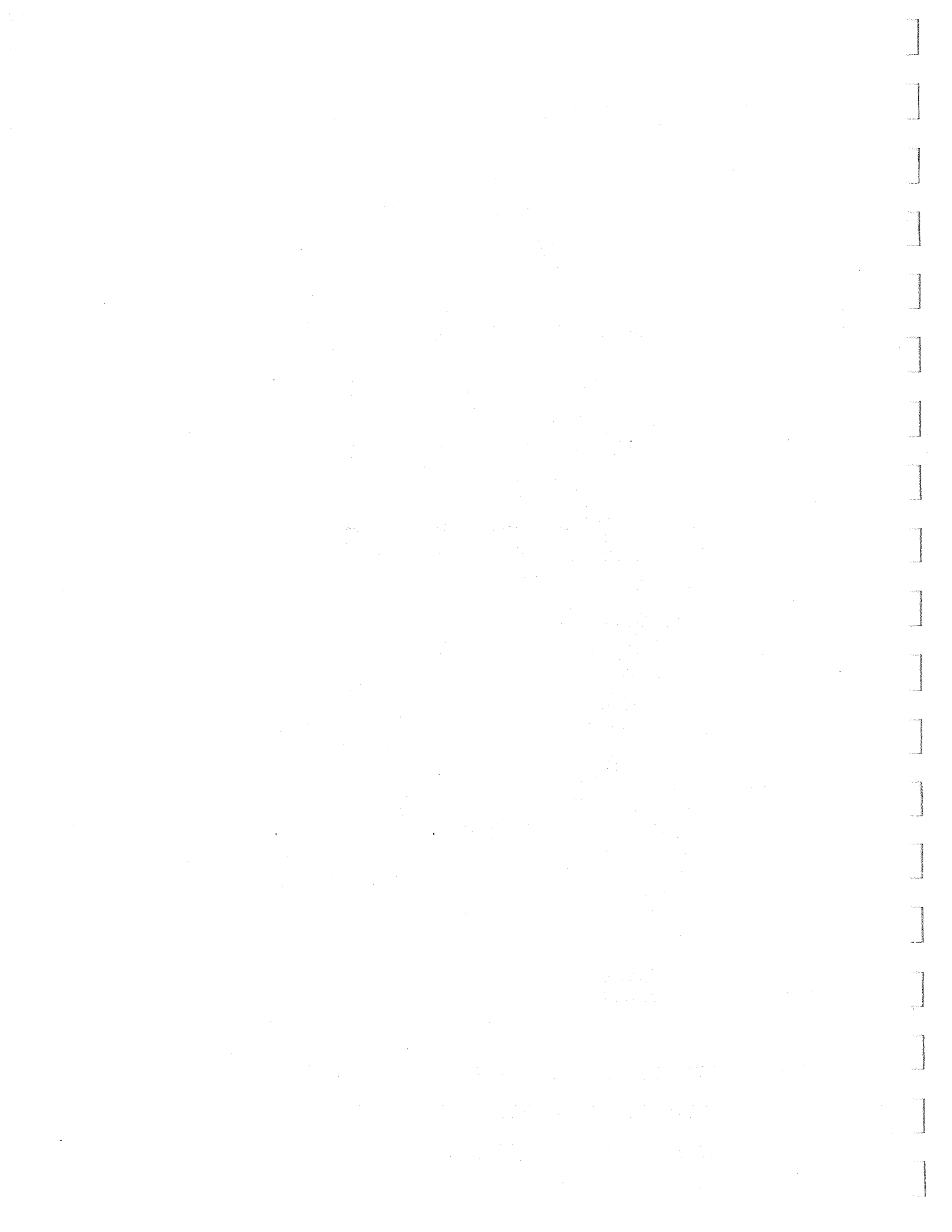


FOTO No. 3. APROXIMACION A LA DELIMITACION DEL SECTOR VERAGUAS EN LA REGION CENTRAL BASADA EN LOS LIMITES POLITICOS DE LA PROVINCIA.



APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL

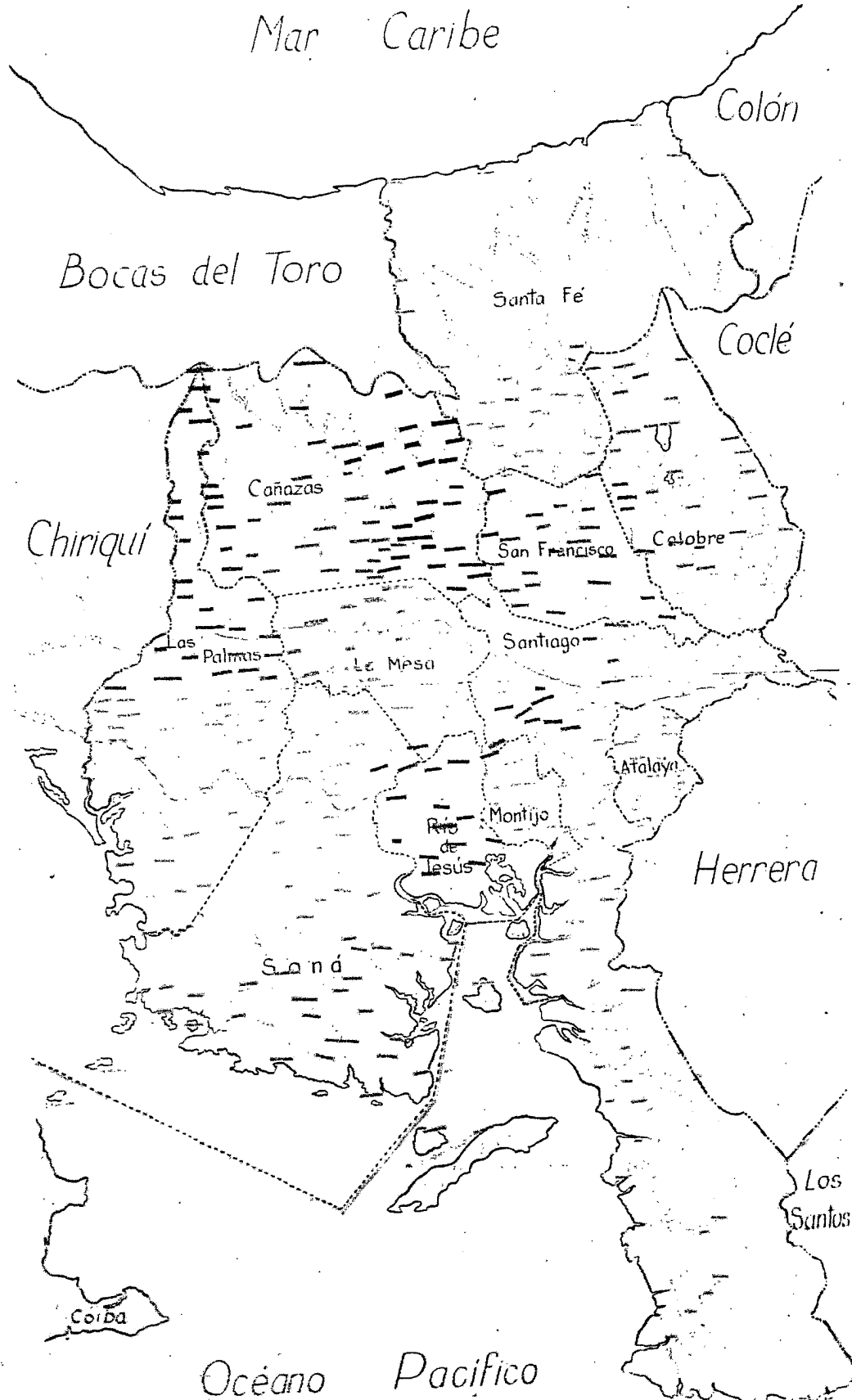


FOTO 4. DISTRIBUCION DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS ACTUALES EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.



APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL

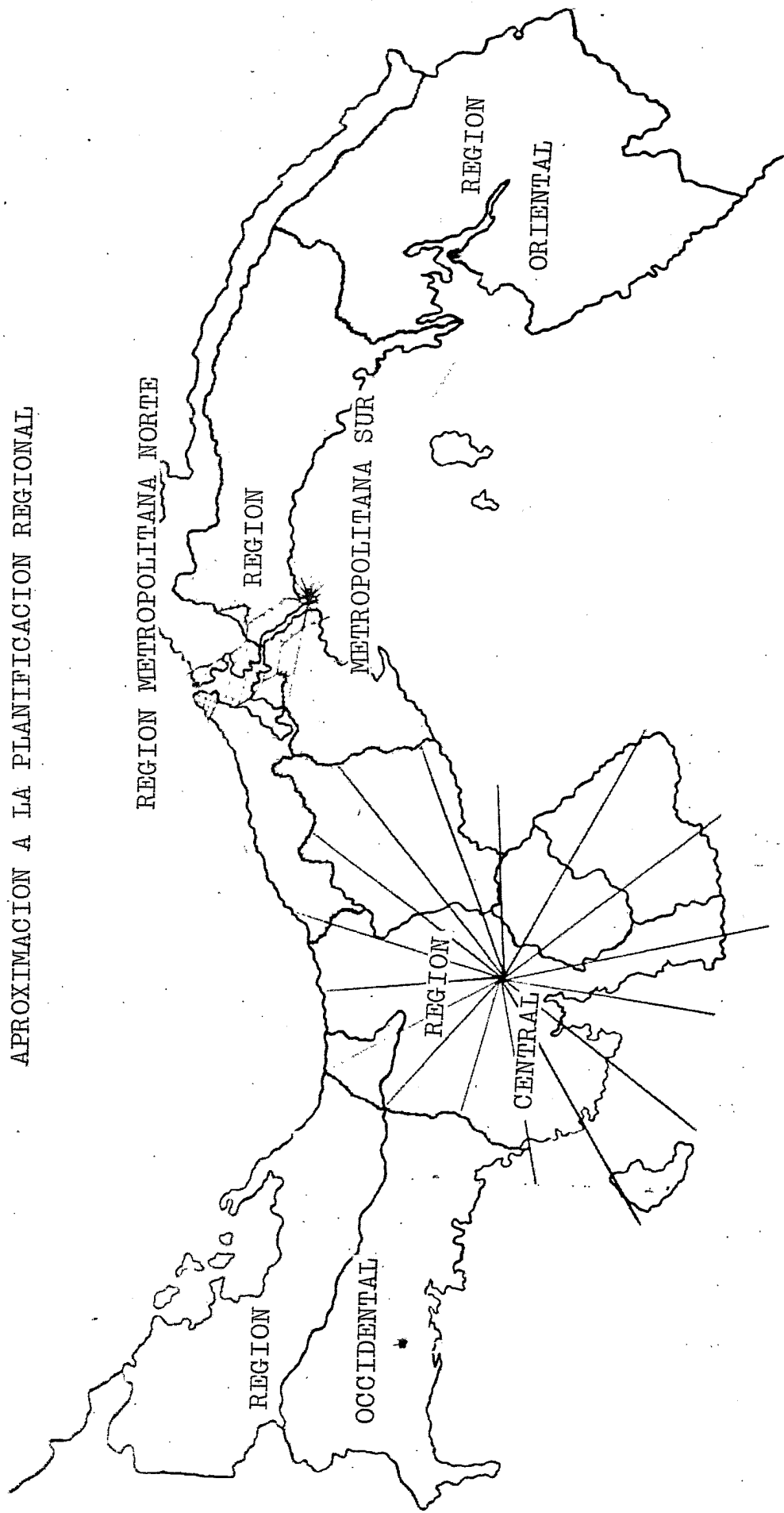
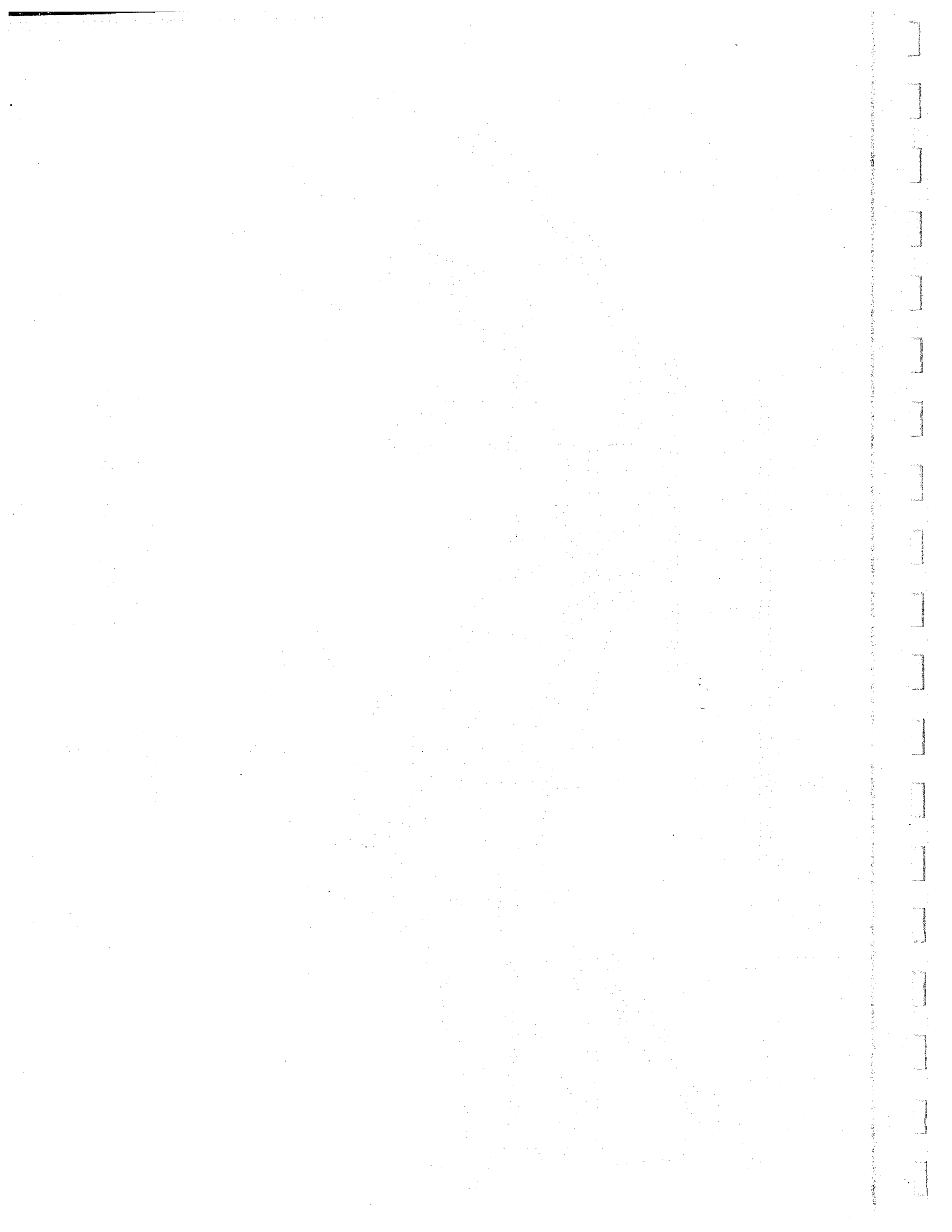


FOTO No. 5. APROXIMACION A LA PLANIFICACION REGIONAL TO-  
MANDO COMO MARCO DE REFERENCIA REGIONES SUGERIDAS POR LA  
PLANIFICACION GENERAL Y ALGUNAS MODIFICACIONES CON FINES  
EDUCATIVOS.





REPUBLICA DE PANAMA

COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA  
Decreto 199 de 30 de septiembre de 1970

COMISIONADOS

Nelva T. de Soler  
-Presidenta-

Lilia R. J. de Mata

Heszel Klepfiz

Leopoldo Fuentes del Cid

Gabriel Ponce J.

Hugo H. Guiraud

Mons. Daniel Núñez

Josefa María Prado  
Secretaria General

-SECTOR GUBERNAMENTAL DE EDUCACION-

- Prof. BERTA T. DE AROSEMENA, Presidenta del Instituto de Habilitación Especial
- Dra. AURA LESCURE DE RUSSO, Directora General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos.
- Lic. JULIO HARRIS, Director del Instituto de Cultura y Deportes
- Dr. ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT, Rector de la Universidad de Panamá.
- Lic. MANUEL BALBINO MORENO, Ministro de Educación.

SUBCOMISIONES ESPECIALIZADAS Y PERSONAL QUE LAS INTEGRAN

EDUCACION SUPERIOR, UNIVERSITARIA Y SU INTEGRACION CON LAS FORMACIONES DE NIVEL MEDIO.

Presidente: Dr. Alfredo Soler, Universidad de Panamá.

Dr. Hiram Apolayo, Ministerio de Salud.

Dr. Ernesto Vergara, Ministerio de Salud.

Sr. Leonardo Kam, Estudiante Universidad de Panamá.

Dr. Eduardo Briceño, Universidad de Panamá.

Lic. Amílcar Villarreal, Contraloría General de la República.

Ing. Rolando Armuelles, Ministerio de Agricultura y Gandería.

Dr. Víctor Levi, Universidad de Panamá.

Dr. Julio Mérida, Ministerio de Comercio e Industrias.

Arq. Raúl Rodríguez Porcell, Universidad de Panamá.

ORGANIZACION SOCIAL, EDUCACION Y DESARROLLO.

Presidente: Lic. Marco A. Gandásegui  
Ministerio de Salud.

Lic. Milcíades Ortiz A., TV2, Noticias.

Lic. Pedro Salazar Chambers, Planificación de la Presidencia.

FORMACIONES PARA LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA Y SU INTEGRACION CON OTROS NIVELES DEL SISTEMA.

Presidente: Ing. Rolando Armuelles, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Ing. Luis A. Hooper, Principal. Escuela de Agricultura Augusto Samuel Boyd.

Dr. Ricaurte Greco, Principal. Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Dr. Alcides Salas, Suplente. Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Ing. José I. Blandón, Suplente. Reforma Agraria.

Sr. Julio Bermúdez, Principal. Presidente de Asentamientos Campesinos.

Sr. Mario Tuñón, Suplente. Miembro de Asentamientos Campesinos.

Ing. Víctor Watts.

Dr. Boris Yapó - Aesoría. Educador Asociado - Zona Norte IICA, Guatemala, C.A.

#### ENSEÑANZA DE LA CIENCIA EN TODOS LOS NIVELES.

Presidente: Prof. Arnoldo Masters. Universidad de Panamá.

Dr. Alberto Taylor. Universidad de Panamá.

Prof. José A. Lavergne. Educación Secundaria.

Prof. Juan José Gutiérrez. Universidad de Panamá.

Prof. Isaías Mock. Universidad de Panamá.

Dr. Julio Mérida. Geólogo. Ministerio de Comercio e Industrias.

Prof. Novencido Escobar. Universidad de Panamá.

Dr. Hugo Spadafora. Caja de Seguro Social.

Prof. Hugo Hansell, Educación Secundaria.

ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA EN TODOS LOS NIVELES.

Presidente: Ing. Víctor Cano. Universidad de Panamá.

Prof. Vilma G. de Coronado, Educación Secundaria.

Prof. Julia Maritza Eraso. Educación Secundaria.

Prof. Eberto Agard, Universidad de Panamá.

Prof. Rogelio Rosas. Universidad de Panamá.

Prof. Carniola B. de Garcés. Educación Secundaria.

ASPECTOS FUNDAMENTALES EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DEL  
DESARROLLO ARTÍSTICO DEL PANAMEÑO.

Presidente: Lic. Aurea T. de Horta. Universidad de Panamá.

Lic. Agustín del Rosario. Universidad de Panamá.

Prof. Carmen Cecilia Castellero. Escuela Nacional de Música.

Prof. Dionis Vega. INCUDE.

Prof. Roberto McKay. Universidad de Panamá.

Prof. Rebeca J. de Vergel. Jubilada.

Prof. Luis Aguilar Ponce.

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN TODOS LOS NIVELES.

Presidente: Prof. Aura Estribí. Educación Primaria y Secundaria.

Prof. Lucrecia V. de Quintero. Educación Primaria y Secundaria.

Lic. Graciela de Guerrero. Departamento de Psicopedagogía, Ministerio de Educación.

Lic. Dania González L. Trabajadora Social. Especializada en Psiquiatría.  
Ministerio de Salud.

Lic. Virginia Vergara. Trabajadora Social. Ministerio de Salud.

Lic. Aníbal Pastor. Antropólogo Social. Universidad de Panamá.

#### FORMACION EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION FISICA EN TODOS LOS NIVELES.

Presidente: Prof. Reynaldo A. Lay L. Educación Secundaria.

Prof. Wigberto S. Ramos. Universidad de Panamá.

Prof. Elsa Jaén de Skoubo. Educación Secundaria.

Prof. María del R. Correa. Educación Secundaria.

Sr. Arnulfo Guzmán. Ministerio de Educación.

Prof. Carlos M. Pretelt. Educación Secundaria.

Prof. Carlos E. Sarmiento G. Educación Secundaria.

Prof. Isolda R. de Paz. Universidad de Panamá.

#### ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Presidente: Prof. Filiberto Morales. Educación Secundaria.

Sr. Elías Ríos. Estudiante de Secundaria.

Sr. Conrado Gutiérrez. Estudiante de Secundaria.

Sr. Francisco Morales. Estudiante de Secundaria.

Sr. Armando Sánchez. Estudiante de Secundaria.

Sr. David Carrasco. Estudiante de Secundaria.

Sr. Néstor Méndez. Estudiante de Secundaria.

ADMINISTRACION DE PERSONAL.

Presidente: Lic. Joaquín Beleño. INCUDE.

Prof. Yolanda L. de Berbey. Ministerio de Educación.

Lic. Ernesto Córdoba. Planificación de la Presidencia.

Prof. Ernestina Rivera. Ministerio de Educación.

Prof. Aída Reyes de Chitwood. Ministerio de Educación.

EDUCACION GENERAL BASICA.

Presidente: Prof. Josefa María Prado. Educación Primaria y Secundaria.

Prof. Abel Acosta. Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

Lic. Elsie de Bouche. Trabajadora Social. Sección de Psiquiatría, Caja de Seguro Social.

Lic. Dania González L. Trabajadora Social Especialista en Psiquiatría. Ministerio de Salud.

Lic. Marta Barrera. Trabajadora Social. Departamento de Pediatría, Caja de Seguro Social.

Lic. Virginia Vergara S. Trabajadora Social, Ministerio de Salud.

FORMACION PARA LA PRODUCCION INDUSTRIAL.

Presidente: Prof. Cristóbal Herrera. Educación Secundaria.

Prof. Orlando Calero. Colegio Técnico Don Bosco.

Ing. Pedro O. Vásquez McKay. Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos.

Prof. Rubén Martín. Educación Técnica.

Ing. Juan Carlos Rodríguez de Mendoza. Consultor Programa Educación-BID.

Prof. Miguel Jaén. Dirección Nacional de Educación Profesional y Técnica. Ministerio de Educación.

Dr. Gonzalo Córdoba. Universidad de Panamá.

#### FORMACIONES EN COMERCIO Y ADMINISTRACION.

Presidente: Lic. Virginia Escala. Administración Pública.

Prof. Elvia L. de Van Bueren. Educación Secundaria.

Prof. Albertina de Víctor. Administración Pública y Comercio.

#### INTEGRACION DE LAS CIENCIAS SOCIALES A LA ENSEÑANZA.

Presidente: Lic. Humberto Girón. Planificación de la Presidencia.

Prof. Elvia Ch. de Sandoval. IFARHU.

Lic. Carlos David Castro. Educación Secundaria.

Lic. Alberto McKay. Ministerio de Salud.

Prof. Dídimo Abrego. Educación Secundaria.

#### ENSEÑANZA DE LA LENGUA NACIONAL.

Prof. Carmen Núñez. Universidad Santa María la Angi-gua.

Prof. Reneida Cabrera de Apolayo. Educación Secundaria.

RECURSOS AUDIOVISUALES Y MEDIOS DE COMUNICACION EN LA  
ENSEÑANZA.

Presidente: Prof. Dionis Vega. INCUDE.

Prof. Rosa Saona. IFARHU.

Sr. Enoch Castellero C., Desarrollo de la Comunidad.

Sra. Nilka de Abrego. Educación Primaria.

DEMOGRAFIA DE LA EDUCACION.

Presidente: Lic. Félix Mascarín. Contraloría General  
de la República.

Lic. Víctor Cedeño. Ministerio de Educación.

PAPEL DE LA EDUCACION EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE  
PANAMA.

Presidente: Lic. Amílcar Villarreal. Asesor Económi-  
co de la Contraloría General  
de la República.

EDUCACION PARVULARIA.

Presidente: Dr. Bolívar Solís.

Dr. Hiram Apolayo

Enf. Mirna de Ponce

Lic. Isabel de Morales

Lic. Graciela Villarreal

Lic. Gilda de De los Santos

Prof. Lidia Cano

Prof. Miriam de Tojeiro

Prof. Argentina de López

Prof. Mercedes de Ditrani



Maes. Ada Sánchez  
Maes. Dalis Licona  
Prof. Pedro Salinas  
Prof. María Sosa  
Prof. Mercedes Barragán  
Prof. Marva Chandler  
Maes. Vilma P. de García  
Prof. Noemí Guizado  
Dra. Laura Arango  
Prof. Yolanda A. Córdoba  
Lic. Mirna de Hernández  
Maes. Gilda de Villarreal  
Prof. Tayra de Sandoya  
Prof. Piedad de Etchelecu  
Prof. Carlota Guevara  
Prof. Blanca B. de Paredes  
Prof. Mercedes R. de Malara  
Lic. Graciela P. de Lasso  
Prof. Marta A. de Pinzón

EDUCACION ESPECIAL.

Presidente: Prof. Berta T. de Arosemena.

Prof. Jorge A. Carles

Dr. Bolívar Solís

Dra. Laura Arango

Prof. Noemí Guizado

Prof. Dallys de Lym Yuen

### INSTALACIONES, EDIFICIOS Y MOBILIARIO.

Presidente: Arq. Raúl R. Rodríguez Porcell. Universidad de Panamá.

Ing. Javier Cardoze. Ministerio de Obras Públicas.

Arq. Alfonso Ponce J. Graduado de la Facultad de Arquitectura.

Arq. Juan Mariña. Profesional Independiente.

Arq. Octavio Cotes. Funcionario del IVU.

Ing. Ramón Ruiz. Suplente. Reforma Agraria.

Arq. Arturo López W. Profesional Independiente.

### TECNICAS OCUPACIONALES Y PREOCUPACIONALES.

Presidente: Lic. Carlos De Icaza. IFARHU.

Prof. Ramón Tejada Mora. Ministerio de Educación-BID.

Prof. Valentín Corrales. IFARHU.

### FOMENTO Y PRODUCCION DEL LIBRO PANAMEÑO.

Presidente: Lic. Pedro Rivera. Asociación Nacional de Escritores.

Prof. Gladys Ureña. Universidad de Panamá.

Prof. José Antonio Rey. IFARHU.

## LA COMISION NACIONAL DE REFORMA EDUCATIVA

Agradece a las personas e instituciones, que de un modo u otro, han hecho posible la realización y edición de este Informe, muy especialmente la colaboración recibida de la Caja de Seguro Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Reforma Agraria, Lotería Nacional de Beneficencia, Guardia Nacional, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECUM), Contraloría General de la República, Comisión Codificadora; a los Organismos Internacionales, muy particularmente a la UNESCO, OEA e Instituto Internacional de Educación; las Embajadas acreditadas en el País, al Ministerio de Educación de la República de Chile, de la República de Perú, de cuyas dependencias se recibieron valiosos aportes de Reforma, a las instituciones del Sector Gubernamental de Educación, y a la Prensa, Radio y Televisión.

Editado en el Taller de la Comisión Nacional de Reforma Educativa.

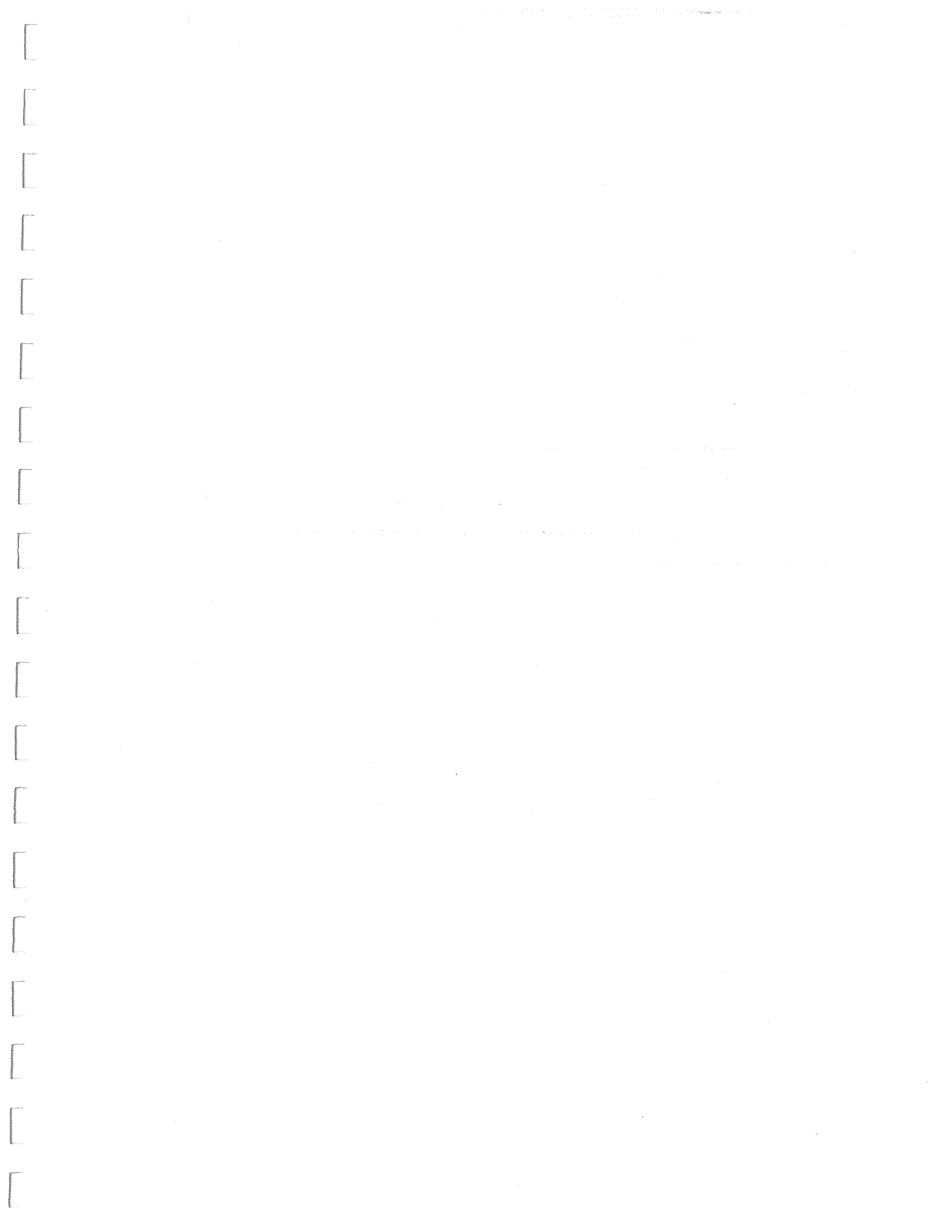
Encuadernado en la Editorial Educativa del Ministerio de Educación.



OBSERVACIONES PARA EL LECTOR

Pag.	Párrafo	Línea	Dónde dice	Debe decir
4	1	5	diagnóstico	diagnosis
5	2	3	fundamentales	fundamentales
6	1	7	Era la confirmación	Era esta, la confirmación
10	2	5	responde a él	respond <sup>a</sup> a él
12	1	2	influenciadas	influidas
19	2	4	estadineses	estadounidense
20	2	6	planeación	planeamiento
22	1	1	5. Desarrollo	5. Fortalecimiento
24	1	1	Desarrollo	Fortalecimiento
27	3	8	152 mil	202 mil
27	3	8	1970	1971
54	1	1	lucha del	lucha por el
73	3	2	se desempeñarán	se empeñarán
93	2	5	continaumente	continuamente
96	6	1	reales de	reales para
110	2	4	respecta	respeta
111	1	1	significada	diversificada
111	2	4	exigencia	exigencias
111	2	7	vigorizar	vigorizar
113	3	3	covertura	cobertura
114	2	5	llavará	llevará
116	2	4	por si	por sí

Pag.	Párrafo	Línea	Donde dice	Debe decir
117	2	1	educación	Educación
117	2	5	ramando	programando
118	1	2	a lucha	a la lucha
125	2	11	de el mismo	del mismo
126	3	13	tiemo	tiempo
127	1	1	Experiencias activa	Experiencias activas
128	1	2	conciente	consciente
134	4	1	establece	establece
134	4	1	moderara	moderada
136	1	3	los cuales	las cuales
136	2	1	programáticas	programáticas
136	2	1	establezca	establezcan
136	3	3	pendamiento	pensamiento
136	3	8	cognocitivas	cognoscitivas
137	3	9	haciendo en contacto	haciendo contacto
137	4	4	tota obra	toda obra
137	4	5	obtrnción	obtención
139	5	9	la dignidad	de la dignidad
141	1	1	Generla	General
141	4	1	deberan	deberán
143	3	6	diversificaran	diversificarán
144	3	2	atomisar	atomizar
145	1	2	adónde	en donde



Pag.	Párrafo	Línea	Donde dice	Debe decir
145	1	4	promuevan	y promuevan
145	2	6	orientación	orientación
151	2	4	sosten	sostén
151	2	9	vacio	vacío
153	2	4	y interdisciplinaria	e interdisciplinaria
154	3	6	sinembargo	Sinembargo
154	3	8	población.	población de
155	2	4	suficiente	suficientemente
155	2	7	mano de obra	"mano de obra"
155	4	2	istema	sistema
156	5	2	economicamente	económicamente
157	3	6	varia	varía
157	3	14	tecnología	tecnología
159	3	4	inovaciones	innovaciones
161	2	1	exige	exigen
161	3	7	egrosar	engrosar
161	3	10	capacitacion	capacitación
162	1	5	aunque	aunque
162	4	4	sivilización	civilización



